NICARAGUA
EL CAMBIO AZUL Y BLANCO

Dejando atrás el régimen de Ortega

Edmundo Jarquín
Coordinador y coautor

Elvira Cuadra Octavio Enríquez Wendy Flores
Julio Icaza José A. Peraza Silvio Prado Enrique Sáenz

FUNPADEM
FUNDACIÓN PARA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA

CONTRAPORTADA

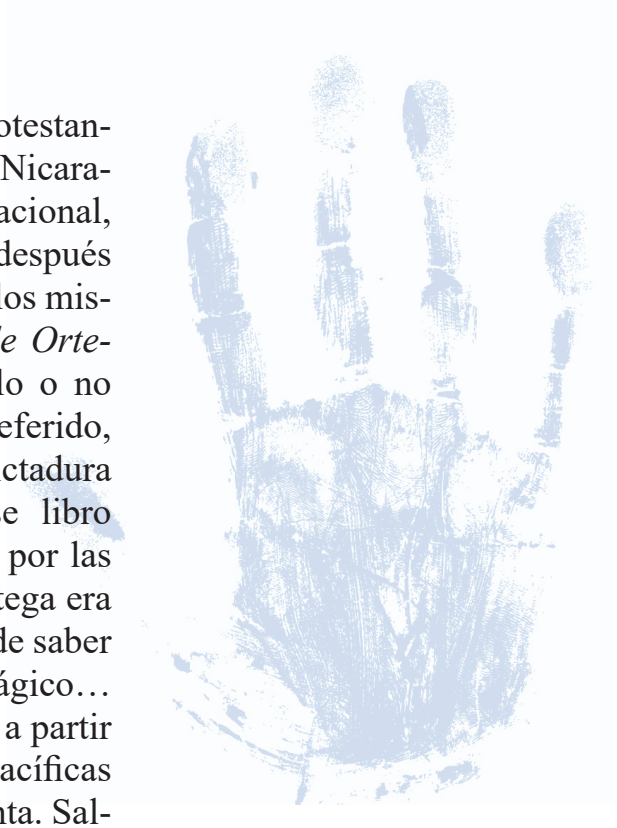

"La sangrienta represión contra protestantes pacíficos, que de nuevo puso a Nicaragua en el radar de la atención internacional, se inició exactamente año y medio después que publicamos, en lo fundamental los mismos autores, el libro *El régimen de Ortega.* Entonces discutimos si llamarlo o no dictadura, y optamos por el título referido, pero con el subtítulo: ¿Una nueva dictadura familiar en el continente? En ese libro analizamos las causas estructurales por las cuales una crisis del régimen de Ortega era inevitable, aunque lejos estábamos de saber cuándo y, menos aún, su saldo trágico… Eso ocurrió, una masacre colectiva, a partir del 18 de abril de 2018. Protestas pacíficas fueron reprimidas en forma sangrienta. Saldo: 325 personas asesinadas, de las cuales 21 serían policías, según alega el gobierno, y 24 niñas, niños y adolescentes; más de 2.000 heridos, la mayoría de balas, y casi 60.000 exiliados, fundamentalmente en la vecina Costa Rica, en menos de 6 meses desde el inicio de las protestas…

…En *Nicaragua, el cambio azul y blanco* se examina, desde diversas perspectivas temáticas, la naturaleza de la crisis del régimen de Ortega, el enjuiciamiento internacional por la violación de los Derechos Humanos, el papel de los diversos actores y sus condicionantes internos e internacionales, las propuestas de salida pacífica, incluida la reforma electoral, y sus consecuencias económicas. Al final, se presenta la notable convergencia programática que sirve de base para esbozar la nueva Nicaragua que la unidad nacional contra Ortega se propone construir...

EL CAMBIO AZUL Y BLANCO
DEJANDO ATRÁS EL RÉGIMEN DE ORTEGA

EDMUNDO JARQUÍN
COORDINADOR Y COAUTOR

ELVIRA CUADRA
OCTAVIO ENRÍQUEZ
WENDY FLORES
JULIO ICAZA
JOSÉ A. PERAZA
SILVIO PRADO
ENRIQUE SÁENZ

MANAGUA, NICARAGUA
MAYO, 2020

FUNPADEM
FUNDACIÓN PARA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA

Publicado por: Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM).

Título: NICARAGUA EL CAMBIO AZUL Y BLANCO
DEJANDO ATRÁS EL RÉGIMEN DE ORTEGA

Autores: Elvira Cuadra – Octavio Enríquez– Wendy Flores– Julio Icaza– Edmundo Jarquín - José A. Peraza– Silvio Prado– Enrique Sáenz

Coordinación editorial: Enrique Sáenz
Edición y control de calidad:
Mario Urtecho, Hazel Villalobos Fonseca y Diego Acuña Picado.

ISBN: 978-9930-547-06-9

Diseño y diagramación:
Evográfica Producciones
Diseñadora: Natalia Zamora Ureña
Diseño de portada: Edwin Moreira B.

Managua, Nicaragua. Mayo de 2020.

INDICE

Presentación Carlos Rivera B.

Introducción

01 Pág. 18
Inevitabilidad de la crisis
Edmundo Jarquín C

02 Pág. 48
La represión institucionalizada: un sistema de dispositivos letales
Elvira Cuadra Lira

03 Pág. 77
Autoconvocados: fenómeno que nadie vio venir
Silvio Prado

04 Pág. 88
Los nuevos sujetos del cambio: juventudes y cultura política
Elvira Cuadra Lira

05 Pág. 91
Comunidad internacional y crisis: aportes y limitaciones a la transición democrática
Julio Icaza Gallard

06 Pág. 124
Violación sistemática a los Derechos Humanos
Wendy Flores A

07 Pág. 170
Los días en que fracasó el monólogo oficial
Octavio Enríquez

08 Pág. 190
Fraudes y reforma electoral
José Antonio Peraza C

09 Pág. 225
La economía nicaragüense: crisis y propuestas para cambiar el rumbo
Enrique Sáenz

10 Pág. 254
Democracia y justicia: la nueva Nicaragua
Julio Icaza Gallard
Edmundo Jarquín C.
Enrique Sáenz

Presentación

Carlos Rivera Bianchini

El presente libro, desea recopilar una serie de aspectos importantes que tienen por finalidad analizar y concientizar a las personas lectoras sobre el futuro de Nicaragua, un país centroamericano que ha sido sometida por un régimen autoritario desde hace más de una década. Este libro hace un repaso sobre la moderna rebelión cívica que impregnó un cambio social a partir del 18 de abril del 2018; buscando recuperar el rumbo democrático, que fue interceptado y reprimido por las ideas déspotas del régimen hasta finalizar en una serie de recomendaciones realizadas por 8 reconocidas figuras intelectuales nicaragüenses que han sufrido en sangre propia las represalias de este régimen, donde se les ha cooptado su libertad y su patria, pero no su ganas de contribuir en la construcción de una Nicaragua libre y democrática.

Por otra parte, resulta importante destacar que cuando un oprimido llega al poder no necesariamente representa a los otros, y su equivocación radica en convertirse en quien fue el opresor antes que él. El régimen orteguista, se ha mantenido en el poder, por medio de ideales que le han pertenecido al pueblo marginado nicaragüense. Así bien, a pesar de que los principios idealistas de Sandino no murieron con él en 1934, pareciera que lo hacen cada día que pasa el país bajo el régimen dictatorial, la némesis del pueblo.

Con relación a lo anterior, y para evitar la dicotomía histórica del conflicto, se pretende abordar las posibles soluciones pacíficas como nunca han sido vistas en dicha nación, compaginadas hacia un mismo norte - indistintamente de posiciones políticas e ideológicas - y con la convergencia de la pluralidad de sectores políticos, privados, religiosos y de sociedad civil para rescatar la nombrada construcción democrática. Y lograr, en conjunto con la estabilización política del país, un apalancamiento al desarrollo económico y social sostenible. Un azul y blanco inquebrantable que intenta levantarse una y otra vez, y cada vez de la mejor manera.

Introducción

"Hoy, en Nicaragua, es cada vez más frecuente hablar del orteguismo, en relación al FSLN, que de sandinismo".[1]

Por primera vez en la historia de Nicaragua, llena de golpes de Estado, rebeliones, revoluciones, y rencillas personales y políticas que desembocaron en guerras civiles, no fueron banderas partidarias las que levantó la sociedad nicaragüense en su lucha contra la dictadura de Ortega, sino la bandera nacional, azul y blanca.[2]

Fue algo espontáneo, quizá instintivo, para acentuar la pluralidad social y política de la rebelión contra el régimen, pero en todo caso, los colores azul y blanco pasaron a simbolizar la protesta y el rechazo al régimen, al igual que el Himno Nacional. Cundieron esos colores, y también la represión a todos sus emblemas, así fuesen banderas, vestimentas, globos, calcomanías, fotografías y videos.[3]

Ante la aplastante represión y la imposibilidad de realizar marchas y protestas pacíficas, la población, en especial joven, ha subido a los campanarios de las iglesias y desde ahí desparrama confeti azul y blanco, para alegría de los vecinos reunidos en los atrios o de los transeúntes; o bien se organizan piquetes momentáneos para protestar en mercados y centros comerciales y distribuir esos emblemas nacionales; o en la medianoche pintar paredes, calles y postes del tendido eléctrico con esos colores.

1 Introducción, *El régimen de Ortega. ¿Una nueva dictadura familiar en el continente?* Puede consultarse el libro completo en el siguiente sitio: https://www.elcambioazulyblanco.com

2 En su libro *La lucha por el poder*, y que lleva por subtítulo *El poder o la guerra*, el expresidente de Nicaragua, Enrique Bolaños G (2002-2007), identifica 111 cambios de gobierno desde 1838, en que Nicaragua se separó de la Federación Centroamericana, y el año 2017 en que publicó el libro. Si restamos de ese período los 16 años de gobierno de la dictadura de Zelaya (1893-1909), 43 años de la dinastía de Somoza (1936-1979), y 18 años de presidencia de Ortega (1985-90, y 2007-2019), hay un total de 77 años, Nicaragua ha tenido un poco más de 100 cambios de gobierno en 102 años, con la notable excepción que pocos de esos cambios de gobierno han sido por la vía pacífica. Y eso sin contar los años de Ortega como Coordinador de la Junta de Gobierno (1979-84).

3 El uso de la bandera azul y blanco posiblemente fue en reacción al abuso de usar la bandera roja y negra del FSLN, en todas las actividades oficiales del gobierno en una visualización, como se analiza en el capítulo 1 de este libro, de la progresiva constitución de un régimen de partido único o hegemónico.

Muchas veces, *los azul-y-blanco,* como popularmente se conoce a quienes repudian al régimen, organizan conatos de marchas y protestas, que obligan a la Policía y parapoliciales o paramilitares, a desplegarse y permanecer durante horas esparcidos en las ciudades, alterando la "normalidad" que el gobierno festinadamente alega.

Por eso el título de este libro, *Nicaragua, el cambio azul y blanco*. Esos colores se han mantenido durante la crisis y la represión durante estos dos años que se cumplieron en abril de 2020. Esta obra aborda la naturaleza de esa crisis, sus antecedentes, actores y consecuencias, y posibles vías de solución pacífica, por la que optaron quienes se rebelaron contra la dictadura de Ortega: solución pacífica, por primera vez frente a una dictadura en la historia de Nicaragua.

El libro tiene tres propósitos: 1. Exponer de manera analítica los fundamentos de la posibilidad del cambio deseable en Nicaragua. Ese cambio tiene soporte racional en la correlación de fuerzas nacionales e internacionales formadas contra la dictadura, y la casi nula posibilidad que esa correlación cambie. De ahí el subtítulo *Dejando atrás el régimen de Ortega*. 2. Examinar las opciones de solución pacífica a la crisis de la dictadura, incluyendo elecciones y reformas que se proponen a la ley y al sistema electoral. Es la primera ocasión que Nicaragua tiene de cambiar una dictadura por medios pacíficos, sin la polarización que deriva de una guerra civil o una intervención militar, y en esta posibilidad radica la oportunidad de construir una convivencia democrática de todos los nicaragüenses. 3. La promesa que significa la confluencia de fuerzas formadas contra la dictadura, plural en lo político y heterogénea en cuanto a clases sociales, circunstancias que anticipan una amplia convergencia programática, que veremos en el capítulo final, en torno al eje democracia y economía de mercado, como puntos de apoyo a un desarrollo económico y social, que deberá ser equitativo y respetuoso del medioambiente, para que sea sostenible.

Pero, hay algo más que simbolismo en el azul y blanco. La lucha contra la dictadura se está haciendo en nombre de la democracia, interrumpida, pervertida y revertida por el gobierno de Ortega. Al finalizar la guerra civil de los 80, Nicaragua inició su primer proceso de construcción democrática en base a tres elementos esenciales en un Estado democrático moderno: a) monopolio legal de la fuerza, porque antes solo habían existido fuerzas armadas de los partidos políticos y dependientes de un caudillo: Ejército y Policía Sandinista, después del triunfo de la revolución en 1979; Guardia Nacional pretoriana de la dinastía Somoza; y ejércitos liberales o conservadores, según el gobierno de turno. b) Sistema Electoral confiable. Sólo en 1928 y 1932, administradas por la marinería de la intervención americana, hubo elecciones no protestadas por alguno de los participantes en cuanto aceptación de que los votos habían sido bien contados. c) Efectivo Estado de Derecho, con independencia de poderes del Estado y creciente legalidad de las actuaciones del gobierno, en especial del poder ejecutivo.

En 1990, al finalizar la guerra civil en que derivó la revolución sandinista, se inició un proceso extremadamente complejo. La más generalizada característica del curso histórico iniciado, fue: la triple transición de la guerra a la paz, de una economía fuertemente estatal a economía de mercado abierta, y de un régimen políticamente cerrado a una democracia liberal.[4] Para 2018, la mayoría de una población demográficamente joven[5] solamente había vivido en un clima de libertades, hasta que Ortega volvió al gobierno y revirtió todo el progreso político democrático alcanzado, "privatizando" al propio Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) y al sistema electoral.[6] También subordinó a los otros poderes e instituciones del Estado, terminó completamente con la autonomía universitaria y restringió severamente las libertades de expresión y organización, entre otras violaciones a los derechos humanos, y crecientemente subordinó todas las actividades administrativas y legales a su voluntad, la de su esposa y familia, o la de sus delegados partidarios, en una explosión de sultanismo,[7] como se explica en el capítulo 1 de este libro.

Además, no solamente la población joven había conocido ese ambiente de libertades políticas. Incluso quienes se enfrentaron y tomaron bando en la guerra civil de los años 80 por la polarización sandinismo y anti-sandinismo, habían terminado aceptando la política de reconciliación nacional que impulsó el gobierno de Violeta B. de Chamorro (1990-1997). Consecuentemente, para casi toda la población, era natural la reivindicación democrática de esa pluralidad política y social -asociaciones y organizaciones sociales, sectores empresariales, iglesias, partidos políticos, oenegés (ONG), campesinos-, que apoyó a quienes inicialmente se rebelaron cívicamente en abril de 2018.

En un primer momento, solo protestaron jubilados a quienes se había reducido la pensión de la seguridad social, y fueron apaleados, así como los jóvenes que se solidarizaron con ellos. El gobierno reaccionó con el método que en otras ocasiones había resultado exitoso para sofocar protestas sociales o políticas: golpizas y agresiones por parte de las fuerzas de choque fieles al

4 *La difícil transición nicaragüense. En el gobierno de doña Violeta"*, de Antonio Lacayo O. Colección Cultural de Centroamérica. Serie Ciencias Humanas No. 12. Managua, Nicaragua.

5 Al momento del triunfo de Ortega en 2006, dos terceras partes de la población tenía 35 años, o menos.

6 Amaya Coppens, de las principales dirigentes de la rebelión cívica de abril (y dos veces apresada), en una declaración reciente dijo: "Sí había inconformidad. Se sentía incluso en las votaciones que algo no andaba bien y que eso no era lo que queríamos. Incluso sabíamos quiénes iban a ganar antes de que dieran los resultados". *La Prensa*, 4 de enero de 2020. Managua, Nicaragua.

7 El "sultanismo" es una variante de régimen autoritario, acuñado originalmente por el teórico alemán Max Weber, en que el gobernante está presente en todas las instancias del poder político, se confunden sus intereses particulares y familiares con los del Estado, y todas las personas están sujetas a la voluntad despótica del Sultán.

Frente Sandinista; o bien, toma de espacios públicos por partidarios y trabajadores del Estado para mostrar respaldo popular; y, cuando lo anterior no funcionaba, represión policial dosificada. Esta vez la fórmula no funcionó. Después vendrían las balas.

Los abusos meticulosamente desarrollados contra diversos sectores sociales, y que únicamente en los hogares rumiaban su indignación, se sincronizaron, estallaron y se extendieron a toda Nicaragua, en el centro geográfico de *la garganta pastoril de América*, como llamó Neruda a Centroamérica.[8] Por la "privatización" familiar del FSLN, y la sangrienta masacre, un subproducto de la crisis es el afianzamiento de la distinción entre orteguismo y sandinismo, en pugna con la vieja polarización entre sandinismo y anti-sandinismo, que aún sobrevive a la política de reconciliación que impulsó la Presidenta Chamorro.

Es un hecho reconocido que buena parte de las víctimas de la represión y de los presos políticos, eran militantes, simpatizantes o descendientes y familiares de familias sandinistas.[9] Como se verá en el capítulo final de este libro, dado que el objetivo de la rebelión cívica es recuperar la construcción democrática interrumpida, es natural que lleve consigo la recuperación de esa política de reconciliación y tolerancia democrática en términos de convivencia nacional, sin menoscabo de la necesidad de aplicar justicia a quienes han violado los derechos humanos. Solo de esta manera podremos construir un país para todos.

El régimen de Ortega "colapsó por la vía de los hechos cuando la dictadura institucional se convirtió en una dictadura sangrienta en abril 2018",[10] como lo señaló Carlos Fernando Chamorro. Hasta entonces, había gran complacencia nacional e internacional con el régimen de Ortega, y de ahí la sorpresa del estallido, aunque no su inevitabilidad, como lo analizamos en *El régimen de Ortega*. "*La indiferencia con la cual muchos nicaragüenses reaccionan frente a los abusos represivos* -escribimos con motivo del asesinato político del campesino Andrés Cerrato dos años antes de la crisis- *en algún momento termina. Entonces, de las "operaciones limpieza" selectivas, como bien lo ha recordado con inigualable valentía la Presidenta del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), Vilma Núñez, se deriva a masacres colectivas. ¿Hasta ahí quieren que lleguemos?*[11]

Eso ocurrió, una masacre colectiva, a partir del 18 de abril de 2018. Protestas pacíficas fueron

8 *Canto General*, Pablo Neruda. Varias ediciones.

9 *Autoconvocados y conectados. Los universitarios en la revuelta de abril en Nicaragua*. Libro de José Luis Rocha. UCA editores y Fondo Editorial UCA Publicaciones. San Salvador, El Salvador, 2019.

10 "Año 2020: en tiempos de crisis, vienen días mejores", Carlos F. Chamorro B, *Confidencial* (*Confidencial*.com.ni), 7 de enero de 2020.

11 "¿Hasta dónde quieren que lleguemos? ", artículo de Edmundo Jarquín. publicado en *La Prensa*, el 12 de abril de 2016.

reprimidas en forma sangrienta. Saldo: 325 personas asesinadas, de las cuales 21 serían policías, según alega el gobierno, y 24 niñas, niños y adolescentes;[12] más de 2.000 heridos, la mayoría de balas, y casi 60.000 exiliados, fundamentalmente en la vecina Costa Rica, en menos de 6 meses desde el inicio de las protestas.[13] Se cumplía así lo que Tomás Borge, el fallecido miembro de la Dirección Nacional del otrora FSLN, había dicho a Daniel Ortega y que citamos como epígrafe en el libro *El régimen de Ortega*: "Todo puede pasar aquí, menos que el Frente Sandinista pierda el poder. Me es inconcebible la posibilidad del retorno de la derecha en este país. Yo le decía a Daniel Ortega: hombre, podemos pagar cualquier precio, digan lo que digan…digan lo que digan, hagamos los que tengamos que hacer…el precio más elevado sería perder el poder…".[14]

El gobierno de Ortega alegó que había enfrentado un intento de golpe de Estado, como si eso justificara la matanza de manifestantes pacíficos, pero el argumento del gobierno fue inútil ante el cúmulo de evidencias noticiosas, documentales y televisivas, y los informes de las principales organizaciones internacionales de derechos humanos que constataron que se había disparado con armas de guerra contra protestas pacíficas. Un informe especial sobre los hechos sostiene que no "fueron coordinados o formaron parte de un plan", desechando el alegato gubernamental.[15]

La sangrienta represión contra protestantes pacíficos, que de nuevo puso a Nicaragua en el radar de la atención internacional, se inició exactamente año y medio después que publicamos, en lo fundamental los mismos autores, el libro *El régimen de Ortega.* Entonces discutimos si llamarlo o no dictadura, y optamos por el título referido, pero con el subtítulo: ¿Una nueva dictadura familiar en el continente? En ese libro analizamos las causas estructurales por las cuales una crisis del régimen de Ortega era inevitable, aunque lejos estábamos de saber cuándo y, menos aún, su saldo trágico.

En *Nicaragua, el cambio azul y blanco* se examina, desde diversas perspectivas temáticas, la naturaleza de la crisis del régimen de Ortega, el enjuiciamiento internacional por la violación de los Derechos Humanos, el papel de los diversos actores y sus condicionantes internos e internacionales, las propuestas de salida pacífica, incluida la reforma electoral, y sus consecuencias económicas. Al final, se presenta la notable convergencia programática que sirve de base para

12 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Informe Anual 2018, párrafo 13

13 ACNUR, agencia de Naciones Unidas para refugiados, el 10 de marzo de 2020 actualizó esta cifra a 103.600.

14 Declaración a *Telesur* de Venezuela de julio de 2009.

15 Informe del Grupo Interinstitucional de Expertos Independientes (GIEI), que se cita en varias partes de este libro ("Informe sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018"). El GIEI fue establecido en base a un Acuerdo entre la Secretaría General de la OEA, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Gobierno de Nicaragua, suscrito el 30 de mayo de 2018, en los primeros momentos de la crisis. Posteriormente, la CIDH no ha sido autorizada para entrar a Nicaragua, ni se permitió la presentación en Managua del Informe del GIEI.

esbozar la nueva Nicaragua que la unidad nacional contra Ortega se propone construir.
En el capítulo 1, *Inevitabilidad de la crisis*, Edmundo Jarquín analiza la complacencia nacional e internacional que había con el régimen de Ortega, que lo ensoberbeció y desbocó. En 2016 completó la privatización familiar del FSLN y del sistema electoral, excluyendo totalmente a la oposición de participar en las elecciones de ese año, configurando una variante de sistema de partido único, o más bien hegemónico, como se cita en el capítulo 3, en base a Sartori. Además, designó a su esposa de Vicepresidenta, sembrando los cimientos de una dinastía, por el papel protagónico que había cedido a uno de sus hijos en la concesión onerosa del Canal Interoceánico en 2013.[16] En este capítulo se explican, además, los agravios que se acumularon y sincronizaron en el estallido de la crisis, y el progresivo cambio en la correlación de fuerzas a nivel nacional e internacional, que anticipó la ruptura radical de todos los sectores sociales, incluyendo el COSEP, con el régimen de Ortega.

En el capítulo 2, *La represión institucionalizada: sistema de dispositivos letales*, Elvira Cuadra analiza el proceso de reformas legales, acelerado como resultado de las elecciones de 2011. La mayoría calificada que Ortega se auto asignó de manera fraudulenta le posibilitó reformar la Constitución y otras leyes, a través de las cuales: a) cooptó progresivamente al Ejército y la Policía Nacional, aunque más a esta última; b) mantuvo en sus cargos a los Jefes del Ejército y Policía, para que fuesen réplica de su permanencia en el poder; c) reconfiguró el régimen político y la naturaleza del Estado, alejándolo de un sistema democrático porque, como se señala en el texto: "la existencia de un entramado de mecanismos de supervisión y control sobre las instituciones de la defensa y la seguridad, así como entre las autoridades civiles directamente relacionadas con ellas, es una de las características más sobresalientes de un régimen democrático". Además, el capítulo analiza el funcionamiento y distinción -aunque a veces actúan entremezclados de las fuerzas de choque o "turbas" y los paramilitares, o paraestatales, como les denomina la CIDH, y el papel subordinado del poder judicial en la represión.

En el capítulo 3, *Autoconvocados: fenómeno que nadie vio venir,* Silvio Prado explica la naturaleza del movimiento social que precipitó la crisis. Fue iniciado por los jóvenes, que una vez más confirmaron la tesis de Joaquín Estefanía cuando señala "…que arrebataron al proletariado

16 Ver en *El régimen de Ortega* el recuadro, pág. 49 a 52, *"¿Otra vez el mito del canal interoceánico?"* de Manuel Ortega Hegg.

el monopolio de la rebeldía".[17] Pero rápidamente, como se formula a lo largo del libro, fueron acompañados por otras clases sociales, como expresión de los múltiples agravios acumulados por el régimen. De ahí "se derivó la transversalidad de las demostraciones, lo policéntrico y ubicuo de las manifestaciones y el carácter coral de los nuevos liderazgos". Silvio analiza una de las tesis centrales del libro, en el sentido que no era la ausencia de conflictos previos a la crisis, sino que Ortega, desde que regresó el poder, nunca tuvo la voluntad de resolver las demandas sociales y políticas de manera pacífica y democrática, de modo que, "al destruir los mecanismos institucionales para procesar el conflicto y eliminar los mecanismos de mediación entre el Estado y la sociedad, el régimen de Ortega causó un tipo de protesta novedosa en Nicaragua, en la que cada ciudadano se sintió con el derecho de salir a las calles a protestar sin necesidad de que alguna organización lo llamara a la lucha. Este fue el bumerán que, al regresar, le dio en plena cara al orteguismo". Al finalizar, el autor se pregunta cómo pasar de la autoconvocatoria a la organización del cambio, de lo que es "la innovación más hermosa de los últimos años en nuestra cultura política". Contribuir a ese objetivo es, precisamente, uno de los propósitos de este libro.

Complemento del capítulo anterior, pero con su propia identidad y por eso ubicado como capítulo separado, el cuarto, Elvira Cuadra elaboró una nota corta: *Los nuevos sujetos del cambio: juventudes y cultura política*, en la cual señala que al "menos tres generaciones de jóvenes del período posrevolución han participado activamente en todas las acciones sociales", y analiza su cultura política. Esta nota sustenta lo afirmado en este prólogo, que "la mayoría de una población demográficamente joven solamente había vivido en un clima de libertades, hasta que Ortega volvió al gobierno y revirtió todo el progreso político democrático". Elvira también analiza la novedad histórica que representa la erradicación no violenta de la dictadura planteada por los jóvenes, en cuanto a "la firmeza en el uso de repertorios de acción cívica…(que) representaría una transformación importante en la cultura política del país".

En el capítulo 5, *Comunidad internacional y crisis: aportes y limitaciones a la transición democrática*, Julio Icaza Gallard analiza la política exterior de Ortega desde su regreso al poder y las reacciones de la comunidad internacional ante el desmantelamiento del Estado de Derecho y los fraudes electorales, con anterioridad a la crisis desencadenada a partir de abril de 2018. Se examina con detalle la intervención del Secretario General de la OEA, Luis Almagro, y el examen

17 Revoluciones. Cincuenta años de rebeldía (1968-2018), de Joaquín Estefanía. Galaxia Gutenberg. En el mismo libro se señala que *"los jóvenes como categoría histórica han disputado a la clase obrera el monopolio del protagonismo redentor de los cambios que ésta tuvo durante el siglo XIX y primera parte del siglo XX"*.

del contenido del Memorándum de Entendimiento, firmado con el gobierno a principios de 2017. Asimismo, se describe la intensa actividad política y diplomática desplegada a partir de la crisis de derechos humanos en abril de 2018, en los diferentes órganos de la OEA (Asamblea General, Consejo Permanente y Secretaría General; Grupo de Trabajo y Comisión de Alto Nivel), y en la UE (Parlamento y Consejo Europeos), así como los alcances de la "Nicaragua Human Rights and Anticorruption Act" de 2018 y las sanciones aplicadas hasta la fecha por los EE.UU. a individuos y entidades involucrados en actividades represivas y corruptas. Se estudia la inoperancia del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y los fracasados intentos del régimen por romper el aislamiento internacional. El capítulo termina con importantes conclusiones sobre los esfuerzos realizados por la comunidad internacional y sus limitaciones.

En el capítulo 6, Wendy Flores — exiliada, al igual que varios de los autores de este libro — se enfoca en *Violación sistémica de los Derechos Humanos,* y aborda de manera organizada los diferentes Informes emitidos por el Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos, en sus dos variantes: la regional, a nivel del continente americano, y la universal, centrada en la Organización de Naciones Unidas (ONU). La conclusión de todos esos Informes es inequívoca: a) violación sistémica, incluyendo crímenes de lesa humanidad; b) impunidad. A partir de ahí, traza las diferentes instancias y rutas para que las víctimas encuentren justicia y reparación. Finalmente, enlaza con el último capítulo, porque solamente en la recuperación democrática se podrá alcanzar la justicia que hoy es negada a las víctimas.

En el capítulo 7, *Los días en que fracasó el monólogo oficial*, el periodista Octavio Enríquez, describe los atropellos a la libertad de expresión a partir del estallido de la crisis, que incluyeron el asesinato de Ángel Gahona, en la caribeña ciudad de Bluefields, cierre de medios de comunicación, persecución y agresiones físicas y el exilio de decenas de periodistas. Como lo señala el autor, "reporteros agredidos en la calle, medios de comunicación independientes cerrados, campaña sucia en las redes sociales, bloqueo a los periódicos, asedio directo a periodistas, comunicadores presos o exiliados, son parte del panorama del país hoy". El título del capítulo procede de la práctica, establecida desde el inicio del régimen de Ortega, de no permitir el acceso de periodistas y medios independientes a ninguna actividad oficial gubernamental. A pesar de esa limitación, la cobertura internacional de la masacre trascendió los límites que la dictadura trató de imponer, y la difusión informativa contribuyó a su aislamiento internacional. Pero también el fracaso del monólogo oficial procede del importante papel que jugaron las redes sociales que "salvaron muchas veces la cobertura de los periodistas y medios de comunicación. Ningún medio podía estar en todo el país. El ciudadano con su celular nutrió la cobertura", señala el autor citando a la periodista Lucía Pineda, también exiliada en Costa Rica.

Una de las claves de que se valió Ortega para abrir puertas a la instalación del régimen dictatorial fue el control del sistema electoral, como pivote central para ejecutar fraudes en elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales. En el capítulo 8, *Fraudes electorales y la reforma electoral*, José Antonio Peraza, examina los aspectos más resaltantes y los mecanismos utilizados para burlar la voluntad popular expresada en el voto. También se reseñan las principales conclusiones de calificados observadores electorales internacionales, como las misiones de la Unión Europea, la OEA y el Centro Carter. Del informe publicado por esta última organización sobre las elecciones del 2011 se extrae el siguiente párrafo: "Según diversas valoraciones, incluyendo las de observadores nacionales e internacionales, las elecciones realizadas en 2011 en Nicaragua no fueron transparentes y ninguno de los partidos de oposición aceptó los resultados. Observadores fidedignos, tanto nacionales como internacionales, catalogaron una importante cantidad de irregularidades como graves y no pudieron verificar los resultados de la elección. Resulta particularmente revelador que muchos de los problemas surgiesen de las autoridades electorales, en lugar de haber sido remediados por ellas". Sobre la base de la propuesta concertada entre la Unidad Azul y Blanco y la Alianza Cívica, se presenta un conjunto de propuestas de reformas electorales e institucionales, que se consideran indispensables para la realización de elecciones que cumplan estándares internacionales mínimos.

En el capítulo 9, *"La economía nicaragüense: el impacto de la crisis y propuestas para un cambio de rumbo"*, Enrique Sáenz desarrolla la tesis de que la causa subyacente de la crisis de abril se localiza en el agotamiento del "modelo" económico y social implantado por Ortega, cuyo principal soporte fue la cuantía y concesionalidad de la cooperación venezolana. "Al desplomarse el subsidio se desinfló la burbuja y se resquebrajaron los otros pilares de sustentación". Además de las referencias de orden estructural, expone los principales impactos de la crisis socioeconómica, sustentado en datos del Fondo Monetario Internacional (FMI) y fuentes estadísticas oficiales. Finaliza presentando un conjunto de propuestas, de corto y de mediano plazo, orientadas a afrontar las expresiones más agudas de la crisis y establecer bases para superarlas. En este caso, la tesis que sustenta las propuestas es que en Nicaragua es indispensable asentar el cambio de rumbo en "más y mejor Estado, más y mejor mercado". El texto incorpora un apartado dedicado al impacto económico y social de la pandemia del COVID-19.

El capítulo 10, *Democracia y Justicia: la nueva Nicaragua*, plasma la minuciosa destrucción que Ortega hizo de la institucionalidad democrática a través de reformas legales y administrativas, posibilitadas por el pacto corrupto que en 1999-2000 alcanzó con el ex Presidente Arnoldo Alemán (1997-2002), y las transformaciones legales y constitucionales que se derivaron de ese pacto. Las reformas constitucionales e institucionales, junto a los fraudes electorales, permitieron

a Ortega imponer una nueva reforma constitucional en 2014, esta vez sin tener que concertar con ninguna otra fuerza política, para establecer, entre otros cambios, la reelección indefinida, consagrar el modelo "cristiano, socialista y solidario" y dar rango constitucional a la alianza con el sector privado.

Desde ese poder hegemónico implementó las bases de una dinastía, designando a su esposa como Vicepresidenta. A partir de lo anterior, se presenta la visión programática y organizativa de la nueva Nicaragua que, tras los dolores de parto que significa la crisis, aguarda al desenlace inevitable de la dictadura. Esta visión recoge las principales propuestas de reformas democráticas, a partir del análisis de documentos procedentes de las principales organizaciones que se han constituido para enfrentar a Ortega: la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia (ACJD), integrada apresuradamente por la Conferencia Episcopal cuando Ortega, entonces a la defensiva por la oleada de protestas, le solicitó que convocara en mayo de 2018 a un Diálogo Nacional para solventar la crisis. La ACJD está integrada por organizaciones de la sociedad civil, gremios empresariales, movimientos estudiantiles, representaciones indígenas y territoriales, a quienes posteriormente se han agregado otras expresiones autoconvocadas.

El segundo documento, es de la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB), que nació en octubre de 2018, integrada originalmente por 41 organizaciones sociales y políticas, a las que se han agregado otras organizaciones hasta llegar a casi 90. Ambas organizaciones han logrado una importante convergencia programática que engloba al conjunto de la oposición cívica a Ortega, incluyendo partidos políticos.[18] Finalmente, se presentan los puntos programáticos presentados por el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), que ha contribuido al caudal de propuestas orientadas a delinear la nueva Nicaragua post-Ortega.

Este libro se presentaría con motivo del segundo aniversario de la masacre de abril, cuando surgió la pandemia del coronavirus. Una vez más, la dictadura de Ortega desafió a la comunidad nacional e internacional, negándose a adoptar las recomendaciones aplicadas por los demás países, y prestando oídos sordos a una diversidad de propuestas presentadas por la iglesia católica, organizaciones cívicas, empresariales, académicas, médicas y gremiales.

18 Recuérdese, como se anotó en las páginas siguientes y se analizó en el capítulo 1 sobre "Inevitabilidad de la crisis", que el intento de bipartidismo forzado por las reformas constitucionales del año 2000, cedió a favor de un partido hegemónico cuando Ortega regresó al poder, y persiguió y acosó a las organizaciones sociales y políticas que no pertenecieran al FSLN. Así, la mayoría de organizaciones sociales y políticas integrantes de la ACJD y UNAB carecen de personería jurídica.

En sentido contrario, el gobierno de Ortega ha promovido aglomeraciones convocando a marchas partidarias, organizando actividades festivas y alentando a la población a desarrollar sus actividades normales, mientras mantenía abierto el sistema educativo público. Gobiernos de países vecinos han expresado preocupación por la falta de aplicación de medidas de prevención y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por la vía de sus más altas autoridades destacaron también su preocupación, a la vez que señalaron que no eran confiables aspectos claves del sistema de salud como los métodos de examen, registro y trazabilidad de los contagios, entre otros aspectos. Por otra parte, y a pesar de que ya se hacen sentir las repercusiones económicas y sociales de la pandemia, que se sobreponen a la crisis socioeconómica preexistente, el gobierno no había adoptado medidas destinadas a amortiguar el impacto, ni siquiera en los sectores más vulnerables de la población.

La citada pausa involuntaria permitió que se publicara otro libro, y de la lectura de uno de sus artículos extraemos la conclusión de este prólogo, que resume el propósito de este libro: "En este sentido, como en etapas anteriores de su historia, el Estado actual tendrá que ser sustituido por uno nuevo en donde quizás al fin se consolide un régimen republicano y un Estado social de derecho; condiciones que permitirían desarrollar una formación estatal irreversible y duradera. Si en el presente Nicaragua ha transitado del futuro al pasado también es posible que próximamente se encamine del pasado al futuro".[19]

Finalmente, corresponde subrayar que a lo largo de todo el libro se plantea la opción pacífica, electoral, que desde un principio hemos levantado quienes nos oponemos a la violencia estatal de la dictadura de Ortega. En este sentido, quizá como reacción histórica frente a la recurrencia de los ciclos de dictadura y violencia, y fresca la memoria que en medio siglo hemos tenido dos dictaduras, una revolución armada, seguida de otra guerra civil, no hayan sido banderas de partidos políticos las alzadas en la rebelión cívica contra Ortega, sino la bandera azul y blanco, que se continúa enarbolando como homenaje a las víctimas de la represión.

Edmundo Jarquín C.
Abril de 2020.

19 *Nicaragua en la larga duración: del futuro al pasado.* Artículo de Víctor H. Acuña O, en el libro *Anhelos de un nuevo horizonte*. Aportes para una Nicaragua democrática. Alberto Cortés Ramos, Umanzor López Baltodano y Ludwing Moncada Bellorín, Editores. Flacso, Costa Rica, marzo de 2020.

Capítulo 1

Inevitabilidad de la crisis

Edmundo Jarquín C.

... Sobre lo bueno y lo malo que sucedió en ese período, este sector privado es responsable y ha sido partícipe. Sin embargo, los resultados a partir del 18 de abril, que lo vuelvo a decir, la Comisión Interamericana hoy ha dejado claro, un país hasta el día de hoy con 76 muertos, 868 heridos, 438 detenidos, torturados, desaparecidos, sobre esos resultados este sector privado no tiene ninguna responsabilidad o participación alguna…[20]

Este capítulo señala algunas de las razones de la complacencia nacional e internacional con la dictadura de Ortega, explica los agravios políticos que se sincronizaron y estallaron en la crisis, y valora la estrategia de solución política, pacífica y negociada, planteada por la oposición a la dictadura y respaldada por la comunidad internacional. El epígrafe del capítulo ha sido seleccionado para señalar esa inflexión.

Ensoberbecido por la complacencia nacional e internacional con su régimen, en el año electoral 2016, Daniel Ortega tomó decisiones que escalaban el proceso *sultanístico* de identificación Estado-Partido-Familia. Esas decisiones, de índole política electoral y que terminaban de cerrar los ya limitados espacios democráticos dentro del propio Frente Sandinista (FSLN) y en el país, se sumaron a otros agravios contra diversos sectores sociales en los que se incubaban las protestas que, en determinado momento, se coordinaron y estallaron en abril de 2018.

En 2016, Ortega decidió incrementar su control personal y familiar del poder, como nunca en la historia moderna de Nicaragua, incluidos los Somoza, al seleccionar a su esposa como candidata a la vicepresidencia, acentuando de manera dramática su rasgo sultanístico. En el libro *El régimen de Ortega*, citamos a Linz y Stephan, indicando que "la realidad esencial en un régimen sultanístico es que todos los individuos, los grupos y las instituciones están permanentemente sujetos a la

20 Intervención de José Adán Aguerri, Presidente del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), en la segunda sesión del Primer Diálogo Nacional, el 23 de mayo de 2018.

intervención impredecible y despótica del sultán, y por tanto todo el pluralismo es precario".[21] En varias de sus obras, Linz identifica como regímenes sultanísticos a Trujillo, Duvalier y Somoza, entre otros emblemas del despotismo latinoamericano. Hoy, agregaría a Ortega.

La complacencia nacional e internacional con el régimen de Ortega tenía fundamentos. Desde sus inicios, en enero de 2007, se adhirió al proyecto ALBA[22] y a la retórica del "Socialismo del Siglo XXI" y, en buena parte de los trece años transcurridos desde entonces, se benefició ampliamente de la renta petrolera venezolana. Esa retórica fue para su base política y la izquierda internacional, en particular el Foro de Sao Paulo. Pero, contrario a su discurso, mantuvo intacta la economía de mercado y las políticas neoliberales de los gobiernos precedentes.

El fuerte crecimiento económico, iniciado a mediados de los años 90, después del severo ajuste y reinserción internacional para enfrentar la hiperinflación y desequilibrios de los 80, se mantuvo y se intensificó ligeramente, igual que los niveles de seguridad ciudadana y la atención a otras prioridades, como migración y narcotráfico, derivadas del fin de la Guerra Fría. Pero la brecha entre mantenimiento de la economía de mercado y la prudencia en las políticas macroeconómicas, más el cierre progresivo de los incipientes espacios democráticos, trajeron reminiscencias de otros modelos políticos autoritarios de economía de mercado.[23]

La otra cara de esa complacencia nacional e internacional con el régimen de Ortega era la aparente apatía de la población. Sobre esta aparente indolencia, la Conferencia Episcopal de Nicaragua, en su reflexión de Cuaresma de 2015, expresó: "Es preocupante la indiferencia en que gran parte

21 Linz, Juan J. y Stephan, Alfred (1996). Problems of Democracy Transition and Consolidation: Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe. Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1996.

22 Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), fundada en 2004.

23 En El régimen de Ortega, ver el capítulo "Construcción democrática revertida y pervertida". En la página 23 se comparan, con arreglo a siete variables, los casos de Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Venezuela, países directamente asociados al "Socialismo del Siglo XXI", para ver semejanzas y diferencias. Se apreciará que la única diferencia con Venezuela es: a) política macroeconómica; b) origen en nueva mayoría política; c) y algo en cuanto a la naturaleza sultanística.

24 Mensaje de la Conferencia Episcopal de Nicaragua para la Cuaresma de 2015, el 8 de marzo de ese año (III Domingo de Cuaresma).

25 Latin American Public Opinion Project (LAPOP), coordinado por la Universidad de Vanderbilt, citado por *Confidencial*, Managua.

26 La chispa y la indolencia. Artículo publicado en *La Prensa* de Nicaragua, el 21 de marzo de 2015.

de nuestra sociedad ha caído frente a los graves problemas sociales y políticos del país".[24] El estudio de ese mismo año de LAPOP[25] señala que, "entre los nicaragüenses, las preocupaciones económicas y la esperanza para la creación de empleo ha prevalecido sobre las preocupaciones de procedimientos democráticos".

En sintonía con esa aparente ausencia de preocupación democrática de la población, en una céntrica plazoleta de Managua, frente al Consejo Supremo Electoral (CSE), cada miércoles y con posterioridad a las elecciones de 2011, nos reuníamos algunas decenas -no centenares, mucho menos miles- de políticos, para protestar por las irregularidades y violencia del partido de gobierno durante los procesos electorales, y demandar reformas en la composición del CSE y la ley electoral, para que las elecciones fuesen verdaderamente democráticas. Poco a poco, esas misérrimas protestas desaparecieron ante la ausencia de respaldo popular.

En un artículo que publiqué en *La Prensa*, en marzo de 2015, indiqué: "Llegará un momento en que los nicaragüenses nos daremos cuenta que legítimas aspiraciones económicas y de creación de empleos no se pueden resolver con Ortega, y entonces cobraremos sus abusos políticos. La sequedad de la pradera que Ortega ha creado es tal, que solamente aguarda a la chispa".[26]

La chispa llegó el 18 de abril de 2018. El estallido social y político de protestas multitudinarias que ocurrió en Nicaragua — y que de alguna forma se anticipó a situaciones semejantes acaecidas en 2019 en otros países latinoamericanos — tuvo, a diferencia de otros casos, estrictas razones políticas sobre un trasfondo de carencias socioeconómicas,[27] en términos de un régimen que, mediante la masacre de protestantes pacíficos, hizo el tránsito de elementos de copamiento de todo el poder del Estado a una dictadura sangrienta.

A diferencia de otros casos, en lo esencial las manifestaciones han sido pacíficas, sin vandalismo ni destrucción de comercios y oficinas, salvo el levantamiento de barricadas o tranques, alzados frente a la sangrienta represión gubernamental a través de la Policía y grupos armados paraestatales, conocidos como paramilitares. Asimismo, fueron derribados los ofensivos rótulos

27 Pese a las extraordinarias condiciones positivas que Ortega tuvo en su gestión, los principales problemas socioeconómicos persistieron y no disminuyeron los "obstáculos estructurales" al crecimiento sostenible. Ver "La gestión económica: ¿Despilfarro de oportunidades?", en *El régimen de Ortega*.

del gobierno, emblemáticos del culto a la personalidad de la pareja gobernante, y los famosos *Chayopalos*, gigantescos árboles de metal con reminiscencias esotéricas, erigidos por órdenes de la Vicepresidenta y esposa de Ortega y esparcidos en toda Managua.

Modelo neoliberal y corporativismo autoritario

Contrario a las expectativas del sector empresarial y de la comunidad internacional, Daniel Ortega continuó el modelo económico neoliberal de los gobiernos precedentes (Violeta B. de Chamorro, 1990-97, Arnoldo Alemán, 1997-2002 y Enrique Bolaños, 2002-2007). Incluso, la misión permanente del Fondo Monetario Internacional (FMI), que se mantuvo durante la década del 90, al finalizar la guerra civil de los años 80, se prolongó hasta 2016. En su declaración final de cierre de las oficinas que había mantenido en el Banco Central de Nicaragua, anotó: "Esta decisión refleja el éxito que ha tenido Nicaragua en mantener la estabilidad macroeconómica y el crecimiento desde la conclusión del programa de Servicio de Crédito Ampliado en 2011".[28]

Esa contradicción debe ser destacada para entender la naturaleza estrictamente política de la crisis que hizo erupción en 2018. La adhesión retórica de Ortega al discurso del "Socialismo del Siglo XXI" y su ingreso al proyecto ALBA, así como otras manifestaciones de solidaridad con Cuba y Venezuela en organismos internacionales, debe ser evaluada, porque en algunos análisis e informaciones periodísticas es frecuente la tendencia a confundir esos casos. Un artículo reciente del influyente *The New York Times*, cayó en esta confusión a propósito de las recientes decisiones de Venezuela de aceptar tácitamente la dolarización de su economía: "Esas medidas han ayudado a generar cambios en Venezuela de una manera que pocos en Washington o Caracas habrían imaginado, pero que recuerdan a los casos de sus aliados, Cuba y Nicaragua, que en las últimas décadas relajaron las políticas comunistas y permitieron cierta inversión privada ante el colapso económico".[29]

Una vez despejadas las expectativas negativas iniciales, y que Ortega respetaría la economía de mercado y no volvería a las confiscaciones de los 80, fue mejorando el ambiente de confianza

28 Declaración de Prensa No. 16/144 del FMI, 30 de marzo de 2016, aunque en verdad la misión se inició a finales de los años 80, durante la década sandinista, para apoyar técnicamente en el ajuste que se inició a finales de esa década para enfrentar la hiperinflación y desequilibrios de la economía.

29 Venezuela's Capital Is Booming. Is This the End of the Revolution? By Anatoly Kormanaov and Isayen Herrera, The New York Times, February 1, 2020.

entre su gobierno, los sectores empresariales y la comunidad internacional. La economía continuó su ritmo de crecimiento, e incluso, inmediatamente antes de la crisis superó la tasa de crecimiento del 5% anual.[30] En las gráficas siguientes se ve la evolución del PIB en los dos períodos precedentes a Ortega, y durante los 11 años de su régimen, antes que estallara la crisis.

Gráfico 1.[31]

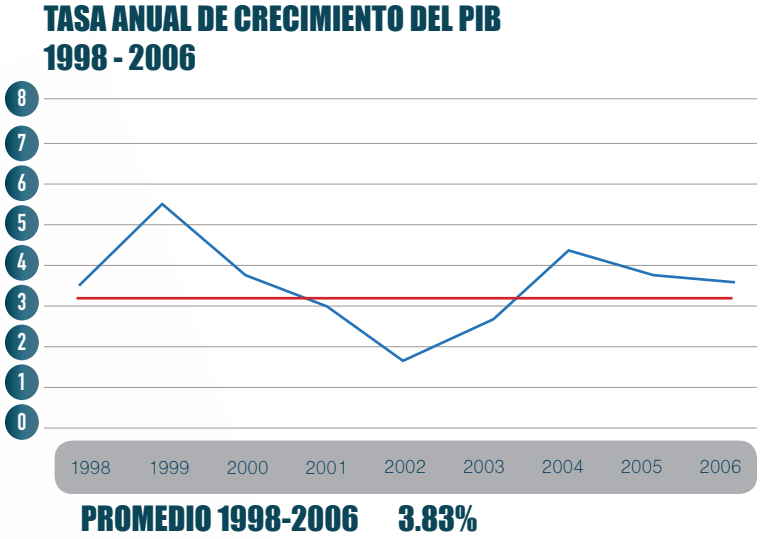

Gráfico 2.[32]

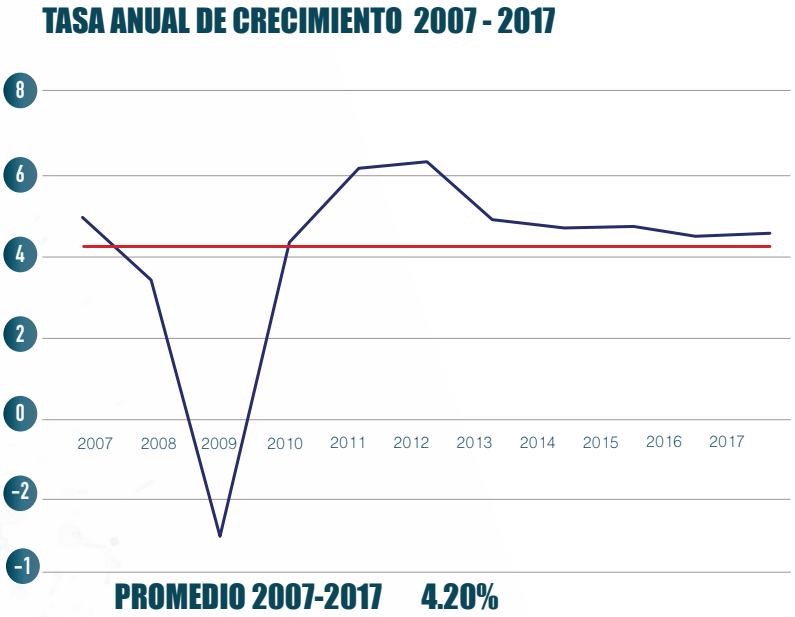

30 Durante ese período, la tasa promedio de crecimiento de Nicaragua fue la más alta de Centroamérica con excepción de Panamá.

31 Elaborado con base en datos del Banco Central de Nicaragua.

32 Idem.

Acompañando ese ritmo de crecimiento de la economía y sin que disminuyera de manera importante la informalidad laboral y empresarial[33] de la economía, que supera el 70% del PIB, el número de asegurados activos en el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), según cifras del Banco Central, duplicó su número, al pasar de 458 mil en 2007, a 914 mil en 2017.

El Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), organismo de cúpula del sector privado, insistió reiteradamente que su agenda tenía dos componentes: técnico-económico e institucional-democrático. Sin embargo, de manera progresiva, desde el fraude en las elecciones municipales del 2008 hasta las irregularidades y violencia de las elecciones generales del 2011 -cuyos resultados fueron imposibles de comprobar, según la Misión de Observación de la Unión Europea-[34] la separación entre economía de mercado y régimen democrático fue cada vez más ostensible, en lo que entonces se llamó corporativismo autoritario.

Bajo ese modelo, llamado oficialmente de Diálogo y Consenso, la separación e independencia de los poderes del Estado era mera forma, pues estaban subordinados de manera absoluta a Ortega. Los organismos gremiales del sector privado negociaban con el gobierno las leyes de carácter económico, y algunas leyes sociales de implicancias económicas, que pasaban a la Asamblea Nacional para ser ratificadas por la mayoría orteguista. En uno de los encuentros de la cúpula del sector privado con Ortega, éste declaró: "…(que) por ley se establezca en la Constitución de la República que este mecanismo, que este modelo sí funciona, independientemente de quien esté en el gobierno de nuestro país, para asegurar la continuidad del modelo...". Esta declaración ha sido reproducida en uno de los videos que han circulado por las redes sociales a raíz de la crisis.

El periodista Carlos Fernando Chamorro, publicó exactamente tres meses antes del estallido de la crisis y masacre, en su periódico *Confidencial* un artículo[35] y citó como epígrafe a un empresario no identificado que dijo:

—Vamos en un tren de alta velocidad, sabemos que al final del túnel hay una pared y que podemos estrellarnos…

33 Segundo Informe de Coyuntura 2016. FUNIDES (Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social), y Encuesta de Hogares para Medir la Pobreza. Informe de Resultados 2017. FIDEG (Fundación Internacional para el Desafío Económico Global).

34 Informe Final. Misión de Observación Electoral UE, Nicaragua 2011.

35 "¿Modelo Cosep, o el régimen de Ortega?", *Confidencial*, Carlos F. Chamorro (@cefech), 2 de enero de 2018.

Y agregó: *"En los corrillos de los grandes empresarios nicaragüenses, es común escuchar esta clase de comentarios sobre la paradoja que representa el régimen de Daniel Ortega en su relación con la élite económica. Se respira un genuino clima de entusiasmo — primero fue una sensación de alivio, después vino el acomodamiento, y finalmente la celebración de grandes oportunidades de negocios — ante un Gobierno autoritario que permite y fomenta la inversión privada, incluida la de la familia gobernante y sus allegados. Pero al mismo tiempo, se percibe el temor y la incertidumbre que emana de la naturaleza de un régimen de fuerza, que está basado en el poder absoluto del caudillo y su discrecionalidad para premiar y castigar, sin ninguna clase de contrapesos".*

Algo semejante, con relación al Estado de Derecho y la democracia, les expresó a los empresarios la Embajadora de los Estados Unidos, Laura F. Dogu. En su discurso de despedida, en octubre de 2018, a seis meses de la erupción sangrienta de la crisis, dijo ante la Cámara Americana-Nicaragüense de Comercio (AMCHAM):

> *—Antes de abril, cuando hablaba de estos temas, la comunidad empresarial me decía con frecuencia que podían sacrificar algunos de estos derechos fundamentales porque Nicaragua no estaba en guerra, ni sufría la violencia de los países del triángulo norte.*[36] *Y agregó: —La comunidad empresarial valoraba más la estabilidad que la sostenibilidad. Creían que el crecimiento económico traería oportunidades. Pero cuando viajé por Nicaragua y me reuní con pequeños agricultores, jóvenes empresarios, estudiantes, mujeres líderes, comunidades indígenas y tantos otros, escuché algo diferente.*

Complacencia internacional

La comunidad internacional acompañaba esa complacencia del sector privado con el régimen de Ortega. Una visión sintética puede apreciarse en los desembolsos de los organismos financieros internacionales al gobierno, en cuyo Directorio los países desarrollados son dominantes. Entre el Banco Mundial, BID y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), los desembolsos pasaron de 172 millones de dólares en 2007, a 471 millones en 2017, casi una triplicación.

36 Palabras de la Embajadora de los Estados Unidos, Laura F. Dogu. Evento de AMCHAM, el 29 de octubre de 2018.

Cuando estalló la crisis, el BID, que es parte del sistema interamericano y en el cual los Estados Unidos tiene mayor influencia, redujo de manera sustancial sus desembolsos, pasando del 60% del monto total en 2017, al 20% en 2018. En cambio, el BCIE, en el que deciden los países centroamericanos, aunque se fondea en los mercados internacionales de capital, pasó del 30% en 2017 a casi el 70% en 2018, sobre un monto total de desembolsos de esos organismos semejante al de 2017.

El fin de la Guerra Fría de alguna forma ayudó a esa complacencia de la comunidad internacional con el régimen de Ortega, por lo menos en cuanto a los Estados Unidos. Las prioridades de la política exterior de ese país se modificaron, en particular para la subregión de México, el Caribe y Centroamérica, las que pasaron a ser, fundamentalmente, migración, narcotráfico y crimen organizado.[37] En ese contexto, el Comando Sur de los Estados Unidos, que con la entrega del Canal a Panamá se había relocalizado en Florida, pasó a tener un papel relevante frente a las nuevas prioridades por la capacidad de vigilancia e interdicción del tráfico aéreo y marítimo.

En 2017, del total de inmigrantes centroamericanos en los Estados Unidos, los salvadoreños representaban el 39.7%, los guatemaltecos el 27.2% y los hondureños el 18.6%, para un total del 85.5%. Los nicaragüenses sólo eran el 7.5%.[38] En cambio, según datos de Naciones Unidas, los nicaragüenses en Costa Rica representan el 73.5% de los inmigrantes, porque la emigración de Nicaragua mira hacia el sur, a Costa Rica de manera especial, pero crecientemente a Panamá, porque ambos países más que quintuplican el ingreso per cápita en comparación a Nicaragua. Definitivamente, los nicaragüenses no representan un problema migratorio para los Estados Unidos.

Tampoco la presencia del crimen organizado en Nicaragua es tan importante como en el resto de Centroamérica, en particular, los países del Triángulo del Norte y México. Así, según la organización InSight Crime, Nicaragua tuvo en 2017 la menor tasa de homicidios de Centroamérica —7 por cada 100,000 habitantes —, en comparación con El Salvador de 60, Honduras con 42, y Guatemala 26. Esa mayor seguridad ciudadana — que por lo demás ya existía antes de Ortega, desde el proceso de institucionalización y profesionalización del Ejército y la Policía durante

37 Durante la Guerra Fría, la seguridad anticomunista se intercambiaba por tolerancia frente a las dictaduras; con posterioridad, la seguridad migratoria y lucha contra el narcotráfico y crimen organizado, en el caso de Nicaragua, fue cierta tolerancia frente a la menor democracia.

38 Cifras tomadas del artículo “Inmigrantes centroamericanos en los Estados Unidos”, de A. O´Connor, J. Batalova y J. Bolter, publicado por el Migration Policy Institute.

el gobierno de Violeta B de Chamorro (1990-97) — se reflejó en el crecimiento del número de turistas, que pasaron de 485 mil en el año 2000, duplicándose a un millón en 2010.[39] Según la Cámara Nacional de Turismo de Nicaragua (CANATUR), en 2017 esa cifra habría llegado a 1.78 millones de turistas.[40]

La lucha contra las drogas, establecida por los gobiernos previos al de Ortega se mantuvo, conservándose con altibajos la relación de éste con la DEA (Drug Enforcement Administration), sobre todo a raíz que el gobierno de Nicaragua reconoció a Osetia del Sur y Abjasia.[41] A su vez, las relaciones del Ejército de Nicaragua con el Comando Sur se han mantenido sin mayores contratiempos. En ocasión de la visita del entonces Jefe del Comando Sur, en 2008, la agencia AFP reportó que el almirante James Stavridis aseguró "que las relaciones militares con Nicaragua son excelentes y espera potenciarlas en lo que respecta a la lucha contra el narcotráfico, la asistencia humanitaria y otros campos que podamos coordinar".[42]

En 2016, el Jefe del Comando Sur de los Estados Unidos en Florida, almirante Kurt Tidd, recibió, en ocasión de su visita, al Jefe del Ejército de Nicaragua, general Julio Avilés.[43] La revista digital Infodefensa.com[44] reportó que el titular del Comando Sur destacó el interés de fortalecer mecanismos de cooperación para el intercambio de experiencias e información con el Ejército de Nicaragua, ante lo exitoso que había resultado la estrategia de *Muro de Contención*, en la cual habían participado varios países, no sólo en la lucha contra el narcotráfico y crimen organizado transnacional, sino también para contrarrestar las actuaciones de las redes criminales que controlan la inmigración irregular.

Esa complacencia nacional e internacional con el régimen de Ortega, terminaría pronto.

39 Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sostenible en Nicaragua. Mayo 2011. BID-INTUR (Instituto Nicaragüense de Turismo)

40 Power Point, CANATUR, noviembre de 2019.

41 *Confidencial*, Managua, del 21 de marzo de 2018, y con motivo de la visita a Nicaragua del Director Regional de la DEA, Matthew Donahue, cita a la Embajadora Dogu diciendo: "…lo que no muchos saben es que el Gobierno de Estados Unidos prohíbe trabajar muy de cerca con gobiernos que han reconocido a Osetia del Sur y Abjasia, siendo Rusia, Venezuela, Nicaragua y Nauru, los únicos países en el mundo que lo han hecho". La cita está en Conferencia "Perspectivas 2018 – El Camino Hacia 2030 Comienza Hoy**",** el 14 de marzo de 2018 en AMCHAM, Managua.

42 *El Nuevo Diario*, Managua, 19 de junio de 2008.

43 Que, en noviembre de 2019, Ortega nombró para un tercer período de 5 años en la Jefatura del Ejército, en circunstancias que, desde el proceso de institucionalización y profesionalización del Ejército en los 90, solo habían existido cuatro Jefes del Ejército, respetando celosamente el período quinquenal a cargo de esa Jefatura.

44 www.Infodefensa.com es un medio informativo editado en Madrid por IDS (Information & Design Solutions, S.L) especializado en temas de seguridad, defensa y aeroespaciales.

“Privatización” orteguista del FSLN y partido único

Al inicio de este capítulo señalamos que, para el proceso electoral de 2016, Ortega tomó decisiones que escalaban el proceso sultanístico de confusión total de intereses entre Estado, Partido y Familia. El antecedente de esas decisiones fueron las elecciones presidenciales y parlamentarias del 6 de noviembre de 2011. Para estos comicios, Ortega — quien había ganado (¿?)[45]las de 2006 con menor porcentaje de votos (38%), de los que obtuvo en las tres elecciones presidenciales anteriores que había perdido —, tenía una doble y expresa prohibición constitucional para ser candidato. La Corte Suprema de Justicia (CSJ), controlada por él, resolvió ese impedimento constitucional con una sentencia semejante a la de Bolivia y otros países, en el sentido que la prohibición constitucional era inaplicable, pues violaba sus derechos humanos, específicamente el principio de la igualdad ante la ley.[46]

En las elecciones del 6 de noviembre 2011, hubo tantas irregularidades y violencia de parte de los grupos de choque del FSLN — devenidos en paraestatales o paramilitares durante la sangrienta represión de abril de 2018 —, que el Informe Final de la Misión de Observación de la Unión Europea señaló que “no fue posible entonces hacer ningún tipo de comprobación de los resultados nacionales a menos que se tuviese acceso a las actas de votación de todas y cada una de las Juntas Receptoras de Votos”.[47]

El día de las elecciones, Dante Caputo, ex Canciller de Argentina y Jefe de la Misión de Observación de la Organización de Estados Americanos (OEA), declaró en rueda de prensa: —”Se nos impidió que nuestra gente estuviera en el momento preciso donde debería estar y eso no es subsanable y alterará nuestra capacidad de trabajo”. Y agregó: —”Estamos navegando sin radar, se nos rompe el radar, pero no se nos rompió, lo taparon el radar”.[48]

45 Aún en 2020, el Consejo Supremo Electoral (CSE), sigue sin dar el resultado del 8% de la votación total, de modo que no se sabe el margen, si acaso, con el cual ganó Ortega.

46 En octubre de 2011, el candidato opositor Fabio Gadea Mantilla, interpuso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), una demanda contra la sentencia de la CSJ. La doble prohibición era: a) No existía reelección sucesiva; b) No podía presentar su candidatura quien hubiese ejercido la presidencia dos veces, que era el caso de Ortega (1984 y 2007). Esa demanda fue admitida en 2019, y la memoria sobre el fondo del tema fue introducida el mismo año. Si se aprueba y pasa a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ésta podría adoptar una sentencia de trascendencia para todos los países.

47 Informe Final. Ibid.

En esas circunstancias, Ortega se atribuyó el 63% de los votos, obtuvo mayoría calificada en la Asamblea Nacional para reformar la Constitución, lo hizo en 2014 y estableció la reelección indefinida.

El FSLN no estuvo ausente en la constitución de un régimen sultanístico por Ortega y su familia.[49] El Congreso del FSLN, reunido el 4 de junio de 2016, decidió la séptima candidatura presidencial de Ortega — único candidato presidencial del FSLN que ha existido desde las elecciones de 1984 —, agravio político que se sumó a muchos más, y que anticipó la naturaleza del movimiento social cuando estalló la crisis.[50]

Ese Congreso adoptó sin discusión ni debate cuatro resoluciones. En la primera, designó a Ortega como su candidato presidencial para las elecciones generales previstas para el 6 de noviembre de ese año. La resolución fue acompañada con un lenguaje muy característico de su esposa: "Convencid@s de que la Lucha contra la Pobreza continúa, en mejores condiciones que nunca para alcanzar la Victoria del Amor, la Esperanza, la Paz y la Prosperidad de las Familias nicaragüenses, nos comprometemos en esa Ruta de Trabajo y Paz que las Familias nicaragüenses demandan, agradecid@s de su Confianza en el Buen Gobierno, Cristiano, Socialista y Solidario, que ha dirigido el Comandante Daniel con el Pueblo-Presidente y que, de la Mano de Dios y del Pueblo, continuarán conduciendo, para Seguir Cambiando Nicaragua". (Sic).[51]

La segunda resolución — y no citaré más el texto por lo empalagoso del lenguaje —, establecía que "…habiendo aprobado la Candidatura a la Presidencia de la República de nuestro Secretario General, Comandante de la Revolución Daniel Ortega Saavedra, para seguir conduciendo nuestro País, con el Favor de Dios y del Pueblo, en Rutas de Bendición, Prosperidad y Victorias, faculta a nuestro Secretario General, Presidente de la República, Comandante de la Revolución Daniel Ortega Saavedra a: Escoger y designar a su Compañero de Fórmula…". Obviamente, y como es conocido, seleccionó a su esposa. La tercera y cuarta, encargaban a Ortega continuar la política de alianzas electorales y seleccionar, en un cierre de privatización caudillesca del FSLN, a todos los candidatos propietarios y suplentes, hombres y mujeres — sin olvidar mencionar la ley de equidad de género — a la Asamblea Nacional y al Parlamento Centroamericano.

48 Transcripción del video de la conferencia de prensa realizada a las 2.15 pm del 6 de noviembre de 2011.

49 En el capítulo sobre la "Construcción democrática revertida y pervertida" de *El régimen de Ortega*, se analiza la consolidación de Ortega en el liderazgo del FSLN.

50 El sociólogo José Luis Rocha, señala: "El primer rasgo que destaca en el perfil de la mayoría de las y los jóvenes más visibles en las revueltas son sus raíces o incluso su militancia sandinista". Pág. 66, libro citado

51 Resolución No. 1 del Congreso del FSLN "Comandante Tomás Borge Martínez", Managua, 4 de junio de 2016. Periódico *El 19 Digital* de esa fecha.

En ese Congreso partidario, que llevó el nombre "Comandante Tomás Borge Martínez" (fallecido en 2012), Ortega completó la privatización del FSLN.

Atrás habían quedado el debate, las discusiones y la competencia electoral por integrar los órganos de dirección del FSLN, presentes en su Primer Congreso en 1991.[52] O lo ocurrido en el Congreso de 1994, cuando Henry Ruiz —con seudónimo *Modesto* en la lucha guerrillera y entonces miembro de la Dirección Nacional del FSLN —, dijo que había decidido competir con Ortega por la siguiente razón: —"Sale (en esos días de 1994), una declaración de Tomás Borge diciendo que los partidos revolucionarios no tienen elecciones, que para eso tienen un Secretario General que es el que decide eso, y unas declaraciones de Daniel que respaldaron esas declaraciones de Tomás, por eso es que (yo) acepto ir a las elecciones".[53]

Ortega también privatizó el proceso electoral nacional, y empezó a configurar un régimen de partido único, hegemónico, con algunos micro partidos subordinados o satélites, como los que existían en Europa Oriental antes del fin de la Guerra Fría. También hizo visible de manera ostensible su control de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y el Consejo Supremo Electoral (CSE).

Tres días después del Congreso del FSLN, la CSJ despojó de la personería jurídica al Partido Liberal Independiente (PLI),[54] en cuya casilla electoral se había unificado la oposición en las elecciones de 2011 y se obligó a Ortega cometer tal nivel de irregularidades, que para los observadores internacionales fue imposible verificar los resultados, como ha quedado señalado. La decisión de Ortega, ejecutada por la CSJ, condujo a que la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN), reaccionara con un comunicado crítico: "Todo intento por crear condiciones para la implantación de un régimen de partido único en donde desaparezca la pluralidad ideológica y de partidos políticos es nocivo para el país, desde el punto de vista social, económico y político".[55] La CEN no había cedido ante la complacencia del sector privado, la aparente indiferencia de la población y la satisfacción con la cual se recibía en la comunidad internacional la estabilidad autoritaria del régimen de Ortega.

52 En el cual, por cierto, Rosario Murillo no fue electa entre 100 miembros, en votación secreta, para integrar la Asamblea Sandinista, organismo intermedio entre el Congreso y la Dirección Nacional del FSLN.

53 *La Prensa*, Managua, 4 de junio de 2016.

54 Y se la entregó a personas asociadas a Ortega.

55 Comunicado de la Conferencia Episcopal de Nicaragua, 15 de junio de 2016.

Invocando esa estabilidad, que en su opinión tanto complacía dentro y fuera de Nicaragua, Ortega continuó avanzando en una suerte de réplica, con sus propios ingredientes —economía de mercado, políticas económicas neoliberales, libertad de ingreso y salida del país, acotamiento de mercado[56] de la libertad de expresión — de sistema de partido único. Cuando viajó a Cuba, después de la Cumbre de las Américas en Puerto España, Trinidad y Tobago, en 2009, fue entrevistado en la TV de ese país y expresó, con cierta evocación de lo que quería hacer en Nicaragua, lo siguiente: —"En Cuba hay democracia, y una democracia en la que no se divide al pueblo… Desde el momento que se propician partidos, se está propiciando la división de los pueblos, división que ha llevado incluso a guerras entre partidos". Y agregó, lo que repetiría después de emitir su voto en las elecciones de noviembre de 2016: —"El pluripartidismo no es más que una manera de desintegrar a la nación. Ese es el pluripartidismo: desintegrar a la nación, confrontar a la nación, dividir a la nación, dividir a nuestros pueblos".[57]

El primer domingo de noviembre de 2016, sin oposición y en medio de una gigantesca abstención, fueron realizadas las elecciones. El FSLN se atribuyó el 72.5% de los votos y 70 de 92 diputados. Ortega pronunció un breve discurso en el cual se hizo eco de lo sostenido en la televisión cubana y que había ocurrido en el Congreso del FSLN, a propósito de elecciones sin competencia. Dijo: "Y otro hecho que yo diría es inédito en la Historia Electoral de nuestra Patria, es que por primera vez en el proceso electoral se incorporó una Nueva Cultura Política. Aquí los Procesos Electorales habían sido de bochinches, de confrontación, de odio, o sea, por eso se parte el pueblo, y por lo tanto se parte la Patria, ¡y hasta de muerte! Procesos electorales donde ha habido muertos".(Sic)[58]

En mi artículo semanal en *La Prensa*, escribí: "Pero, en sentido contrario, no fue el subconsciente desbordado sino una deliberada omisión la que condujo a que, mientras Ortega hablaba que en las elecciones de Nicaragua no había muertos, los familiares buscaban ataúdes para los tres campesinos asesinados en la comunidad La Magdalena, de Ciudad Antigua, Nueva Segovia. Eso es lo que tenemos: ¡elecciones sin competencia y con muertos!"[59]

56 Por compra, utilizando la cooperación petrolera de Venezuela que había "privatizado", de una gran cantidad de medios de comunicación. Con posterioridad a la crisis, las violaciones a la libertad de expresión fueron más flagrantes: allanamientos y expropiaciones de medios, vapuleo y exilio de periodistas, uso de medidas administrativas para reprimir, etc.

57 Citado en la página 37 de *El régimen de Ortega.*

58 Palabras del Presidente-Comandante-Daniel después de Ejercer su Derecho al Voto (06/11/2016). La Voz del Sandinismo. Las citas son textuales, con todo y sus errores gramaticales, tanto de este medio como de El 19 Digital.

59 *La Prensa*, 12 de noviembre de 2016.

En su discurso de aceptación de la candidatura presidencial, durante el Congreso del FSLN, Ortega la emprendió contra la observación electoral internacional que, desde luego, no la hubo en las elecciones de ese año, como tampoco hubo organizaciones de observación nacional ajenas al FSLN. Al respecto dijo: "Aquí no hay observación, ni Unión Europea ni OEA, que se vayan a pronunciar… Ellos saben que en Nicaragua se enfrentan a un pueblo que tiene vocación antimperialista". Y agregó: "Observadores sinvergüenzas. Aquí se acabó la observación, que vayan a observar a otros países".[60]

Pocos días después de ese Congreso, durante la 46 Asamblea General de la OEA, que se realizaba en República Dominicana, el Embajador de Ortega ante la OEA, y actual Canciller, Denis Moncada, pidió la renuncia de Almagro a la Secretaría General de esa organización, por sus continuas declaraciones y decisiones sobre Venezuela. Textualmente dijo: "Este reiterado comportamiento del Secretario General de la OEA lo descalifica para seguir ocupando el Cargo y Nicaragua espera que, para lavar las manchas y vergüenzas de la *Organización de Estados Americanos*, que el Secretario General señor Almagro, ponga de inmediato su renuncia, irrevocable ante este plenario reunido hoy en República Dominicana, ya que él mismo con su comportamiento ilegal, irrespetuoso y prepotente *se ha autodescalificado y expulsado del cargo ocupado en la Organización de Estados Americanos*". (Sic).[61]

A finales de julio de 2016, Ortega terminó de cerrar el círculo de la "privatización" del sistema político electoral. En junio había despojado, por medio de la CSJ, la personería jurídica del partido político con el que la verdadera oposición concurrió a las elecciones de 2011, y se la entregó a un grupo afín al gobierno. El 29 de julio, el CSE destituyó a los diputados propietarios y suplentes que no se plegaron a la decisión de Ortega. Así se quedaba sin ninguna voz de oposición en la Asamblea Nacional, a pesar de su precariedad, porque no tenía ninguna capacidad de oponerse a las leyes que Ortega enviaba por simple formalidad a esa Asamblea. El argumento oficial fue que los diputados perdieron su condición "porque desatendieron los llamados de la nueva representación legal del partido por el cual fueron electos en el 2011".[62]

60 *La Prensa*, 4 de junio de 2016.
61 *El 19 Digital*, Managua, 14 de junio de 2016.
62 *Confidencial*, 29 de julio de 2016.

Comienza el fin de la complacencia: Nica Act.

La virtual y perversa "privatización" del FSLN y del sistema electoral impuesta por Ortega y su familia, empezó a remecer la complacencia nacional e internacional que hasta entonces había existido. Antes de sus decisiones, adoptadas en 2016, ejercía un monopolio de las calles y plazas públicas, utilizando con frecuencia la violencia mediante sus fuerzas de choque. En numerosos casos, éstas acallaron o aplastaron toda manifestación de protesta, aunque fuesen de pequeños grupos. Cinco años antes de la crisis, cuando en 2013 un grupo de personas de la tercera edad se manifestaron contra el establecimiento de una pensión reducida en la seguridad social, y un grupo de jóvenes se solidarizaron con ellos, éstos fueron asaltados violentamente y robadas sus pertenencias, con la protección de la Policía.[63]

Las reacciones en los sectores de Nicaragua que hasta entonces habían manifestado complacencia frente a las decisiones de Ortega en 2016, fueron relativamente tímidas y ambivalentes, pero la comunidad internacional empezó a prestar atención a lo que estaba pasando, incluyendo la enérgica reacción en el Congreso de los Estados Unidos, cuyas elecciones coincidían con las de Nicaragua, que se realizaban en las precarias condiciones que hemos descrito.[64]

En ocasión del despojo de la personería jurídica de la única casilla electoral en la cual estaba agrupada la oposición,[65] para entregársela a un grupo subordinado a Ortega, el Presidente del COSEP, expresó: "…es una situación grave porque creará incertidumbre y no abona en absoluto a la situación de estabilidad y clima de negocios que requiere el país…hemos dicho que el clima de negocios requiere de estabilidad política, no se puede divorciar la estabilidad política del clima de negocios y esto nos pone en una situación complicada. Hay que entender que somos un país que está como parte de una economía mundial, no somos una isla, esto tiene repercusiones con todos los países que están vinculados a Nicaragua y con los Organismos Multilaterales que le dan

63 Véase Movilización social y tácticas de control en el neosandinismo: el caso de #OcupaINSS, de Luciana Chamorro y Emilia Yang. Cuadernos de América Latina (CAL), No. 87, 2018.

64 Las elecciones en los Estados Unidos, en que fue elegido el Presidente Trump, fueron dos días después de las de Nicaragua, el 8 de noviembre de 2016.

65 La del Partido Liberal Independiente (PLI), que ya había seleccionado a sus candidatos a Presidente y Vicepresidente, Luis Callejas y Violeta Granera. En la casilla del PLI se agrupaba la Coalición Nacional por la Democracia (CND), integrada fundamentalmente por el PLI, el Movimiento Renovador Sandinista (MRS) y un sector liberal desprendido del Partido Liberal Constitucionalista (PLC). La CND se disponía a participar en las elecciones, pese a la precariedad de condiciones para que fuesen creíblemente democráticas.

fondos a Nicaragua".[66]

Ortega no hizo ningún caso a esas y otras manifestaciones críticas, porque en reiteradas ocasiones el sector privado había recordado su agenda institucional-democrática, además de la técnica-económica, que en los hechos prevalecía, sin ninguna consecuencia en términos de inversión privada y crecimiento económico. Además, y esto es muy importante, si se trataba de estabilidad política, nadie la representaba mejor que él. Estabilidad autoritaria, pero estabilidad.

Cuando a finales de julio fueron destituidos los diputados elegidos en 2011, el COSEP emitió un comunicado, reiterando en su párrafo final lo que había venido diciendo durante una década de Ortega en el gobierno, pero sin señalar de manera directa la responsabilidad del gobierno y la indefensión de la oposición política: "Es responsabilidad de todos promover la estabilidad política, el desarrollo sostenible y la cohesión social, pero sobre todo superar con vigor y convicción nuestras diferencias políticas e ideológicas, ya que no podemos permitirnos llevar a nuestra patria al límite de la confrontación como ocurrió en el pasado. Por lo que desde COSEP hacemos un vehemente llamado a que los actores políticos contribuyan con sus decisiones y acciones a que la nación camine invariablemente por el sendero de la prosperidad y la democracia".[67] Ese comunicado, además de reiterar el tema de la estabilidad, eludía la responsabilidad gubernamental en la confrontación que se avecinaba y ponía en un plano de igualdad a "los actores políticos", como si no fuese Ortega el único responsable de la inestabilidad, cuyas causas se acumulaban, y del cierre de los espacios democráticos. Obviamente, esta fue la lectura que de ese comunicado hizo Ortega.

Pero, pasado el receso de verano, el 21 de septiembre de 2016 la Cámara de Representantes aprobó sin objeción (por unanimidad, en términos periodísticos), el primer trámite de una ley, y, según *The New York Times*, "por primera vez desde la creación de la guerrilla de la *Contra* en los ochenta, Estados Unidos pasa a la acción respecto del régimen sandinista: este miércoles el Congreso aprobó por unanimidad una ley que implicaría que sus representantes voten en contra de cualquier crédito para el Estado de Nicaragua ante instituciones financieras internacionales. La iniciativa es una suerte de respuesta a un cuestionamiento cada vez más intenso sobre la cali-

66 Declaración de José Adán Aguerri, Presidente del COSEP, que está en la página web del COSEP y se cita textualmente (https://cosep.org.ni/junio-8-del-2016).

67 Comunicado del COSEP, 29 de julio de 2016.

dad de la democracia en el país centroamericano".[68] Se trataba de la muy conocida por el pueblo nicaragüense Nica Act (*Nicaraguan Investment Conditionality Act*),[69]que según el congresista Albio Sires, coautor del proyecto de ley, "insta a los Estados Unidos que detenga el acceso a instituciones financieras internacionales a Ortega hasta que enfrente la corrupción y se celebren elecciones libres, justas y transparentes en Nicaragua".[70]

La reacción de Ortega frente a la decisión del Congreso de Estados Unidos fue inmediata y muy aleccionadora en cuanto a su reacción sobre las sanciones de la comunidad internacional. Desde la Secretaría General de la OEA trascendió que el Embajador de Nicaragua ante ese organismo estaba consultando si Almagro — a quien tres meses atrás había solicitado su destitución en nombre de Ortega, y éste a su vez había llamado sinvergüenzas a los observadores internacionales de elecciones —, estaría dispuesto a enviar alguna suerte de misión de observación para las inminentes elecciones, y apoyar técnicamente para mejorar el sistema electoral, el mismo que Ortega había "privatizado" a su favor.

La respuesta de Ortega frente a la Nica Act, obviamente, intentaba detener al Congreso de los Estados Unidos. Para entonces, el Secretario General enfrentaba el criticismo que se hacía públicamente en diferentes medios, y de manera discreta por los canales diplomáticos, en el sentido que podría haberse excedido en sus declaraciones y decisiones con relación al gobierno de Venezuela, en algunas ocasiones al margen de los Órganos Políticos de la OEA, en especial del Consejo Permanente. Nicaragua, por tanto, se prestaba para un cierto ajuste en la imagen pública de Almagro, mientras a cambio, éste mantenía la misma posición crítica sobre Venezuela.

Las aproximaciones del gobierno de Ortega a la Secretaría General de la OEA frente a la Nica Act, fueron oficializadas sin que hubiese transcurrido un mes desde que la Cámara de Representantes aprobó la ley. El 15 de octubre de 2016 se alcanzó un Acuerdo entre el gobierno y la Secretaría General, firmado por Almagro y el Embajador que había solicitado su destitución. De ese Acuerdo -que analizaremos después-, derivaron algunos arreglos de procedimiento que desembocaron en

68 *The New York Times*, 22 de septiembre de 2016. Crónica de Alberto Arce.

69 La Nica Act es aún más popularmente conocida en Nicaragua, porque es un acrónimo de "nica", como se conoce en varios países a los habitantes de Nicaragua.

70 *The New York Times*, ibid.

un instrumento por los siguientes tres años.[71]

Ahora nos interesa destacar, por la crisis de abril y sus eventuales rutas de salida a la misma, la obligación asumida en el Acuerdo por el gobierno de Ortega en cuanto al "fortalecimiento de las instituciones democráticas del país de acuerdo a los compromisos del Estado de Nicaragua con los instrumentos normativos del Sistema Interamericano y su ordenamiento jurídico interno".[72]

En la precariedad democrática descrita, los resultados de las elecciones de 2016 no fueron ninguna sorpresa: Ortega y su esposa obtuvieron el 72.5% de la votación total, y el FSLN logró 70 de 90 diputados electos. Así culminó el proceso que condujo a una variante de régimen político con partido único, hegemónico, y varios partidos subordinados; la sumisión total del poder judicial, legislativo y electoral a la voluntad de un caudillo, que preparaba aceleradamente el proceso para constituir una dinastía política, con su esposa de vicepresidenta, varios hijos en importantes cargos del gobierno y el monopolio de un conglomerado de medios de comunicación, comprados principalmente con recursos de la cooperación petrolera venezolana.

Pero el proceso de constitución de un régimen sultanístico, dejaba otra lección: el Sultán solamente entiende de presiones y no de razones, como se había demostrado con la aprobación en septiembre de 2016 de la Nica Act, y su inmediato llamado para tratar de alcanzar acuerdos con la Secretaría General de la OEA.

A partir de la Nica Act surgió una nueva dinámica entre el gobierno, los diversos actores nacionales y la comunidad internacional, articulada fundamentalmente en torno al Congreso de los Estados Unidos. El Acuerdo suscrito a mediados de octubre establecía "una mesa de conversación e intercambio constructivo", que contemplaba la visita de Almagro a Nicaragua, realizada antes de finalizar el año 2016. Esa visita, a su vez, desembocó en la firma, el 28 de febrero de 2017, de un Memorándum de Entendimiento entre la SG/OEA y el gobierno de Nicaragua, por tres años de vigencia hasta 2020, "que constituye el marco regulatorio sobre el que operará una Misión de Cooperación para el Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas con énfasis en el perfeccionamiento del proceso político-electoral. Entre los puntos incluidos en el acuerdo

71 El cual es analizado más detenidamente en el capítulo de este libro "Comunidad Internacional y crisis: aportes y limitaciones a una transición democrática", de Julio Icaza Gallard.

72 "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y la Secretaría General de la OEA", firmado en la sede de la OEA, en Washington, el 15 de octubre de 2016.

se estipuló el despliegue de una Misión de Acompañamiento Electoral (MAE/OEA), para las elecciones municipales de 2017".[73]

En el Informe sobre las elecciones municipales, realizadas el 5 de noviembre de 2017, se aclaró que, de conformidad con "el Gobierno de Nicaragua se estableció el término "Misión de Acompañamiento Electoral", que para todos los efectos se entiende "observación electoral", conforme a lo previsto en el ordenamiento jurídico de la OEA, incluyendo la Carta Democrática Interamericana."[74]

Es decir, bajo la presión de la Nica Act, Ortega volvió a pedir la observación de la OEA, después que había denostado contra los observadores internacionales en el Congreso del FSLN, y los partidos políticos tuvieron acceso a las actas de las Juntas Receptoras de Votos (JRV), a las que, en la elección presidencial de 2011, no tuvo acceso la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea y, por tanto, no pudo verificar los abrumadores resultados a favor de Ortega.

Pese a la observación de la OEA, las elecciones municipales no se podían apartar de la dinámica preestablecida. Aunque Ortega concedió la personería jurídica a un sector de la oposición que había excluido de las elecciones presidenciales y parlamentarias del año anterior,[75] el cual participó en esas elecciones en medio de una abstención semejante a la del año anterior, los resultados fueron coherentes con un sistema de partido único: el FSLN ganó el 90% de las municipalidades. Y con la pauta dada desde la Presidencia,[76] 111 de los alcaldes se presentaron a la reelección. Pero, el mayor agravio fue que municipalidades rurales de fuerte tradición antisandinista, por haber sido parte del "corredor de la Contra", como se le llamó a un amplio sector de campesinos insurreccionados y apoyados por los Estados Unidos durante la guerra civil de los años 80, fueron ganadas por el FSLN.

73 Informe Final, Organización de los Estados Americanos. Misión de Acompañamiento Electoral. Elecciones Municipales, 5 de noviembre de 2017.

74 Informe Final, OEA, Íbid.

75 Ciudadanos por la Libertad (CxL). En mayo de 2017 le fue otorgada la personería jurídica.

76 El Jefe del Ejército y la Jefa de la Policía, bajo reformas legales derivadas de la permanencia reeleccionista de Ortega en la Presidencia, cumplían su segundo y tercer período respectivamente.

Las gestiones para detener la tramitación de la Nica Act en el Congreso de los Estados Unidos, no se limitaron únicamente a la finta, — para usar el término deportivo de "engaño" —, con la OEA. El gobierno contrató por varios centenares de miles de dólares al Grupo Gephardt,[77] y un empresario residente en Miami, pero con intereses en Nicaragua, contrató al Grupo Estopiñán, para que actuaran de *lobby* ante el Congreso.

Pero, a propósito de los altibajos en cuanto a los gremios del sector privado, AMCHAM contrató al Grupo Carmen con el mismo fin. Pero esos esfuerzos eran inútiles, toda vez que la asociación de Ortega con Venezuela no era únicamente retórica, y se había prohibido el ingreso a Nicaragua de congresistas que habían copatrocinado la Nica Act[78] en la Cámara de Representantes, aunque esa prohibición hubiese sido un par de años antes.

El gobierno de Venezuela había sido fundamental en la consolidación del régimen de Ortega a través del generoso financiamiento de la factura petrolera. En *El régimen de Ortega* se analiza ampliamente la incidencia de la cooperación de Venezuela, pero desde la perspectiva del análisis que estamos realizando en cuanto a la complacencia nacional e internacional que existía con el régimen de Ortega, esa cooperación fue una de las mayores explicaciones. En efecto, su magnitud y liquidez era tal que, en nueve de los once años del gobierno de Ortega antes de la crisis, llegó incluso a superar el 5% del PIB.[79]

Por diversas razones entrelazadas, esa cooperación contribuyó a consolidar a Ortega: primero, le dio autonomía en relación a la condicionalidad democrática[80] de la cooperación bilateral; segundo, le permitió expandir el gasto social, conservando los equilibrios macroeconómicos; tercero, como consecuencia de lo anterior, el gobierno mantuvo acceso a los organismos financieros

77 Por el congresista demócrata Richard A. Gephardt, quien fue líder de la minoría demócrata en el Congreso.

78 A Ileana Ros-Lethinen y Albio Sires, en 2014 se les prohibió el ingreso a Nicaragua. El presidente Ortega anunció "que tomaron la medida en solidaridad con funcionarios venezolanos a quienes prohibieron entrar a Estados Unidos", reportó el periódico digital "Cuba sí.com". Artículo "Daniel Ortega frente a dos pigmeos", 16 de diciembre de 2014.

79 Para que se forme una idea de la magnitud de esta cooperación como porcentaje del PIB, en Panamá equivaldría a que, en términos de aportes al fisco, este país tuviera tres canales en vez de uno.

80 Cuando los Estados Unidos y la Unión Europea (UE) protestaron por el fraude en las elecciones municipales de 2008, Ortega pudo prescindir de la ayuda en infraestructura que brindaba el primero, y del apoyo al presupuesto de la UE

81 Capítulo "Construcción democrática revertida y pervertida". *El Régimen de Ortega. 2016.*

multilaterales, cuya cooperación aumentó; y cuarto, no requirió una reforma tributaria que aumentara los ingresos fiscales con mayor equidad, conservando así las buenas relaciones con el sector privado, en adición al mantenimiento de las políticas macroeconómicas neoliberales de los gobiernos precedentes.

De hecho, Nicaragua tuvo acceso a la renta petrolera venezolana, y así lo planteamos en el libro citado a propósito de la comparación de Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Venezuela, con arreglo a 7 variables.[81] Pese a importantes diferencias, y no sólo por la "Troika de la tiranía" de John Bolton,[82] a Nicaragua se le asocia estrechamente con Cuba y Venezuela, y no tanto con Bolivia y Ecuador, del núcleo duro del "Socialismo del Siglo XXI".

La privatización del FSLN y del sistema electoral hecha por Ortega, más la total subordinación de los poderes del Estado a su voluntad, tendría trágicas consecuencias. Como preludio del derramamiento de sangre en la crisis de abril y cuando se anticipaba la inminente sentencia de la CSJ autorizando la reelección de Ortega — recuérdese que en las elecciones de 2006 sólo obtuvo el 38% de votos y no tenía en la Asamblea Nacional mayoría calificada para reformar la Constitución — el diario *La Prensa* publicó un editorial señalando: "En Nicaragua se ha derramado mucha sangre de hermanos nicaragüenses desde que el país nació a la vida política independiente, hace ya 188 años. Y casi siempre ha sido porque algunos gobernantes se han empeñado en mantenerse en la Presidencia más allá del período para el cual fueron escogidos o designados, es decir, porque se han reelegido o tratado de reelegirse por cualquier medio".[83]

Dictadura de partido único y capitalismo: la crisis

Los académicos deberían estudiar, porque es cada vez más frecuente la literatura sobre la crisis de la democracia en economías de mercado,[84] el caso de regímenes políticos de sistema de partido único, o hegemónico, en países de economía débil y limitada población, a diferencia de China. Es el caso de Nicaragua, y en cierta forma de Venezuela, aunque haya diferencias sustanciales, entre otras, sus cuantiosas reservas petroleras y la presencia geopolítica de China y Rusia.

82 Ex Asesor de Seguridad Nacional del Presidente Trump. Univisión y AP, 1 de noviembre de 2018, Miami.
83 "Reelección, una trágica historia". Editorial de *La Prensa*, 21 septiembre de 2009.
84 El libro *Cómo mueren las democracias*, de Steven Levitsky y Daniel Ziblatt, ha pasado a ser un clásico sobre el tema. Editorial Ariel, septiembre de 2018.

A propósito de la riqueza petrolera de Venezuela, otra diferencia entre ambos países es que, mientras la producción y los precios eran altos, y las políticas sociales tenían amplia cobertura, en Venezuela se realizaron entre 1999 y 2015 numerosas elecciones bajo estándares democráticos aceptables, hasta que la oposición unificada al régimen chavista triunfó de manera ostensible en las elecciones legislativas de inicios de diciembre 2015, y ganó el control de la Asamblea Nacional.

En Nicaragua, sabiendo que en las elecciones de 2006 había ganado de manera limitada y por división de la oposición, Ortega nunca realizó elecciones bajo patrones democráticos desde que asumió la presidencia. Después que triunfó en condiciones tan precarias,[85] hizo el tan documentado fraude en las elecciones municipales de 2008, y así sucesivamente,[86] hasta la exclusión total de la oposición en 2016.

A la fusión sultanística Estado-Partido-Familia del régimen de Ortega, hay que agregar dos variables que la cruzan transversalmente: partido único y corrupción. El partido único implica control territorial a todos los niveles, nacional, departamental y municipal. En tanto, la corrupción no sólo es el desvío doloso de recursos financieros,[87] sino también la reproducción del abuso a todos esos niveles de la fusión entre Estado y partido, por los delegados de Ortega y su familia.

En esas condiciones, el sultanismo de Ortega tiene una derivación que penetra todo el tejido social: los "sultancitos", que son los nicaragüenses que, por pasividad o activamente, reproducen la cultura política sultanística y su ejercicio. Por pasividad, cuando de manera obligatoria o por conformidad, conveniencia o resignación, aceptan las reglas del juego del sultanismo, y para todo tipo de decisión estatal buscan el atajo que conduce directamente a obtener el favor del sultán o el sultancito. Y de forma activa, en el caso de los miembros del FSLN — ocupen o no cargos en el Estado —, que se convierten en correas de trasmisión del poder sultanístico, hacia arriba, gestionando la voluntad del gobernante y su entorno inmediato, y hacia abajo, reproduciendo a

85 Recuérdese que en esas elecciones el 8% de la votación total, 200.000 votos, no ha sido publicado.

86 El fraude en las elecciones municipales fue documentado porque se tuvo acceso a las actas de las Juntas Receptoras de Votos (JRV), y la sumatoria de las mismas arrojaba que el FSLN había perdido en Managua, las principales ciudades del Pacífico y la mayoría de cabeceras departamentales. Ese fraude afectó a 40 municipios de 150 existentes a esa fecha. Véase capítulo "Colapso del sistema electoral", de José Antonio Peraza en "*El régimen de Ortega*".

87 En el capítulo "La gestión económica: ¿Despilfarro de oportunidades?", de Enrique Sáenz, en *El régimen de Ortega*, hay una buena explicación de toda la corrupción con los miles de millones de dólares de la cooperación petrolera venezolana. Y varios periodistas nicaragüenses han recibido premios internacionales por sus investigaciones sobre la corrupción en el gobierno de Ortega, que se explica también en este libro.

diversos niveles jerárquicos y territoriales el poder del sultán, es decir, actuando como sultancitos, abusando, enriqueciéndose, agraviando.

"El personal de tales gobernantes — señala Juan Linz sobre regímenes sultanísticos—[88] no está constituido por una organización con pautas de ascenso formalizadas, reclutado con criterios más o menos universales, sino en su mayoría por individuos elegidos directamente por el gobernante. A menudo son gentes que por sí mismas no gozan de prestigio o de estima en la sociedad y cuyo poder se deriva exclusivamente del gobernante. Entre ellos a menudo hay miembros de la familia del gobernante, amigos, compinches, socios de negocios e individuos directamente implicados en el uso de la violencia para sostener el régimen". Otra dimensión del reclutamiento de personal en esta clase de regímenes son las remuneraciones. Legalmente son bajas, lo que contrasta notablemente a ojos de la población con el nivel de vida que mantienen, con frecuencia ostentoso, para que dependan más del sultán o *sultancitos* que controlan la red de remuneraciones extralegales, para que mantengan su lealtad personal, en vez que a la ley.

En igual o mayor proporción a la concentración de poder en el FSLN, ya completamente privatizado por Ortega y familia, aumentaba la exclusión, agravios e impunidad a diferentes personas y grupos de la sociedad, incluso en el propio FSLN, y ya no se diga a los sectores del sandinismo que habían roto amarras con esa organización.[89] El estallido de la crisis, por la masacre, horror y razones enunciadas en diferentes informes sobre violaciones a los derechos humanos, y difundidas por las redes sociales y otras publicaciones, condujeron a que cristalizara en el cuerpo social y político de Nicaragua la distinción entre orteguismo y sandinismo, aunque entrelazada con la vieja polarización entre sandinismo y anti-sandinismo.

El libro sobre *El régimen de Ortega* explica las razones estructurales por las cuales la crisis era inevitable, pero a todos dentro de Nicaragua y en la comunidad internacional nos sorprendió el momento. Cuando algunos de los coautores de este viajamos en 2016 a presentarlo a diversos países, esa crisis no solamente era imprevista, sino que teníamos que analizar y discutir sobre diversas dudas que la audiencia levantaba. Una de ellas era sobre la popularidad de Ortega, que supuestamente revelaban las encuestas. Esa duda no resistía a la pregunta que si era tan popular

88 En "Transiciones a la Democracia". Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS), No. 51, julio-septiembre de 1990.

89 El caso del Movimiento Renovador Sandinista (MRS), que rompió con el FSLN en 1995, y participó con candidato propio en las elecciones de 1996 y 2006. En 2008, Ortega le despojó de su personería jurídica.

por qué en Nicaragua se había realizado fraude en varias elecciones,[90] y menos, se explicaba, que se hubiese eliminado totalmente a la oposición de participar en las elecciones de 2016, en cuya ocasión habíamos publicado el libro. Había, señalábamos, otra razón: el miedo. Explicábamos que en Nicaragua existía temor de hablar sobre política, y menos aun contestando una encuesta que podía dejar al entrevistado fuera de los beneficios de algunas de las compulsivas políticas clientelares, y citábamos un estudio que se había realizado dos años antes.

Los resultados de ese estudio "sugieren que existe un aumento significativo en la reticencia para discutir abiertamente sobre política, incluso entre amigos. Casi 5 de cada 9 nicaragüenses dicen que "hay que cuidarse" de hablar sobre política con amigos, y casi 1 de cada 10 dice que "depende de las circunstancias". Sumando esas dos categorías, se tiene que en 2014 el 63,9% de los ciudadanos muestra algún grado de precaución al pensar sobre la libertad con que expresan sus opiniones políticas".[91] Es decir, ¡en 2 de cada 3 nicaragüenses existía temor! Hoy, frente a esa duda, tendríamos que agregar lo siguiente: "Lo masivo de las revueltas y el carácter interclasista y plurisectorial lleva a una de dos conclusiones: o el FSLN perdió una porción extraordinaria de su base popular de un día para otro, o nunca tuvo el apoyo que pretendía".[92]

En una circunstancia específica, los agravios acumulados en diferentes sectores se sincronizaron y estallaron. La chispa, pero solamente la chispa que encendió la pradera, fueron las reformas al Instituto de Seguridad Social (INSS).

Los jóvenes, sobre todo estudiantes, fueron el detonante de la crisis. Como en muchos países, los jóvenes están más sensibilizados frente a los problemas del medioambiente, y unas semanas antes de la irrupción de la crisis se había producido un incendio de varios días en la Reserva Natural Indio Maíz, en la parte sureste de Nicaragua, muy cerca de la desembocadura del Río San Juan, a través del cual el Lago de Nicaragua desagua en el mar Caribe. Varias reconstrucciones posteriores de lo que ocurrió entre los jóvenes, de manera especial los conectados por las redes sociales, dan cuenta del papel movilizador del incendio en la Reserva Indio Maíz, y la inacción muy criticada

90 Ver capítulo de "Colapso del sistema electoral" de José Antonio Peraza, en *El régimen de Ortega.*

91 "Cultura política de la democracia en Nicaragua y en las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas". Kenneth Coleman, Universidad de Michigan y Elizabeth J. Zechmeister, Universidad de Vanderbilt. LAPOP (Latin America Public Opinion Project).

92 "Nicaragua no es Venezuela", artículo publicado por Mateo Cayetano Jarquín, en Estudios de Política Exterior No. 185, Madrid, septiembre-octubre 2018.

del gobierno de Ortega, que incluyó el rechazo al ofrecimiento de ayuda del gobierno de Costa Rica, cuyo desarrollo, inmediatamente al sur del Río San Juan, es bastante más significativo que el nicaragüense.

Pero, y trascendió durante la crisis, que en la masiva movilización de los estudiantes incidió el control mafioso de la orteguista Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN), que, coludida con las autoridades universitarias, ambas férreamente dependientes del FSLN, discriminaba para favorecer con acceso a becas y matrículas a estudiantes vinculados a la juventud sandinista. También reclutaba para asistir a mítines del gobierno, y alabar y entonar consignas de apoyo a la pareja presidencial, y movilizaba con frecuencia para reprimir a las manifestaciones y concentraciones de la oposición, y a otros jóvenes. Los empleados y empleadas públicas sufren similar compulsión. Afiliarse al partido de gobierno es un expediente necesario para no ser despedidos, así como ir a las manifestaciones de apoyo al gobierno, y en algunos extremos, ejercer presencia represiva de la oposición en plazas y rotondas, bajo estricto control de asistencia.

Las relaciones con Venezuela no se limitaban a la cooperación petrolera. De ser prácticamente inexistentes, las exportaciones a ese país llegaron a ser durante algunos años el tercer país de destino, sólo atrás de las exportaciones a Estados Unidos y Centroamérica en su conjunto. Las principales exportaciones a Venezuela eran carne, café y frijoles. Estos últimos llegaron a tener una participación importante en las exportaciones, y por su naturaleza fungosa son usualmente cultivados y producidos por miles de campesinos en pequeñas y micro propiedades. Los exportadores, dado el férreo control institucional y territorial que ejercían los delegados del FSLN a nivel departamental y municipal, difícilmente podían beneficiarse del acceso a las exportaciones a Venezuela sin la aprobación de esos sultancitos, pues había un monopolio corrupto y partidario, en Nicaragua y Venezuela, de las exportaciones con ese destino.

Entre los primeros decretos de Ortega, se establecieron los Consejos y Gabinetes del Poder Ciudadano (CPC),[93] que de conformidad con el artículo 2 del decreto "tendrán presencia en las comunidades, comarcas, barrios, distritos, municipios, departamentos, regiones autónomas y a nivel nacional…". Los cargos identificados en el decreto, en total 16, supuestamente voluntarios, se mimetizaron con rapidez con los delegados del FSLN en todas las circunscripciones.

93 Decreto No. 112-2007, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 230 del 29 de noviembre del 2007.

La ampliación de las políticas sociales, financiadas por la creciente cooperación venezolana, fue a través de diversos programas con nombres sugerentes: "Usura Cero", de pequeños créditos; "Hambre Cero", que entregaba gallinas, cerdos y vaquillas, a la población rural; "Techos para el pueblo", de distribución de láminas de zinc, y así sucesivamente. En definitiva, por la simbiosis Estado-Partido, esos programas no eran indiscriminados en su cobertura poblacional, sino de reclutamiento y control territorial, pues los pobladores urbanos y rurales que buscaban tener acceso a los beneficios de esos programas debían hacerlo a través de los CPC.

Algo semejante ocurría con los comerciantes y buhoneros que, si no tenían acceso a los sultancitos, enfrentaban dificultades para obtener tramos en los mercados, trámites en las aduanas y otros permisos del gobierno central y municipal. En iguales circunstancias estaban los empresarios grandes, medianos y pequeños, que sin tocar a las puertas de El Carmen,[94] o sin conexiones políticas, no podían acceder a sentencias a su favor en el poder judicial, leyes en la Asamblea Nacional, y licitaciones, contratos y suministros en los programas y proyectos del gobierno, excepto en los financiados por los organismos financieros multilaterales y la cooperación bilateral, salvo la venezolana, que durante varios años excedió a toda otra cooperación.

Naturaleza y pluralidad del estallido

La naturaleza plural de los agravios, en términos políticos, expresados en la exclusión de la oposición en los procesos electorales, y en términos socioeconómicos, por las razones descritas, convergieron en el estallido de la crisis.

Un día antes del 18 de abril de 2018 — verdadero parteaguas porque vapulearon a los ancianos que protestaban por la reducción de sus pensiones, a los jóvenes solidarios con ellos, y se generalizaron las protestas y manifestaciones —, el COSEP emitió un comunicado en el que responsabilizó al gobierno al decir que "el proceso seguido ante las reformas al INSS representan para el sector privado una señal política sobre temas económicos que provocan desconfianza, y cuestionan la continuidad del modelo de diálogo y consenso constitucional vigente…".[95] Hasta ahí llegaba la complacencia del sector empresarial con el gobierno de Ortega, y el fin de esa complacencia, que

94 Complejo residencial donde vive y despacha la pareja presidencial y su familia.

95 COSEP, Comunicado "INSS rompe modelo de diálogo y consenso". Managua, 17 de abril de 2018. En la crisis del INSS concurrían tres aspectos básicos que la diferencian de otras por envejecimiento de la población: a) informalidad de la economía y reducida base de cotizantes; b) malas inversiones de reservas por corrupción; c) exagerados gastos administrativos por personal contratado por intereses partidarios.

se profundizaría después, fue una baja de la crisis.[96]

Después vendrían centenares de víctimas mortales, miles de heridos, centenares de apresados, y decenas de miles de exiliados, en un shock pavoroso de violaciones a los derechos humanos, incluyendo crímenes de lesa humanidad, que terminaron de enfrentar a la dictadura con toda la sociedad y la comunidad internacional, cuya complacencia también terminó.[97] La comunidad internacional fue estremecida por la masacre de protestantes pacíficos, e incluso el movimiento progresista o de izquierda, salvo sectores aislados, condenaron la represión o se aislaron de ella. El FSLN fue expulsado de la Internacional Socialista, y el recientemente constituido Grupo de Puebla ha preferido omitir toda mención al caso de Nicaragua.

Reflejando lo que ocurría, el escritor uruguayo Raúl Zibechi escribió: "La crisis en Nicaragua encuentra a las izquierdas en su peor momento. Las reacciones ante los sucesos y las actuaciones del régimen Ortega-Murillo, están generando un nivel de divisiones inédito en las fuerzas políticas que se proclaman de izquierda o progresista".[98] Y agregó: "En un principio, los partidos que integran el Foro de Sao Paulo se pronunciaron a favor del gobierno de Daniel Ortega… Sin embargo, en los días posteriores algunos de esos partidos votaron lo contrario en su parlamento, como es el caso del Frente Amplio uruguayo que apoyó por unanimidad una moción condenando la represión".

En este libro se analizan otras perspectivas y temáticas. Aquí quisiéramos destacar dos. La primera, como anticipamos al inicio de este capítulo, fue la naturaleza pacífica de las protestas, que se tradujeron en multitudinarias manifestaciones. El argumento de la dictadura, que adujo haber enfrentado un intento de "golpe de Estado", queda totalmente sumergido por la contabilidad de víctimas mortales entre los protestantes pacíficos. A septiembre 2018, el total de víctimas mortales, oficialmente identificadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), son 325. El gobierno alega que, entre policías y simpatizantes suyos, los muertos son 22.

96 "A la cúpula empresarial poco le servía seguir con una colaboración basada en la promesa de estabilidad, cuando la represión había sumido al país en el caos". Mateo C. Jarquín, artículo citado en Estudios de Política Exterior No. 185, Madrid, septiembre-octubre 2018.

97 Hasta antes del estallido de la crisis, las únicas movilizaciones significativas que se habían dado, fuera de las campañas electorales, municipales en 2008 y presidenciales de 2011, habían sido las del movimiento de campesinos, temerosos de la expropiación de sus tierras por la inicua concesión canalera de Ortega a Wang Jing, a partir de la aprobación de la ley 840 en 2013, y que es analizada en *El régimen de Ortega*

98 Artículo "La izquierda después de Nicaragua", 8 de mayo de 2018. Publicado en varios medios.

Al respecto el GIEI,[99] señaló: "El GIEI también ha constatado que, si bien las manifestaciones fueron esencialmente pacíficas, su represión por la policía y grupos progubernamentales provocó una respuesta violenta de parte de algunos manifestantes en contra del gobierno, que se tradujo en muertes, lesiones y ataques a la propiedad privada. El GIEI no encontró evidencia que estos actos violentos hubieran sido coordinados o formaran parte de un plan".[100]

La segunda, tampoco hubo vandalismo y destrucción de edificios y comercios, y las barricadas o tranques, aunque interrumpían el tráfico, fue de naturaleza fundamentalmente defensiva cuando el gobierno inició la ofensiva a través de grupos armados paraestatales, como les llamó la CIDH, y popularmente conocidos como paramilitares. Las noticias internacionales dieron amplia cobertura, por su vistosidad y acumulación de resentimientos por los abusos del gobierno y culto a la personalidad, al derribamiento de rótulos con imágenes de la pareja presidencial y los *Chayopalos*, que habían sido descritos por el escritor colombiano, Héctor Abad Faciolince, en la siguiente forma: "Y a doña Rosario, en vez de sembrar madroños, ceibas o guanacastes, o en lugar de alinear las avenidas y darles nombres y números a las calles sin nomenclatura de la capital, le ha dado por construir inmensos y monstruosos árboles de hierro, en tonos amarillos, diseminados por toda la ciudad. Al verlos yo pensaba que eran restos olvidados de la última Navidad. Y no: se trata de una superstición y un negocio de la primera dama, para brindar "energía de vida" a la maltrecha Managua".[101]

Otra característica de las protestas, hasta antes que Ortega impusiera su estabilidad represiva y eliminara a mediados de julio las últimas barricadas y tranques, fue la concurrencia plural a las mismas, desde el punto de vista político y socioeconómico: políticamente, en las protestas se mezclaban opositores antisandinistas de viejo y nuevo cuño, y sandinistas de viejo y nuevo cuño, y muchos que no respondían a esa vieja polarización, sobre todo entre los jóvenes; socioeconómicamente, grandes, medianos y pequeños empresarios del campo y la ciudad, campesinos, comerciantes, y hombres y mujeres de diversas edades.

De la naturaleza pacífica y plural de las protestas derivan, a su vez, otras dos características de las posibles vías de salida a la crisis. Uno, el planteamiento de una solución pacífica, negociada y electoral. Dos, la naturaleza plural de la Alianza Cívica por la Justicia y Democracia (ACJD),

99 Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI). "Informe sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018".
100 Pág. 359 del Informe del GIEI.
101 "Árboles de hojalata", *Confidencial*, 25 de julio de 2015, y ampliamente difundido en otras publicaciones.

que fue convocada improvisadamente por la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN),[102] para que fuese interlocutor en el primer Diálogo Nacional, realizado en mayo de 2018. La Alianza, como ha dado en conocérsela, está integrada por organizaciones de la sociedad civil, movimientos estudiantiles, sectores empresariales, y una representación territorial del sector del Caribe, donde están la mayoría de las etnias. No existe representación formal de los partidos políticos, aunque haya muchos políticos entre ellos, en su Asamblea y mesa de negociación.

En la conjunción de estas dos características, desde el primer Diálogo Nacional[103] se solicitaron elecciones adelantadas, a lo cual el gobierno se ha negado, pues están previstas legalmente para el primer domingo de noviembre de 2021. En octubre de ese mismo año, fue organizada la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB), en la cual participan los partidos políticos de oposición y, en el tránsito del año 2019 a 2020, se ha dado un proceso de convergencia programático y organizativo entre la Alianza y la UNAB, como preparación para una salida electoral.

Empate en la crisis

En Nicaragua hay un empate en la crisis. No desde el punto de vista moral y político, sino desde el mirador de la correlación de fuerzas, entre el monopolio de la violencia y de la fuerza, por Ortega, y la convergencia entre la ACJD y UNAB que son las instancias de mayor representación de la ciudadanía. Ortega ha recuperado el control territorial en base a la represión, pero al mismo tiempo, ha profundizado las heridas y reforzado todos los patrones de exclusión política y socioeconómica que condujeron al estallido de las protestas en abril de 2018. En este momento, estallaron los agravios que meticulosamente había acumulado en contra de diversos sectores sociales. Con la crisis económica y la restricción del gasto público, se ha reforzado el patrón de exclusión partidista en el gobierno, de tal forma que los agravios contra la población son, incluso, mayores.

La estabilidad represiva y generalizada presencia policial para evitar cualquier conato de protesta, en un Estado de Sitio de facto, no elimina las causas de esas protestas las que se han extendido a otras medidas de acoso y represión, administrativa y fiscal, que incluyen a sectores que en algún momento fueron parte del modelo de crecimiento económico autoritario. La relativa contención de las consecuencias económicas negativas de la crisis política, aunque el PIB ha decrecido en más

102 Cuyo papel de liderazgo es analizado en varias partes de este libro, pero aquí quisiéramos adelantar que su convocatoria en la sociedad nicaragüense trasciende las feligresías religiosas.

103 Porque hubo un segundo, en febrero-junio de 2019, el cual se analiza en los siguientes capítulos.

del 9%, se explicaría por la expectativa que se alcance una solución pacífica con las elecciones. De lo contrario, se habría acentuado el retiro de depósitos, aumentado la fuga de capitales y el deterioro de la estabilidad financiera, profundizando la crisis de la economía real, con sus consecuencias sobre el desempleo y la pobreza.

La negativa de Ortega al adelanto de las elecciones,[104] remite a noviembre de 2021, como está establecido, para una salida electoral de la crisis. Al inaugurarse el año legislativo en enero de 2020, el Presidente de la Asamblea Nacional, actuando en su carácter de vocero de Ortega, anunció que se trabajaría en las reformas electorales, y cuando finalizaba 2019, la Alianza Cívica y UNAB presentaron una detallada propuesta de reformas.[105] En el mismo sentido se han pronunciado reiteradamente los países integrantes de la OEA y la Unión Europea. A su vez, Estados Unidos y Canadá, que adoptaron sanciones personales, y a empresas en el caso de los Estados Unidos,[106] señalaron que el objetivo es que el gobierno establezca las condiciones básicas que hagan ese ejercicio electoral creíblemente democrático. A finales de 2019, la Unión Europea adoptó un marco para la imposición de sanciones.

La alternativa al establecimiento de condiciones para la realización de elecciones efectivamente democráticas es la profundización de la crisis, incluyendo más sanciones, porque Ortega, recordemos, no entiende de razones, y así lo ha demostrado ante Nicaragua y la comunidad internacional. En los capítulos siguientes se encontrarán diferentes perspectivas temáticas de la demanda de justicia y democracia, de la que es portador el pueblo nicaragüense.

104 Como lo demandó la ACJD desde el primer diálogo nacional, en mayo de 2018. El Director Ejecutivo de Ética y Transparencia, el principal organismo nacional de observación electoral, Roberto Courtney, ha dicho en una reciente entrevista que "habría adelanto electoral solo si a Ortega le conviene", pero descarta esa posibilidad. *La Prensa*, 9 de febrero de 2020.

105 Esa propuesta, que se analiza en los otros capítulos, fue presentada el 12 de diciembre de 2019.

106 Hasta ahora a empresas vinculadas a Ortega y su grupo familiar y de amigos, como el Banco Corporativo (BANCORP) y la Distribuidora Nacional de Petróleo (DNP). En marzo de 2020 los Estados Unidos adoptaron sanciones contra la Policía Nacional, y oficiales de la misma.

2

La represión institucionalizada: Un sistema de dispositivos letales

Elvira Cuadra Lira

En abril de 2018, cuando estalló una ola de protestas y multitudinarias movilizaciones en toda Nicaragua, la llamada insurrección cívica o insurrección de abril, el gobierno de Daniel Ortega respondió con una brutal represión que en los primeros días dejó más de 60 personas asesinadas y varias decenas de heridos. La espiral de violencia estatal escaló hasta niveles inimaginables y horrendos, tal como lo constataron organismos nacionales e internacionales de derechos humanos. El resultado es un saldo de más de 330 personas asesinadas, cientos de heridos y lesionados, un número no determinado de personas desaparecidas y más 80 mil personas obligadas de desplazarse de manera forzada huyendo de la represión gubernamental.

Esa violencia fue ejecutada por un conjunto de instituciones comenzando por la Policía, tribunales de justicia, sistema carcelario, instituciones de salud, y grupos de civiles armados con fusiles de alto calibre que actuaron en conjunto con la Policía y bajo su protección. La sociedad nicaragüense y la comunidad internacional observaron con asombro uno de los episodios más terribles de la historia reciente en Nicaragua. Sin embargo, esa represión y violencia no comenzaron en abril del 2018.

Ya tenían antecedentes que se pueden identificar desde el 2007, cuando Daniel Ortega regresó a la presidencia y estableció un sistema de vigilancia, control y represión ciudadana, integrado por una serie de dispositivos institucionales y paralelos con la función específica de evitar y controlar cualquier expresión de descontento entre los ciudadanos. Este sistema estaba dotado de un marco jurídico normativo que le dio legalidad a los dispositivos y sus actuaciones; pero al hacerlo, modificó la configuración del Estado y la naturaleza del régimen político del país.

Los dispositivos comenzaron a funcionar desde su misma creación en el 2007 y, durante todo el período de gobierno de Daniel Ortega, hay evidencias claras de la represión empleada en contra de diferentes personas y actores sociales. En la medida que el descontento social y las movilizaciones se incrementaron, los dispositivos se pusieron en marcha y funcionaron de manera coordinada. El sistema en su conjunto se desplegó plenamente a partir de abril de 2018 para cometer crímenes de lesa humanidad y establecer un estado de excepción de facto que se prolongó en el tiempo.

La sociedad nicaragüense que se volcó a las calles desde abril de 2018 y hasta la actualidad, planteó como demandas principales: democracia, libertades y justicia, especialmente para que los responsables de la represión sean sancionados y no se repita nunca más este capítulo trágico. Eso significa que, durante la transición, Nicaragua tiene el gran reto de reformar las instituciones del sector de la defensa y seguridad, la administración de justicia y otras para desmontar el sistema de vigilancia, control y represión impuesto por el gobierno de los Ortega-Murillo; establecer un sistema cruzado de supervisión y control civil, así como la rendición de cuentas en el sector de la seguridad y la defensa, y la administración de justicia, respetuoso de los derechos humanos y que asegure la naturaleza democrática del Estado en su conjunto y el régimen político. Ese es un reto crucial y no se limita a las instituciones específicas. Atañe a toda la sociedad nicaragüense, especialmente a los líderes políticos y las autoridades civiles durante la transición.

Este capítulo analiza el proceso de conformación y legalización del sistema de dispositivos utilizado por Ortega para la represión, con especial énfasis en las instituciones de la defensa y seguridad, aunque incluye aspectos relacionados con la administración de justicia. También hace una reflexión sobre las posibilidades de efectuar reformas que permitan asegurar la no repetición de estos acontecimientos, sobre todo en el caso de la policía, además de devolver al Estado y al régimen político su naturaleza democrática.

El andamiaje institucional para la represión

En el año 2007, Daniel Ortega regresó a la presidencia de Nicaragua con un dudoso porcentaje de votos[107] y una fuerte expectativa de toda la sociedad por su próxima gestión de gobierno. Esa expectativa se resumía en una frase repetida ampliamente: “esperamos que no cometa los mismos errores que en los 80”. El primer acto de Ortega como presidente fue enviar a la Asamblea Nacional una propuesta de reforma a la Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo (Ley 290), que incluía cambios importantes en la línea de autoridad civil sobre las instituciones de la defensa y seguridad: el Ministerio de Defensa, Ministerio de Gobernación, el Ejército de Nicaragua y Policía Nacional; además, pretendía institucionalizar los Consejos del Poder Ciudadano (CPC), una nueva forma de organización social promovida por el gobierno.

107 El informe elaborado por el Centro Carter (2007, pág. 40), sobre las elecciones presidenciales del año 2006 consigna que el Consejo Supremo Electoral (CSE), dio a conocer el resultado del 91.5 % del escrutinio de votos. El restante 8.5 % nunca fue informado tal como lo establece la ley, de manera que ha generado una duda en relación a la legitimidad de esos resultados electorales y la victoria de Ortega.

La reforma fue aprobada, aunque no en los términos que pretendía Ortega, pero redujo las competencias del Ministerio de Defensa y el de Gobernación, y le dio más facultades a la presidencia sobre la Policía Nacional (*La Prensa*, 2007). Diferentes voces alertaron desde ese momento sobre las intenciones autoritarias del gobernante, mientras que el Ejército y la Policía se pronunciaron de manera cautelosa, considerando que durante una década ambas instituciones habían desarrollado un proceso de profesionalización y modernización que aun con sus limitaciones, gozaba de reconocimiento y legitimidad entre la sociedad nicaragüense.

Con esas reformas, Ortega pretendía eliminar los filtros y contra balances institucionales que interferían para tener una relación de mando directa sobre el Ejército y la Policía, revelaban su vocación autoritaria y una concepción instrumental del Estado, el papel de las fuerzas armadas, la Policía y otras instituciones públicas.

Aunque en ese momento no logró su objetivo, Ortega no cejó en su empeño y poco tiempo después había construido un sistema de vigilancia, control y represión. Este apartado analiza cómo fue tomando forma el andamiaje jurídico e institucional que le permitió establecer la represión como una política para controlar a los ciudadanos y contener cualquier expresión de descontento.

Volver a los orígenes: la cooptación por prebendas

Ortega decidió utilizar un viejo método para asegurar el control sobre el Ejército y la Policía: la cooptación por prebendas.[108] El tratamiento fue diferenciado y los resultados también. Al Ejército le ofreció sociedad en grandes empresas y negocios, así como una mayor autonomía institucional; mientras que el proceso de cooptación de la Policía fue dirigido más hacia los oficinales de primera y segunda línea, en un plano más individual. El punto de inicio del proceso de cooptación fue justamente el 10 de enero de 2007, cuando Ortega, luego de su toma de posesión presidencial, juramentó a los jefes del Ejército y la Policía, recordándoles sus orígenes sandinistas (*La Prensa*, 2007). Meses después, en diciembre de ese mismo año, en otro discurso durante una graduación, les dijo que eran “animales políticos” intentando forzar un posicionamiento de parte de la institución militar (*La Prensa*, 2007). De allí en adelante, la cooptación adoptó la forma de beneficios y prebendas institucionales e individuales para las dos instituciones, una parte de ellas económicas y otras, entregadas como ascensos, nombramientos adelantados y similares.

108 En el caso del Poder Judicial y todo el sistema de administración de justicia, el control político inició con mucho éxito en 1998 cuando se estableció el pacto entre los dos caudillos Arnoldo Alemán y Daniel Ortega. Para detalles, ver la investigación periodística de Expediente Público (2019).

En el caso del Ejército, el eje central de la estrategia de cooptación fue la facilitación de recursos y oportunidades para ampliar los negocios de la institución a través del Instituto de Previsión Social Militar (IPSM). De acuerdo con una investigación periodística realizada en el 2012 (Galeano, 2012), los negocios de los militares comenzaron a crecer vertiginosamente entre el 2002 y 2009, de manera que para el 2012 el cálculo es que se habían triplicado. El abanico de actividades económicas con participación de empresas vinculadas con el IPSM incluía: inversiones financieras en la banca nacional, zonas francas y la bolsa de valores en Estados Unidos; inmobiliarios, como residenciales, centros comerciales y hoteles; terrenos de gran valor en diferentes lugares del país; empresas industriales, de comercio y servicios, como compañías de seguridad, una universidad, cementos, ferreterías y parques industriales; además, empresas de cobranzas y de micro finanzas.

El otro mecanismo de cooptación fue a través del nombramiento de altos oficiales del Ejército, en retiro y activos, en cargos civiles dentro de instituciones públicas (López, 2019). Los nombramientos comenzaron a realizarse desde 2008; en el 2013 había más de 20 militares de alto rango en condición de retiro como titulares en diferentes instituciones públicas y cerca de 10 más habían ocupado cargos en empresas vinculadas con el consorcio Albanisa, creado por el mismo Ortega y sus allegados para administrar de forma privada los fondos recibidos de la cooperación venezolana (Enríquez, 2013). El lazo de la cooptación funcionó de manera tan efectiva que ya en el 2011, Omar Hallesleven, el recién retirado jefe del Ejército,[109] accedió a participar en la competencia electoral de ese año como compañero de fórmula de Ortega, aun sabiendo que esa candidatura violentaba una disposición constitucional que prohibía la reelección presidencial (*La Prensa*, 2011). La permanencia durante tres períodos consecutivos del General Julio César Avilés en la jefatura de la institución castrense es otra muestra fehaciente de la alianza construida entre Ortega y la cúpula militar.[110]

El proceso de cooptación de la Policía transcurrió de manera similar, con la diferencia que ésta no tenía los recursos económicos con los que contaba el Ejército en el 2007, de manera que no podía participar como "socio" del grupo económico Ortega-Murillo al amparo de la cooperación venezolana. El mecanismo que empleó entonces Ortega fue la entrega de prebendas, el encubrimiento y la protección. Los primeros acercamientos consistieron en la coordinación de actividades entre la Policía y los CPC, la formalización de esas coordinaciones se realizó en noviembre de 2007,

109 Omar Hallesleven fue jefe del Ejército entre 2005 y 2010.

110 El primer nombramiento de Avilés al frente del Ejército fue para el período 2010-2014 (Gertsch Romero, 2010); el segundo, entre 2015-2020 (Enríquez, 2015); y el tercero, de 2020-2025 (Navas, 2019).

cuando se instaló la Comisión Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, acto en el que se impuso la presencia de los recién creados organismos progubernamentales (*La Prensa*, 2007; Montenegro y Solís, 2012). De manera acelerada, los CPC sustituyeron a los anteriores Comités de Prevención del Delito promovidos por la misma Policía y otras organizaciones sociales que colaboraban con la institución para la prevención de la violencia y la delincuencia. En la medida que el régimen se enfrentó a acciones de protesta, la Policía estrechó sus vínculos y coordinaciones con estas estructuras y los grupos de choque organizados por el gobierno, como se verá más adelante.

Otro de los mecanismos de cooptación utilizados fueron los ascensos y promociones adelantadas, especialmente en los estamentos medio y superior del escalafón de mando de la institución policial. Los primeros ascensos se registraron en septiembre de 2008, mientras que en el 2011 fueron ascendidos 12 comisionados (Romero, 2011); esa misma práctica se repitió en el 2013 y en años posteriores. En casi todos los casos, Ortega hizo uso de decretos presidenciales, pasó por encima de la Ley de Policía vigente en ese momento y, en la mayoría de los casos, los oficiales no cumplían todavía con los requisitos necesarios para las promociones. El resultado fue el rápido ensanchamiento de los estratos más altos de la estructura organizativa con el incremento de los Comisionados Generales y los subdirectores de la institución; además, la creación de relaciones clientelistas entre Ortega a la cúpula policial.

Uno de los eslabones más importantes para la cooptación de la Policía fue la autonomía otorgada para hacer negocios por su propia cuenta, de la misma forma que lo hacía el Ejército, algo que antes estaba vedado para la institución por la sujeción al Ministerio de Gobernación y otros controles estatales. La gran oportunidad llegó en el 2014 con la aprobación de una nueva Ley de Policía mediante la cual, el Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISSDHU), la dirección encargada de los servicios sociales dentro de la institución podía realizar operaciones económicas y comerciales similares a las que realizaba el Ejército a través del IPSM. Sin embargo, algunas operaciones empresariales comenzaron a realizarse incluso antes de la aprobación de la ley, como el caso de los edificios vinculados con la empresa Vista Development (Enríquez, 2013).

La Policía fue la primera de las instituciones del sector seguridad donde Ortega puso en práctica la continuidad en las jefaturas, a pesar que las leyes vigentes en ese momento establecían el retiro de los titulares después de un período al mando. La directora de la Policía, Primer Comisionada Aminta Granera, fue nombrada en el 2006 y debía pasar a retiro en el 2010; sin embargo, su permanencia se prolongó hasta el 2011, cuando Ortega en el acto de aniversario de la institución policial le devolvió el bastón de mando y confirmó su decisión de mantenerla en la jefatura por

un período más hasta el 2016, valiéndose de un decreto presidencial (Salinas Maldonado, 2011). Granera continuó al frente de la institución por un tercer período hasta agosto de 2018, cuando Ortega formalizó su retiro en plena crisis sociopolítica y nombró como sustituto a su consuegro, el subdirector Francisco Díaz, quien en realidad dirigía la policía desde antes (Salazar, 2018).

Todos estos mecanismos de cooptación construyeron una red de relaciones clientelares y lealtades personales entre Daniel Ortega y las jefaturas de la Policía y el Ejército. Pero además, con las reformas al Código Militar y la aprobación de una nueva Ley de Policía en el 2014, Ortega eliminó todos los mecanismos de supervisión y control civil sobre las dos instituciones, especialmente los que deberían desempeñar el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Gobernación.

Los instrumentos legales para la represión

Una vez puesto en marcha el proceso de cooptación del Ejército y la Policía, Ortega comenzó a modificar el andamiaje jurídico para darle legalidad a las actuaciones de las instituciones que hacían parte del sistema de vigilancia, control y represión; además de afianzar su alianza con el Ejército, la subordinación de la Policía y el control sobre otras instituciones del sistema de administración de justicia. La construcción de ese marco jurídico fue progresiva y tomó auge en el 2010, cuando el proceso de cooptación ya había dado sus primeros resultados. El mecanismo empleado en todos los casos fue la aprobación de diferentes leyes en la Asamblea Nacional, con procedimientos expeditos y sin el proceso de consultas legalmente establecido. Las regulaciones aprobadas se pueden agrupar en dos tipos: a) las que redefinen la naturaleza, funciones, organización y supervisión de las instituciones de la defensa y seguridad, es decir, el Ejército y la Policía; y b) las que refuerzan los mecanismos de vigilancia, control y persecución sobre actores sociales a fin de limitar su acceso a fondos de apoyo, o la criminalización de sus actividades.

La primera ley relacionada con la defensa y seguridad aprobada durante el período Ortega fue la "Ley de prevención, investigación y persecución del crimen organizado y de la administración de los bienes incautados, decomisados y abandonados", Ley 735. En esta ley, aprobada en el 2010, se definieron los delitos de lavado de dinero, bienes o activos; el crimen organizado y el terrorismo, entre otros; mismos que han sido utilizados en diferentes oportunidades por el gobierno Ortega para criminalizar a organizaciones sociales. Más tarde fue reformada en dos ocasiones, en el 2016 y 2017, para ampliar las facultades del presidente sobre su aplicación y para reforzar la capacidad de intervención de la Fiscalía en las instituciones financieras del país.

Pocos meses después fue aprobado un paquete de tres leyes a través de un procedimiento expedito y controversial en la Asamblea Nacional: Ley de la Defensa Nacional, Ley del Régimen Jurídico de Fronteras y Ley de Seguridad Democrática de la República de Nicaragua (Asamblea Nacional, 2010). Esas leyes redefinieron el papel del Ejército ampliando sus facultades y funciones, incluidas las tareas o misiones no tradicionales, e introdujeron nuevamente el concepto de Defensa Nacional y el de Seguridad Nacional.[111] Además, crearon el Sistema Nacional de Seguridad Democrática integrado por distintas instituciones, atribuyendo la función de Secretaría Ejecutiva a la Dirección de Información para la Defensa (DID), unidad del Ejército encargada de las tareas de inteligencia.

En el 2012 fue aprobada la Ley creadora de la Unidad de Análisis Financiero, Ley 793, una entidad encargada de investigar y dar seguimiento a informaciones relacionadas con el lavado de dinero. En esta ley se facultaba al presidente a nombrar al director y subdirector, que debían ser miembros activos del Ejército o la Policía entre otros requisitos. Esa Ley fue derogada en el 2018, en plena crisis sociopolítica, y fue sustituida por una nueva regulación, la "Ley de la Unidad de Análisis Financiero", Ley 976, que amplió las facultades de esta unidad para vigilar y controlar las actividades de organizaciones sociales, además de las entidades bancarias. La ley fue reformada en el 2019 para ampliar el control sobre los abogados.

En el 2014 se efectuaron reformas a la Constitución Política y el Código Militar y fue aprobada una nueva ley de Policía. Entre las reformas realizadas a la Constitución se modificaron un par de artículos relativos a la defensa, que trastocaban el enfoque de trabajo de la institución militar al introducir el concepto de "seguridad nacional". Las reformas realizadas al Código Militar agregaron nuevos elementos al redefinir las funciones del Ejército, incluyendo las llamadas misiones no tradicionales; ampliaron las facultades del presidente para la formulación de las políticas y estrategias de defensa, reduciendo los mecanismos de supervisión y control civil del Ministerio de Defensa y la Asamblea Nacional. Otro cambio importante fue el establecimiento de una nueva relación entre el presidente, como figura de autoridad civil, y la jefatura de la institución militar, al eliminar la disposición que establecía el retiro del jefe del Ejército una vez que había cumplido un período en el cargo, además de introducir una nueva, que faculta al presidente a decidir sobre su permanencia al frente de la institución militar. Adicionalmente, se incluyó una disposición para reintegrar oficiales en retiro o nombrarlos en cargos públicos si el presidente así lo considera.

111 Para una ampliación sobre el contenido de estas leyes, ver el ensayo "El nuevo protagonismo militar" (Cuadra, 2016).

Ese mismo año, meses más tarde, la Asamblea Nacional aprobó la "Ley de organización, funciones, carrera y régimen especial de seguridad social de la Policía Nacional", Ley 872, (Asamblea Nacional, 2014), que introdujo modificaciones importantes respecto a la ley anterior. Estableció nuevos principios, estructura y organización al interior de la institución, ampliando el número de direcciones y especialidades policiales; además, estableció nuevas disposiciones sobre la carrera policial. Pero las modificaciones más importantes se efectuaron en la línea de mando civil. En primer lugar, se suprimieron las facultades del Ministerio de Gobernación para definir las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y orden interior, así como los mecanismos de supervisión y control sobre la institución policial. Esas facultades fueron trasladadas a la figura del presidente, se estableció una línea de mando directa entre éste y la jefatura policial y, tal como con el Ejército, se introdujo una disposición para que pudiera decidir la continuidad en el cargo del director o directora si así lo consideraba pertinente.

En el 2015, se aprobó la Ley de Seguridad Soberana, Ley 919, que derogó la Ley de Seguridad Democrática aprobada en el 2010. Esta ley produjo cambios significativos en el paradigma de la seguridad y la defensa en Nicaragua, porque introduce el concepto de "seguridad soberana", que confunde las misiones y competencias de la defensa con las del orden interior; le dio preeminencia al Ejército, en especial a la Dirección de Información para la Defensa (DID), respecto a otras instituciones públicas. Pero, además, define de forma vaga e imprecisa los riesgos y amenazas a la seguridad soberana, de manera que pueden ser interpretados antojadizamente y, en consecuencia, también abre una gran ventana de discrecionalidad para las actuaciones institucionales.

En plena crisis sociopolítica del año 2018, la Asamblea Nacional aprobó la "Ley contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva", Ley 977. Con la aprobación de esta ley se reformó el Código Penal en cuanto a la definición de terrorismo y el financiamiento al terrorismo, además de establecer una serie de regulaciones para vigilar y controlar a las organizaciones sin fines de lucro. En el 2019 se efectuó una reforma de esta ley estableciendo una disposición para que los contadores, abogados y notarios públicos informen de las actividades de sus clientes.

Un estante más en este andamiaje jurídico fue la legalización de los Consejos del Poder Ciudadano (CPC), una forma de organización promovida por el gobierno de Ortega. Su legalización la intentó desde el mismo 2007 con la propuesta de reforma de la Ley 290; sin embargo, en esa oportunidad no logró hacerlo. Más adelante intentó otros artilugios jurídicos para lograr su propósito de tal manera que provocó una gran crisis institucional entre la presidencia, la Asamblea Nacional y la Corte Suprema de Justicia que se prolongó por varios meses hasta que, en noviembre de 2007,

Ortega decidió instalar los CPC mediante el decreto presidencial No. 112 (Montenegro y Solís, 2012); sin embargo, no fue sino hasta la aprobación del Código de la Familia (Asamblea Nacional, 2014), que estas estructuras organizativas pro gubernamentales fueron legalizadas bajo la figura de Gabinetes de la Familia, la Comunidad y la Vida, y se les encomendaron tareas relacionadas con las políticas públicas de salud, educación, limpieza y seguridad ciudadana, entre otras.

Los CPC o Gabinetes de la Familia, junto a otras estructuras organizativas pro gubernamentales, funcionaron desde el 2007 como mecanismos de control y vigilancia social sobre toda la sociedad nicaragüense.

La transformación del régimen político y la naturaleza del Estado

La cooptación y subordinación del Ejército y la Policía, además de la aprobación de una serie de leyes relacionadas con la defensa y la seguridad, significaron en la práctica una transformación del régimen político y la reconfiguración del Estado en Nicaragua. Como muestra toda la evidencia histórica y teórica, el sector de la defensa y seguridad son cruciales en la definición de los regímenes democráticos por las implicaciones que tiene el monopolio de la fuerza legítima y el poder de coacción por parte del Estado. En ese sentido, la existencia de un entramado de mecanismos de supervisión y control sobre las instituciones de la defensa y la seguridad, así como entre las autoridades civiles directamente relacionadas con ellas, es una de las características más sobresalientes de un régimen democrático.

Antes de 2007, en Nicaragua existía un conjunto de mecanismos de supervisión y control sobre el Ejército y la Policía; eran de aplicación pobre e incipiente, sobre todo en el sector de la defensa, pero formaban parte del entramado jurídico e institucional que definía la naturaleza democrática del régimen y del Estado. Al eliminar la intermediación jurídica y práctica que el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Gobernación tenían entre la figura del presidente y las jefaturas de la Policía y el Ejército para su supervisión y control, además de la definición de las políticas de defensa y seguridad, Ortega eliminó uno de los mecanismos más importantes de contra balance para el ejercicio del poder del gobernante sobre la fuerza y la coerción. Por otra parte, al eliminar también el papel de otros poderes e instituciones como la Asamblea Nacional, como parte de los mecanismos de interpelación, supervisión y control sobre las dos instituciones armadas, concentró enormes niveles de discrecionalidad y poder en la figura de la presidencia.

En términos políticos, jurídicos e institucionales eso significó la redefinición del régimen político democrático establecido, lo transformó en uno de carácter autoritario y reconfiguró la naturaleza del Estado alineándolo con éste.

Los dispositivos del sistema

Desde su llegada a la presidencia en 2007, Ortega ejecutó acciones sistemáticas de represión y respondió con violencia las expresiones de protesta, ya fueran sociales o políticas. Sin embargo, fue hasta que emergió la crisis sociopolítica de abril de 2018 que quedó al descubierto un complejo sistema de dispositivos creados para contener mediante métodos represivos cualquier manifestación ciudadana en contra del gobierno. El elaborado sistema incluye instituciones como la Policía, el Ejército, Migración, los Tribunales de Justicia y otras dependencias públicas; pero también varios dispositivos paralelos creados al margen de la ley, que actuaron con la venia y colaboración de Ortega y las instituciones que subordinó durante los últimos diez años.[112]

El sistema está integrado por un conjunto de dispositivos de distinta naturaleza. Algunos de ellos son institucionales, es decir, órganos y entes públicos vinculados con el sector defensa, seguridad y justicia; otros, son puramente represivos, organizados de manera e integrados por personas fidelizadas al gobierno, dispuestas a atacar ciudadanos con la complicidad y protección de la Policía; algunos dispositivos más están conformados por organizaciones pro gubernamentales, encargadas de vigilar y controlar a los ciudadanos en sus lugares de residencia o centros laborales; y otro grupo son de naturaleza ideológica, destinados a difundir mensajes y "disciplinar" a la opinión pública. En este apartado se hace un recuento de los tres primeros grupos, sus orígenes, función e integrantes.

Los dispositivos institucionales

Como se pudo observar en el apartado anterior, Ortega utilizó a las instituciones del sector de la defensa y seguridad como los pilares de este sistema de control y represión, subordinándolas por la vía de la cooptación y el clientelismo, así como la creación de un marco jurídico normativo. Los dispositivos institucionales incluyen a la Policía; el Ejército, principalmente la DID; el sistema carcelario, Migración y Extranjería, los Tribunales de Justicia y el Ministerio Público.
La Policía ha sido una de las instituciones clave del sistema por su responsabilidad como órgano para asegurar el orden interior y su cercanía con los ciudadanos. Hasta el 2007 desarrolló un proceso de profesionalización y modernización con el que alcanzó un amplio reconocimiento nacional e internacional; sin embargo, una vez que Ortega puso en marcha el proceso de cooptación

112 Para un análisis detallado de este sistema de dispositivos, ver el análisis de Cuadra (2018), "Dispositivos del silencio: control social y represión en Nicaragua".

y subordinación de la institución, sus actuaciones se transformaron rápidamente e hicieron a un lado los principios de actuación policial y el respeto a los derechos humanos.

La primera prueba de fuego fueron las elecciones municipales del 2008, cuando se produjeron irregularidades en el sistema electoral durante el proceso de votación y los resultados. Eso dio lugar a numerosas protestas de ciudadanos que reclamaban por los resultados en distintos lugares del país y la ciudad capital, Managua. Grupos de simpatizantes del gobierno salieron también a la calle, organizados y armados con morteros, armas de fuego de fabricación casera. Dos de los incidentes más graves se produjeron en Managua, en la sede de uno de los partidos políticos participantes en la competencia electoral, y días más tarde en una de las avenidas principales de la ciudad. En ambos casos la Policía permitió la actuación de los simpatizantes del gobierno en contra de los protestantes opositores (*La Prensa*, 2008).

Ese tipo de comportamientos se volvieron recurrentes durante los procesos electorales siguientes e incrementaron los niveles de violencia, como sucedió en la masacre de El Carrizo, en el 2011 (Medina, 2011). En la medida que avanzaba el proceso de cooptación y subordinación policial, se incrementaban las actuaciones en las que la policía permitía los actos de violencia y ataques de grupos simpatizantes del gobierno e incluso actuaba en complicidad con ellos, como ocurrió en OcupaInss (Romero, et. al., 2013; Chamorro Elizondo, 2013), y diferentes municipios del país donde los ciudadanos reclamaban la entrega de sus cédulas de identidad para ejercer su derecho al voto. Otras situaciones similares se presentaron en el 2015 en los llamados "Miércoles de protesta" (Romero y Silva, 2015; Silva, 2015), pero rápidamente escalaron y la Policía pasó de pasividad negligente a la represión activa ejecutada directamente por las fuerzas policiales, como acaeció durante las protestas realizadas por comunidades rurales en contra de la minería (Navarrete, 2015) y las marchas del movimiento campesino anti canal (Vílchez, 2015).

Este tipo de actuaciones represivas y violentas de la Policía se convirtieron en una práctica recurrente aun en su quehacer cotidiano, de manera que la institución comenzó a actuar con discrecionalidad, haciendo a un lado los principios establecidos en la ley y el respeto a los derechos humanos. Eso sucedió, por ejemplo, cuando un escolta de la directora de la Policía, Aminta Granera, disparó de manera injustificada contra personas civiles en una calle de la capital; el caso de la masacre de Las Jagüitas, donde una unidad policial disparó contra una familia completa asesinando a varias personas (Olivares y Enríquez, 2015); el asesinato de la niña Daira Junieth Blandón, cuando intentaban detener a su padre (Vásquez, 2017); el caso de los hijos de la señora Elea Valle, asesinados durante un supuesto enfrentamiento entre fuerzas del Ejército, la Policía y un grupo de civiles armados (Romero, 2018); y la paliza propinada al campesino Juan Lanzas, por la que le amputaron ambas piernas. (Miranda, 2018).

A inicios del 2018, el alto porcentaje de respaldo y confianza con que la Policía contaba entre los los ciudadanos ya había disminuido notablemente, tanto por sus actuaciones en el ámbito político, como por los abusos y el trato arbitrario que la institución dispensaba a la gente de manera general.

El Ejército también estába concebido como otra de las piezas clave entre los dispositivos institucionales. En el apartado anterior se analizó la preeminencia institucional que adquirió el aparato militar a partir de la aprobación de tres leyes en el 2010; misma que se reforzó con la aprobación de la Ley de Seguridad Soberana y el nombramiento de un grupo de militares retirados en puestos claves de ministerios y entes estatales.

A diferencia de la Policía, el Ejército no se dedica a las actividades de orden interior, aunque sí participa en las llamadas misiones no tradicionales, como el caso del Batallón Ecológico, que tiene a su cargo la vigilancia de zonas de reserva y parques protegidos; así como las labores de prevención y rescate en situaciones de emergencia o desastres. Aunque sus funciones están delimitadas por la ley, desde inicios de los años 90 el Ejército participa en planes y acciones conjuntas con la Policía en las zonas rurales dirigidas a implementar la Estrategia de Muro de Contención contra el crimen organizado, especialmente el narcotráfico; garantizar la seguridad en el campo para las actividades productivas y prevenir delitos de alta peligrosidad (GRUN, 2018).

De acuerdo con las denuncias realizadas por ciudadanos de las zonas rurales y organismos de derechos humanos, estos planes de seguridad tenían como propósito vigilar y controlar el descontento en el campo, sobre todo aquél que comenzaba a expresarse bajo la forma de grupos irregulares armados a los que el gobierno catalogó siempre como “grupos delincuenciales”. Un informe elaborado por el CENIDH y citado por el Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más (et. al., 2019), revela que entre el 2008 y el 2017 se registraron al menos 25 asesinatos de líderes campesinos en distintas localidades del país, los cuales habrían sido perpetrados por fuerzas del Ejército.

Los rumores sobre la existencia de estos grupos rearmados se incrementaron a partir de 2013 (López, 2013) y en ese mismo año se intensificaron las denuncias sobre la participación del Ejército y la Policía en ejecuciones de campesinos, como en el caso conocido como “la mochila-bomba” (*La Prensa*, 2015); la militarización de las comunidades en la zona sur del país, donde miles de campesinos se organizaron rechazando la Ley 840 que otorga la concesión a una compañía china para la construcción de un canal interoceánico (Álvarez R. , 2014; Chamorro Mendieta, 2017)); o en diferentes enfrentamientos entre grupos armados irregulares y fuerzas del Ejército, como en el poblado de Ayapal (*Confidencial*, 2017) y La Cruz de Río Grande (Romero y Martínez, 2017),

donde, además de los civiles armados, fueron asesinados dos menores de edad, hijos de la señora Elea Valle (Romero, 2018), quien desde entonces ha reclamado sus cuerpos sin que ninguna institución de gobierno le responda. Esas actuaciones del Ejército se extendieron a otros campos, como la violenta expulsión de unos dos mil migrantes cubanos que intentaban pasar por territorio nicaragüense hacia el norte, en 2015 (Villareal y Silva, 2015).

Las denuncias públicas que aparecieron en los medios de comunicación (Cerda, 2017), y las que realizaron distintos organismos de derechos humanos, obligaron al gobierno a elaborar un Libro Blanco (GRUN, 2018), que intentaba justificar tanto la actuación de la institución militar como de la Policía.

Otros dispositivos institucionales, como Migración y Extranjería, también se activaron desde el 2007, de manera que ya para mediados del 2016 habían expulsado del país o impedido la entrada a unas 25 personas extranjeras, entre las que se encontraban defensores de derechos humanos, periodistas, activistas sociales, académicos, estudiantes y funcionarios de organismos internacionales (Cerda, 2016). Instituciones como la administración de justicia estaban bajo el control de Ortega a todos los niveles (Expediente Público, 2019); sin embargo, su actuación no era tan visible como en el caso de la Policía y el Ejército.

Los dispositivos de vigilancia y control

Paralelamente a los institucionales, Daniel Ortega creó una serie de dispositivos para la vigilancia y el control social, conformados por una serie de organizaciones de distinto tipo. Entre todas ellas las más relevantes fueron los CPC, los Gabinetes de la Familia, los Comités de Liderazgo Sandinista (CLS), sindicatos y otras organizaciones progubernamentales.

La instalación de los CPC fue concebida desde antes de la toma de posesión de Ortega en el 2007, bajo la premisa de la “democracia directa”, pues suponía que facilitaría la comunicación entre “gobernantes” y “gobernados”, pero en el fondo pretendía hacer a un lado a las numerosas organizaciones sociales comunitarias, municipales, departamentales y nacionales creadas en años anteriores y respaldadas por la Ley de Participación Ciudadana vigente en el país. Los intentos de Ortega para institucionalizar y legalizar a los CPC en el 2007 causaron una crisis entre los poderes del Estado que involucró a la Asamblea Nacional y la Corte Suprema de Justicia; no logró su cometido, pero impuso a estas estructuras organizativas como canales oficiales de participación, vehículos para sus políticas clientelistas y órganos de vigilancia y control sobre los ciudadanos, especialmente los que mostraban algún tipo de descontento. Más adelante, cuando se aprobó la

figura de los Gabinetes de Familia en el Código del mismo nombre, se intentó sustituir a los CPC con estas estructuras. En realidad, eran las mismas: solo cambiaron la denominación.

Los CPC o Gabinetes de Familia están organizados en cada barrio o comunidad, a partir de una estructura de 16 personas, supuestamente elegidas de entre los habitantes del lugar; cada una de ellas atiende temas relacionados con las necesidades más importantes, entre ellas: agua y saneamiento, salud, educación, deportes, cultura y seguridad. A este último tema el gobierno le dio prioridad desde el inicio, porque su estructura ha sido la base para el reclutamiento y organización de los grupos de choque, los grupos paramilitares y los informantes durante la rebelión de abril de 2018. Los CLS y otras estructuras organizativas han cumplido las mismas funciones en diferentes espacios, como las instituciones públicas, centros laborales y escuelas, para mencionar algunos.

Los dispositivos perversos

Uno de los pilares más importantes del sistema de represión y coerción creado por Daniel Ortega es el de los grupos de choque y los grupos paramilitares, que actuaron con toda libertad e impunidad durante la crisis. Estos grupos fueron creados con el propósito expreso de atacar y reprimir todas las protestas con personas fanatizadas y comprometidas con el gobierno; fueron organizados, alentados y proveídos de recursos por una disposición directa de la presidencia, tal como lo reveló el testimonio de una funcionaria estatal en el 2018 (Congreso de los Estados Unidos, 2018). Estos son dispositivos perversos, porque fueron construidos con premeditación y alentados mediante prácticas clientelistas, oportunistas, discursos de odio y el fanatismo extremo, para provocar actos de violencia al más alto nivel en contra de ciudadanos.

Se pueden distinguir dos dispositivos: los grupos de choque y los grupos paramilitares; cada uno de ellos con características y funciones distintas. Los grupos de choque, también llamados "turbas" por los pobladores, se conformaron al amparo de los CPC en la segunda mitad del 2007. En sus orígenes, sus integrantes eran oficiales retirados de la antigua oficina de seguridad durante la época de la revolución sandinista, así como jóvenes en situación de riesgo, reclutados por reconocidos militantes del partido oficialista y funcionarios públicos de las alcaldías (Salinas y Solano, 2009). Su principal función fue agredir a ciudadanos que protestaban o mostraban públicamente algún tipo de descontento con el gobierno, haciéndose pasar por simpatizantes de este y con la complacencia de la Policía. La lógica con la que se organizaron era territorial y con el tiempo adquirieron mayor organización, como la conformación de los grupos de motorizados (Alvarez L., 2014) y recursos como la utilización de camisetas distintivas del gobierno; uso de armas de fuego fabricadas de manera artesanal (morteros), prohibidas por la ley pero que la Policía les permitía utilizar sin restricciones (Castillo Bermúdez, 2009).

Sus acciones comenzaron a hacerse notar en el 2008, durante la campaña para las elecciones municipales cuando realizaron agresiones y ataques en diferentes localidades del país. En ciudades como Managua y León se reportaron algunos de los ataques más violentos a los opositores antes y después de las votaciones cuando reclamaban por los resultados electorales (*La Prensa*, 2008; Equipo *Envío*, 2008). De allí en adelante, su presencia se volvió recurrente cada vez que alguna organización social o política anunciaba una actividad de protesta, como sucedió en noviembre de 2009 cuando se convocó a una marcha en protesta por los resultados electorales del año anterior (Cerda, 2009); el ataque a ancianos y jóvenes que protestaban demandando una pensión para los jubilados, el caso conocido como OcupaInss (Romero, et. al, 2013); los llamados "Miércoles de protesta", que agrupaciones opositoras realizaron frente al Consejo Supremo Electoral (CSE) en el año 2015 (Romero y Silva, 2015; Silva, 2015), entre otras. Los grupos de choque se mantuvieron activos siempre, se convirtieron en uno de los recursos más importantes del gobierno para la represión y la violencia; de hecho, fueron los responsables del inicio de la crisis de abril en el 2018 cuando se presentaron a los sitios donde se realizarían las protestas para vapulear a los jubilados y demás personas asistentes.

El otro dispositivo es el de los grupos paramilitares, que tuvo un cambio importante en el tiempo, pues nació en 2007 como un selecto grupo de simpatizantes de Ortega a los que se les dio la tarea de proteger su seguridad en actividades públicas (Romero, 2010). En sus primeras apariciones vestían camisas azules, razón por la cual la gente comenzó a llamarlos de esa manera (Salinas y Solano, 2009). A diferencia de los grupos de choque, los "camisas azules" eran un grupo pequeño de civiles, estimado en unos 150, conformado por hombres de probada lealtad y confianza, con experiencia militar y policial, que se movían en el círculo de seguridad más cercano de Ortega utilizando armas de fuego y dispuestos a actuar con violencia (Alemán y Pantoja, 2007).

A diferencia de los grupos de choque, los "camisas azules" no estuvieron expuestos en actividades de represión y violencia hasta el 2018, cuando en el contexto de la crisis sociopolítica, el gobierno decidió reorganizarlos, ampliarlos y dotarlos de recursos letales, como armas de guerra para reprimir abiertamente las masivas protestas en todo el país. Debido a sus caracteristicas, estos grupos pueden considerarse como "*paramilitares*" (Kalyvas y Arjona, 2005), pues están integrados por militares y policías en retiro, militantes históricos del FSLN, simpatizantes y funcionarios públicos fanatizados; tienen estructuras organizativas y una jerarquía de mando; cuentan con recursos facilitados por distintas instituciones estatales y las alcaldías; y responden a una lógica territorial o geográfica.

Los grupos paramilitares fueron reclutados por militantes leales a Ortega, como Edén Pastora y otros oficiales de alta graduación retirados del Ejército (SpotlightNic, 2018); de ahí su composición. Sus primeras apariciones públicas se produjeron en los últimos días de mayo de 2018, participaron activamente en la masacre del 30 de mayo de ese año (GIEI Nicaragua, 2018) y fueron los principales protagonistas, junto con la Policía, de las llamadas "Operaciones Limpieza", realizadas entre los meses de junio y septiembre de 2018 para deshacer los tranques en diferentes carreteras del país, desarticular las protestas en distintas ciudades y desalojar los recintos universitarios ocupados por estudiantes (Rivas, 2018; Romero, 2018). En ese período se estimó que alcanzaban la cifra de 2 mil hombres en armas; sin embargo, en el 2019 sufrieron una reestructuración por diversos motivos y la cantidad se ha reducido. Los que permanecen son considerados los más leales a Ortega y los más dispuestos a participar en las acciones de represión, aunque estas signifiquen violar los derechos humanos de los nicaragüenses.

Tanto Daniel Ortega como el mismo director de la Policía han justificado la existencia de los grupos paramilitares encubriéndolos como policías voluntarios, mientras el jefe del Ejército ha negado su existencia. En la actualidad, estos grupos constituyen uno de los riesgos más graves a la seguridad de Nicaragua y han sembrado una estela de violencia e inseguridad en todo el país, especialmente en las zonas rurales, pues gozan de impunidad.

El sistema en pleno funcionamiento: la insurrección de abril

El 18 de abril de 2018, el sistema de vigilancia, control y represión comenzó a funcionar plenamente y en toda su capacidad para sofocar las masivas y extendidas protestas que estallaron por todo el país. Ese día, el gobierno pensó que podía controlar las protestas de un grupo pequeño de ciudadanos en las ciudades de León y Managua que se reunieron para rechazar la reforma de facto al sistema de seguridad social que Ortega había realizado un par de días atrás. Como antecedente, desde los primeros días del mes, grupos de jóvenes universitarios protestaban por la negligencia gubernamental para atender el incendio en una de las reservas biológicas más importantes conocida como Indio-Maíz, de manera que al menos dos de los dispositivos más visibles: la Policía y los grupos de choque, ya estaban activos.

A partir del 18 de abril, cuando las protestas crecieron y se extendieron a todo el país, todos los dispositivos del sistema se activaron y se han mantenido en ese estado hasta la actualidad, funcionando de manera coordinada y complementaria a lo largo del tiempo, mostrando su capacidad de acción y a la vez, revelando la concepción totalitaria e instrumental con la que fueron organizados desde el 2007.

En este apartado se analizan los diferentes momentos en los que actuaron estos dispositivos durante la crisis sociopolítica, con énfasis en aquellos que han tenido un papel protagónico en las diferentes fases de represión.

Nueve fases de represión[113]

Uno de los aspectos más importantes en la crisis sociopolítica es que las acciones de represión, la violencia e inseguridad han tenido diferentes características en el tiempo, de tal manera que es posible identificar al menos nueve fases desde abril de 2018 hasta la fecha de elaboración de este ensayo. En cada fase, los ejecutores de la represión no son siempre los mismos, aunque la Policía ha sido la institución que ha llevado la principal responsabilidad; además, cada fase ha tenido objetivos y blancos específicos (Cuadra Lira, 2020).

Desde el inicio, el objetivo principal del gobierno Ortega ha sido eliminar las masivas movilizaciones y protestas que emergieron en abril de 2018, utilizando para eso todos los recursos disponibles, tal como se ha revelado a través de los informes elaborados por distintos organismos internacionales de derechos humanos (CIDH, 2018; GIEI Nicaragua, 2018; OACNUDH, 2018), pero, sobre todo, a través del testimonio de una funcionaria pública que se negó a participar de las acciones de represión (Congreso de los Estados Unidos, 2018). Las especificidades de cada fase responden entonces a una lógica y objetivos definidos a partir de un análisis y un cálculo racional del gobierno en la medida que sus acciones no lograban sofocar las protestas y movilización.

La primera fase fue ejecutada durante el mes de abril. Tenía como objetivo impedir y sofocar las protestas y movilizaciones utilizando a las fuerzas de la Policía y los grupos de choque, tal como había ocurrido en episodios anteriores. La masividad, extensión e intensidad de las movilizaciones realizadas en ese mes, en especial las que fueron convocadas por el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP) y la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN), los días 23 y 28 respectivamente, desconcertaron al gobierno y a quienes dirigían las acciones de represión, de manera que se vieron obligados a reorganizar su estrategia.

La segunda fase tuvo una corta duración y transcurrió durante el mes de mayo. Fue una fase de reorganización de fuerzas y estrategias en las que se activó todo el sistema represivo al reconocer que las acciones iniciales, lejos de sofocar las protestas, más bien las habían exacerbado. Parte de esa reorganización incluyó la conformación de los grupos paramilitares y la decisión de elevar

113 Una versión más completa de las diferentes fases de la represión puede verse en (Cuadra Lira, 2020).

los niveles de violencia hasta el punto más alto para frenar las marchas y movilizaciones.[114] En esta fase, las fuerzas protagonistas de la represión fueron la Policía y los grupos de choque; los paramilitares salieron a luz pública a finales del mes, específicamente el 30 de mayo, con la masacre realizada ese día.

La tercera fase inició en junio y se extendió hasta septiembre. Fue el momento pico de la violencia gubernamental, pues en ese período se produjo la mayor cantidad de asesinatos, heridos y miles de personas tuvieron que huir de sus localidades para escapar de la violencia estatal. Los protagonistas fueron las fuerzas policiales y los grupos paramilitares; sus acciones tenían como propósito eliminar los cortes de carretera (tranques), instalados por los protestantes en las principales carreteras del país; las barricadas y focos de resistencia en los centros urbanos más importantes y desalojar los recintos universitarios ocupados por los estudiantes también en distintas ciudades, pero principalmente en Managua, la capital. Información no verificada que circuló en esos días, la cantidad de civiles armados que participó en esas operaciones se estima en 2 mil personas; actuaron en conjunto con la Policía y utilizaron armamento de guerra. Según una investigación realizada por Giancarlo Fiorella (2019), para Bellingcat, los grupos paramilitares y la Policía utilizaron al menos diez tipos de armas de guerra, entre ellas: fusiles AK-47, fusiles Dragunov, Galil, Remington M24 SWS, FN-SPR, M-16, lanzacohetes RPG-7, ametralladoras PKM y RPK.

En las siguientes dos fases, el objetivo principal fue descabezar el liderazgo del movimiento cívico en todo el país, de tal manera que las principales acciones estuvieron dirigidas a realizar detenciones y secuestros de líderes sociales en todo el país; destruir y cerrar medios de comunicación independientes; y cancelar de manera arbitraria las personerías jurídicas de nueve organizaciones no gubernamentales, además de asaltar y ocupar de forma ilegal sus locales y bienes. La cuarta y quinta fase se extendieron entre octubre y diciembre de 2018, y mientras duraron fueron encarceladas más de 600 personas reconocidas por su liderazgo social, entre ellas: estudiantes universitarios, mujeres, profesionales, campesinos y periodistas. Las acciones estuvieron a cargo de la Policía, los grupos paramilitares, el Poder Judicial, que entró en el escenario para abrir juicios espurios en contra de los líderes encarcelados, el sistema carcelario, el Ministerio de Gobernación y las autoridades de Migración. En ese período, Ortega terminó de imponer un estado de excepción de facto, prohibiendo todo tipo de marchas, movilizaciones y protestas públicas.

114 En ese período se efectuó la primera ronda de negociaciones entre el gobierno de Ortega y una representación del movimiento cívico de oposición. La negociación inició el 16 de mayo de 2018 y es conocida como el Diálogo Nacional.

Entre enero y junio de 2019 se efectuó la sexta fase de represión en la que Ortega intentó imponer una supuesta "normalidad" a través de grandes despliegues policiales en los principales centros urbanos del país, especialmente Managua, secuestros selectivos realizados por la Policía, así como acciones de intimidación, asedio, amenazas, acoso y vigilancia sobre numerosos líderes sociales. También disminuyó la violencia directa masiva, de tal manera que las agresiones físicas y ataques se realizaron de manera selectiva. En este período, los grupos paramilitares sufrieron una reorganización reduciendo los grupos a los más leales. Uno de los factores que influyó de manera importante para definir este escenario de represión fue la realización de la segunda ronda de negociaciones entre el gobierno de Ortega y la oposición,[115] además de la presión internacional y la aplicación de sanciones por parte de Estados Unidos a varios funcionarios públicos e integrantes de la familia Ortega-Murillo. En ese mismo período se efectuó la excarcelación de la mayoría de los prisioneros políticos en diferentes grupos.

La séptima fase de represión se llevó a cabo entre julio y octubre de 2019. Su objetivo fue impedir la reactivación del movimiento y de las acciones cívicas con la salida de las cárceles de los prisioneros políticos, sobre todo aquellos considerados líderes sociales. Las acciones de represión y violencia por parte de la Policía y de los grupos paramilitares adquirieron características distintas en los centros urbanos y las zonas rurales. En las zonas urbanas, en general, las acciones se dirigieron de manera selectiva a la vigilancia, acoso, amenazas, ataques y detenciones temporales a los prisioneros políticos excarcelados por parte de la Policía y los grupos paramilitares; mientras que en las zonas rurales se hizo evidente un repunte de la violencia e inseguridad expresado en el incremento de los asesinatos, muchos de ellos por motivaciones políticas.

La octava fase de represión se ejecutó entre noviembre y diciembre de 2019 y significó un incremento de la violencia policial y paramilitar en todo el país, tal como se puede apreciar en distintos reportes periodísticos; además, se produjo un aumento en los asesinatos en las zonas rurales (Cuadra Lira, 2020). Las acciones que caracterizaron esta fase de represión fueron las amenazas, intimidaciones, vigilancia, detenciones y juicios a líderes sociales como en el caso del grupo conocido como "Los aguadores", nuevos juicios a prisioneros políticos excarcelados con falsas acusaciones de delitos comunes, ataques a líderes y activistas del movimiento, como en el caso de la familia Alonso en León, asedio y ataques a iglesias católicas, como la de San Miguel en

115 La segunda ronda de negociaciones inició con un nuevo formato el 27 de febrero de 2019 y se cerró a finales de marzo. El gobierno oficializó la finalización de las negociaciones hasta el 30 de julio, cuando envió una comunicación al Vaticano, cuyo representante era uno de los testigos de la misma.

Masaya y la Catedral de Managua. Los asesinatos en las zonas rurales se incrementaron durante este período simulando delitos comunes.

La novena fase de represión inició en 2020, poco después de la excarcelación de un grupo de prisioneros políticos, y ha consistido en la persecusión, el asedio, la vigilancia, los ataques, detenciones de parte de la Policía y grupos paramilitares hacia los prisioneros excarcelados, líderes sociales, periodistas y defensores de derechos humanos. En los centros urbanos los despliegues policiales muestran la tendencia a disminuir para dar la apariencia de normalidad, mientras se ejecutan acciones de represión selectiva.

Ortega ha mantenido el estado de excepción de facto, de tal manera que, en la práctica, están suspendidos todos los derechos ciudadanos y humanos para los nicaragüenses, especialmente aquellos relacionados con la libertad de organización, libertad de movilización y la libertad de expresión.

La transformación de la Policía

Aunque en años previos al 2018 la Policía ya mostraba una tendencia preocupante de alineamiento y subordinación al gobierno de Daniel Ortega (Cajina, 2017), a partir de la insurrección cívica que estalló en abril de ese año y en la medida que la crisis se fue profundizando, quedó en evidencia que ese cuerpo policial se transformó de una institución pública en un aparato represivo y alineado al proyecto personal autoritario de los Ortega-Murillo.

La jefatura nacional asumió y ejecutó sin discusión las órdenes emanadas de la pareja presidencial desde el inicio de la crisis; decidieron actuar al margen de la ley y la Constitución Política cuando aceptaron la participación de los grupos paramilitares en operaciones conjuntas, justificarlos utilizando la figura de los policías voluntarios; pero, sobre todo, cuando decidieron violentar premeditadamente derechos fundamentales, apartándose de sus propias normas y principios de actuación. Algunos ejemplos son: utilización de símbolos, participación en actividades y discursos partidarios; el uso de armas de fuego de alto calibre en operaciones antidisturbios; disparos letales a manifestantes desarmados; uso desproporcionado de la fuerza; detenciones ilegales a numerosos ciudadanos, maltrato y torturas en centros de detención, entre otras (GIEI Nicaragua, 2018; Miranda, 2018).

Ortega reforzó esa subordinación y lealtad con ascensos y reconocimientos públicos a los principales jefes policiales, tal como sucedió con el caso de los subdirectores Ramón Avellán, Jaime Vanegas y un oficial de la Dirección de Operaciones Especiales Policiales (DOEP), que se encontraba en un

centro de detención, condenado por la masacre de Las Jagüitas, y fue liberado, reincorporado a las fuerzas policiales en medio de la crisis y, además, ascendido luego de participar en la "Operación Limpieza". A esto se agrega el nombramiento de Francisco Díaz como director de la Policía, sustituyendo a Aminta Granera, para asegurar la subordinación a través de los vínculos familiares entre éste y Ortega.

La Policía se convirtió en la punta de lanza del régimen Ortega para ejecutar su política de represión desde el 2007 y, de manera más acentuada, desde el 2018. Abandonó su naturaleza de institución nacional y se convirtió en un aparato armado al servicio de un proyecto personal y dictatorial.

Las instituciones complementarias

Durante la crisis y junto con la Policía, otras instituciones actuaron justificando la represión, contribuyendo con el descabezamiento y las represalias hacia los líderes del movimiento cívico, a la vez que aseguraron la impunidad de los perpetradores. Entre esas instituciones están los tribunales, el Ministerio Público, el sistema carcelario, Migración y la Dirección de Información para la Defensa (DID).

Como se mencionó antes, los tribunales de justicia y el Ministerio Público fueron los responsables de acusar y abrir procesos judiciales a más de 600 líderes y activistas del movimiento cívico apresados por la policía y las fuerzas paramilitares. Tanto los tribunales como el Ministerio Público violentaron los procedimientos establecidos en la ley para abrir los juicios con acusaciones falsas, fabricaron evidencias, impidieron el derecho a la defensa de los enjuiciados, permitieron los testimonios de testigos falsos y obstaculizaron a los defensores presentar testimonios a favor, dictaron sentencias espurias, entre otras violaciones a los derechos humanos de las personas detenidas.

El Ministerio de Gobernación y sus órganos subordinados, como el sistema carcelario y Migración, también jugaron un papel importante durante las distintas fases de la represión. Los líderes sociales encarcelados fueron llevados a los centros de detención, donde sufrieron maltrato, torturas y violaciones a los procedimientos establecidos para presentarlos a los juzgados. Las torturas, castigos y represalias fueron aplicadas con mayor intensidad a un grupo específico de prisioneros, siendo el más grave de los casos el asesinato de Eddy Montes, en mayo de 2019. Por su lado, las autoridades de Migración se encargaron de vigilar, controlar y facilitar información sobre los movimientos migratorios de personas consideradas como enemigas por el régimen Ortega; además, detuvieron personas de manera arbitraria para interrogarlas y en muchos casos,

las entregaron a la Policía. Dos de los casos más conocidos fueron los del dirigente campesino Medardo Mairena y la defensora de derechos humanos Haydeé Castillo, quiénes fueron detenidos en distintas fechas en la terminal aérea internacional del país.

Desde que estalló la crisis en 2018, circularon numerosas denuncias sobre la participación del Ejército en las acciones de represión, denuncias que la institución militar rechazó sistemáticamente; sin embargo, los testimonios de diferentes personas detenidas en el marco de la crisis señalan al Ejército como los ejecutores de sus detenciones y posterior entrega a la Policía, además otros testimonios dejan en evidencia la participación de la DID, facilitando información que contribuyó a la vigilancia y detención de distintas personas.

El funcionamiento del sistema paralelo de represión

Los grupos de choque y, más adelante, los grupos paramilitares funcionaron como parte de la estrategia de represión del régimen Ortega durante la crisis. Como fue referido, durante los primeros días de protesta en abril de 2018, la Policía y los grupos de choque fueron rebasados por la masividad y extensión de las marchas y acciones cívicas. Aunque las fuerzas policiales utilizaron violencia letal desde el inicio, eso no detuvo las movilizaciones, sino que, por el contrario, las atizaron más.

El gobierno tomó la decisión de utilizar los grupos de choque y reclutó a jóvenes en riesgo en los principales centros urbanos para que actuaran en conjunto con la Policía. De acuerdo con el Informe de liquidación del Presupuesto General de la República para el 2018 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2019, pág. 162), la Policía tenía proyectado atender a 9 mil jóvenes en riesgo para ese año; sin embargo, la cantidad de jóvenes atendidos fue de 102.573, para un cumplimiento del 1.140 %. Los jóvenes eran reclutados a través de las alcaldías y las unidades territoriales de la Policía; les proveían armas, como piedras, palos y armas de fabricación casera. Sin embargo, en determinado momento, los grupos de choque no fueron suficientes y Ortega decidió utilizar a los grupos paramilitares. Organizados desde una lógica territorial, desde antes de abril de 2018, estos grupos contaban con una estructura de mando conformada por oscuros simpatizantes como Pedro Orozco (del Cid, 2014), funcionarios públicos de segundo y tercer nivel, y alcaldes. Durante la segunda mitad del 2018, una parte de estos jóvenes fueron incorporados a la Policía y entrenados rápidamente en cuatro cursos “militares”, de acuerdo con la denominación que les dio la misma jefatura.

Los grupos paramilitares están conformados por militares y policías en retiro, funcionarios públicos y simpatizantes fanatizados; su lógica es la de una estructura militar regular, tienen una jerarquía de mando y, en realidad, son grupos pequeños que funcionan en un determinado territorio. Utilizan armas de guerra de alto calibre y pertrechos militares, se movilizan con toda libertad e impunidad, para lo cual utilizan vehículos de trabajo.

Sus primeras apariciones públicas se efectuaron a finales de mayo de 2018 y uno de sus primeros ataques se produjo durante la Marcha de las Madres, realizada el 30 de mayo de ese mismo año y en la cual murieron un poco más de 10 personas, la mayoría jóvenes. En los días posteriores se movilizaban en caravanas de camionetas por la ciudad de Managua atemorizando a la población. A mediados de junio, en conjunto con la Policía cometieron un crimen contra una familia completa en un barrio de la capital, en represalia porque se negaron a colaborar con ellos (Salazar, 2018).

Poco después participaron en el desalojo de los cortes de carretera o tranques, así como ataques a diferentes ciudades como Jinotepe, Diriamba, Masaya, León y Matagalpa. Una vez logrado su objetivo, desalojaron los recintos universitarios ocupados por los estudiantes en Managua, perpetrándose la más violenta de esas operaciones en julio de 2018 contra la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) y la iglesia Divina Misericordia, donde se había refugiado un buen grupo de jóvenes. Dos jóvenes murieron y varios más resultados heridos en esa ocasión. Los ataques de los paramilitares se extendieron en el tiempo, aunque los grupos se reorganizaron.

Daniel Ortega y la jefatura de la Policía justificaron, alentaron, promovieron y facilitaron la organización y actuación de estos grupos. Facilitaron recursos estatales para sus operaciones, especialmente la “Operación Limpieza” y, además, los protegieron con la aprobación de la Ley de Amnistía promulgada en junio de 2019, asegurando su impunidad. Los numerosos videos y fotografías capturados por ciudadanos y la prensa independiente demuestran que existen vínculos de coordinación estrecha entre estos grupos, la jefatura de la Policía y la presidencia de Ortega. Mientras tanto, el Ejército ha negado su existencia y también ha rechazado la demanda pública para que los desarme y controle, considerando que se trata de un cuerpo armado irregular fuera de la ley.

Desde el inicio, Daniel Ortega alentó la ocupación de propiedades privadas como “premio” a quienes participaban en las acciones de represión como parte de los grupos paramilitares; pero más allá, la ocupación de tierras fue utilizada como represalia contra empresarios privados que se integraron al movimiento cívico. Según los datos recopilados por los propios empresarios, en noviembre de 2018 estaban ocupadas más de 5.400 manzanas de tierra en siete departamentos de Nicaragua, afectando distintos rubros productivos (Salazar, 2018).

Durante toda la crisis también comenzaron a funcionar con intensidad los informantes[116], la mayoría de ellos integrantes de los CPC u otras organizaciones progubernamentales. Una de sus principales tareas fue identificar e informar la localización y actividades de activistas y líderes sociales, levantar listas y elaborar reportes de personas consideradas de interés por la Policía y los grupos paramilitares, así como asediarlos, amenazarlos e intimidarlos para impedir acciones de protesta o movilización. Estos informantes se coordinaban con la Policía y recibían directrices específicas para realizar esta vigilancia, pero, además, realizaban actividades de "apoyo" cuando la Policía y paramilitares realizaban acciones represivas como capturas y agresiones a prisioneros políticos excarcelados, líderes sociales, periodistas y defensores de derechos humanos, entre otros.

La represión como política de Estado

Los informes elaborados por distintos organismos internacionales de derechos humanos, así como la abundante evidencia recogida por los medios de comunicación y los propios ciudadanos, muestran que, durante la crisis, Daniel Ortega decidió ejecutar una política de represión como política de Estado, de manera que las decisiones relacionadas con quienes participaban en la represión y cómo la ejecutaban, fueron tomadas de manera centralizada bajo la responsabilidad del propio Ortega y la vicepresidente — a la vez consorte —, Rosario Murillo. El testimonio más evidente y claro sobre quién y qué tipo de decisiones se tomaron desde el inicio de la crisis provino de una funcionaria de primera línea en el Banco Central, quien se sorprendió por la crudeza de las órdenes, decidió no acatarlas y denunciarlas públicamente (Congreso de los Estados Unidos, 2018).

El régimen Ortega utilizó todos los recursos estatales para aplastar la protesta y movilización ciudadana; de tal manera que, en las acciones represivas, se involucró no solamente la Policía, sino también otras instituciones públicas como el Ministerio de Salud, que negó asistencia médica a las víctimas; TELCOR, el ente regulador de las comunicaciones, que estableció censuras y canceló las licencias de operación a varios medios de comunicación independientes; la Dirección General de Aduanas (DGA), que secuestró el papel y otros insumos necesarios propiedad de los dos diarios más importantes del país, entre otras instituciones.

116 Por el triste papel desempeñado, la gente comenzó a llamarlos "sapos", ´termino que se convirtió en sinónimo de soplón.

Durante todos los meses de crisis y represión quedó en evidencia que en el país existían dos estructuras paralelas de seguridad, una, integrada por las instituciones públicas y la otra, irregular e ilegal. Ambas contaban con una cadena de autoridad que en su cúspide tenía como principales autoridades, a la pareja presidencial; además, tenían establecidos mecanismos de coordinación y acción conjunta, contando para ello con todos los recursos de distintas instituciones estatales, incluidas las alcaldías.

Un elemento adicional de la política de represión empleada por los Ortega-Murillo es la decisión de crear y poner en funcionamiento el sistema de dispositivos de represión y control, institucionales y paralelos, a fin de imponer un estado de excepción de facto, impedir el ejercicio de los derechos ciudadanos y aplastar cualquier intento de descontento y protesta. Esa política ya existía desde antes de abril de 2018, sin embargo, desde que inició la crisis se exacerbó y aceleró, dando lugar a graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, y crímenes de lesa humanidad.

Tabla 1:

Confianza en las instituciones. 2017-2018

INSTITUCIONES	AÑO	
	2017	2018
Fuerzas Armadas	45%	22%
Policía	36%	21%
Poder judicial	31%	15%

Nota. Fuente: Latinobarómetro, 2017 y 2018.

En el primer año de crisis las tres instituciones más importantes del sector seguridad y justicia experimentaron un enorme descenso en los porcentajes de confianza ciudadana debido a su involucramiento o imagen en las acciones de represión. Por ejemplo, el Ejército bajó del 45 % al 22 %; la Policía pasó del 36 % al 21 % y el Poder Judicial del 31 % al 15 %. Por otra parte, desde las primeras víctimas mortales, la sociedad nicaragüense en su conjunto comenzó a demandar justicia y no repetición. Algunos actores sociales y organismos internacionales de derechos humanos han sido específicos al plantear que una reforma de la institución policial y el sistema de

administración de justicia son indispensables para alcanzar la justicia para las víctimas y asegurar la no repetición. Esos dos puntos se han mantenido como prioridades del proceso político, la solución pacífica de la crisis y retos para la construcción de la democracia.

Otro planteamiento que surgió y tomó fuerza entre diferentes actores es la posibilidad de abolir el Ejército en el período posterior a la salida de Ortega de la presidencia. Desde el punto de vista de quienes lo proponen, la institución militar no cumplió con la responsabilidad de proteger y defender a la ciudadanía de los grupos paramilitares, aun estando fuera de la ley.

Desde la perspectiva de las víctimas y sus familiares, una reforma a fondo del sector defensa, seguridad y justicia es indispensable una vez que se restablezca la democracia en Nicaragua.

Los retos de la no repetición

Desde que se conoció sobre las primeras víctimas de la represión en el segundo día de protestas masivas en abril de 2018 y, sobre todo cuando se supo de los primeros asesinatos, la demanda de justicia se extendió entre toda la sociedad nicaragüense. En la medida que los Ortega-Murillo incrementaron los niveles de violencia intentando aplastar las protestas y, en consecuencia, aumentaron los asesinatos y heridos, el reclamo de justicia se estableció como uno de los temas prioritarios en la agenda política del país, a la par del restablecimiento de la democracia y los derechos ciudadanos.

Con el tiempo, el reclamo de justicia se amplió y adquirió una formulación nunca hecha en Nicaragua. A diferencia de otras épocas, en esta ocasión los familiares de las personas asesinadas y las víctimas vivas de la represión comenzaron a demandar que la justicia incluyera: memoria, verdad, castigo a los culpables, reparación y no repetición. El argumento fue que antes no se deslindaron responsabilidades, particularmente de parte del Estado, y no se adoptaron medidas para que no se repitiera este tipo de violencia política estatal. Por ejemplo, después de la guerra de los años 80, en el siglo XX, en Nicaragua no se instaló una Comisión de la Verdad que esclareciera lo sucedido. Un tema que ninguno de los liderazgos políticos consideró necesario entonces, pero resurgió a raíz de la crisis de 2018.

Esta demanda de justicia y no repetición se ha cobijado con el paradigma de la justicia transicional, la cual incluye un componente de reforma institucional para que las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado no sucedan nuevamente. En este apartado, se hace una reflexión sobre la viabilidad de la no repetición, la posibilidad de una reforma institucional con enfoque de justicia transicional y los actores clave para ese proceso.

¿Es posible la no repetición?

Uno de los grandes mitos políticos de Nicaragua se resume en una frase que afirma la repetición cíclica de la violencia política estatal. Durante la crisis, algunas personas han insistido en esta idea sobre los ciclos recurrentes de dictadura-violencia-dictadura en Nicaragua, con un deje de resignación en el que se sugiere que en el corto plazo las cosas volverán a su estado anterior hasta que emerja un nuevo estallido social. Sin embargo, las características del momento y del movimiento cívico surgido son expresiones de un proceso de transformación social importante en la sociedad nicaragüense que comenzó antes de abril de 2018, de manera que las probabilidades de que este tipo de situaciones no se repitan, son altas.

De hecho, la no repetición no sólo es posible, sino también necesaria. Es un reto complejo y lleno de tensiones que no se resolverán en el corto plazo; requiere una profunda reforma institucional en los sectores de la seguridad y la justicia, pero, sobre todo, una gran madurez y compromiso de los liderazgos políticos en primer lugar, pero también de los ciudadanos nicaragüenses.

El punto de partida es la construcción de un consenso amplio y una estrategia de país para llevar adelante un proceso que además de hacer justicia para las víctimas, asegure la no repetición de la violencia política estatal. Considerando que el enfoque de la justicia transicional es nuevo y no tiene antecedentes en Nicaragua, es importante tomar en cuenta que este tipo de procesos son únicos, operan en el mediano y largo plazo, y dependen de las condiciones específicas de los lugares donde se deciden implementar. No hay recetas y las experiencias conocidas en otros países muestran que, en la mayoría de los casos, no se han completado todavía.

En materia de defensa, seguridad y justicia, este enfoque es importante para Nicaragua, porque brinda la posibilidad de revertir las distorsiones que introdujo el régimen Ortega durante estos años, además que permitiría reconstruir las instituciones de cada uno de estos sectores para que tengan un carácter verdaderamente nacional, que sean respetuosas de la ley, que actúen de acuerdo con principios democráticos y respeto a los derechos humanos. Eso significa que el proceso de reforma de todas ellas tiene que ser realizado de manera responsable y con visión estratégica.

Además, estas reformas tienen una implicación fundamental, de ahí su importancia y trascendencia. Como fue mencionado, al modificar el marco jurídico e institucional de la defensa y la seguridad, el régimen Ortega también modificó la naturaleza del régimen político y del Estado; en consecuencia, las reformas deberían devolverles, al régimen político y al Estado nicaragüense, su naturaleza democrática. En términos prácticos esto significa realizarlas considerando al menos tres momentos

clave: los cambios necesarios para la salida de la crisis, el nuevo período de transición política y el período de restablecimiento de la democracia. En cada uno de estos momentos se deben definir temas y acciones específicas.

Especial atención requiere el sistema de justicia, pues durante el período de la crisis no solo actuó de manera subordinada al gobierno, sino también premeditadamente y en coordinación con las fuerzas represivas más violentas. Esas actuaciones muestran que es indispensable una depuración de los funcionarios judiciales, desde el primero hasta el último nivel en los tribunales, pero también en el Ministerio Público y el Instituto de Medicina Legal.

El primer y más urgente aspecto por resolver se refiere al desmontaje de las estructuras y grupos paralelos de represión, es decir, los grupos de choque y paramilitares. Ese es un reto ineludible que debe ser asumido por los liderazgos de la transición, pero también por el Ejército, pues esas estructuras representan el más alto riesgo a la seguridad del país en el corto y mediano plazo.

En un proceso de reforma institucional, la revisión del marco jurídico vigente también es indispensable, de manera que se modifique para eliminar la línea de mando directa y discrecional que Ortega estableció respecto al Ejército y la Policía; restablecer el retiro del jefe militar y el director policial una vez que finalizan su tiempo de ejercicio en el cargo, tal como se hacía con anterioridad; definir con claridad los procedimientos y requisitos para el ejercicio de la carrera militar y policial; así como reorganizar y poner en funcionamiento los mecanismos de supervisión y control civil sobre ambas instituciones.

A lo interno de las instituciones, sobre todo en la Policía y el Poder Judicial, es necesario llevar a cabo un proceso de depuración para identificar a los funcionarios, desde el primero hasta el último nivel, responsables de cometer crímenes de lesa humanidad y violaciones a los derechos humanos. Este proceso debería ser gradual pero firme y exhaustivo, a fin de separar de sus cargos a aquellos funcionarios implicados y preservar a quienes estén libres de responsabilidad. Al mismo tiempo, es necesario evaluar y restablecer los procesos de formación policial y militar basados en el respeto a los derechos humanos y a la ley; establecer mecanismos internos de supervisión, control y sanción a diferentes niveles; la revisión de la estructura y funciones de unidades policiales que participaron en las acciones de represión; y los procesos de selección e incorporación de nuevos efectivos, sobre todo los nuevos ingresos a la policía desde 2018 hasta la actualidad.

Estos cambios significan un esfuerzo jurídico e institucional fuerte, pero sobre todo requieren un compromiso firme de los líderes políticos y funcionarios estatales para supervisar y controlar a las

instituciones del sector defensa y seguridad, así como al sistema de justicia penal. En el período de transición es importante desarrollar capacidades y voluntad política para que las autoridades civiles cumplan cabalmente con su función de supervisión y control a partir de enfoques democráticos. Además, se debe establecer un compromiso firme para no permitir más la impunidad.

Del lado de la ciudadanía, particularmente la organizada, es indispensable desarrollar mecanismos de auditoría ciudadana para dar seguimiento a las reformas, asegurar su aplicación y demandar la rendición de cuentas de las autoridades responsables. Los temas de la seguridad, defensa y justicia penal no se pueden reducir a los expertos. Son una responsabilidad de la sociedad en su conjunto.

Esclarecer la verdad, hacer justicia a las víctimas y asegurar la no repetición son aspectos centrales en la transición a la democracia, pues sentarán un precedente único en la historia de Nicaragua, bases sólidas para una nueva cultura política, el establecimiento de un régimen y una institucionalidad verdaderamente democráticas y respetuosas de los derechos humanos. Si la transición de los años 90 permitió avanzar un proceso de profesionalización de las fuerzas armadas y la policía que fue truncado con el regreso de Ortega a la presidencia en 2007; la transición que está a las puertas de abrirse nuevamente en Nicaragua, abre una oportunidad única para sentar estas bases de manera perdurable.

Capítulo 3

Autoconvocados: fenómeno que nadie vio venir

Silvio Prado

"La irrupción de los autoconvocados tomó a todos por sorpresa y sus efectos, dos años después, todavía no terminan de ser asimilados. En parte, porque no han seguido una ruta lineal entre el estallido inicial y sus resultados paradójicos"

El 18 de abril de 2018 se expresó un fenómeno poco conocido en nuestra historia: la *autoconvocatoria*. El llamado de cada uno en nombre de sí mismo a protestar, a rebelarse y manifestarse contra las actuaciones del Gobierno sin que mediara la convocatoria de una organización política, partido o movimiento social determinado. Quizás con la excepción de las protestas a menor escala tras el asesinato de Pedro Joaquín Chamorro, en enero de 1978, nunca tantas personas auto representadas se lanzaron a las calles para rechazar a un régimen político.

En cierta manera podría afirmarse que el fenómeno de los autoconvocados se comportó como una paradoja para toda la sociedad. Fue el bumerán que el régimen autoritario lanzó para desmantelar a la sociedad civil, pero le regresó como un estallido social inesperado. Fue la marejada que estremeció los cimientos de la sociedad civil y de los partidos, que agitaban las aguas contra la dictadura, pero no lograban desencadenar un oleaje mayor. Y fue la avalancha para los propios autoconvocados, que más tarde se vieron desbordados por los efectos que ellos mismos generaron.

Todo esto han sido los autoconvocados, el terremoto social que sacudió el país, y tal vez la mayor virtud de la rebelión contra la dictadura. Sus repercusiones en la cultura política, de momento no se aprecian, pero seguro que, a mediano y largo plazo, crearán un nuevo valor en la esfera subjetiva de la política y legarán nuevas formas de hacer política.

Incapacidad del orteguismo de procesar pacíficamente los conflictos

Antes del 18 de abril los bajos niveles de conflictividad social y la escasa acción colectiva hacían suponer que se estaba ante un Estado fuerte, que gestionaba con eficiencia y efectividad los focos

de conflictos[117] que se abrían en los distintos ámbitos de la sociedad. Sin embargo, aunque en 2011 Nicaragua había desaparecido de los diagnósticos de la conflictividad en América Latina, cuando las elecciones generales de ese año, en realidad omitían que las capacidades de procesamiento del conflicto no eran democráticas, que ocultaban las mismas estrategias que otros regímenes autoritarios: la exclusión de los competidores, la represión de quienes desafiaban al régimen y una cooptación política y financiera de los aliados potenciales apoyada en la millonaria cooperación venezolana.

En paralelo, la ambición por imponer su proyecto hegemónico llevaba al gobierno de Ortega a desmantelar los mecanismos institucionales del Estado, diseñados desde una perspectiva de política constructivista (Calderón, *op cit*: 88) para procesar el conflicto de manera pacífica y constructiva.

Después de once años, el régimen Ortega se había convertido en un aparato de dominación totalitario del que no escapaba ningún tipo de decisión que involucrara a las relaciones con la sociedad. Así se reformó la Constitución y las leyes a medida suya y de su familia, se acentuó el carácter clientelista de las políticas públicas, se eliminó a los partidos de oposición y se incluyó a partidos satélites, y se limitó el campo de acción de las organizaciones de la sociedad civil. La única cuota de consenso la reservó en exclusiva a las grandes corporaciones de la empresa privada.

En otras palabras, la aparente baja conflictividad social dentro del Estado orteguista nunca se sustentó en la fortaleza de instituciones que resolvieran los conflictos para cohesionar a la sociedad ni para expandir la democracia. Más bien era el reflejo de la consolidación progresiva del régimen autoritario.

Pero tampoco había tal baja conflictividad. Entre 2007, fecha del regreso al poder de Ortega, y 2018, debajo de esa superficie de aparente calma, hervía la protesta social que el aparato represivo del régimen lograba acallar al menos comunicacionalmente. Pese a no figurar en los estudios regionales, como el antes citado, en esos once años hubo protestas que demostraban que Ortega no tenía voluntad ni capacidad de resolver las demandas de la sociedad de manera pacífica y,

117 Se sigue las categorías analíticas que relacionan la fortaleza de los Estados con la conflictividad social, propuestas en "Los conflictos sociales en América Latina", coordinado por Fernando Calderón Gutiérrez. A lo largo de este trabajo se recurriría en varias ocasiones a este valioso estudio del PAPEP-PNUD (2011).

sobre todo, democráticamente. A continuación, se presenta un listado no exhaustivo de conflictos ocurridos en el período mencionado.

- Entre 2013 y 2017 se realizaron 86 manifestaciones de campesinos contra la construcción del Canal Interoceánico: 5 de alcance nacional y 81 locales o regionales, en distintas partes del país. Se estima que en las mismas participaron aproximadamente 244.000 personas (López Baltodano, 2017).

- Desde el fraude electoral de 2011 hasta 2016 ciudadanos de distintos signos políticos se manifestaron frente a las instalaciones del Consejo Supremo Electoral, todos los miércoles, demandando elecciones libres y transparentes.

- En el mismo período se organizaron grupos de campesinos armados contra el gobierno en las montañas de Nicaragua.

- Hubo protestas de la población donde hay explotaciones mineras en distintos municipios del país. Una de las más emblemáticas fue la lucha de los pobladores de Rancho Grande, un municipio de la zona central, donde los distintos sectores opuestos a una concesión minera a cielo abierto confluyeron en un movimiento local. Después de varias movilizaciones masivas lograron que el Gobierno central declarara inviable la explotación minera[118].

- Estallaron conflictos en los pueblos indígenas de la Costa Caribe, por la invasión de tierras comunales y el expolio de recursos naturales.

- Y hubo movilizaciones de feministas contra la violencia de género y por la restauración del aborto terapéutico, que Ortega había suprimido.

Todas estas protestas recibieron la misma respuesta por parte del gobierno Ortega: represión de la fuerza pública (Policía y Ejército), ataques de grupos civiles organizados por el FSLN, y negación del derecho al uso del espacio público a la organización y a la libre movilización.

En ninguno de los casos citados el gobierno utilizó otros recursos institucionales, como el diálogo y la negociación para procesar los conflictos, que implicaran incorporar las demandas de la población a soluciones democráticas y estables. En todos los casos aplicó la misma lógica de

118 Para mayor información, ver: https://www.envio.org.ni/articulo/5377

aplastar la protesta y desarticular las formas organizativas incipientes que amenazaban el control que el partido y sus organizaciones satélites ejercían sobre la sociedad.

De modo que no se estaba frente a un Estado fuerte ni ante un arreglo institucional sólido que gestionara de forma constructiva los conflictos. Más bien se estaba ante un Estado autoritario que asfixiaba toda expresión de conflictividad que escapaba a su dominación, y con ello atomizaba, por la vía del miedo, a los grupos que protestaban, para que los conflictos no se contagiaran hacia otros sectores de la sociedad.

Este fue el modelo que colapsó el 18 de abril. El régimen de Ortega hizo un diagnóstico erróneo de lo que ocurría; creyó que se trataba de una protesta como las anteriores, que, con la represión policial y la violencia de las fuerzas de choque y pandillas de la juventud sandinista, lograría desmontar nuevamente el conflicto.

En cambio, el patrón de la represión, enfocado en descabezar y erosionar los movimientos sociales, fracasó frente a una modalidad de protesta policéntrica y transversal. Se podría decir que un régimen arraigado en el vanguardismo fue incapaz de ofrecer respuestas a la complejidad, la dinámica y la diversidad de la autoorganización que caracteriza a las sociedades modernas (Kooiman: 36-41, 1993).

De modo que, al destruir los mecanismos institucionales para procesar el conflicto y eliminar los mecanismos de mediación entre el Estado y la sociedad, el régimen Ortega causó un tipo de protesta novedosa en Nicaragua, en la que cada ciudadano se sintió compelido por el derecho de salir a las calles a protestar sin necesidad de que alguna organización lo llamara a la lucha. Este fue el bumerán que, al regresar, dio en plena cara al orteguismo.

Manejada dentro de una sociedad civil en reflujo

Sin embargo, los focos de conflictividad señalados arriba no lograron generar, una movilización extendida de la sociedad. Ello daba la impresión de que se viviera una larga sequía de las protestas a pesar de la deriva autoritaria cada vez más aguda del Gobierno. En parte esto tenía que ver también con el reflujo sufrido por la sociedad civil a raíz del regreso de Ortega y su partido a la Jefatura del Estado. En particular por dos corrientes: la gravitación excesiva de las organizaciones sociales en torno a las ONG y la campaña del régimen contra la sociedad civil autónoma.

En lo que se ha conocido como la *oenegización* de la sociedad civil dentro y fuera de Nicaragua, a partir de los años 90 se produjo un crecimiento exponencial de las ONG de distintos tipos. Por

razones de supervivencia económica y de reinserción en la política nacional, las ONG ocuparon el campo de la sociedad civil a medida que fueron disponiendo de recursos financieros para ejecutar proyectos de desarrollo comunitario y de empoderamiento político, en sectores que el Estado iba abandonando por efectos de las reformas neoliberales.

No obstante, lo que en un inicio fue una alianza entre organizaciones sociales y ONG, poco a poco se fue convirtiendo en una sustitución de hecho en los campos en que las primeras se habían desempeñado para demandar la solución de conflictos con las autoridades públicas. Desde el punto de vista teórico, y a su vez en la práctica, esto generó el desplazamiento de las organizaciones sociales por las ONG, en el que las primeras terminaron siendo el grupo de referencia y las segundas el grupo de participación efectiva (Jordana, 2006) y no sus asesores.

Pero también arrojó una consecuencia positiva: la autonomización (en la mayoría de los casos), respecto a los partidos y al gobierno. Esto vino a reparar parcialmente una debilidad de la que siempre había adolecido la sociedad civil nicaragüense: la falta de autonomía. Es decir, la carencia de liderazgos propios, la capacidad de autoorganizarse, de dotarse de sus normas propias y de construir estrategias que respondieran a la interpretación de las contradicciones que emanaban de sus conflictos con los gobernantes.

Consciente de que este proceso de autonomización estaba en marcha a pesar suyo, a partir de 2007, Ortega y su partido empezaron una labor de demolición de lo que consideraban eran las bases del florecimiento de la sociedad civil autónoma: las ONG. El ataque ocultaba la disputa por el poder en tres de sus fuentes: los recursos financieros, la influencia política en la sociedad que las ONG habían logrado en años anteriores y, no menos importante, la capacidad de fiscalizar y generar discursos alternativos a los dogmas oficiales.

Las medidas adoptadas fueron: el incremento de los controles sobre las ONG y el acoso en contra de los movimientos sociales que habían mostrado mayor desarrollo autónomo, como las feministas, los ecologistas y, en los últimos tiempos, contra el movimiento campesino opuesto al canal interoceánico.

En paralelo, el régimen se dio a la tarea de cooptar otro movimiento con membresía de base y de carácter pluralista: los Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS). Esta iniciativa de arraigo comunitario había ido ganando músculo político con la presencia de más de 5.000 comités en todo el país, en la gestión de acueductos que abastecían aproximadamente a un tercio de la población

del país.[119]

Del lado de las organizaciones juveniles y estudiantiles no controladas por el FSLN, también centró sus ataques en contra de iniciativas como Un Techo para mi País, Movimiento Puente y Misión Bosawás, que, pese a no representar desafíos importantes para el orteguismo, también sufrieron represión, como ocurriera en el ataque contra #OcupaINSS.

Ello se complementó con otra maniobra del manual de los regímenes autoritarios: la cooptación, el debilitamiento e incluso la desaparición de los partidos políticos. En efecto, y como se vio en el capítulo 1, no solamente los fraudes electorales debilitaron a los partidos políticos, sino también la acción directa de despojar de sus personalidades jurídicas a los partidos de oposición para entregarlas a grupos afines al Gobierno. Progresivamente, y como se vio en ese capítulo, en paralelo a la constitución de un sistema de partido hegemónico[120], Ortega fue debilitando a los partidos políticos como instancia de mediación social.

De modo que, en 2018, las formas de acción colectiva eran aisladas y episódicas. A excepción de las movilizaciones campesinas *anticanal*, las protestas sociales eran esporádicas, como las reseñadas antes. Había, entonces, un ancho desierto entre las demandas de la población y el Gobierno. La dictadura había logrado sofocar las formas de acción colectivas de plantear reivindicaciones al poder. Estas deficiencias debilitaban la capacidad de movilización y no hacían posible oponer interlocutores sólidos frente a un Estado autoritario que cada vez invadía más la esfera de la sociedad civil.

Paradójicamente, este panorama de dispersión se volvió en contra del régimen. Sin mecanismo ni actores de mediación con el poder, la población se autoconvocó, como reacción de las opciones individuales a la acumulación de tantos años de agravios.

Desde este ángulo, la revuelta de abril tuvo muchas similitudes con las primaveras árabes, dinamizados más por redes de resistencia que por movimientos sociales en su acepción clásica.

119 Para conocer más sobre la iniciativa "Iniciativa Paragua: Los Caps toman el Poder en Nicaragua", revisar Revista esPosible No. 42: https://www.revistaesposible.org/numeros/61-esposible-42/13-iniciativa-paragua-los-caps-toman-el-poder-en-nicaragua#.XnOxeZAm57

120 En el sentido Sartoriano del término, el sistema de partido hegemónico es aquel en el que hay un partido principal y "una periferia de partidos secundarios y, de hecho, de <<segunda clase>>... (son) coartadas ficticias". Sartori llama a no confundirlos con los sistemas de partidos dominantes. En estos, los partidos periféricos participan en una pauta pluralista subcompetitiva que los hegemónicos no contemplan. (2005:281).

La movilización de abril, sin organizaciones clasistas ni sectoriales convocantes, ni dirigencias reconocidas por todos los participantes, se aglutinó en torno a una identidad de oposición que transitó con rapidez de las reivindicaciones específicas, relacionadas con la reproducción social (la seguridad social), al conflicto institucional (contra el aparato de Gobierno) y la esfera cultural (derechos humanos, libertades y democracia) (Calderón, 2011: 46-69).

Semejante amplitud de las demandas confirió a la revuelta otra de sus señas de identidad: el *totum revolutum*, el revoltijo menos imaginable en una Nicaragua tradicionalmente atravesada con clivajes bien definidos por clase, procedencia urbano-rural, generacional, genérica e incluso étnica. De ellos se derivó la transversalidad de las demostraciones, lo policéntrico y ubicuo de las manifestaciones y el carácter coral de los nuevos liderazgos.

La transversalidad fue un fenómeno *in crescendo* al mismo tiempo que las demandas aumentaban su calado. Lo que en sus inicios fue una protesta de personas mayores jubiladas o cercanas a la jubilación, se expandió con rapidez a los estudiantes universitarios. Luego se contagió hacia estratos de clase media, como los médicos, los profesores, los comerciantes del mercado más grande del país, e incluso un sector poco proclive a la movilización, como los empleados de las oficinas bancarias. Un efecto lógico fue la incorporación del movimiento campesino opuesto a la construcción del canal interoceánico, que era prácticamente el único movimiento social que se había enfrentado con beligerancia al régimen Ortega en los últimos cinco años. A estos sectores pronto se sumaron los empresarios, arrastrados por la marea incontenible de la rebelión. Entre el 18 de abril y el 2 de septiembre se realizaron al menos 14 manifestaciones masivas en las principales ciudades del país. Más que en los once años anteriores del gobierno Ortega.

Esta dispersión territorial fue otro comportamiento inédito de las protestas en la historia reciente del país. Por una vez no se concentraron en Managua ni en las grandes ciudades del Pacifico. Más bien se presentaron en todo el territorio nacional, incluso en los bastiones electorales del FSLN, como Estelí y Matagalpa. Gracias a ello, el movimiento de las protestas adquirió un perfil policéntrico y ubicuo facilitado por la instantaneidad de las comunicaciones a través de las redes virtuales. El posterior levantamiento de barricadas autodefensivas mostró que se estaba ante un fenómeno que no obedecía a un centro único, y que, por lo mismo, tenía la virtud de expresarse en todo el país de forma autogestionada.

Por lógica, esta fisonomía de la rebelión hizo germinar nuevos liderazgos con fuerte acento coral, como se vio en la sesión de apertura del diálogo nacional. Un movimiento autoconvocado, transversal y policéntrico tenía que dar a luz a nuevos personajes, a rostros que antes del 18 de abril eran poco conocidos, incluso desconocidos. Sin embargo, como se verá en el acápite siguiente, esta impronta también trajo serias consecuencias para los autoconvocados.

De la autoconvocatoria a la organización del cambio

Desde que surgiera, el sujeto difuso de los *autoconvocados* ha tenido que enfrentar retos complejos que, aun superando sus capacidades innatas, han fortalecido su resiliencia frente a condiciones muy adversas. Desde esas fortalezas, les toca consolidar el paso a la organización para el cambio, sin perder la impronta de la movilización para la lucha.

Los retos han sido — y seguirán siendo —los que plantea la represión de la dictadura, y las naturales tensiones internas. Desde el inicio de la rebelión, los autoconvocados han sido sometidos al ataque sistemático de la dictadura con la finalidad de diezmarlos. Como se dijo antes, fue la respuesta instintiva de la tiranía. Han sido convertidos en el blanco del estado de sitio que en los hechos existe. Sus participantes han sido asesinados, encarcelados y torturados, independientemente de la responsabilidad que tuvieran dentro del movimiento; han sufrido el acoso de la Policía y de los sicarios del régimen en sus viviendas, se les ha declarado la muerte civil (sin posibilidades de trabajar ni de estudiar) y se les ha empujado al exilio.

Esta persecución debilitó las organizaciones para la lucha que todavía se encontraban en fase embrionaria, cuando los autoconvocados empezaron a ser reprimidos. Esta lógica contrainsurgente habría llevado a los agentes del régimen a tratar de infiltrarse en las filas rebeldes, para intentar desarticular un fenómeno que nació desarticulado.

Pero también ha habido dinámicas internas que han erosionado la amalgama que se movilizó a partir de abril de 2018. A medida que pasaron los meses, la autoconvocatoria y la transversalidad se convirtieron en los peores lastres de la protesta. Lo que al inicio del estallido fue una corriente de aire fresco que multiplicaba los focos de rebeldía, posteriormente fue origen de la atomización de sus fuerzas, en buena medida debido a la propia naturaleza del movimiento. En otras palabras, la espontaneidad y la baja organicidad dentro de los autoconvocados, pasados los momentos de la movilización en las calles que actuaba de aglutinante, dejaron a la vista su fragilidad.

En primer lugar, la frágil legitimidad de quienes aparecieron como la cara pública de las movilizaciones. Con liderazgos faltos de legitimidad política (reconocimiento y representatividad) y de legitimidad de desempeño (aciertos en la orientación de la lucha), se impuso de hecho una especie de legitimidad efímera dada por la coyuntura, por el lugar de actuación (las barricadas, las calles, las universidades) e incluso por el azar. A este tipo de liderazgos sobrevenidos también contribuyeron los medios de comunicación que, frente a la necesidad de poner cara y nombre a los protagonistas, atribuyeron tal categoría de forma prematura a quienes tal vez estaban dando sus primeros pasos en la arena política.

El otro inconveniente fue la urgencia de construir mecanismos de acción colectiva sobre la marcha y bajo el asedio de la dictadura. De allí que no sea extraño que los grupos surgidos durante la rebelión lleven el sello 19 de abril en sus denominaciones. Como suele ocurrir en las avalanchas sociales, la movilización antecedió a la organización dotándola de todos sus rasgos: la agrupación micro local sin referentes nacionales, el inmediatismo de las acciones versus la estrategia, las alianzas de corto alcance y las reivindicaciones *vis à vis* el programa de transformaciones. Pero en las condiciones que se desarrollaron los hechos tampoco podía ser diferente. Los estallidos inesperados son justamente eso, insurgencias independientes del grado de desarrollo de la organización social.

A falta de estudios detallados acerca de la composición de los autoconvocados, si se toman como base las listas de asesinados, de presos políticos y de represaliados (despedidos de sus trabajos), y las características de los exiliados en Costa Rica, se puede deducir que los autoconvocados recogieron una amplia gama de la sociedad nicaragüense. Esto también explicaría su ubicuidad.
Tomando como referencia el estudio "De la represión al exilio. Nicaragüenses en Costa Rica. Caracterización sociodemográfica, organizaciones y agenda de apoyo", en un alarde de extrapolación, asumiendo que los exiliados constituyen una muestra representativa de la población que se alzó cívicamente contra la dictadura, los autoconvocados serían los siguientes:

La mayor parte de los participantes son hombres (65.0%), jóvenes (63.0%) entre 16 y 30 años, con formación universitaria (53.0%) y secundaria (29.0%). De ellos, las ocupaciones más reconocidas fueron estudiantes (32.0%), trabajadores de la construcción y profesionales (16.0%). Tan solo el 1.4% se reconoció como trabajador agrícola. En cuanto a sus lugares de procedencia, el 51.0% eran de departamentos con altas concentraciones urbanas como Masaya, Managua y Carazo, lo que no niega que en porcentajes menores hubiera personas procedentes de todo el país. (Cuadra y Samcam: 8-10, 2019).

Los datos anteriores revelan lo que ya se había señalado en el acápite anterior, que el fenómeno autoconvocado fue una forma de acción colectiva transversal, policéntrica y con presencia en todo el territorio. También que fue protagonizada por jóvenes que en su mayoría tenían estudios superiores, medios y técnicos, aunque solo un tercio se reconociera como estudiante activo.
En cuanto al origen político de los participantes en la revuelta social, salta a la vista lo que se ha repetido desde los primeros días. El estudio citado afirma que antes de abril de 2018 los niveles de la "participación política de los ciudadanos eran bastante bajos. Sin embargo, a partir de la insurrección cívica de abril, se incrementaron exponencialmente" (Página 15). Lo anterior se deriva de que el 68.0% reconoció haberse vinculado a una de las organizaciones surgidas a raíz de las protestas, aunque haya un 32.0% que diga que nunca lo hizo.

Por ello se ha repetido tanto que la rebelión de abril tuvo un carácter espontáneo, pero no casual, habida cuenta el alto grado de descontento que se venía gestando a *sotto voce* entre la población como resultado de la acumulación de agravios, en particular de la negación de los derechos más elementales.

A pesar de sus déficits, la organización para la lucha funcionó mientras la movilización fue el foco principal. Nunca se podrá saber qué hubiera pasado si no se hubiese aplicado el estado de sitio de hecho. Lo que ha quedado claro es que la avalancha de los autoconvocados ha sido un semillero de nuevos grupos y de dirigentes, que han transformado la fisonomía de la política nacional. De ello se deriva que enfrente un reto más: capitalizar las experiencias todavía frescas, para dar el salto a la organización para el cambio.

Dentro de esta óptica, se encuentran los esfuerzos nucleados en torno a la Alianza Cívica por la Democracia y la Justicia (ACDJ) y la Unión Nacional Azul y Blanco (UNAB). Si bien tienen naturalezas diferentes, ambas encierran el germen de la organización para el cambio en la que los autoconvocados han sabido encontrar espacios, a pesar de los tropiezos de los procedimientos, como los experimentados durante las elecciones internas para el Consejo Político de la UNAB.
No hay que olvidar la ACDJ fue constituida improvisadamente a instancias de la Conferencia Episcopal para el primer Diálogo Nacional, en mayo de 2018, para lo cual designaron a gremios de empresarios, movimientos políticos y sociales, y grupos de estudiantes, a quienes posteriormente se han agregado otras expresiones autoconvocadas. Por su parte la UNAB tiene sus orígenes en la Plataforma de Redes de ONG, que después saltó a la Articulación de Movimientos y Organizaciones Sociales (AMSOC), en el fragor de la rebelión popular, y que más tarde devino en la UNAB, al juntarse con otras expresiones autoconvocadas y una organización de partidos políticos sin personería jurídica.

Quedan flotando algunas preguntas que todavía no es posible responder. ¿Podrá la avalancha de 2018 ser encauzada en el formato institucional de la Coalición Nacional, que están organizando la ACJD y UNAB, sin perder la frescura ni la agilidad de su naturaleza? ¿Serán capaces los nuevos actores de la política de construir puentes con los viejos actores, especialmente con los partidos políticos con personalidad jurídica, corresponsables de la entronización de la dictadura? Por último y no menos importante: ¿Sabrán reinventarse los autoconvocados, o morirán de éxito, como las primaveras árabes?

Conclusiones

La insurgencia de los autoconvocados fue un fenómeno inesperado, que nadie vio llegar. Su comportamiento fue el de una paradoja de la que nadie previó sus efectos.

La irrupción de los autoconvocados tomó a todos por sorpresa y sus efectos, dos años después, todavía no terminan de ser asimilados. En parte, porque no han seguido una ruta lineal entre el estallido inicial y sus resultados paradójicos. Nadie, ni siquiera las personas que se citaron en las primeras protestas, los días 17 y 18 de abril en León y Managua respectivamente, anticiparon lo que ocurriría a partir del 19 de abril. Por eso no es exagerado decir que el tsunami de los autoconvocados, también sorprendió a los propios autoconvocados.

Con la fisonomía social y política que los caracterizó, no es de extrañar que, lo que en inicio fue una convergencia de intereses para empujar la salida de la dictadura, una vez pasado el estado de movilización por la represión, surgieran tendencias centrífugas que han atomizado lo que en la práctica nunca había sido un movimiento homogéneo. A ello aparentemente contribuyeron las tensiones surgidas en la vida semi clandestina de las casas de seguridad, a la que fueron obligados quienes se quedaron en Nicaragua.

Al salir de la calle que actuaba como argamasa del maremágnum de valores y necesidades colectivas, afloraron los desacuerdos alimentados por la desconfianza de todos contra todos.

Si hace dos años se hizo de la necesidad virtud, tocará recorrer el camino inverso: armonizar la virtud de la *autoconvocatoria* para la lucha, con la necesidad de la organización para el cambio, en dirección contraria a la atomización. Ello implica abandonar las parcelas propias para salir a tender puentes con los diferentes, aprender a hacer renuncias parciales y ejercitar la tolerancia, con la vista puesta en el objetivo estratégico del cambio de régimen.

No se trata de desandar lo andado para volver al desierto de antes de 2018. Se trata de trascender a organizaciones más complejas, más amplias e incluyentes de otras identidades. Seguramente esto llevará a crisis internas, como la salida de liderazgos iniciales y a nuevas rupturas; pero la opción de quedarse encerrados para preservar la pureza de la comarca, sería desmerecer la herencia del movimiento autoconvocado, la innovación más hermosa de los últimos años en nuestra cultura política.

A falta de evaluaciones sosegadas que valoren sus verdaderas dimensiones, los autoconvocados han sido un desafío para todos, porque nadie estaba preparado para administrar la enorme energía política que liberaron. El reto seguirá siendo cómo canalizarla en la organización para el cambio.

Capítulo 4

Los nuevos sujetos del cambio: juventudes y cultura política

Elvira Cuadra Lira

Desde que iniciaron las protestas ciudadanas en abril de 2018, los jóvenes han ocupado un papel protagónico y se han convertido en actores políticos emergentes, luego de varias décadas fuera de la escena política. Al menos tres generaciones de jóvenes del período posrevolución han participado activamente en todas las acciones sociales efectuadas en el marco de la contienda política planteada desde abril de 2018. Uno de los aspectos más llamativos es que, a diferencia de las generaciones de jóvenes anteriores, el repertorio de acciones sociales que han utilizado es eminentemente cívico y pacífico, pero, además, tiene muchas de las características de los nuevos movimientos sociales que han emergido en diferentes partes del mundo durante las últimas tres décadas.

Es indudable que en este grupo de población descansa el mayor potencial de cambio social, en tanto constituyen el porcentaje más importante de electores para las próximas competencias electorales. De acuerdo con la CEPAL, los jóvenes y adultos jóvenes entre los 15 y 34 años representan un poco más del 74 % de la población del país. Estudios previos indican que entre las generaciones posrevolución ya existía un proceso de cambio en las percepciones, valoraciones y las prácticas políticas; y la firmeza en el uso de repertorios de acción cívica alienta la hipótesis del surgimiento de un nuevo tipo de ciudadanos entre las generaciones de jóvenes actuales y las futuras que, a su vez, representaría una transformación importante en la cultura política del país.

Los jóvenes de abril

Quienes se lanzaron a las calles junto con toda la sociedad nicaragüense el 18 de abril de 2018, fueron los jóvenes de tres generaciones. La primera de ellas, la generación de los 90, son los adultos jóvenes que nacieron durante la década de la revolución y durante su infancia vivieron la guerra; se ubican en el rango más alto de edades. De acuerdo con el estudio de CINCO (Centro de Iniciativas de la Comunicación), sobre jóvenes y cultura política (Montenegro y Cuadra, 2001), esta generación afirmaba tener poco o ningún interés en la política, prefería la democracia como régimen político, se auto posicionaba políticamente con el centro, consideraba que los cambios debían realizarse a través de reformas, aprobaba más las formas de acción cívica y no estaba muy dispuesta a participar en política.

La segunda generación, la generación del 2000, nació en la década de los 90 y comprende el rango medio de edades, es decir, un poco más de 20 años. Crecieron escuchando hablar de la democracia y las instituciones. Según otro estudio realizado por CINCO (Cuadra y Zúniga, 2011), igual que la generación anterior, afirmaban tener poco o ningún interés en la política, preferían la democracia como régimen político, pero a diferencia de la generación anterior que se identificaba más con las posiciones de centro, esta generación se identificaba más con las ideologías de derecha e izquierda, aprobaban las formas de acción cívica y expresaban estar dispuestos a participar en política.

La tercera generación de jóvenes nació a inicios del 2000 e incluye a los que tenían entre 16 y 20 años al momento de la insurrección de abril. Prácticamente no conocen otro gobierno que el de Daniel Ortega, crecieron viendo cómo avanzaba el establecimiento del régimen autoritario y se restringían los derechos y libertades ciudadanas. Son nativos digitales y han crecido en medio del debate sobre la influencia de las tecnologías de comunicación. No hay estudios a fondo sobre la cultura política de este grupo de jóvenes, sin embargo, algunas investigaciones parciales muestran que igual que las generaciones anteriores, afirmaban tener poco interés en la política, preferían la democracia como régimen político y apoyaban más las acciones de carácter cívico.

El movimiento juvenil

Después de casi tres décadas de cooptación, control partidario y baja participación, el movimiento juvenil recuperó de un golpe su fuerza y dinamismo. A pesar de eso, es un movimiento incipiente, con liderazgos jóvenes, que tienen poca o ninguna experiencia política y con estructuras organizativas todavía no consolidadas. También se caracterizan por su diversidad de perspectivas, intereses, formas de organización, repertorios de acción y participación.

Pero el movimiento no nació de la nada. Durante los últimos cinco años es posible identificar algunos síntomas que mostraban la inquietud de los jóvenes respecto a la situación del país, como en el caso de #OcupaInss; sin embargo, se trataba de grupos pequeños y en la mayoría de los casos, conformados por jóvenes que participaban en espacios y organizaciones tradicionales e institucionalizados. La insurrección de abril hizo emerger de un día a otro, formas de organización, liderazgos y prácticas políticas totalmente nuevas entre ellos, así como entre la sociedad nicaragüense.

¿Nuevos sujetos y nueva cultura política?

La Insurrección de Abril permitió que emergiera a la superficie de la sociedad nicaragüense un conflicto que trasciende la contienda política con el régimen Ortega, es el conflicto entre un viejo orden autoritario y tradicional que se resiste a desaparecer y cuya representación son los Ortega-Murillo, y un nuevo orden encarnado en los jóvenes, en tanto sujetos del cambio, y que se presume, será democrático.

Hay indicios alentadores, como los cambios que se pueden entrever en la cultura política; la misma Insurrección de Abril es otro indicio; así como el resurgimiento del movimiento juvenil y la etos del cambio social y en la cultura política, pero esa es una incógnita todavía pendiente de resolver.

Capítulo 5

Comunidad internacional y crisis: aportes y limitaciones a la transición democrática

Julio Icaza Gallard

"La comunidad internacional, por medio de las Naciones Unidas, tiene también la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos apropiados, de conformidad con los Capítulos VI y VIII de la Carta, para ayudar a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad"[121].

Introducción

Los sucesivos conflictos internos de Nicaragua han tenido siempre una dimensión internacional. Desde la llamada Guerra Nacional, en la que participaron los ejércitos centroamericanos contra William Walker, el filibustero que en 1856 se apoderó del país y se auto eligió presidente, hasta los Acuerdos de Paz de Esquipulas de los años 80, firmados por los Presidentes centroamericanos tras el fin de la Guerra Fría, el papel jugado por las potencias externas y los países vecinos ha sido decisivo, marcando los derroteros por los que ha transcurrido nuestra historia patria.

Permanece viva en la memoria la Décimo Séptima Reunión de Consulta de la OEA, que aprobó la Resolución II del 23 de junio de 1979, determinante para la salida del país del presidente Anastasio Somoza Debayle y el fin de la dictadura dinástica. Ya desde entonces el Artículo 18 de la Carta sobre el principio de no intervención se interpretó a la luz de lo dispuesto en los artículos 3 inc. d): "La solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa", y 16, que establece la obligación de respetar los "derechos de la persona humana y los principios de la moral universal". Dos enfoques, uno liderado por los EE.UU. y otro por el Grupo Andino (Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú), concordaron finalmente en lo dispuesto por dicha Resolución, que declaró que la solución al grave problema que enfrentaba Nicaragua correspondía exclusivamente al pueblo nicaragüense y que la misma debía inspirarse sobre la base del reemplazo inmediato y definitivo del régimen somocista, la instalación de un gobierno democrático compuesto por los principales grupos de oposición, la garantía del respeto de los derechos humanos de todos los nicaragüenses sin excepción y la realización de elecciones libres

121 Primera parte del párrafo 139. Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Doc. A/RES/60/1, 24 de octubre de 2005. Naciones Unidas. http://www.un.org/spanish/summit2005.

a la brevedad posible.[122]

La omisión de la celebración inmediata de elecciones, una vez derrocado el régimen somocista, -postergadas hasta 1984 y celebradas sin participación de los verdaderos grupos de oposición al sandinismo-, fue uno de los factores desencadenantes de la guerra que se desarrolló a lo largo de la década de los 80. Una combinación de conflicto civil e intervención extranjera, en el marco de uno de los últimos capítulos del enfrentamiento entre la URSS y los EE.UU., y que, tras los acuerdos entre Reagan y Gorbachov, encontró una solución con la firma del Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica, firmado en Esquipulas, Guatemala, el 7 de agosto de 1987 por los cinco presidentes centroamericanos.

Los acuerdos de Esquipulas I y II, contemplaron como elemento fundamental para lograr la pacificación en la región, el establecimiento de regímenes democráticos, a través de elecciones libres, honestas y participativas. El primer país en poner en práctica estos acuerdos fue Nicaragua, donde se procedió al desarme de la resistencia y al adelanto de las elecciones, las que tuvieron lugar el 25 de febrero de 1990, bajo una minuciosa observación internacional. Tres operaciones de paz, con diferentes mandatos, se desplegaron para hacer posible el objetivo de democratizar y pacificar el país: el Grupo de Observación de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA), la Misión de Observación de las Naciones Unidas para la Verificación de las elecciones en Nicaragua (ONUVEN) y la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación de la OEA (CIAV-OEA).

Pasadas varias décadas, algunos piensan, a la vista de los graves problemas que continúan sin solución, que aquellos trascendentales acuerdos centroamericanos fracasaron. Lo cierto es que pusieron fin a los conflictos armados en Nicaragua, El Salvador y Guatemala y se sucedieron en todos los países del área gobiernos electos democráticamente, a pesar de las grandes debilidades institucionales, la corrupción, el narcotráfico, la desigualdad y la pobreza, que proliferaron durante la posguerra. El desarme de los grupos irregulares y movimientos insurgentes no terminó con la violencia, que adquirió nuevas formas con el enfrentamiento entre grupos delincuenciales y el accionar del crimen organizado. La fragilidad de las jóvenes democracias y el agotamiento de la relativa estabilidad empezaron a evidenciarse con el golpe de Estado que tuvo lugar en Honduras, en junio del 2009. En Nicaragua, una serie de pactos políticos corruptos posibilitaron una acumulación desenfrenada de poder y el engendro de una nueva dictadura, cuya naturaleza represiva y violenta fue expuesta en toda su terrible crueldad a partir del 18 de abril de 2018 (18-A).

122 OEA/Ser.F.17 Doc. 40/79 rev. 2 23 junio 1979

El entorno internacional en que se desarrolla la actual crisis nicaragüense es muy diferente al de los años 80, de finales de la Guerra Fría. Como muy diferente es también el régimen impuesto por Daniel Ortega y Rosario Murillo respecto del que dirigió en esa época el viejo caudillo, como ***primus inter pares*** en una dirección revolucionaria compuesta por nueve comandantes y hoy inexistente. Los Ortega Murillo han tratado de presentar su proyecto político como una continuación de la revolución de los años 80. El sistema desarrollado, sin embargo, no ha pasado de ser un populismo autoritario, más identificado con los viejos sistemas caudillistas latinoamericanos, basado en un corporativismo económico, consistente en una alianza con la vieja y nueva oligarquía, obediente al Fondo Monetario Internacional y apoyada por la multimillonaria ayuda de la Venezuela de Chávez. Lo que hubo en los 80 fue el fracaso de la última revolución armada triunfante en América Latina; la de los Ortega Murillo en el nuevo milenio, durante mucho tiempo bajo la complicidad e indiferencia de propios y extraños, ha sido una dictadura de la pos verdad, un régimen orwelliano, cuyo final está siendo sellado por una tragedia en la que los sectores populares llevan nuevamente la peor parte.

Primeros pasos de política exterior de Ortega

Desde antes de regresar al poder, Ortega mantenía estrecho contacto con Hugo Chávez y, a través del alcalde de Managua, Dionisio Marenco, trató de concertar un esquema de cooperación para la venta de *gas oil* a precios subsidiados a las alcaldías bajo control sandinista, iniciativa que no prosperó. Con su nuevo ascenso al poder, Nicaragua pasó a formar parte de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA-TCP)[123], fundada por Cuba y Venezuela en 2004 para contrarrestar el ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas), que impulsaba entonces Estados Unidos. También, Nicaragua entró a formar parte de Petrocaribe, en la III Cumbre de los países miembros de ese acuerdo energético, celebrada en agosto de 2007.[124]

Tres días después de su toma de posesión, el 13 de enero de 2007, el presidente de Irán, Mahmoud Ahmadinejad, visitó Managua y fue condecorado por Ortega con la Orden Augusto C. Sandino, remarcando una amistad de vieja data entre las revoluciones de ambos países.

En su primer año de mandato, Ortega asistió a la Asamblea General de las NN.UU. y delineó su política exterior. Repitió, como en una letanía, sus ataques a “la tiranía del capitalismo global

123 TCP: Tratado de Comercio de los Pueblos. Nicaragua se sumó el 23 de febrero de 2007.

124 Petrocaribe fue fundada el 29 de junio de 2005, en la ciudad de Puerto La Cruz en el Primer Encuentro Energético de Jefes de Estado y de Gobierno del Caribe, quedando suscrito por 14 países el «Acuerdo de Cooperación Energética».

imperialista"; acusó a los pueblos europeos de ser "una minoría de dictadores", responsables de imponer un orden económico internacional injusto, y a los EE.UU. de ser "la dictadura más gigantesca y más impresionante que ha existido a lo largo de la historia de la humanidad…". En el discurso no faltó la defensa de Cuba y Fidel Castro, la condena al embargo económico, y la defensa del derecho de Irán y Corea del Norte a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos "y con fines también militares".[125]

Bajo el gobierno de Enrique Bolaños, el 10 de octubre de 2005 la Asamblea Nacional de Nicaragua, con la beligerante oposición de Ortega y sus diputados, había ratificado el Tratado de Libre Comercio firmado por los países centroamericanos (excepto Panamá), República Dominicana y los EE.UU., conocido como DR CAFTA.[126] Ni en su discurso en NN.UU., donde habló del "comercio justo" exigido por los países del ALBA, ni con posterioridad, Ortega se ha referido o criticado la vigencia de este tratado, del que dependen cerca del 40% de las exportaciones y miles de puestos de trabajo. Una de tantas realidades que marcan la diferencia con los años 80, en los que el líder revolucionario comparecía año con año ante el foro mundial a denunciar la guerra sucia y el embargo económico decretado por EE.UU. contra Nicaragua.

En un intento por revivir la Guerra Fría y sacar ventaja de las rivalidades entre Rusia y EE.UU., el de Ortega fue uno de los pocos gobiernos del mundo en reconocer, el 3 de septiembre de 2008, la independencia de Abjasia y Osetia del Sur, tras la guerra de Rusia con Georgia, en contradicción con la inmensa mayoría de países, que consideran a las repúblicas separatistas una violación de la integridad territorial y la soberanía de Georgia.

Las relaciones de Ortega con los EE.UU. en sus primeros años de gobierno, a pesar de su retórica anti imperialista, fueron manejadas en un marco pragmático. El régimen logró vender, tanto a demócratas como republicanos, una imagen diferente a la de los años 80, que practicaba un "populismo responsable" gracias a la ayuda recibida de Chávez y se entendía con la empresa privada representada por el COSEP, a la vez que era alumno aplicado del Fondo Monetario Internacional. Además de tener absoluto control de los sindicatos, manejaba a un sector de la oposición, el conocido como "zancudo" por depender de los privilegios concedidos por el poder, y tenía excelentes relaciones con una parte de la iglesia católica, representada por el Cardenal

125 Documento A/62/PV. 4 Asamblea General. Sexagésimo segundo período de sesiones. Cuarta Sesión Plenaria. Martes 25 de septiembre de 2007.

126 Dominican Republic and Central American Free Trade Agreement. En vigor para Nicaragua y Honduras a partir del 1 de abril de 2006.

Miguel Obando y Bravo y algunos obispos. En esa narrativa, Ortega, a pesar de su retórica estridente, no significaba ningún peligro y, al contrario, en la práctica demostraba ser un aliado efectivo de los EE.UU. en la lucha contra el narcotráfico y los migrantes ilegales. La dosis de autoritarismo se justificaba por la debilidad de las instituciones y la tradición caudillista, y la necesidad de garantizar la paz social, necesaria para el sostenimiento de un crecimiento económico significativo en términos relativos latinoamericanos. Quienes miraban hacia otro lado ante los atropellos institucionales, el desmontaje del frágil Estado de derecho -construido con dificultad durante los gobiernos liberales- y la represión dosificada, olvidaban o no querían reconocer que el sistema aparentemente inventado por Ortega no era otro que una copia del desarrollado por los Somoza durante el siglo pasado y que había llevado al país a una catástrofe.

El acercamiento de Ortega a Rusia y los acuerdos de cooperación firmados con Nicaragua, incluida una visita relámpago de Putin a Managua, en julio de 2014, no han sido vistos por los EE.UU. como un peligro a su seguridad. La Rusia de Putin, una potencia nuclear de primer orden, pero con una economía de tercer rango, no ha ido más allá de la firma de algunos acuerdos en materia de abastecimiento de sus buques en puertos nicaragüenses, tecnología satelital GLONASS, y equipamiento al ejército. Este último ha consistido en la provisión de 50 tanques T-72B, además de 12 sistemas de defensa antiaérea ZU-23-2, dos helicópteros Mi-17V-5 y un lote de vehículos blindados. Los encargos de Nicaragua a Rusia han incluido, además, cuatro lanchas patrulleras, a un costo aproximado de 45 millones de dólares y un contrato de suministro de dos lanchas coheteras.[127]

Reacción de comunidad internacional ante fraudes electorales

Elecciones municipales de 2008

En noviembre de ese mismo año, tras unas elecciones municipales fraudulentas, en las que Ortega rechazó invitar a la OEA y otras organizaciones independientes de observación electoral y en las que se adjudicó 105 de las 146 alcaldías sujetas a votación, los EE.UU. decidieron suspender a Nicaragua los beneficios de la llamada Cuenta Reto del Milenio, dejando sin ejecutar 64 de los 175 millones de dólares con que este programa de cooperación había favorecido al país desde los tiempos del presidente Bolaños.

127 Nicaragua compra 50 tanques a Rusia. *El País*, 27 de abril de 2016.

Los viciados resultados electorales fueron discutidos en el Consejo Permanente de la OEA, donde el representante de Ortega solicitó examinar "la actitud de injerencia de algunos organismos internacionales, del Departamento de Estado de los EE.UU. y del Secretario General de la OEA, en la campaña sistemática con el objetivo de desestabilizar el país y provocar el colapso de las instituciones del Estado y Gobierno de Nicaragua".[128]

La reacción de la Unión Europea al fraude tampoco se hizo esperar, suspendiendo una ayuda de 23 millones de euros por incumplir los requisitos de gobernabilidad, transparencia y respeto a los derechos humanos, establecidos como condición a una modalidad extraordinaria de ayuda muy ventajosa para Nicaragua, que se canalizaba de forma directa al presupuesto nacional sin estar sometida a ejecución de proyectos específicos.

Asimismo, el Parlamento europeo, aprobó la Resolución P6_TA (2008)0641, "Ataques contra los defensores de los derechos humanos, las libertades públicas y la democracia en Nicaragua", de 18 de diciembre de 2008, en la que, entre otras cosas, lamentó el modo en que se habían conducido los comicios locales del 9 de noviembre de 2008 y consideró que sus resultados carecían de legitimidad democrática. El Parlamento pidió también que en las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los países centroamericanos, que se daban en ese entonces, se recordase a Nicaragua que debía respetar los principios del Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos.[129]

El Parlamento europeo, casi un año más tarde, aprobó una nueva resolución sobre Nicaragua, la P7 TA(2009)0103 de 26 de noviembre de 2009, en la que condenó las modificaciones a la Constitución a través de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, que declaró inaplicable la prohibición de reelección contenida en el artículo 147 de la Constitución. Asimismo, condenó las amenazas e insultos recibidos por una delegación de la Internacional Liberal, encabezada por el parlamentario europeo Johannes Cornelis van Baalen.[130] El Parlamento europeo pidió otra vez que durante las negociaciones del Acuerdo de Asociación se recordase a Nicaragua que debía respetar los principios del Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos.

128 OEA/Ser. G CP/ACTA 1671/08 20 noviembre 2008.

129 Después de tres años de negociaciones (2007-2010), el Acuerdo de Asociación finalmente se firmó en Tegucigalpa (Honduras), el 29 de junio de 2012, en el marco de la XXXIX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

130 Ortega acusó al eurodiputado van Baalen, de sondear con los altos mandos del Ejército de Nicaragua las posibilidades de un golpe de Estado. Las críticas del político holandés llevaron al Vicecanciller nicaragüense a calificar al Reino de los Países Bajos, con una línea de cooperación de más de 30 millones de dólares, como un "paisucho". Van Baalen aseguró que el gobierno había ordenado su expulsión.

Elecciones generales de 2011

Los informes de las misiones de observación electoral de la OEA y de la UE sobre los comicios presidenciales de 2011 fueron altamente críticos sobre la manera en que se condujeron. Entre las observaciones del Informe de la Misión de Observación de la OEA destaca la siguiente:

"Una serie de hechos, que tuvieron muy serios efectos sobre nuestra tarea, sucedió durante el día de la votación. Las JRV se debían constituir a las 6 de la mañana. A partir de esa hora y hasta alrededor de las 9, en 10 mesas se impidió el ingreso al local de votación de nuestros observadores.
"Tómese en cuenta, que la Misión elige los lugares donde estarán presentes sus miembros a partir de una muestra representativa del total de mesas. Una alteración como la que tuvimos obstaculizó gravemente la posibilidad de formarnos un criterio fundado sobre el funcionamiento del conjunto. En el 20% de las mesas elegidas en nuestra muestra no pudimos presenciar su apertura. Esto constituye una alteración seria para nuestra evaluación y un incumpliendo del Acuerdo de Procedimiento.

"En cuatro casos, se produjo una situación similar a la hora del escrutinio, lo que impidió a los observadores estar presentes en ese otro momento decisivo del día electoral. Reiteradamente, solicitamos a la autoridad electoral la solución de este problema. Pero, cuando fue superado luego de las 8 de la noche, el escrutinio ya había concluido en los lugares afectados.

"Por otro lado, expresamos nuestra seria preocupación por el incumplimiento del Acuerdo de Procedimiento. Los hechos derivados de ese incumplimiento han impedido cumplir plenamente los objetivos de la Misión." [131]

La Misión de la UE, por su parte, en una Declaración preliminar informó que el proceso electoral había transcurrido de forma generalmente pacífica, pero había estado *"dirigido por un Consejo Electoral muy poco independiente y ecuánime, que no ha cumplido con su deber de transparencia y colaboración con todos los partidos". La MOE UE lamentó "el deterioro observado en materia de transparencia respecto a las elecciones de 2006" y constató que las recomendaciones emitidas*

131 INFORME FINAL DE LA MISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO ELECTORAL DE LA OEA SOBRE LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EN LA REPÚPLICA DE NICARAGUA. 6 DE NOVIEMBRE DE 2011. Secretaría General Organización de los Estados Americanos (SG/OEA)

por anteriores misiones, "orientadas a reforzar la neutralidad e independencia del CSE", no habían sido implementadas.[132]

Las serias anomalías señaladas llevaron al Jefe de la Misión OEA, Dante Caputo, a afirmar en conferencia de prensa a mitad de jornada el día mismo de la elección: *"Estamos nadando sin radar, no lo rompimos, nos los taparon. Eso nos preocupa"*.[133] Los resultados, sin embargo, fueron generalmente aceptados. El primero en hacerlo fue el PLI, partido que encabezaba la Alianza opositora, a pesar de que su candidato Fabio Gadea Mantilla, y su fórmula para Vicepresidente, Edmundo Jarquín, nunca reconocieron el triunfo de Ortega y renunciaron a ocupar los escaños que les correspondían por ley en la Asamblea Nacional.

Gadea Mantilla, además, interpuso el 5 de octubre de 2011 una denuncia por violación de sus derechos políticos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por haberse violentado la prohibición de reelección presidencial contenida en el artículo 147 de la Constitución. La petición fue respondida por el Gobierno de Nicaragua el 8 de noviembre de 2017. El 26 de diciembre de 2018 la petición fue conocida por la CIDH y declarada admisible.[134] Agotados los procedimientos de la Comisión, deberá pasar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para su final resolución.

Inexplicable visita del Secretario General de ONU, Ban Ki-moon y golpe al PNUD

En julio de 2014, de manera sorpresiva el gobierno anunció la visita del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon. Ni la Oficina del Representante residente del Sistema de las NN.UU. en Nicaragua ni los encargados de prensa en la sede de la Secretaría pudieron explicar el propósito de esta. Ban Ki-moon tenía planificado viajar a Costa Rica para visitar la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde impartiría una conferencia magistral y se reuniría con líderes de las minorías étnicas. Siguen siendo un misterio los cálculos políticos que llevaron al Secretario a considerar que si iba a Costa Rica debía pisar antes tierra nica. Es posible que haya

132 Unión Europea. Misión de Observación Electoral Nicaragua 2011. Elecciones presidenciales, legislativas y al Parlacen. Declaración preliminar. Managua, 8 de noviembre de 2011. Una jornada electoral en relativa calma tras un proceso carente de neutralidad y transparencia.

133 Libertad digital: Denuncian "trabas y mañas" en las elecciones de Nicaragua. 2011-11-07.

134 OEA/Ser.L/V/II. Doc. 204. 26 diciembre 2018. INFORME No. 179/18. PETICIÓN 1360-11. INFORME DE ADMISIBILIDAD. FABIO GADEA MANTILLA. NICARAGUA.

tenido en cuenta el juicio pendiente en La Haya entre ambos países.[135] Una vez en Nicaragua se limitó a pasear por las calles de Managua en el Mercedes Benz conducido por Ortega y a felicitarlo por dirigir el país tan bien como manejaba su lujoso vehículo. Tampoco se interesó el Secretario en abogar por la participación de las olvidadas etnias del Caribe nicaragüense en la Primera Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, que estaba prevista a celebrarse en Nueva York en septiembre de ese año. La improvisada visita fue una prueba más de la inconsistencia con que actuó la burocracia internacional durante mucho tiempo con relación a Nicaragua y cuyo precio no tardaría en pagar.

En septiembre de 2015, Silvia Rucks, Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dejó su cargo por discrepancias sobre las modalidades de ejecución de los proyectos financiados por las agencias de cooperación, a las que el gobierno había comunicado su decisión de eliminar como intermediarias. Aunque de manera oficial el PNUD presentó la salida de Rucks como una decisión para facilitar la nueva modalidad de cooperación, la Cancillería nicaragüense con posterioridad acusó a la organización de entrometerse en la política interna, financiar agrupaciones políticas y tergiversar la información sobre los datos económicos del país, lo que puso en evidencia las contradicciones que venían dándose desde 2007.[136]

Como consecuencia del cierre de numerosos proyectos, el presupuesto de cooperación 2015-2017 se vio reducido en un 76%, pasando de un promedio de 22 millones de dólares antes de 2015 a un aproximado de 6.8 millones en 2016 y 4.1 millones en 2017.[137]

Elecciones generales de 2016 ‘‘Nicaragua Human Rights and Anticorruption Act of 2018’’

Las elecciones generales de 2016 fueron precedidas por el descabezamiento de la principal alianza de oposición, representada por el PLI, cuya directiva fue desconocida y sustituida por una afín a Ortega, como resultado de una sentencia de la Corte Suprema de Justicia. Además, en aplicación de una norma sobre transfuguismo, aprobada en las reformas constitucionales de 2014, la nueva

135 El 18 de noviembre de 2010, la República de Costa Rica inició un proceso contra la República de Nicaragua en la causa relativa a “Determinadas actividades realizadas por Nicaragua en la zona fronteriza” (Costa Rica c. Nicaragua). El 22 de diciembre de 2011, Nicaragua inició contra Costa Rica un proceso por una controversia relativa a la Construcción de una carretera en Costa Rica a lo largo del río San Juan (Nicaragua c. Costa Rica). La Corte acumuló los procesos y finalmente dictó sentencia el 16 de diciembre de 2015, condenando a Nicaragua.

136 *La Prensa* del 16/02/2016: “Fuerte rechazo del PNUD a señalamientos del Gobierno de Nicaragua”.

137 *La Prensa*, 9 de febrero de 2016. “Solo quedará el “esqueleto” de la oficina del PNUD en Nicaragua”.

directiva del PLI afín a Ortega solicitó el retiro de los diputados de oposición, a los cuales se les impidió el acceso a la Asamblea Nacional y fueron obligados a abandonar sus escaños. Impedida la oposición democrática de participar en la elección, Ortega además anunció que en ésta no se contaría con observadores nacionales e internacionales. "Observadores sinvergüenzas. Aquí se acabó la observación, que vayan a observar a otros países", dijo en su discurso ante el Congreso del FSLN, en que fue designado por séptima vez candidato a la presidencia.[138] Como resultado, Ortega ganó una vez más la elección con el 72.5 por ciento de los votos.

En respuesta a este proceso fraudulento, el primer proyecto de ley Nica Act fue introducido en la Cámara de Representantes el 11 de julio de 2016, por diez congresistas encabezados por Ileana Ros-Lehtinen y Albio Sires. Esta iniciativa fue aprobada por unanimidad en el Congreso el 21 de septiembre de 2016, pero caducó al no lograr que la discutiese y aprobase el Senado en la misma legislatura.

Una nueva versión de la Nica Act fue propuesta por 25 congresistas el 5 de abril de 2017, y una propuesta similar también fue presentada en el Senado por el senador Ted Cruz. Estancada la discusión de este nuevo proyecto por el trabajo de *lobby* contrario a su aprobación, llevado a cabo por la empresa privada nicaragüense, en julio de 2018, tras los sucesos del 18-A, el senador Bob Menéndez, con el respaldo de diez senadores de ambos partidos, presentó un nuevo proyecto de ley: la Ley de derechos humanos y anticorrupción de Nicaragua 2018, S. 3233. En septiembre de 2018, el Comité de Relaciones Exteriores del Senado aprobó la fusión de ambos proyectos de ley, bajo el nombre de ''Nicaragua Human Rights and Anticorruption Act of 2018''.

La Ley, en su última versión, aprobada y ratificada por el Ejecutivo, entre otras cosas:

1) Ordena al Director Ejecutivo de los EE.UU. en cada una de las instituciones financieras del Grupo del Banco Mundial y al Director Ejecutivo de los EE.UU. en el Banco Interamericano de Desarrollo, usar su voz, voto e influencia para oponerse a la extensión de cualquier préstamo o asistencia técnica o financiera al Gobierno de Nicaragua o a cualquier entidad para un proyecto en Nicaragua.

2) Instruye al Director Ejecutivo de los EE.UU. en cualquiera otra institución financiera internacional, incluyendo el Fondo Monetario Internacional, trabajar con otros países donantes claves para desarrollar un coherente enfoque político para futuros compromisos y préstamos al

138 "Aquí se acabó la observación": *La Prensa*, 04/06/2016.

Gobierno de Nicaragua, de manera que se mejoren los derechos humanos, incluyendo la total restauración de los derechos garantizados al pueblo de Nicaragua a través de los compromisos hechos por el Gobierno de Nicaragua como signatario del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.[139]

La llamada Nica Act no ha sido el único instrumento jurídico utilizado por la Administración Trump para sancionar a nicaragüenses involucrados en actos de corrupción o violaciones de derechos humanos. Igualmente ha utilizado la Magnitsky Act,[140] con la que el 21 de diciembre de 2017 fue sancionado Roberto J. Rivas, Presidente del Consejo Supremo Electoral. La decisión de Washington se dio un día después de que la Misión de Observación Electoral de la OEA diera a conocer su informe definitivo sobre las elecciones municipales de noviembre 2017, en las que el CSE adjudicó al FSLN 135 alcaldías de las 153 del país, incluidas todas las capitales de los departamentos.

El 27 de noviembre de 2018, mediante la Orden Ejecutiva 13.851, el presidente Trump también declaró una emergencia nacional de conformidad con la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (50 USC 1701-1706) para hacer frente "a la amenaza inusual y extraordinaria a la seguridad nacional y la política exterior de Estados Unidos constituido por la situación en Nicaragua", siendo varias las personas que han sido sancionadas en aplicación de los poderes emanados de esta ley.[141]

139 La Ley contiene excepciones para préstamos o asistencia técnica o financiera para cubrir necesidades básicas o promover la democracia en Nicaragua. En su segunda parte contempla la imposición de sanciones individuales con respecto a cualquier persona extranjera, incluyendo cualquier antiguo o actual oficial del Gobierno de Nicaragua, o cualquier persona actuando en nombre de ese Gobierno, que el Presidente determine como responsable o cómplice, o responsable de ordenar, controlar o dirigir de cualquier forma o haber participado con conocimiento, directa o indirectamente, en cualquiera de las actividades descritas en la Ley. Las sanciones individuales son aplicables también a cualquier entidad involucrada en estas actividades o que apoyen a las personas sancionadas. En general, las sanciones consisten en bloqueo de bienes y prohibición de todo tipo de transacciones con las propiedades o intereses en propiedad de las personas determinadas por el Presidente, si tales propiedades están en los EE.UU., vienen a los EE.UU. o están o vienen en posesión o control de una persona de los EE.UU.; expulsión de los EE.UU. y revocación de visa y cualquier otra documentación.

140 Formalmente conocida como la "*Russia and Moldova Jackson–Vanik Repeal and Sergei Magnitsky Rule of Law Accountability Act of 2012*", una ley aprobada por demócratas y republicanos y firmada por el Presidente Obama en diciembre de 2012, dirigida a castigar a los oficiales rusos responsables por el asesinato en prisión de Sergei Magnitsky. Desde 2016 la ley autorizó al Gobierno a sancionar a los violadores de derechos humanos en todo el mundo.

141 Fuera del contexto de la crisis política, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos incluyó el 5 de mayo de 2016, al Grupo Wisa, propietario de las tiendas La Riviera, en la Lista Clinton por supuesto lavado de dinero. El Grupo WISA, S.A., domiciliado en la Zona Libre de Colon, Panamá, contaba con sucursales en Colombia, Guatemala, Belice, Costa Rica, El Salvador, México, Bolivia, Honduras, Nicaragua y Uruguay. En particular en Nicaragua, era dueña del grupo de tiendas libres de impuesto La Riviera, en el aeropuerto de Managua.

Asimismo, el Departamento del Tesoro, en aplicación de la Kingpin Act, anunció el 19 de septiembre de 2013 la designación de 7 individuos y 5 hombres de negocios ligados a la organización narcotraficante y al lavado de activos, entre los que estaba Bismarck Antonio LIRA JIRÓN, nicaragüense responsable en Nicaragua del cartel hondureño *Los Cachiros*.

Como consecuencia de la aplicación de la "Nicaragua Human Rights and Anticorruption Act" (NHRAA) han sido sancionados funcionarios y familiares de Ortega, como veremos en detalle más adelante, y los organismos financieros internacionales, en los que los EE.UU. participan como socio, han cesado de otorgar nuevos préstamos a Nicaragua.[142]

Reacción de la Unión Europea

El Parlamento europeo aprobó la resolución P8 TA (2017) 0043, Situación de los derechos humanos y la democracia en Nicaragua: el caso de Francisca Ramírez, de 16 de febrero de 2017. En ella señaló que las elecciones de 2011 y de 2016 habían sido objeto de fuertes críticas por parte de la Unión y la OEA, debido a las irregularidades detectadas. También tomó nota de la existencia de un proceso de diálogo con la OEA que preveía, para el 28 de febrero de 2017, la firma de un memorando de entendimiento que podía contribuir a mejorar la situación, diálogo que analizaremos más adelante con mayor detalle.

Señalaron por último que, a la luz del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y América Central, se debía recordar a Nicaragua la necesidad de respetar los principios del Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos.

Papel de OEA y Secretaría General

Como resultado de encuentros con diversos grupos de oposición y tras haber descabezado Ortega a la alianza de oposición democrática que se preparaba a participar en las elecciones generales de noviembre de 2016, el secretario general de la OEA, Luis Almagro, anunció que preparaba un informe sobre Nicaragua, amparado en las funciones que le daban la Carta de la OEA y la Carta Democrática.

Siguiendo una norma protocolaria, el informe fue dado a conocer en primer lugar al Estado miembro objeto de este, una costumbre que permite al correspondiente gobierno corregir datos, hacer precisiones o dejar constancia de sus puntos de vista. Sin embargo, en lugar de ser publicado y presentado al Consejo Permanente, el órgano político responsable de tomar decisiones, Almagro decidió embargarlo, a cambio de la firma de un Acuerdo con el gobierno de fecha 15 de octubre de 2016, por el que las partes acordaban establecer "una mesa de conversación e intercambio

142 Reporte del BID confirma que Ortega lleva dos años sin conseguir nuevos préstamos, mientras a la región le fluye millonario capital fresco. *La Prensa*, 25-02-2020. En cuanto al Banco Mundial, los últimos proyectos que aparecen aprobados en su portal electrónico datan del 15 de marzo de 2018. https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations.

constructivo, con el fin de fortalecer las instituciones democráticas y analizar el proceso político electoral". Para llevar a cabo las "conversaciones" y el "intercambio constructivo" las partes se dieron un plazo de tres meses. Un Acuerdo *sui géneris*, puesto que siendo público se basaba en un documento que era, y hasta hoy sigue siendo, secreto.[143]

El diálogo político desarrollado llenó temporalmente el vacío generado por el propio Ortega, tras excluir del juego electoral y de la Asamblea Nacional a la oposición, y logró arrancarle un acuerdo por el que las partes se comprometían a apoyar el fortalecimiento de las instituciones democráticas de conformidad a los compromisos del Estado de Nicaragua con los instrumentos normativos del Sistema Interamericano y su ordenamiento jurídico interno.

Como consecuencia del Acuerdo del 15 de octubre y el cumplimiento del plazo acordado, el 20 de enero de 2017 se dio a conocer un Memorándum de Entendimiento que, como las cajas chinas, era un derivado y anunciaba a su vez otros proyectos y acuerdos de alcance cada vez más reducido. El mantenimiento en secreto del Informe sobre la situación electoral previa al 6 de noviembre de 2016, origen de todos estos entendimientos, mantuvo el propósito de estos bajo una sombra de sospecha. Las dudas se agigantaron al examinar el contenido del Memorándum, integrado por dos componentes. El primero, denominado "político-electoral", se reducía al compromiso de desplegar una Misión de Acompañamiento Electoral (observación), para las elecciones municipales previstas para el 5 de noviembre de 2017, y brindar apoyo técnico para el fortalecimiento en materia de registro, cedulación y depuración del padrón electoral.

El segundo, denominado "político-institucional", se reducía al tema de la aplicación de la norma constitucional sobre transfuguismo, producto de las últimas reformas constitucionales. Algunos gobiernos, como el de Pepe Mujica en Uruguay, habían tratado de presentar la exclusión de la oposición de las recientes elecciones como un problema de aplicación de una norma constitucional, de obligatorio cumplimiento. Una falsificación del problema, puesto que la sentencia que había despojado a Eduardo Montealegre de la Presidencia del PLI y dejado a la coalición de oposición sin vehículo partidario para participar en las elecciones, había sido producto de una sentencia de la CSJ, anterior a la aplicación de la norma sobre transfuguismo con la que se expulsó a los diputados opositores de la Asamblea Nacional. La inclusión de este asunto en el Memorándum alentaba esa engañosa tesis y respondía a los problemas domésticos de Almagro.

143 OEA. Departamento de Derecho Internacional (DDI). Acuerdos bilaterales 28-2017. Nicaragua.

En conclusión, el Memorándum recogía problemas falsos o secundarios y eludía los fundamentales. Los aspectos electorales mencionados eran muy reducidos y particulares, esquivando el punto toral del control absoluto del sistema por parte de Ortega, la necesidad de nombrar nuevos magistrados del CSE y reformar la Ley Electoral. El único de estos acuerdos llevado a la práctica fue el relativo a la Misión de Observación para las elecciones municipales de 2017, para la cual Almagro designó como Jefe a uno de sus asesores, el controvertido Wilfredo Penco, del Frente Amplio uruguayo. El Memorándum, que tenía una vigencia de tres años, caducó el 28 de febrero de 2020, sin que Ortega se hubiese interesado en prorrogarlo. Ortega utilizó el papel y los esfuerzos de Almagro para echar una palada de tierra sobre la farsa electoral, de la que no podía derivarse legitimidad alguna. En cuanto a Almagro, consideró, quizás, en la más benigna de las interpretaciones, que esas elecciones eran un hecho consumado e irreversible y lo importante era ver qué se podía mejorar de cara al futuro. Lo cierto es que la comunidad internacional en su conjunto dejó pasar la oportunidad para declarar la ilegitimidad de origen de Ortega y ejercer la presión necesaria para repetir las elecciones. Habría que esperar a la tragedia derivada del 18-A, con sus centenares de muertos y encarcelados, sus miles de heridos y exiliados y sus efectos desastrosos en la economía de la nación, para que la comunidad internacional reaccionase.

La Misión de Acompañamiento Electoral se desplegó para las elecciones municipales del 5 de noviembre de 2017, encabezada por Wilfredo Penco, quien había participado en la observación de las elecciones municipales de 2008 y las nacionales de 2011, como miembro y Presidente provisional del Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA), organización que había avalado los fraudes electorales. Había participado también como "especialista electoral" en las elecciones de 2016 y se había expresado en términos elogiosos sobre el proceso. Estos antecedentes hacían de su persona la menos indicada para liderar una misión de observación electoral de la OEA en Nicaragua.[144] La respuesta a su informe de observación, elogioso a pesar de los múltiples incidentes violentos, las irregularidades y la elevada falta de participación, se dio el 21 de diciembre de 2017, al sancionar los EE.UU. a Roberto J. Rivas, Presidente del CSE, en aplicación de la Magnitsky Act.

Sucesos desencadenados por el 18-A

En los siguientes apartados nos enfocaremos en las principales instancias internacionales que se han ocupado de la crisis nicaragüense:

144 "¿Quién es Wilfredo Penco, el hombre que dirigirá a los observadores de la OEA?". *La Prensa*, 18/09/2017.

La Organización de Estados Americanos

La OEA se ha ocupado del tema tanto por medio de sus órganos e instrumentos institucionales, como por mecanismos establecidos para el caso:

- **La Secretaría General**

En el primer diálogo nacional, iniciado en el Seminario Nuestra Señora de Fátima, de Managua el 16 de mayo de 2018, con la mediación de la Conferencia Episcopal, la Secretaría General logró que el gobierno aceptase la presencia de la CIDH y firmase un acuerdo para el establecimiento del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI). El acuerdo se firmó el 30 de mayo de 2018, entre el Canciller de la República, el Secretario General y el Secretario Ejecutivo de la CIDH. El Secretario designó a los integrantes del Grupo, a propuesta de la CIDH. A pesar de las limitantes de su mandato y la falta total de colaboración de las autoridades nicaragüenses, el Grupo presentó al final del plazo acordado un informe valiente y contundente sobre las violaciones masivas a los derechos humanos y los graves indicios de comisión de delitos de lesa humanidad por parte de las autoridades gubernamentales.

Con posterioridad, Almagro encabezó la sesión extraordinaria del Consejo Permanente del 11 de enero de 2019, convocada a su solicitud, en la que se realizó una "apreciación colectiva" de la situación de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de Carta Democrática Interamericana. Denis Moncada, el Ministro de Relaciones Exteriores de Ortega, lo acusó de actuar "como caja de resonancia de los grupos pro golpe de Estado en contra del Gobierno constitucional y legítimo" de Nicaragua y de ser su "agente político", añadiendo que no estaba facultado para convocar a una reunión extraordinaria sobre la situación del país.

A pesar de estos ataques, Ortega aceptó la presencia de un representante del Secretario General, en la segunda ronda de negociaciones entre el gobierno y la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia (ACJD), que se inició en el INCAE el 27 de febrero de 2019. El enviado del Secretario General de la OEA fue el señor Luis Ángel Rosadilla, quien acompañó al Nuncio apostólico, Waldemar Sommertag, como observador y testigo.

La relación dual entre Almagro y Ortega ha continuado. El 25 de junio de 2019, en una entrevista que concedió al medio de comunicación *El Colombiano*, Almagro reconoció la excarcelación de la mayoría de los presos políticos en Nicaragua y manifestó que esto demostraba "niveles de compromiso del sandinismo para lograr una solución negociada". "No es lo mismo –añadió-.

Ortega gobierna Nicaragua, Maduro reprime Venezuela. ¿Qué solución hoy le da Maduro al tema de salud? Ninguna. ¿Qué solución le da a la educación? ¿Al tema de alimentación? Ninguna. ¿Qué parte del territorio controla Maduro? Prácticamente el 80 % ha pasado a manos de ELN, FARC, carteles mexicanos, Irán, Hezbolá. ¿Qué hace Maduro además de reprimir a la oposición política? Nada más. Ortega, por otro lado, teniendo mucho menos recursos, trata de resolver el tema de salud, el tema de educación, sigue tratando de resolver los temas sociales de su país."[145] Una posición desconcertante, si tomamos en cuenta que Almagro ha sido uno de los principales impulsores de la aplicación a Nicaragua de las sanciones previstas en el Artículo 21 de la Carta Democrática.

– **Consejo Permanente**

Con posterioridad a los sucesos que se iniciaron el 18-A, el Consejo Permanente ha aprobado las siguientes resoluciones relacionadas con la crisis en Nicaragua.

CP/RES. 1108 (2172/18) LA SITUACIÓN EN NICARAGUA / (Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2018). En ella reiteró su enérgica condena y grave preocupación por los actos de violencia, represión, violaciones de derechos humanos y abusos, incluyendo aquellos cometidos por la Policía, grupos parapoliciales y otros actores. Urgió al Gobierno y a todas las partes a participar de buena fe en el Diálogo Nacional. Solicitó a la CIDH y al Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO), al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al Secretario General de la OEA y a la Unión Europea, que acompañasen las labores de la Comisión de Verificación y Seguridad.

CP/RES. 1109 (2175/18) GRUPO DE TRABAJO PARA NICARAGUA / (Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión extraordinaria celebrada el 2 de agosto de 2018). En ella decidió crear un Grupo de Trabajo para Nicaragua, con el mandato de contribuir a la búsqueda de soluciones pacíficas y sostenibles a la situación, incluso por medio de consultas con el Gobierno. El Grupo estaría compuesto por un representante de cada grupo regional y otros Estados Miembros comprometidos con los objetivos de la resolución CP/RES. 1108 (2172/18), a ser designados por la Presidencia en consulta con los coordinadores de los grupos regionales. Los integrantes del

145 *El Portaluco*. 25 de junio 2019. Secretario General de la OEA, Luis Almagro: "No es lo mismo. Ortega gobierna Nicaragua, Maduro reprime Venezuela".

Grupo fueron: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guyana, México, Panamá y Perú.[146]

CP/RES. 1110 (2182/18) RESOLUCIÓN SOBRE ACONTECIMIENTOS RECIENTES EN NICARAGUA (Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión extraordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2018). En ella reafirmó su enérgica condena por los actos de violencia, represión y violaciones a los derechos humanos y abusos cometidos por la Policía, grupos parapoliciales y urgió al gobierno de Nicaragua a tomar medidas inmediatas para investigar las violaciones y abusos y tomar medidas efectivas para llevar a los responsables a la justicia y otorgar reparaciones a las víctimas. Hizo un llamado a generar las condiciones para restablecer el diálogo de buena fe y exhortó al Gobierno a que apoyase un calendario electoral acordado conjuntamente en el contexto del proceso de Diálogo. Lamentó por último el rechazo del gobierno a cooperar con el Consejo Permanente y su Grupo de Trabajo y le instó a reconsiderar dicha decisión.

CP/RES. 1135 (2244/19) RESOLUCIÓN SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN SOBRE NICARAGUA (Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2019). De conformidad con el párrafo resolutivo 5 de la resolución AG/RES. 2943 (XLIX-O/19), como mandato de la Asamblea General celebrada en Medellín, Colombia, el Consejo designó una comisión para llevar a cabo gestiones diplomáticas al más alto nivel a fin de procurar una solución pacífica y eficaz para la crisis política y social. Esta comisión fue integrada por el Embajador Leopoldo Francisco Sahores, Subsecretario de Asuntos de América del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina; la Embajadora Elisa Ruiz Díaz Bareiro, Representante Permanente de Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos; el Señor Sébastien Sigouin, Director, América Central, Cuba y República Dominicana, del Ministerio de Asuntos Mundiales de Canadá; la Embajadora Audrey Marks, Representante Permanente de Jamaica ante la Organización de los Estados Americanos; y el Embajador Carlos Trujillo, Representante Permanente de los EE.UU. ante la OEA. El Consejo encomendó a la Comisión presentar un informe en un plazo máximo de 75 días.

- **Grupo de Trabajo**

El Grupo de Trabajo sobre Nicaragua fue establecido, como ya hemos dicho, mediante la resolución del Consejo Permanente CP/RES. 1109 (2175/18), aprobada el 2 de agosto de 2018.

146 CP/INF. 8049/18.

En su Primer Informe el Grupo lamentó que, a pesar de los constantes intentos de contactar a la Misión Permanente en Nicaragua y de involucrar a sus delegados en sus actividades, ésta no hubiese expresado su disposición a apoyar la resolución CP / RES. 1109 ni el mandato del Grupo. El Segundo Informe describió las actividades realizadas desde el 7 de septiembre hasta el 17 de octubre de 2018. A solicitud del Grupo se celebró una Sesión Especial del Consejo Permanente el 12 de septiembre para adoptar la resolución CP/RES 1110/18 "Eventos recientes en Nicaragua", a que nos referimos en el apartado anterior. El Grupo constató "que el Gobierno de Nicaragua no muestra todavía disposición para establecer las condiciones que permitan un proceso de diálogo nacional ni para adoptar medidas concretas que permitan el cese de la violencia y la represión contra los participantes de las manifestaciones de protesta".

El Tercer Informe resumió las actividades realizadas del 18 de octubre al 1 de diciembre de 2018. En él se refirió a la continuación del bloqueo del Gobierno al acceso del GIEI y del Mecanismo de Seguimiento para Nicaragua (MESENI). En la reunión del Consejo Permanente del 14 de noviembre, en el punto "Otros asuntos", el Grupo hizo una declaración en la cual recordó la forma en que seguía cumpliendo su mandato de propiciar el diálogo y expresó su gran preocupación por la persistente falta de acceso de monitores creíbles de derechos humanos, la intensificación de la represión y la retórica cada vez más perturbadora y hostil del Gobierno hacia la población nicaragüense y la comunidad internacional.

En el Cuarto Informe presentó un compendio de las actividades realizadas entre el 2 de diciembre de 2018 y el 3 de abril de 2019. A petición del Grupo de Trabajo, el Consejo Permanente celebró dos sesiones extraordinarias para abordar la situación en Nicaragua: una, el 27 de diciembre de 2018 y otra, el 11 de enero de 2019. En la sesión del 11 de enero, el Consejo Permanente comenzó el proceso de invocación del artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana. Los Estados Miembros analizaron la alteración del orden constitucional en Nicaragua y el Secretario General informó sobre sus conclusiones, afirmando que "es evidente que la crisis en Nicaragua afecta a todos los elementos de la democracia representativa". El Consejo Permanente acordó proceder a una evaluación colectiva antes de continuar con el proceso de invocación del artículo 20, y volver a reunirse para discutir los próximos pasos.

En un Comunicado del 26 de julio de 2019, el Grupo expresó su rechazo al fin del diálogo, anunciado por Ortega el 19 de julio de 2019 durante la celebración del 40 aniversario de la Revolución Sandinista, ocasión en la que también descartó la posibilidad de celebrar elecciones anticipadas.

- **Asamblea General**

La Asamblea General de 2018, celebrada en Washington, aprobó la resolución AG/DEC. 97 (XLVIII-O/18) DECLARACIÓN DE APOYO AL PUEBLO DE NICARAGUA.[147] En ella expresó su condena y exigió el cese inmediato de los actos de violencia, intimidación y amenazas. Expresó su preocupación por el rompimiento del reciente proceso de diálogo e hizo un llamamiento al Gobierno y otros actores para que participasen constructivamente en las negociaciones para lograr el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la celebración de elecciones libres, justas y oportunas, celebradas en un ambiente libre de miedo, intimidación, amenazas o violencia.

La Asamblea General de 2019, celebrada en Medellín, Colombia, aprobó la resolución AG/RES. 2943 (XLIX-O/19), del 28 de junio de 2019 sobre "la situación en Nicaragua".[148] En ella reiteró su preocupación por el deterioro de las instituciones democráticas y los derechos humanos y expresó su apoyo a una solución pacífica, instando a la reanudación de la negociación efectiva y de buena fe entre el Gobierno y la ACJD y al cumplimiento pleno de los acuerdos alcanzados.

Insistió en que el Gobierno permitiese el ingreso de la CIDH y sus mecanismos, así como de otros mecanismos internacionales de derechos humanos. Reiteró que las violaciones graves a los derechos humanos, a la libertad de expresión y de prensa y la falta de avance en reformas electorales que garantizasen elecciones libres, justas, transparentes y legítimas, conducían a una alteración del orden constitucional que afectaba gravemente el orden democrático en los términos del artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana, que debían seguir siendo analizados.

La Asamblea instruyó al Consejo Permanente a nombrar una comisión que, en el marco del artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana, realizase gestiones diplomáticas al más alto nivel para procurar una solución pacífica y efectiva a la crisis y rindiese un informe en un plazo máximo de 75 días. El Consejo Permanente, recibido el informe de esta comisión, debería adoptar las medidas que fuesen necesarias, incluida, si es el caso, la convocatoria a una sesión extraordinaria de la Asamblea General.

147 Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2018.

148 CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES. Medellín, Colombia. Del 26 al 28 de junio de 2019. ACTAS Y DOCUMENTOS. VOLUMEN I. AG/DEC. 98 (XLIX-O/19) a AG/DEC. 101 (XLIX-O/19) AG/RES. 2930 (XLIX-O/19) a AG/RES. 2947 (XLIX-O/19). TEXTOS CERTIFICADOS DE LAS DECLARACIONES Y RESOLUCIONES

– **La Comisión de Alto Nivel**

Esta Comisión fue integrada dos meses después de terminada la Asamblea, a través de la Resolución del Consejo Permanente CP/RES. 1135 (2244/19), del 28 de agosto de 2019. Al igual que el Grupo de Trabajo, fue impedida de entrar a Nicaragua, por lo que tuvo que trasladarse a El Salvador para poder reunirse con los representantes de la oposición nicaragüense. La Comisión presentó finalmente su informe al Consejo, en sesión extraordinaria del día 25 de noviembre de 2019.

Entre las principales conclusiones del Informe destacan las siguientes:

- Queda en claro que Nicaragua vive una crítica situación en materia de derechos humanos, que requiere la urgente atención de la comunidad interamericana e internacional.
- Los mecanismos de control y subordinación que el Gobierno de Nicaragua ha venido desarrollando hacia los demás poderes del Estado, incluidos los poderes Legislativo, Judicial y el Consejo Supremo Electoral, entre otros, hacen inviable el funcionamiento democrático del país, transformándolo en un Estado cooptado e incompatible con el Estado de derecho.
- Para el restablecimiento del sistema democrático en el país resultan imprescindibles y urgentes las necesarias reformas institucionales, comenzando por una reforma integral del sistema electoral que permita la celebración de elecciones justas, libres y transparentes en el país, ajustadas a los estándares interamericanos.
- Tales elementos esenciales de la democracia representativa, como el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, así como la separación e independencia de los poderes (artículo 3 de la Carta Democrática), se encuentran ausentes en la actualidad en Nicaragua, vulnerando con ello el derecho a la democracia que tiene el pueblo nicaragüense y violando la obligación de promoverla y defenderla que tiene el Gobierno de Nicaragua (artículo 1 de la Carta Democrática).
- Las acciones que ha tomado o permitido el Gobierno de Nicaragua, lo que incluye las numerosas y graves violaciones de derechos humanos, contravienen claramente la Constitución de ese país y los principios fundamentales de democracia que afirma proteger.
- A la luz del análisis de su labor, los testimonios recabados, los aportes de los diferentes actores involucrados en el proceso nicaragüense, y de conformidad con los estándares interamericanos, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Carta Democrática Interamericana y otros instrumentos de derechos humanos, la Comisión opina que la grave y continua violación de derechos humanos, así como el abuso de poder por el Gobierno de Nicaragua contravienen su propia Constitución de 1987, lo que da lugar a una alteración del orden constitucional que

afecta gravemente el orden democrático en Nicaragua, como se describe en el artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana.

La Comisión también elaboró una serie de recomendaciones, entre las que destaca la dirigida al Consejo Permanente para que, en el marco del artículo 20 de la Carta Democrática, hiciese suyas las conclusiones del informe, declarase que hay una alteración del orden constitucional que afecta gravemente el orden democrático en Nicaragua y convocase un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar esta cuestión.

Por último, la Comisión tomó nota del acuerdo firmado en 2017 entre el Gobierno de Nicaragua y la OEA, cuya finalidad era iniciar un proceso de reforma electoral, opinando que debía darse prioridad a su aplicación y hacerse esfuerzos para explorar medidas para garantizar la independencia de las autoridades electorales, permitir la observación electoral internacional y garantizar el registro libre y transparente de partidos políticos.

- **Organizaciones de derechos humanos**

A la creación y conformación del GIEI se sumó la integración, por la CIDH, del Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI), así como la llegada al país de una misión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). La activación de estos mecanismos de protección se dio como producto de la primera fase de diálogo y negociación política, llevada a cabo con la mediación de la Conferencia Episcopal.

A los informes periódicos de la CIDH deben sumarse el Informe de la OACNUDH (18 de abril – 18 de agosto de 2018), sobre Violaciones de Derechos Humanos y abusos en el contexto de las protestas en Nicaragua (https://www.ohchr.org) y el Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, presentado al Consejo de Derechos Humanos, sobre la situación de Nicaragua durante el período del 19 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019, Documento A/HRC/42/18. Asimismo, el presentado por el GIEI: Informe sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo del 2018.

Entre los informes de las organizaciones no gubernamentales destaca "Disparar a matar, estrategias de represión de las protestas en Nicaragua, 2018", de Amnistía Internacional,[149] así como el

149 AMR 43/8470/2018. AMNISTÍA INTERNACIONAL

Testimonio ante el Congreso de EEUU en la Subcomisión sobre Hemisferio Occidental, Seguridad Civil y Comercio de la Comisión de Asuntos Exteriores, "Arremetida contra opositores: La Crisis en Nicaragua", del 11 de junio de 2019, de José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch.

No podemos, por razones de espacio, hacer el análisis de estos, el cual será desarrollado en el capítulo correspondiente a derechos humanos y justicia transicional.

Consejo de Seguridad de las NN.UU

En septiembre de 2018, se reunió el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a iniciativa de la delegación de los EE.UU., que ejercía en ese momento la presidencia del órgano. La sesión se realizó a pesar de la oposición de Rusia, China, Bolivia y Etiopía, que alegaron que la situación de Nicaragua no representaba una amenaza para la paz internacional. La embajadora estadounidense Nikki Haley advirtió que el Consejo no podía "ser un observador pasivo" mientras Nicaragua corría el riesgo de convertirse en un "estado fallido" y "dictatorial". El canciller nicaragüense, por su parte, calificó la reunión como una "injerencia a la soberanía" de Nicaragua. En la reunión no se consideró ningún proyecto de resolución.

Sanciones individuales de EE.UU

El 5 de julio de 2018, en aplicación de la Orden Ejecutiva (E.O.) 13818, "Blocking the Property of Persons Involved in Serious Human Rights Abuse or Corruption", el Departamento de la Oficina del Tesoro para el Control de Bienes Extranjeros de los EE.UU. (OFAC), sancionó al Comisionado de la Policía Nacional de Nicaragua Francisco Javier Díaz Madriz y al Secretario de la Alcaldía de Managua Fidel Antonio Moreno Briones.

Adicionalmente, también en aplicación de la E.O. 13818, la OFAC sancionó a José Francisco López Centeno, el Vice Presidente de ALBA de Nicaragua (ALBANISA) y Presidente de Petronic, por estar involucrado en actividades corruptas.

El 27 de noviembre de 2018, la OFAC informó que, por una nueva Orden Ejecutiva, imponía sanciones a dos de los asociados más cercanos al Presidente Ortega: la Vice Presidenta y Primera Dama, Rosario María Murillo y Néstor Moncada Lau, consejero nacional de seguridad del Presidente y la Vice Presidenta.

El 17 de abril de 2019, la OFAC sancionó a Laureano Ortega Murillo, hijo de los Ortega Murillo, y al Banco Corporativo (BanCorp), en aplicación de la EO 13851. Creado como una subsidiaria en 2014, BanCorp era usado para lavar dinero de ALBANISA y del FSLN, y utilizado como refugio de las personas antes sancionadas por la OFAC. BanCorp, en tanto que subsidiaria de ALBANISA, pertenecía a PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A. (PdVSA), bloqueada en sus operaciones por ley desde el 28 de enero 2019, al haber sido sancionada por la E.O. 13850.

El 21 de junio de 2019, la OFAC informó que había sancionado a cuatro oficiales más: Gustavo Eduardo Porras Cortés, Orlando José Castillo Castillo, Sonia Castro González y Óscar Salvador Mojica Obregón, en aplicación de la E.O. 13851. Adicionalmente, Sonia Castro González y Gustavo Eduardo Porras Cortés fueron sancionados en aplicación de la Nicaragua Human Rights and Anticorruption Act of 2018 (NHRAA).

Gustavo Eduardo Porras Cortés es el Presidente de la Asamblea Nacional y es además el más importante operador político de Ortega, ejerciendo un importante control sobre el INSS y el Ministerio de Salud, con la aprobación de la Vice Presidenta Rosario Murillo.

Orlando José Castillo Castillo es el Director General del Instituto de Comunicaciones y Servicios Postales (TELCOR), entidad usada por Ortega para silenciar a los medios de información independientes.

Sonia Castro González es la Ministra de Salud, responsable de rehusar tratamiento a las víctimas de la represión.

Óscar Salvador Mojica Obregón es Mayor General en retiro, del Ejército y Ministro de Transporte e Infraestructura, responsable de promover la estrategia de “exilio, cárcel o muerte”, para silenciar a la oposición. Mojica maneja una porción significativa de las finanzas personales de los Ortega Murillo en plantaciones de café y establecimientos de recreo.

El 7 de noviembre de 2019, la OFAC informó que también se había sancionado a tres oficiales más del gobierno nicaragüense: Ramón Antonio Avellán Medal, Lumberto Ignacio Campbell Hooker y Roberto José López Gómez, quienes habían tenido un papel en dirigir entidades involucradas en abusos de derechos humanos, fraude electoral y corrupción.

Ramón Antonio Avellán Medal es Sub Director de la Policía Nacional. Lumberto Ignacio Campbell Hooker es el actual Presidente del Consejo Supremo Electoral. Roberto José López Gómez es el Director del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), una entidad que ha

estado envuelta en transacciones que involucran prácticas irregulares o corruptas.

El 12 de diciembre de 2019, la OFAC sancionó a Rafael Antonio Ortega Murillo, a la DISTRIBUIDORA NICARAGÜENSE DE PETRÓLEO, S.A. DNP-PETRONIC, a INVERSIONES ZANZÍBAR SOCIEDAD ANÓNIMA y a SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA S.A. "EL GOLIAT", empresas manejadas por Rafael Ortega para el lavado de activos.

El 5 de marzo de 2020, la OFAC sancionó a la Policía Nacional, por su papel en serios abusos de derechos humanos en Nicaragua, y a los comisionados Juan Antonio Valle Valle, Luis Alberto Pérez Olivas y Justo Pastor Urbina, por su participación como altos oficiales del Gobierno de Nicaragua y líderes de la Policía Nacional. Se considera que la Policía Nacional ha sido responsable de usar municiones letales contra protestantes pacíficos y participar en escuadrones de la muerte, así como llevar a cabo ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y secuestros.

Juan Antonio Valle Valle es el Jefe del Departamento de Vigilancia y Patrullaje, encargado de reprimir las manifestaciones de protesta.

Luis Alberto Pérez Olivas es el Jefe de la Policía de Auxilio Judicial y del centro de detención y torturas conocido como El Chipote.

Justo Pastor Urbina es el Jefe de la División de Operaciones Especiales, con un papel central en las operaciones represivas.

Las sanciones de diciembre 2019 y marzo 2020 representan duros golpes a las fuentes de financiamiento y al principal aparato represivo del régimen. La Policía Nacional es la primera institución del Estado sancionada, abriendo la posibilidad de que otras, como el sistema judicial y la Fiscalía, también lo sean en un futuro cercano.

Canadá

El 21 de junio de 2019, Canadá decidió la imposición de sanciones "en coordinación con Estados Unidos" a una lista de nueve dirigentes del Gobierno nicaragüense, encabezada por Rosario María Murillo Zambrana y Laureano Facundo Ortega Murillo, esposa e hijo de Daniel Ortega, por las "flagrantes y sistemáticas violaciones a los derechos humanos". Junto a ellos fueron afectados también Gustavo Eduardo Porras Cortés, Sonia Castro González y Orlando José Castillo Castillo. También fueron sancionados Óscar Salvador Mojica Obregón, Fidel Antonio Moreno Briones, Francisco Javier Díaz Madriz y Néstor Moncada Lau.

Unión Europea

- **El Parlamento Europeo**

El 31 de mayo de 2018, el Parlamento Europeo aprobó, la resolución P8_TA (2018) 0238, Situación en Nicaragua (2018/2711(RSP)), en la que recordó sus anteriores resoluciones sobre Nicaragua y condenó "la brutal represión e intimidación de los manifestantes pacíficos en Nicaragua". Nuevamente señaló que, a la luz del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los países de América Central, se debía recordar a Nicaragua la necesidad de respetar los principios del Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos. Instó a la Unión a vigilar de cerca la situación y, en caso necesario, sopesar las medidas que se podrían tomar.

El 14 de marzo de 2019, el Parlamento aprobó una nueva resolución, la P8_TA (2019)0219 Situación en Nicaragua (2019/2615(RSP)), en la que se refirió a la delegación de once europarlamentarios que visitó el país del 23 al 26 de enero de 2019 en seguimiento a la resolución del 31 de mayo de 2018. La resolución tomó en consideración que la referida delegación había rechazado públicamente la posición oficial del Gobierno de Nicaragua, según la cual había sido víctima de un golpe de Estado orquestado por los Estados Unidos, y reafirmó que el principal motivo que alimentaba las manifestaciones había sido la profunda crisis democrática, institucional y política que, durante la última década, había afectado al Estado de Derecho y restringido las libertades fundamentales en el país.

Pidió al Gobierno nicaragüense poner en marcha tres medidas urgentes como señal de su buena voluntad en el diálogo en curso: la liberación inmediata e incondicional de los presos políticos; el cese inmediato de todas las formas de represión contra los ciudadanos nicaragüenses -incluidos el acoso, la intimidación, el espionaje y la persecución de líderes opositores-; la posterior eliminación de todas las restricciones a las libertades mencionadas; la restitución de la personalidad jurídica y los bienes de las organizaciones de derechos humanos y el retorno de las organizaciones internacionales al país.

Pidió que los Estados miembros aplicasen, sin perjudicar a la población nacional, un proceso escalonado de sanciones específicas e individuales, contra el Gobierno de Nicaragua y los responsables de violaciones de los derechos humanos. Instó, por último, a que se activase la cláusula democrática del Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica, suspendiendo la participación de Nicaragua en dicho acuerdo.

El 19 de diciembre de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su más reciente resolución sobre la situación de los derechos humanos y la democracia en Nicaragua (2019/2978(RSP)). En ella se refiere al Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea de 2012, al Documento de Estrategia Nacional y el Programa Indicativo Plurianual 2014-2020 de la Unión sobre Nicaragua y a las Conclusiones del Consejo sobre Nicaragua, en especial las de 14 de octubre de 2019, en las que se establece un marco para sanciones específicas. Consideró que se había impedido que altos funcionarios de algunos Estados miembros entrasen en Nicaragua en varias ocasiones; que el Gobierno de Nicaragua había impedido la entrada en el país a la Comisión de Alto Nivel sobre Nicaragua de la OEA y que el Gobierno no mostraba interés alguno en reanudar un diálogo creíble e integrador con la Alianza Cívica ni en aplicar plenamente los acuerdos de marzo de 2019.

Celebró la decisión del Consejo de adoptar un marco para sanciones específicas, destinadas a los responsables de violaciones de los derechos humanos y pidió a los Estados miembros que llegasen rápidamente a un acuerdo sobre la lista concreta de personas y entidades que serán sancionadas, entre ellas, el presidente y la vicepresidenta.

Asimismo, recordó una vez más que, en consonancia con el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, Nicaragua debía respetar y consolidar los principios del Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos, y pidió que, dadas las circunstancias actuales, se activase la cláusula democrática del Acuerdo de Asociación.

Pidió, por último, que se enviase cuanto antes a Nicaragua una delegación del Parlamento con el fin de reanudar el seguimiento de la situación en el país, e instó a las autoridades nicaragüenses a que permitiese la entrada sin restricciones en el país y el acceso a todos los interlocutores y a todas las instalaciones. El Gobierno de Nicaragua denegó a esta Comisión su entrada a Nicaragua, por lo que el 24 de febrero del 2020 ésta tuvo que reunirse con miembros de la oposición en San Salvador, El Salvador.

– **Consejo Europeo**

El 2 de octubre de 2018 se dio a conocer una Declaración de la Alta Representante en nombre de la UE, sobre la situación en Nicaragua, en la que se afirmaba que los principios básicos de la democracia, la rendición de cuentas y el Estado de Derecho seguían viéndose gravemente socavados y el diálogo nacional se había estancado debido a la falta de compromiso de las autoridades. Hizo un llamamiento al Gobierno de Nicaragua para poner fin al uso desproporcionado de la fuerza, suspender las detenciones basadas en leyes que criminalizaban las protestas pacíficas, liberar a

los manifestantes y restablecer las garantías procesales para todos los detenidos, sobre la base de las conclusiones y recomendaciones de la CIDH y de la ACNUDH, en particular, para asegurar la plena rendición de cuentas de los responsables de violaciones de derechos humanos y el desarme y disolución de los grupos armados.

El 21 de enero de 2019, el Consejo de Asuntos Exteriores aprobó unas Conclusiones sobre Nicaragua. "No es posible una reconciliación mientras no se establezca un diálogo nacional transparente, integrador y constructivo entre todas las partes implicadas y mientras no haya justicia para todas las víctimas" –afirmó el Consejo. "La UE cree que la única manera de abordar la crisis actual y responder a las apremiantes necesidades y aspiraciones del pueblo nicaragüense es iniciar un diálogo y una negociación verdaderos, que incluya la adopción de reformas electorales con el fin de garantizar unas elecciones dignas de crédito que se ajusten a las normas democráticas internacionales".

Asimismo, la UE lamentó que se hubiesen paralizado las reformas electorales promovidas por la OEA y por ello instó al Gobierno a reanudar el diálogo, significativo y orientado a resultados, mostrándose dispuesta a respaldar una mediación aceptable para todas las partes interesadas y las reformas electorales.

La UE subrayó su disposición a hacer uso de todos los instrumentos de actuación de que dispone, a fin de contribuir a encontrar una salida pacífica y negociada a la crisis actual y responder a cualquier nuevo deterioro de los derechos humanos y del Estado de Derecho.

El 14 de octubre de 2019, el Consejo aprobó unas conclusiones (N. º doc. prec.: 12794/19 COLAC 65 CFSP/PESC 749 Asunto: Conclusiones del Consejo sobre Nicaragua), en las que decidió adoptar un marco para el establecimiento de medidas restrictivas específicas. "El marco adoptado –explica en sus Conclusiones- permite aplicar un enfoque gradual y flexible en lo que respecta a las designaciones individuales para la prohibición de viajar y la inmovilización de bienes según proceda. Posteriormente se podrán añadir designaciones específicas en caso de un estancamiento continuado y un ulterior deterioro de los derechos humanos y el estado de Derecho, o se podrán revocar en caso de un avance positivo y decisivo. La UE subraya que sus medidas restrictivas son específicas y se han concebido para no perjudicar a la población nicaragüense".

Asimismo, recordó los tres ámbitos principales en los que un progreso tangible es necesario para crear las condiciones para la salida pacífica y democrática de la crisis:

1. La aplicación plena de los Acuerdos del 29 de marzo de 2019 para reforzar los derechos y

las garantías civiles y políticos, incluido el restablecimiento de las libertades políticas y el estatuto jurídico de las organizaciones de la sociedad civil prohibidas, el regreso voluntario y en seguridad de los exiliados y la puesta en libertad de los presos políticos restantes, así como la retirada de los cargos en su contra. Fin al acoso y la intimidación de los presos políticos liberados y de sus familias y garantizar su seguridad y su integridad física.

2. El regreso a Nicaragua de los organismos internacionales para los derechos humanos y la cooperación plena con ellos, incluidas la OACDH y la CIDH.

3. Un acuerdo sobre reformas electorales e institucionales entre el Gobierno y la oposición, incluida la Alianza Cívica, con el objetivo de garantizar elecciones limpias y transparentes.

Los países candidatos a la UE República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, los países de la AELC Islandia, Liechtenstein y Noruega, miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia se sumaron a estas Conclusiones.

El 4 de mayo de 2020, el Consejo, en vista de la grave situación que persistía en Nicaragua, procedió a incluir a seis personas en la lista de personas físicas o jurídicas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas. Estas son: 1) Ramón Antonio AVELLÁN MEDAL, Sonia CASTRO GONZÁLEZ, Francisco Javier DÍAZ MADRIZ, Néstor MONCADA LAU, Luis PÉREZ OLIVAS y Justo PASTOR URBINA (REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/606 DEL CONSEJO de 4 de mayo de 2020 y DECISIÓN (PESC) 2020/607 DEL CONSEJO de 4 de mayo de 2020. El Reino Unido, separado de la UE por el proceso del BREXIT, se sumó a esta decisión y es de esperar que también lo hagan los países que se adhirieron a las Conclusiones por las que se adoptó el marco de medidas restrictivas, del 14 de octubre de 2019.

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

El SICA, a pesar de ser el foro sub regional para tratar en primera instancia los problemas de seguridad, derechos humanos y democracia, de conformidad con el Protocolo de Tegucigalpa, su carta fundacional, y el Tratado Marco de Seguridad Democrática, ha estado la mayor parte del tiempo ausente en los esfuerzos de solución de la crisis. En la 51 Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, celebrada en República Dominicana en junio de 2018, en una Declaración especial sobre Nicaragua, los mandatarios hicieron un llamado urgente al cese inmediato de la violencia en todas sus manifestaciones y expresaron su confianza en el diálogo y la concertación. Reconocieron los esfuerzos de la OEA y los organismos de derechos humanos e instruyeron al Secretario General del SICA para que continuase dando especial atención a la crisis de Nicaragua y brindase acompañamiento al proceso de diálogo nacional.

Los Presidentes se reunieron con posterioridad en Belice, el 14 de diciembre de 2018, pero en la Declaración adoptada se refirieron a una serie de acuerdos sobre cambio climático, migración, café, energías renovables y poblaciones afro descendientes, ignorando la crisis nicaragüense. Lo mismo sucedió en la LIII Cumbre del SICA, que tuvo lugar en Guatemala, el 5 de junio de 2019. En la LIV Cumbre realizada en San Salvador, El Salvador, el 18 de diciembre de 2019, la parálisis se puso de manifiesto con mayor crudeza, por la inasistencia de los Presidentes y el bajo nivel de las representaciones. El Presidente Bukele, de El Salvador, país anfitrión, delegó en el Vicepresidente Félix Ulloa. "No es un secreto que la región atraviesa por un momento complicado en cuanto a la fluidez y constancia del diálogo político al más alto nivel", afirmó el expresidente guatemalteco Vinicio Cerezo, Secretario General del SICA. Se refería Cerezo a las tensiones entre los presidentes Bukele, Ortega y Juan Orlando Hernández, a quienes el primero había acusado de dictadores y no había invitado a su toma de posesión. Al foro de Presidentes centroamericanos se ha unido, a partir del 14 de enero de 2020, el nuevo presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei, más cercano a las posiciones de El Salvador, Costa Rica y Panamá.

El Secretario General ha participado en varias consultas con el Grupo de Trabajo y la Comisión de Alto Nivel de la OEA y ha sido alentado a ejercer un papel de mediador en la crisis, por el liderazgo desempeñado en la negociación y firma de los Acuerdos de Esquipulas I y II y su cercanía personal a Ortega. Su actuación, sin embargo, ha tenido escasa relevancia.

Intentos de romper el aislamiento y los cambios recientes en Latinoamérica

En un esfuerzo por romper el cerco político diplomático, Ortega ha retomado el acercamiento a Irán y otros países árabes. El canciller iranio, Mohamad Yavad Zarif, visitó Managua en julio de 2019 y en agosto del mismo año, una delegación encabezada por el ministro de Hacienda y Crédito Público e integrada además por Laureano Ortega y Francisco Díaz, estos últimos sancionados por Washington, visitó Teherán. La delegación firmó un acuerdo sobre inversiones y comercio, muy criticado por la empresa privada nicaragüense, al estar sujeto Irán a sanciones por parte de EE.UU.

Desde las Naciones Unidas, el régimen ha promovido el establecimiento de relaciones diplomáticas con una serie de países del continente africano, en su mayoría envueltos en graves conflictos civiles, con gobiernos dictatoriales y poblaciones bajo serios problemas de hambre, desnutrición y salud. Son los casos de Sudán del Sur, Guinea Ecuatorial, Esuatini (antigua Suazilandia), Eritrea, Palaos, Burundi, Níger y República Centroafricana.[150]

150 Las extrañas relaciones diplomáticas que Daniel Ortega ha conseguido en los últimos meses. *La Prensa*, 21/09/2019.

La crisis desencadenada en Bolivia, por el intento de fraude electoral y que llevó a la renuncia de Evo Morales, ha supuesto el mayor golpe sufrido por la Alianza Bolivariana. El 14 de diciembre de 2019, Ortega viajó a La Habana para participar, junto a los presidentes de Cuba y de Venezuela, en la XVII Cumbre del Alba, que celebró sus 15 años profundamente debilitada tras las salidas de Ecuador y Bolivia y la drástica reducción de la cooperación petrolera venezolana. El resto de países que aún integran la alianza son los micro estados insulares de Antigua y Barbuda, Dominica, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Granada y San Cristóbal y Nieves, con votos en la OEA, pero sin ningún peso político y económico internacional.

A los cambios señalados debe sumarse la derrota del Frente Amplio en las últimas elecciones uruguayas y la distancia respecto al régimen de Maduro tomada por el nuevo presidente de Argentina, Alberto Fernández. Los triunfos electorales de Bukele, en El Salvador, y Giammattei en Guatemala, junto a la reelección de Almagro como Secretario General de la OEA, cierran un panorama adverso a la dictadura.

Más allá de los votos en Naciones Unidas, será muy difícil para Ortega revertir el grave aislamiento político internacional y el riesgo de mayores sanciones, a menos que cumpla con los términos de las resoluciones aprobadas por la OEA y el Parlamento Europeo y las condiciones contempladas en la Nica Act. La política de rechazo al diálogo con la oposición democrática, la continuidad de las violaciones a los derechos humanos y la permanencia de un Estado de sitio de hecho, apuntan a un agravamiento de la situación y mayores presiones externas.

Conclusiones

1. La dictadura Ortega Murillo se fue conformando y fortaleciendo a vista y paciencia de la comunidad internacional, pese a los fraudes electorales de 2008, 2011 y 2016, el desmontaje sistemático del Estado de derecho y el control absoluto sobre todos los poderes del Estado. La reacción internacional, inicialmente tímida, con notable retraso, se ha ido endureciendo de manera lenta y progresiva, en particular a partir del 18-A.

2. La respuesta a la dictadura de Ortega ha provenido principalmente de EE.UU. y Canadá, con la imposición de sanciones individuales, y de la OEA y la Unión Europea con la aprobación de resoluciones condenatorias, creación de un Grupo de Trabajo, una Comisión de Alto Nivel y visitas de comisiones europarlamentarias. Ninguna de estas acciones ha ejercido la suficiente presión sobre Ortega para obligarlo a retomar el diálogo y la negociación para una salida democrática a la crisis.

3. La labor de los organismos internacionales de derechos humanos ha sido de gran importancia para constatar y denunciar la política represiva del régimen. Los informes presentados por la CIDH con la ayuda del MESENI, el GIEI y OACNUDH, así como la denuncia de otras ONG como Amnistía Internacional y Americas Watch, han sido determinantes para dar a conocer a los gobiernos y la opinión pública mundial la verdad de lo que ha sucedido y continúa sucediendo en Nicaragua. Dicha actividad, clave para la aplicación en el futuro de una justicia transicional, no ha impedido, sin embargo, la continuación de las violaciones a los derechos humanos, incluida la comisión de crímenes de lesa humanidad.

4. Las sanciones individuales impuestas por los EE.UU. y secundadas parcialmente por Canadá, en particular las designadas para entidades como el BanCorp y DNP-Petronic, la Policía Nacional y personas del entorno familiar de Ortega, han golpeado importantes fuentes de recursos y al principal instrumento represivo del régimen, pero continúan siendo insuficientes. La reciente solicitud de un grupo de senadores norteamericanos de una comparecencia del Secretario de Estado de los EE.UU. para analizar la efectividad de esta política, así como la aprobación en la Cámara baja de una resolución bipartidista pidiendo mayores sanciones, podría conllevar a más fuertes medidas, dirigidas al Estado nicaragüense y sus instituciones.

5. La OEA ha sido particularmente activa, con la conformación de un Grupo de Trabajo y una Comisión de Alto Nivel, múltiples reuniones y resoluciones del Consejo Permanente y dos resoluciones de la Asamblea General. Sin embargo, no ha sido posible la aplicación de las sanciones

previstas en el Artículo 21 de la Carta Democrática, para lo cual se necesita el voto favorable de dos tercios de los miembros, es decir, 24. Las razones de esta incapacidad se encuentran en el bloqueo de un grupo de Estados insulares caribeños, beneficiarios del petróleo venezolano. A esto debemos agregar la falta de convencimiento de algunos gobiernos acerca de la conveniencia de suspender a Nicaragua como miembro de la organización. Por un lado, la suspensión de créditos en los organismos financieros internacionales está en marcha y no requiere de una decisión semejante. Por otro, suspender a Nicaragua de la OEA dejaría al régimen fuera del alcance de la presión diplomática, como se ha demostrado en el caso de Venezuela, tras la decisión de Maduro de abandonar la organización regional, también incapaz de aplicar en este caso la suspensión prevista en la Carta Democrática.

6. La convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria en aplicación de lo dispuesto en la Carta Democrática, por parte del Consejo Permanente, está pendiente de llevarse a cabo, conforme las recomendaciones contenidas en el Informe de la Comisión de Alto Nivel.

7. La Unión Europea, su Parlamento y Consejo, igualmente se han pronunciado condenando las acciones represivas del régimen y en apoyo al diálogo y la negociación. Un marco jurídico para la aplicación de sanciones individuales ha sido aprobado y seis personas, directamente responsables de violaciones a los derechos humanos, han sido sancionadas. Reiteradamente, el Parlamento Europeo ha solicitado la aplicación de la cláusula democrática prevista en el Tratado de Asociación de la UE con Centroamérica, pero dicha propuesta no ha prosperado, con seguridad por los efectos que tendría en el total de la economía nicaragüense y sus negativas repercusiones sociales. El rechazo de Ortega a la visita de una nueva Comisión europarlamentaria, aceleró la imposición de estas sanciones individuales, a pesar de la grave crisis sanitaria y económica vivida por la UE a consecuencia de la pandemia del COVID 19. Este paso deja abierta la lista para incluir a más personas del círculo cercano a la pareja dinástica.

8. La inoperancia del SICA y su Secretaría General ante la crisis es una muestra más del divorcio existente entre el proyecto de integración política, económica y social centroamericano y las realidades que viven los pueblos. La recuperación y profundización de los procesos democráticos y participativos, indisociables de la lucha contra la corrupción, el narcotráfico y las maras delincuenciales, exigen una revisión profunda de las visiones y esquemas seguidos hasta la fecha y la disfunción institucional que ha venido sosteniéndolas.

9. La renuncia de Evo Morales en Bolivia, tras la denuncia y revelación del fraude electoral y la posición tomada por el Ejército y la Policía, ha puesto en evidencia una vez más que la fuerza militar es un factor decisivo en el desenlace de este tipo de crisis. Lo ha sido, y también

lo continúa siendo, en el caso de Venezuela. Hasta hoy, pese a las denuncias de complicidad y el público y total alineamiento con Ortega de la cúpula del Ejército, dicha institución, sus miembros y empresas, no han sido tocados por las sanciones, un espacio que seguramente estará siendo analizado y explorado por los estrategas de Washington.

10. Frente a la lentitud y falta de eficacia de la diplomacia y el derecho internacional, patente en el retraso de la solución de las crisis mencionadas, es necesario recordar el carácter descentralizado de este último. No existe una policía o un poder ejecutivo mundial que haga cumplir las normas internacionales, incluido el respeto a los derechos humanos. Esa atribución y ese deber corresponde a cada uno de los Estados; las decisiones de los organismos internacionales, las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad, y la OEA, descansan en la voluntad de los Estados. Si no existe un compromiso serio, coherente, de parte de la comunidad democrática de naciones y sus gobiernos, con los principios democráticos y el respeto a la dignidad humana, y si no existe la determinación de actuar de manera coordinada y eficaz, la tiranía seguirá envalentonada y las consecuencias llevarán más tarde o más temprano, a soluciones de costos humanos y materiales mucho más elevados.

Capítulo 6

Violación sistemática a los Derechos Humanos

Wendy Flores

"... La verdad prepara el camino para la justicia, la reparación y la curación. Nos ayuda a superar los prejuicios, los mensajes divisorios y la polarización extrema. Además, ayuda a tratar las causas fundamentales del conflicto y a prevenir su reaparición. Por este mismo motivo, en "La máxima aspiración", mi llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, destaco una serie de acciones para promover la justicia y la responsabilidad para todos"[151] Antonio Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas. 24 de marzo Día Internacional para el Derecho a la Verdad.

"Esta fecha significa mucho dolor en mi memoria, deseo despertar, que todo esto sea una pesadilla. Quisiera despertar y tener a mi hijo conmigo, pero también significa resistencia y mucha más sed de justicia"[152], Lisseth Dávila, madre de Álvaro Conrado, un adolescente víctima mortal de la represión policial.

La deteriorada situación de derechos humanos en Nicaragua se agravó con las protestas pacíficas, iniciadas el 18 abril de 2018, autoconvocada por estudiantes universitarios/as, jóvenes, adultos/as mayores y población general, con el objetivo de rechazar las reformas a la seguridad social,[153] que establecía incrementos en las cuotas aportadas por trabajadores/as, empleadores y por primera vez, aportes de jubilados/as. En esta ocasión, la práctica gubernamental de reprimir a quienes cuestionan o denuncian las violaciones de derechos humanos -derechos políticos, de las mujeres y otros-, no fue la excepción.

Para inhibir las manifestaciones contra el Estado, se ordenó la represión con fuerzas de choque identificadas con camisetas alusivas al partido de Gobierno, quienes se movilizaban en motocicletas y usaban cascos para no ser identificados; mientras grupos transportados en buses, en presencia de la Policía, golpeaban con piedras y garrotes a manifestantes y periodistas, lesionaban adultos/as mayores y jóvenes, robaban cámaras fotográficas y de video, provocando una indignación social generalizada que incrementó la participación de la población en las protestas en Managua, León,

151 https://www.un.org/es/observances/right-to-truth-day

152 https://www.despacho505.com/mama-de-alvaro-conrado-no-pari-a-mi-hijo-para-que-fuera-martiresto-es-una-pesadilla/

153 La cual incrementaba las cuotas de los trabajadores de 6.25% a 7%, la cuota del empleador de 19% al 21% y 5% de la pensión de los jubilados/as
https://www.elpais.cr/2018/04/18/entran-en-vigor-reformas-a-seguridad-social-en-nicaragua/ 18 de abril 2018

Rivas, Masaya, Matagalpa, Bluefields, Estelí, Granada, Camoapa, Ocotal, Carazo y Rivas, entre otras ciudades.

En Managua, estudiantes de las universidades UNAN- Managua, UNI, UNA y UPOLI se unieron a las protestas y comenzaron la toma de algunos de sus recintos educativos. En Managua, el día 20 los manifestantes tumbaron el primer Árbol de la vida, estructura metálica devenida en símbolo de la pareja presidencial.[154]

La falta de diálogo e interlocución del Estado, la respuesta represiva con fuerzas paraestatales y policiales, los descalificativos mensajes de la vicepresidenta Rosario Murillo, los llamados a movilización de contramarchas por grupos afines al partido de Gobierno y la negativa a resolver las demandas planteadas, provocaron decenas de muertes y centenares de personas lesionadas y detenidas ilegalmente; sometidas a prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes; falta de atención médica a quienes resultaban heridas en las protestas; censura y ataques a periodistas y medios de comunicación; campañas de descrédito y descalificación contra dirigentes sociales y defensores y defensoras de derechos humanos e incremento de las amenazas, hostigamientos y persecución.

Cuatro días después de iniciadas las protestas fueron derogadas las reformas a la seguridad social, pero había mucha violencia y persecución, no se detenía la muerte de jóvenes principalmente ni se enviaban mensajes dirigidos a la búsqueda de justicia. Al contrario, familiares de las víctimas fallecidas eran obligadas a firmar documentos para desistir de la realización de pruebas periciales, como los dictámenes de médicos forenses, a cambio de la entrega de los cuerpos por el sistema de salud. En otros casos, los funerales fueron atacados y asediados por agentes policiales y fuerzas paraestatales, generando más descontento social.

154 https://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei-nicaragua/GIEI_INFORME.pdf Pág. 66

Protección internacional de Derechos Humanos

En ese contexto, una vez más en la historia de Nicaragua,[155] los mecanismos de protección internacional de derechos humanos dirigieron acciones y pusieron en práctica un sistema de monitoreo, vigilancia y documentación ante las graves violaciones a los derechos humanos. El Estado de Nicaragua es signatario de tratados internacionales de protección a los derechos humanos, lo que lo obliga a respetarlos y garantizarlos. Así, cada mecanismo encargado de supervisar esos tratados, dirigió comunicaciones, visitas, pronunciamientos, informes y recomendaciones sobre lo que ocurría en Nicaragua.

Aquí encontramos dos grandes sistemas de protección: el sistema regional y el sistema universal de derechos humanos. Ambos realizaron visitas *in situ* a Nicaragua y se complementaron entre sí.

Sistema Regional

El Sistema Regional fue creado por la Organización de Estados Americanos (OEA). Su principal instrumento es la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), la cual establece un catálogo en materia de derechos civiles, políticos y, en menor medida, de derechos económicos, sociales y culturales. Dispone de dos mecanismos de protección: Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)[156], que promueve y defiende derechos humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos[157] que cumple dos funciones importantes: jurisdiccional con competencia para conocer de cualquier caso relativo a la interpretación y aplicación de la CADH, y consultiva, lo que le otorga facultad de evacuar consultas a los Estados sobre la interpretación de la CADH o de otros tratados concernientes a la protección de los derechos humanos en los Estados americanos, así como de emitir opiniones acerca de la compatibilidad entre cualquiera de sus leyes internas y los mencionados instrumentos internacionales.

155 Entre 1978 y 1992 Nicaragua recibió 6 visitas *in loco* de la CIDH que evidenciaron constantes violaciones a derechos humanos en diferentes Gobiernos, pero durante su primera visita del 3 al 12 de octubre de 1978 y en el contexto de la guerra, se observa una labor intensa de la CIDH similar a la actuación de la visita en 2018. Según se observa en el informe de la CIDH de 1978: *"Desde el primer día en que la Comisión Especial abrió sus oficinas en el Hotel Camino Real de Managua, un constante desfile de personas de las más variadas condiciones económicas y sociales presentaron testimonio o formularon denuncias. La Comisión mantuvo un permanente turno de servicio en el Hotel, con personal especializado de su Secretaría… Las oficinas de la Comisión funcionaron ininterrumpidamente diez horas diarias hasta el 17 de octubre y ninguna persona que llegó hasta ellas dejó de ser atendida"*. http://www.cidh.org/countryrep/Nicaragua78sp/introduccion.htm

156 http://www.oas.org/es/cidh/

157 http://www.corteidh.or.cr/estatuto.cfm

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

El 26 de abril de 2018, la CIDH solicitó una visita de trabajo al Estado de Nicaragua y el 3 de mayo de ese año, anunció la creación de una Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna (SACROI), con el objetivo de monitorear la situación de derechos humanos en Nicaragua a través de sus diferentes mecanismos.[158] El 13 de mayo, el Estado expresó su anuencia para que la CIDH realizara una visita *in loco* y observara la situación de los derechos humanos en Nicaragua.

Visita in Loco e Informe

La visita fue realizada entre el 17 y el 21 de mayo de 2018 y, al concluirla, emitieron un informe preliminar, en el cual referían haber recibido testimonios, material audiovisual y documental sobre el uso excesivo de la fuerza, que generó decenas de muertos, centenares de personas heridas, detenciones ilegales y arbitrarias, prácticas de torturas, amenazas, hostigamientos y persecución, dirigidas a disolver las protestas. Hasta ese momento, se registraban en el país 76 personas muertas, 868 personas heridas y 438 personas detenidas, entre estudiantes, población civil, defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas.[159]

El hecho de ver a la CIDH en Nicaragua recibiendo testimonios[160] y movilizándose a instituciones como el Instituto de Medicina Legal,[161]la Policía Nacional y hospitales,[162] y a los lugares que más sufrieron represión en algunos departamentos,[163] tuvo un efecto positivo y de confianza tanto en las víctimas como en la población, que vio y sintió a un organismo internacional de derechos humanos más cercano, sensible y compasivo.

Los resultados de esta visita, expresados en el Informe Preliminar, permitieron que la comunidad

158 Informe de país Nicaragua. Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua. Párrafo 22. https://www.ohchr.org/SP/Countries/LACRegion/Pages/NIIndex.aspx

159 Observaciones preliminares de la visita de trabajo de la CIDH a Nicaragua. https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/113.asp

160 CIDH acoge a estudiantes, madres, y familiares de más de 60 muertos. Publicado el 19 de mayo de 2018 https://confidencial.com.ni/cidh-acoge-a-estudiantes-madres-y-familiares-de-mas-de-60-muertos/

161 Joven desaparecido desde el 8 de mayo aparece muerto y con señales de tortura en Nicaragua. Publicado el 18 de mayo de 2018 https://www.laprensa.com.ni/2018/05/18/nacionales/2421464-joven-desaparecido-desde-el-8-de-mayo-aparece-muerto-y-con-senales-de-tortura-en-nicaragua

162 CIDH visita cárcel El Chipote y hospital Lenín Fonseca, en Managua Publicado el 20 de mayo de 2018 https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/464796-cidh-nicaragua-carcel-chipote/

163 Desborde en Masaya por la visita de la CIDH. Publicado el 20 de mayo de 2018 https://confidencial.com.ni/desborde-en-masaya-por-la-visita-de-la-cidh/

internacional tuviera conocimiento de las consecuencias de la grave represión que se desarrollaba en Nicaragua, documentando no solo el número de muertes, detenciones, agresiones físicas, torturas y otras graves violaciones de derechos humanos, sino también el patrón sistemático en el que éstas ocurrieron y la forma en que el Gobierno trató de impedir que la información circulara a nivel nacional e internacional.

La CIDH reveló la censura contra la prensa y el bloqueo y ataques al funcionamiento de medios de comunicación e internet, evidenciados el 18 de abril con la suspensión de la transmisión a medios de comunicación como *Canal 12, Canal de Noticias de Nicaragua* (CDNN23), *Telenorte, Canal 51* de la Conferencia Episcopal y *Canal 100% Noticias*; el asesinato del periodista Ángel Gahona, ocurrido el 21 de abril, cuando cubría los disturbios; y el bloqueo por siete horas el 23 de abril de la edición digital del semanario *Confidencial*.

Junto con la censura impuesta a periodistas y medios de comunicación, se manipulaba el sistema de administración de justicia. Por un lado, la Policía continuaba con su patrón de detenciones en contra de los manifestantes y por otro, el Ministerio Público, el Instituto de Medicina Legal y hospitales públicos, obstaculizaban la realización de investigaciones en los casos de muertes y lesiones graves, por ejemplo, la negativa de realizar autopsias a los cuerpos y obligar a los familiares a firmar un texto en el que solicitaban la entrega del cuerpo sin realizar estas diligencias indispensables para alcanzar justicia, entre otros.

En ese Informe Preliminar, la CIDH realizó sus primeras 15 recomendaciones:

1. Cesar de inmediato la represión a los manifestantes y la detención arbitraria de quienes participan de las protestas.
2. Respetar y garantizar el goce pleno del derecho a la protesta, a la libertad de expresión, a la reunión pacífica y a la participación política de la población.
3. Crear un mecanismo de investigación internacional sobre los hechos de violencia ocurridos, con garantías de autonomía e independencia para asegurar el derecho a la verdad e identificar debidamente a los responsables.
4. Garantizar la vida, integridad y seguridad de todas las personas que se están manifestando y ejerciendo sus derechos y libertades públicas y sufriendo las consecuencias del ambiente de represión, en especial a los estudiantes, niñas, niños y adolescentes.
5. Ofrecer garantías efectivas para proteger a las personas que dieron testimonio a la CIDH

o que de alguna manera participaron en sus actividades en el país; y abstenerse de tomar o de permitir que se tomen represalias en contra de ellas.

6. Adoptar medidas para investigar diligentemente, juzgar y sancionar a los responsables de todos los actos de violencia cometidos durante las protestas. Asimismo, respetar las garantías del debido proceso de las personas que permanecen detenidas por hechos relacionados con las protestas.

7. Asegurar que los operativos de seguridad respecto a protestas y manifestaciones se ejecuten según los protocolos de actuación acordes con los estándares internacionales relativos al uso de la fuerza por agentes encargados de hacer cumplir la ley.

8. Desmantelar los grupos parapoliciales y adoptar medidas para impedir que sigan operando grupos de terceros armados que atacan y hostigan a la población civil.

9. Garantizar el respeto de la independencia de los medios de comunicación y abstenerse de aplicar la censura previa por parte de cualquier órgano estatal, así como cualquier condicionamiento previo que pueda implicar censura a la libertad de expresión.

10. Exhortar a las autoridades estatales a abstenerse de hacer declaraciones públicas que estigmaticen a manifestantes, defensores de derechos humanos, periodistas o a utilizar los medios estatales para hacer campañas públicas que puedan incentivar la violencia contra las personas por razón de sus opiniones. Así como a proteger en forma efectiva a defensores y periodistas que se encuentren en situación de riesgo.

11. Sistematizar la información de las personas atendidas en los hospitales públicos y privados como consecuencia de las protestas sociales. El registro debe ser específico, indicando fecha de ingreso, causa de las lesiones, tratamiento proporcionado y en su caso motivos de muerte, dicha información debe ser pública y desagregada como mínimo por edad y sexo.

12. Deben investigarse las denuncias de obstaculización para la atención de salud en los hospitales, así como respecto de la labor humanitaria de la Cruz Roja y los bomberos.

13. Ratificar todos los instrumentos internacionales de derechos humanos aún pendientes de ratificación, en particular la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

14. Mantener la apertura al escrutinio internacional y, en ese sentido, facilitar la visita de todos aquellos mecanismos de protección de derechos humanos del Sistema Interamericano y de Naciones Unidas, así como de otros actores relevantes de la comunidad internacional.

15. Comprometerse a un mecanismo de seguimiento junto a la CIDH para verificar la implementación de las recomendaciones emitidas en el marco de la presente visita, y del informe de la misma. Programar junto a la CIDH un calendario concreto de nuevas visitas.

A pesar de dichas recomendaciones, y de la presencia de la CIDH en Nicaragua, los hechos de violencia contra la población civil se mantuvieron por parte de las fuerzas policiales y para estatales, que atacaban día y noche a los jóvenes atrincherados en los recintos universitarios y a los tranques o barreras en las carreteras, causando más muertes y lesiones en perjuicio de los manifestantes.

Las movilizaciones realizadas por la población en demanda de justicia no cesaban y una de ellas, la marcha más grande en la historia reciente de Nicaragua, realizada el 30 de mayo de 2018, Día de las Madres, fue severamente reprimida por personas armadas (entre fuerzas policiales no estatales que dispararon utilizando francotiradores), llenando una vez más de luto a todo el país ya que causaron la muerte de 19 jóvenes[164], profundizando aún más la crisis y la demanda de justicia. El 22 de junio de 2018, la CIDH emitió su informe final denominado "Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas" en el que incluyó nuevas recomendaciones:[165]

a) Cesar de inmediato la detención arbitraria de quienes participan de las protestas.
b) Elaborar y dar a conocer un registro público que contenga la siguiente información:

- Número de personas que han sido detenidas desde el inicio de las protestas del 18 de abril.
- Causas de detención.
- Duración de la privación de libertad.
- Lugar de detención.
- Número de personas que actualmente se encuentran detenidas con motivo de las protestas iniciadas a partir del 18 de abril.
- Número de personas excarceladas.

164 Managua: Orlando Daniel Aguirre Córdoba (15), Maycol Cipriano González Hernández (34), Francisco Javier Reyes Zapata (34), Jonathan Eduardo Morazán Meza (21), Daniel Josías Reyes Rivera (25), Edgar Isaac Guevara Portobanco (38), Kevin Antonio Coffin Reyes (22), Heriberto Maudiel Pérez Díaz (25). Chinandega: Marvin José Meléndez Núñez (49), Juan Alejandro Zepeda Ortiz (18), Rudy Antonio Hernández Almendárez (34). Estelí (La Trinidad y Estelí): Darwin Alexander Salgado Vílchez (18) Dariel Stiven Gutiérrez Ríos (20), Jairo Antonio Osorio Raudales (39), Dodanim Jared Castilblanco Blandín (26), Cruz Alberto Obregón López (23), Marcio Ramón López Toruño (42), José Manuel Quintero (28). Masaya: Carlos Manuel Díaz Vásquez (28).
https://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei-nicaragua/GIEI_INFORME.pdf Informe GIEI. Pág. 413- 422

c) Iniciar de oficio e inmediatamente una investigación efectiva que permita identificar, juzgar y sancionar a los responsables de malos tratos y tortura.
d) Garantizar el trato digno, derecho a la defensa e información sobre los motivos de la detención a las personas bajo custodia de las autoridades del Estado.
e) Adoptar medidas para realizar peritajes médico-legales que cumplan con estándares interamericanos para todos los casos de víctimas de violencia en el marco de las protestas.
f) Garantizar el derecho a conocer la verdad de víctimas y familiares.
g) Asegurar que se preste atención médica de emergencia a las personas que resulten heridas, de manera adecuada, inmediata y con calidad en hospitales y centros de salud públicos y privados del país sin discriminación alguna.
h) Proteger los equipos y al personal que ejerce labores humanitarias y de asistencia médica de emergencia de posibles ataques o agresiones.
i) Implementar un programa multidisciplinario con el fin de atender los impactos psicológicos de la población por estos sucesos, en particular de las víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familiares. Las acciones deben estar basadas en un enfoque de derechos humanos e incluir perspectiva de género.

Es importante mencionar, que pese a las recomendaciones realizadas por la CIDH, dirigidas a dar respuestas a las víctimas y a la sociedad que demanda justicia, el Estado no implementó ninguna medida, por el contrario, incrementó la represión y continuó con su política de no participar en las audiencias públicas convocadas por la CIDH.[166]

Cuarto Informe Anual de la CIDH

Otra de las acciones de visibilización de las graves violaciones a los derechos humanos, fue que la CIDH, en el capítulo IV de su Informe Anual -destinado a presentar la situación general de derechos humanos de la región y la de países que cometen graves violaciones de derechos humanos-incluyó el caso de Nicaragua[167] (17/3/2019), por el incumplimiento de sus recomendaciones, incremento de la represión y que, al 15 de febrero 2019, registraba:

166 La última audiencia en la que participó el Estado fue en 2015, por el impacto en los derechos humanos de la concesión canalera.
167 CIDH incluye a Nicaragua en capítulo IV de su informe anual. https://obreradelatecla.com

"La muerte de 325 personas, de las cuales 21 serían policías y 24 niñas, niños y adolescentes; más de 2.000 heridas; 777 personas detenidas y enjuiciadas, según cifras aportadas por la sociedad civil; el despido de 300 profesionales de la salud y; en la expulsión de, al menos, 144 estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN)… como consecuencia de las diversas formas de persecución … contra manifestantes, opositores, estudiantes, líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos … Asimismo, … el Estado reconoce que mantiene detenidas a 372 personas (345 hombres y 27 mujeres)".[168]

A consideración de la CIDH, el Estado de Nicaragua ha cometido:

- Una violación grave de los elementos fundamentales y las instituciones de la democracia representativa, previsto en la Carta Democrática Interamericana, relacionados con el ejercicio abusivo de poder, la infracción sistemática de la independencia del Poder Judicial.[169]

- La suspensión ilegítima, total o parcial, del libre ejercicio de los derechos garantizados en la Declaración Americana o la Convención Americana, en razón de la imposición de medidas excepcionales, tales como la declaratoria de un estado de emergencia, de un estado de sitio, la suspensión de garantías constitucionales, o medidas excepcionales de seguridad.[170]

- Violaciones masivas, graves y sistemáticas de los derechos humanos garantizados en la Declaración Americana, la Convención Americana, o los demás instrumentos de derechos humanos aplicables.[171]

Adicionalmente, la CIDH en su informe detalla cómo operó la represión, refiriéndose a distintas etapas de la misma: primera etapa, represión estatal a las protestas del 18 de abril de 2018; segunda etapa, operación limpieza; tercera etapa, persecución judicial y criminalización de la protesta social; y cuarta etapa, cierre de espacios democráticos; reiterando las recomendaciones emitidas en el Informe de graves violaciones a los derechos humanos y las del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), para superar la crisis y agregó nuevas recomendaciones.[172]

168 http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2018/docs/IA2018cap.4B.NI-es.pdf Párrafo 13, Pág. 408
169 http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2018/docs/IA2018cap.4B.NI-es.pdf Párrafo 18, Pág. 408
170 http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2018/docs/IA2018cap.4B.NI-es.pdf Párrafo 20, Pág. 408
171 http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2018/docs/IA2018cap.4B.NI-es.pdf Párrafo 22, Pág. 409
172 http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2018/docs/IA2018cap.4B.NI-es.pdf Pág. 462-467

Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)

Una de las recomendaciones de la CIDH cumplidas por el Estado, fue el establecimiento, el 30 de mayo de 2018, del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI),[173] que con garantías de autonomía e independencia, coadyuvaría y apoyaría las investigaciones de los hechos violentos ocurridos del 18 de abril al 30 de mayo de ese año. Entre sus atribuciones tenía: analizar técnicamente las líneas de investigación y recomendar acciones respecto a los distintos niveles de responsabilidad jurídica; analizar si en la investigación fueron agotadas de manera correcta todas las líneas de investigación y si se estaban empleando las figuras legales adecuadas para el encuadre de los posibles ilícitos y sus responsables y, de ser el caso, recomendar las acciones que debían ser implementadas para garantizar que estos objetivos fuesen alcanzados.[174]

Pese a dicho acuerdo, el GIEI no dispuso de colaboración y facilitación de las instituciones estatales encargadas de la administración de justicia. El Ministerio Público, dirigido por la Fiscal General, Ana Julia Guido, se negó a facilitar los expedientes bajo investigación y remitió al GIEI a la Cancillería. Tampoco en el Poder Judicial, ya que impidieron la presencia de los expertos en las audiencias judiciales, bajo la misma instrucción que debían de canalizar su solicitud a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.[175]

Como respuesta del Estado, y utilizando tecnicismos legales para obstaculizar la labor del GIEI, la Corte Suprema de Justicia emitió un comunicado, refiriendo que el acuerdo entre el Gobierno y la CIDH establecía que *"… el Ministerio de Relaciones Exteriores será el canal permanente de comunicación del Estado nicaragüense con el GIEI… Hasta esta fecha, la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia no ha recibido de la Cancillería de la República ninguna solicitud hecha por el GIEI o la CIDH para que se permita a sus funcionarios asistir a ninguna audiencia o juicio"*[176]. Si a ello, se suma que tampoco hubo voluntad política para operativizar esta gestión o aprobar los procesos, sino todo lo contrario, abandonar el proceso de intercambio epistolar tripartito (CIDH-GIEI- Nicaragua).

173 Este grupo fue integrado por 4 expertos independientes: Amerigo Incalcaterra, Sofía Macher Batanero, Claudia Paz y Paz Bailey y Pablo Parenti, los cuales iniciaron sus labores en Nicaragua el 2 de julio de 2018.

174 CIDH anuncia la creación del GIEI para coadyuvar las investigaciones de los hechos recientes de violencia en Nicaragua. https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/121.asp

175 Gobierno de Ortega bloquea trabajo de GIEI en Nicaragua. Publicado el 17 de agosto de 2018 https://confidencial.com.ni/gobierno-de-ortega-bloquea-trabajo-de-giei-en-nicaragua/

176 Audiencias deberían ser públicas, dicen defensores de Derechos Humanos. Publicado el 15 de agosto de 2018. https://www.laprensa.com.ni/2018/08/15/nacionales/2460387-audiencias-deberian-ser-publicas-dicen-defensores-de-derechos-humanos

Pese a estos obstáculos, el GIEI documentó[177] 109 personas muertas, 1.400 heridos y 690 detenidos.[178] Uno de los principales hallazgos de su informe, es que determinaron que de las 109 personas muertas, "95 de ellas se produjeron por disparos de armas de fuego… por esta causa… 57 recibieron disparos en el tórax, 7 en el cuello y 31 de ellas en el cráneo, lo cual da una dimensión del uso de armas de fuego contra zonas vitales";[179] otros 3 perdieron la vida por quemaduras en el cuerpo y 5 por heridas traumáticas.

El GIEI constató violaciones al deber de debida diligencia en la investigación de estas muertes, ya que solo 9 casos habían sido judicializados y 6 de éstos correspondían a víctimas con alguna relación con el Estado o el partido de Gobierno, sin agotar todas las líneas de investigación, acusando a personas que podrían ser inocentes, e incluso condenando algunas. Además, que en ningún caso se había iniciado proceso en contra de agentes estatales, a pesar de la abundante evidencia sobre su responsabilidad, concluyendo que el sistema de justicia penal actuó "como una pieza más del esquema de violación a los derechos humanos a través de la criminalización de quienes participaron en las protestas.[180]

El GIEI concluyó que numerosos "*delitos cometidos en el contexto de la represión a las manifestaciones configuran* ***delitos de lesa humanidad****. Esto supone ciertas* ***consecuencias,*** *tales como****: la imprescriptibilidad, la imposibilidad de dictar nomas de amnistía o similares que pretendan impedir los juicios o las condenas****, la posibilidad de que intervengan tribunales de otros Estados, en virtud del principio de competencia universal, y hasta la eventual intervención de la Corte Penal Internacional, en caso de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remita la situación a la CPI o de que el propio Estado de Nicaragua acepte la competencia en virtud del Art. 12.3 el Estatuto de Roma*".[181]

Este valioso Informe establece 23 importantes recomendaciones en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición a favor de las víctimas de graves violaciones de derechos

177 Recibiendo información de organizaciones de derechos humanos a nivel nacional, víctimas directas de estas violaciones, monitoreo de medios de comunicación, análisis de expertos en materia digital, forense, criminalística, balística y otros.

178 https://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei-nicaragua/GIEI_INFORME.pdf pág. 73

179 https://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei-nicaragua/GIEI_INFORME.pdf pág. 74

180 https://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei-nicaragua/GIEI_INFORME.pdf pág. 359

181 https://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei-nicaragua/GIEI_INFORME.pdf pág. 358

humanos, como de la sociedad nicaragüense. Todas las recomendaciones tienen un alto nivel de importancia, sin embargo, vamos a retomar algunas, que son necesarias para la transformación de nuestro sistema.

Entre las dirigidas al Estado, están: **realizar una reforma integral de las instituciones** y modificar las condiciones que generaron y ahondaron la represión y la persecución política; e **implementar un Plan Integral de Reparaciones,** que repare y compense las violaciones de derechos humanos, y las pérdidas o daños sociales, morales y materiales sufridos por las víctimas.

Recomendaciones dirigidas a diversas instancias refieren: **investigación y destitución de los funcionarios** que hayan participado en violaciones a derechos humanos; así como permitir la participación ciudadana en estos procesos; además, **disolver y desarmar inmediatamente los grupos armados** para estatales, proteger a la población de todo acto ilegal y violento e investigar, sobre su participación en hechos delictivos y, en su caso, procesarles y juzgarles.

Para la Policía Nacional, el GIEI recomendó: **depurar la institución policial,** separando a aquellos mandos o agentes que participaron en actos de violación a derechos humanos, **revisar el marco jurídico normativo de la institución**, a fin de asegurar la no repetición, considerando: restablecer el retiro obligado del director o directora de la Policía Nacional cada cinco años; incorporar mecanismos de supervisión y control civiles externos a la institución; **reglamentar la Ley 872**; implementar la carrera policial; eliminar la figura de Policías Voluntarios; trasladar los Programas de Recuperación de Jóvenes a otras instancias de gobierno fuera de la Policía, entre otras. En esa misma línea, reformar el Arto. 231, párrafo 3 del Código Procesal Penal, para que **toda privación de libertad sea autorizada por un juez,** eliminando la posibilidad de que se realicen con orden policial.

Con relación al Sistema Judicial, el GIEI recomendó: investigar la actuación y eventualmente **depurar el sistema de justicia** de aquellos jueces y demás funcionarios que vulneraron el debido proceso y no hayan cumplido con mantener su independencia del poder político; **establecer una carrera judicial**; realizar el **nombramiento de magistrados y jueces a través de un concurso público**; establecer las reformas y mecanismos necesarios para **garantizar que los hechos de violencia ocurridos a partir de abril de 2018 sean juzgados** por instancias judiciales imparciales; evaluar la posibilidad de incluir la participación de jueces internacionales y/o asesoramiento y apoyo de la cooperación internacional.

En este mismo orden, el GIEI consideró establecer reformas y mecanismos para garantizar la

revisión de las sentencias dictadas y recomendó evaluar la posibilidad de convocar a magistrados de otros países y /o solicitar el apoyo de la cooperación internacional. En cuanto al Sistema Penitenciario, recomendó mejorar las condiciones de la población penal en términos de acceso a servicios básicos.

Otra recomendación importante del GIEI, que debe ser asumida por cualquier Gobierno en el futuro, es **ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,** con la finalidad de **garantizar que los delitos de lesa humanidad no queden en la impunidad** y como garantía de no repetición, y aceptar la competencia de la Corte Penal Internacional sobre crímenes de lesa humanidad cometidos desde el 18 de abril de 2018 conforme lo establecido en el Arto. 12.3.

Los crímenes, calificados de lesa humanidad, podrían ser sometidos a consideración de la Corte Penal Internacional si el Estado de Nicaragua consiente y otorga, mediante una declaración, la competencia de la Corte para que conozca de dichos delitos, lo que permitiría que no queden en la impunidad y se envíen mensajes que impidan su repetición.

El GIEI recomendó al Ministerio Público: investigar y eventualmente **remover a los fiscales** y funcionarios que incumplieron con el ejercicio independiente de su función u obstruyeron el esclarecimiento de los hechos; **establecer una carrera fiscal** que incluya al Fiscal General; realizar nombramiento de fiscales a través de un concurso público, en base a méritos y **crear con urgencia una Fiscalía Especial**, para lo cual se recomienda se convoque junto a los fiscales nacionales, fiscales internacionales para hacer parte de la Fiscalía Especial.

El GIEI se dirigió a la comunidad internacional y a la sociedad en general, para enfatizar en la necesidad de que **se inicien investigaciones y,** en su caso, **juzguen** a los responsables de los referidos crímenes, en el **marco de la jurisdicción universal** y conforme la legislación interna de cada país; que la cooperación internacional -bilateral y multilateral- así como a las entidades financieras regionales e internacionales, incorporen un análisis de la situación de los derechos humanos del país y el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos; y que la sociedad en general continúe el acompañamiento a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos en su reclamo de justicia y reparación.

De esta forma, el GIEI, identificó todas las puertas para la búsqueda de justicia, desde contar con un sistema interno renovado, tanto en normativas internas como de funcionarios/as para los procesos internos, como también opciones o vías internacionales, estableciendo rutas por la vía de la Justicia Internacional como la Justicia Universal, siendo recomendaciones, pertinentes y necesarias para cualquier proceso de transformación en Nicaragua que debe incluir verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI)

Otra recomendación cumplida por el Estado fue la instalación del MESENI,[182] hecha mediante invitación el 24 de junio de 2018. Las principales funciones del MESENI son: *a) acompañar y asistir a la Comisión de Verificación y Seguridad (CVS), instituida en el marco de la Mesa de Diálogo Nacional; b) monitorear la situación de los derechos humanos en Nicaragua, de conformidad con el alcance y mandato de la CIDH; c) brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de la sociedad civil; d) dar seguimiento a las medidas cautelares otorgadas en este contexto; e) dar seguimiento a las recomendaciones realizadas por la CIDH derivadas de su visita al país, como las Observaciones Preliminares y el Informe "Graves violaciones a los derechos humanos en el contexto de las protestas sociales en Nicaragua*".[183]

La labor del MESENI ha sido significativa porque implicó denunciar casi a diario violaciones a derechos humanos y, desde el terreno, entre el 24 de junio de 2018 y el 19 de diciembre de 2018, fecha en la que el Estado les comunicó la salida anticipada del país. En ese período, el MESENI informó del desenvolvimiento de actos represivos, como: la operación limpieza, el ataque a la iglesia de la Divina Misericordia, la represión de la *Marcha de las Flores* y de la *Marcha de las Banderas*, el cese de los espacios democráticos, entre otras.[184]

Durante su estadía en Nicaragua, el MESENI recibió centenares de testimonios de víctimas de la represión y acudió a instituciones como la Policía, Fiscalía, Poder Judicial y Centros Penitenciarios para verificar las denuncias, sin embargo, encontró obstáculos o impedimentos no solo de acceso a las instalaciones, sino que también de información.[185] Así lo informaron en su oportunidad, cuando intentaron ingresar a las celdas de El Chipote, o cuando trataron de verificar las agresiones contra 17 mujeres encerradas en el centro penal La Esperanza. Refirieron que "no es una situación nueva para el MESENI. La CIDH ha hecho numerosas peticiones al Gobierno para ingresar a las

182 El 20 de junio de ese año, el Estado transmitió a la CIDH los acuerdos realizados el 15 y 16 de junio con la mesa de Dialogo Nacional, que se había creado para resolver la crisis. Entre los acuerdos estaban "1. Urgir la presencia de la CIDH e instarle a anunciar los miembros del GIEI y que se instale su funcionamiento, así como del mecanismo de seguimiento (MESENI)".

183 https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/160A.pdf Pág. 3

184 https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/160A.pdf Pág. 6

185 Autoridades niegan el ingreso de la CIDH a las celdas de El Chipote
Publicado el 28 de junio de 2018 https://www.laprensa.com.ni/2018/06/28/nacionales/2441802-cidh-espera-ingresar-celdas-tenebrosas-de-el-chipote

cárceles, pero no han sido respondidas".[186]

Pese a estas limitaciones e impedimentos, el MESENI registró información de lo que acontecía en el país y era una de las principales fuentes de información para la comunidad internacional en la visibilización de violaciones a derechos humanos en Nicaragua, motivados por el estado de excepcionalidad después de: la cancelación de la personalidad jurídica y cierre de organizaciones de la sociedad civil; la clausura de medios de comunicación independientes; la prohibición para hacer protestas sociales; el cierre al escrutinio internacional y, la aprobación de la ley de amnistía, que pretende dejar en la impunidad las violaciones cometidas.

El hecho de que la CIDH tuviera al GIEI y al MESENI documentando en el terreno las graves violaciones de derechos humanos y que, además, en sus informes se concluyera que existía responsabilidad del Estado por la comisión de delitos internacionales, en los que se identificaban patrones de conducta, que había una represión sistemática que adoptaba diferentes formas y etapas, incluyendo la represión a defensores de derechos humanos y periodistas,[187] provocó que el 19 de diciembre de 2018 el Gobierno dirigiera sus acciones represivas contra el GIEI y MESENI, expulsándolos del país,[188] rechazado enérgicamente por la Secretaria General de la OEA, que en su comunicado refiere que "[l]a decisión tomada por el régimen de Ortega-Murillo en el día de hoy adentra aún más a Nicaragua en el terreno del autoritarismo. Expulsar investigadores y defensores institucionales de los derechos humanos es característico de quienes pretenden que no se haga justicia y perpetuar la impunidad".[189]

Pese a ello, el MESENI continúa monitoreando la situación de los derechos humanos y ha mantenido una comunicación estrecha con las organizaciones de derechos humanos y sociedad

186 La CIDH denuncia que hay 400 presos políticos en Nicaragua Publicado el 5 de noviembre de 2018 https://www.nodal.am/2018/11/la-cidh-denuncia-que-hay-400-presos-politicos-en-nicaragua/

187 En un contexto en el que se había cancelado la personalidad jurídica de 9 organizaciones, incluyendo la del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), el 12 de diciembre de 2018. El hostigamiento permanente a los periodistas de *100% Noticias*, cuyo canal se encontraba rodeado y vigilando por agentes policiales, hasta su allanamiento y detención de Miguel Mora y Lucía Pineda, el 21 de diciembre de 2018.

188 *Gobierno de Nicaragua suspende misión del GIEI y MESENI*. Publicado el 19 de diciembre de 2018. https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/481806-giei-meseni-cancilleria-crisis-nicaragua/
Dictadura de Ortega expulsa de Nicaragua a misión de CIDH. Publicado el 19 de diciembre de 2018 https://confidencial.com.ni/dictadura-de-ortega-expulsa-de-nicaragua-a-mision-de-cidh/

186 *Secretaría General de la OEA rechaza expulsión de GIEI y MESENI de Nicaragua*. Publicado el 19 de diciembre de 2018 https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-082/18

civil en Nicaragua y con las víctimas, permitiendo la cercanía y contacto directo entre las víctimas y la Comisión, lo que ha permitido que puedan seguir informando sobre lo que ocurre en el país. Las informaciones producidas por el MESENI han sido utilizadas por la Asamblea General de la OEA, que ha emitido al menos 4 resoluciones sobre Nicaragua, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y el Parlamento Europeo.

Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad

En el marco de la visita del MESENI, la relatoría de privados de libertad realizó una visita de trabajo del 18 al 20 de septiembre de 2018. Entonces habían finalizado los operativos de limpieza y desmantelamiento de los tranques en el país, se habían realizado detenciones y hostigamientos selectivos a líderes de la protesta y detenciones masivas contra manifestantes y se habían iniciado procesos penales en su contra, incluyendo algunos que contaban con medidas cautelares dictadas por la CIDH.[190]

El Relator sobre privados de libertad recabó información sobre la situación de los detenidos y detenidas a través de sus familiares, testimonios, información de las organizaciones de derechos humanos, del MESENI e informó de la falta de respuesta por parte del Estado a sus solicitudes de información como de la negativa de acceso a los centros de detención; adoptando recomendaciones tales como:

1. Suprimir la práctica de detener a personas sin mandamiento escrito de funcionario expresamente facultado por la ley
2. Presentar a las personas detenidas ante autoridad judicial en un plazo legal de no más de 48 horas.
3. Verificar inmediatamente que la aplicación de la detención preventiva es excepcional, legal, proporcional y razonable. Así como aplicar medidas alternas en caso de no cumplir estos criterios.
4. Reconsiderar las acusaciones formuladas por terrorismo, teniendo en cuenta el objeto de la Ley 977.
5. Garantizar el debido proceso de las personas detenidas en el contexto analizado.
6. Garantizar el trato digno a las personas bajo custodia del Estado (asegurar atención médica,

190 http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/210.asp Cristhian Rodrigo Fajardo Caballero, Yubrank Miguel Suazo Herrera, Yaritzha Juddyth Roustrán Mairena, Levis Josué Artola, María Adilia Peralta Cerrato y Kevin Rodrigo Espinoza.

alimentación suficiente y con alto valor nutrimental, y se encuentren en condiciones salubres y garantizar los derechos según la condición de género).

7. Proveer de manera inmediata asistencia médica a todas las personas detenidas con afecciones de salud que la requieran, especialmente a Brenda María Muñoz Martínez, Elsa Valle, Olesia Muñoz, Ricardo Adán Gutiérrez Sirias y Juan Carlos Baquedano.
8. Crear las condiciones necesarias para hacer efectivo el contacto de las personas privadas de libertad con sus familias, a través de asegurar la existencia de un régimen adecuado, regular y previsible de visitas.
9. Utilizar la medida de aislamiento, vinculada con los regímenes de máxima seguridad, de manera excepcional, con base en una evaluación individualizada de riesgo, limitada al tiempo más breve posible, y como último recurso. Las órdenes de aislamiento deben ser autorizadas por autoridad competente, y estar sujetas a revisión independiente.
10. Al Poder Judicial, ejercer plenamente su independencia para juzgar a los acusados bajo los más altos estándares internacionales e interamericanos de derechos humanos, teniendo en cuenta las condiciones de la detención y los delitos que forman parte de la acusación y permitiendo a los acusados ejercer su derecho a la defensa.

Sistema Universal[191]

El Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos es un conjunto de normas y tratados internacionales que emanan de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Al igual que los mecanismos del sistema interamericano, los diferentes mecanismos de las Naciones Unidas, realizaron diversas acciones de monitoreo y vigilancia de la situación de derechos humanos en Nicaragua.

191 A través de los diferentes mecanismos, como el Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos que dependen de la Asamblea General de la ONU, como también los Órganos de Tratados y Relatorías que realizan una labor de supervisión y vigilancia a los países en el cumplimiento de sus obligaciones de garantía y respeto a los derechos humanos.

192 Su mandato se basa en la resolución 48/141 de la Asamblea General, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los subsiguientes instrumentos de derechos humanos, la Declaración y el Programa de Acción de Viena y aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993) y el Documento Final de la Cumbre Mundial (2005). Asimismo, el mandato incluye prevenir casos de violaciones de derechos humanos, asegurar el respeto de todos los derechos humanos, promover la cooperación internacional para proteger los derechos humanos, coordinar actividades conexas en toda la Organización de la Naciones Unidas, y fortalecer y hacer mapas eficientes del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. https://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/Mandate.aspx

Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos[192] (OACNUDH)

Tiene el mandato de promover y proteger el goce y la plena realización, para todas las personas de todos los derechos contemplados en la Carta de las Naciones Unidas y en las leyes y tratados internacionales en materia de derechos humanos. El 26 de junio de 2018 y por invitación del Gobierno, la OACNUDH envió una misión a Nicaragua que monitoreó la situación y emitió su primer informe entre abril y agosto de 2018. En él describió hechos de violencia, como la represión generalizada en las protestas sociales y las muertes de personas ocurridas en el marco de estas manifestaciones, como la del niño Álvaro Conrado, las de la *Marcha* de las *Madres*, las de seis personas (3 de ellos menores de edad), en el barrio Carlos Marx, y la de un bebé en las cercanías de la UPOLI.

Al igual que con la CIDH, las víctimas tuvieron oportunidad de ser escuchadas directamente por el órgano de las Naciones Unidas, lo que permitió que la oficina recibiera información sobre la "Operación Limpieza" y lo que implicó el ataque a los diferentes tranques del país, desmantelados por la Policía y elementos armados pro gubernamentales, como también de los arrestos subsecuentes a estas acciones y procesos judiciales por los delitos de terrorismo en contra de los manifestantes.

El Informe de la OACNUDH identificó tres tipos de abusos de derechos humanos: los hechos por autoridades estatales; los cometidos por elementos armados progubernamentales y los ejecutados por manifestantes antigubernamentales.

En los cometidos por autoridades estatales, la OACNDH resaltó: violaciones a la libertad de reunión pacífica, al derecho a la vida e integridad física, derecho a la salud, desapariciones forzadas, libertad y seguridad personal, torturas y malos tratos, violaciones a las garantías del debido proceso y violaciones al derecho de libertad de expresión.

En su Informe, la Oficina del Alto Comisionado, refiere que, sobre las violaciones al derecho a la vida, existe "un patrón de uso excesivo y desproporcionado de la fuerza, que puede estar relacionado con uso de municiones letales por parte de la Policía y/o a la intervención de elementos armados en la represión de protestas, en particular al disparar contra manifestantes que participaban en las protestas, tranques y barricadas. La OACNUDH concluyó que en muchos casos donde hubo violencia de los manifestantes, la Policía utilizó fuerza letal contra amenazas no letales".[193]

193 Violaciones de derechos humanos y abusos en el contexto de las protestas en Nicaragua. 18 de abril- 18 de agosto de 2018. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Párrafo 62. https://www.refworld.org.es/pdfid/5b9fe9e84.pdf

Asimismo, señala que hubo violaciones al derecho a la salud, al referir que el "número total de personas heridas se estima en 2.000. Los servicios de salud han sido interrumpidos, en particular en las áreas donde hubo protestas",[194] también que hay "abundante información acerca del cierre de hospitales o de su acordonamiento por las autoridades, la Policía, y/o elementos armados progubernamentales en diferentes partes del país, durante y después de las protestas, afectando el derecho de acceso a cuidados médicos sin discriminación. Se informó también que, en los hospitales públicos, el personal médico fue instruido por el Ministerio de Salud a negar atención médica a todos aquellos que participaron en protestas y/o barricadas. Los doctores y el personal de salud que rehusaron seguir estas instrucciones han sido objeto de intimidación y represalias por parte de sus superiores…"[195].

Con este Informe se deja en evidencia el actuar de las fuerzas estatales por acción y omisión, que afectaron derechos de los manifestantes y, además, califica de desapariciones forzadas, las detenciones realizadas por la Policía y elementos armados, cuyo paradero seguía siendo desconocido, o que fueron desaparecidas temporalmente.

Sobre el derecho de libertad y seguridad personal, la OACNUDH refirió que la detención era efectuada por la Policía y/o elementos armados progubernamentales y solo excepcionalmente por las fuerzas armadas; no se presentan órdenes de arresto ni de registro; no se entrega información acerca de las causas de la detención o de los derechos de los detenidos; no existe un registro público de los nombres y lugares de detención; están incomunicados, sin acceso a familiares ni abogados; son comunes los casos de detenciones colectivas; la detención usualmente se dirige en contra de quienes participaron en algún tipo de actividad opositora al gobierno o que son percibidos como opositores, siendo sometidos a prácticas de tratos crueles, inhumanos o degradantes durante el arresto y los primeros días de la detención.[196]

Respecto de las torturas y malos tratos, el Informe refiere que estas ocurrían durante el arresto o en los días posteriores, "… La mayoría de las denuncias apuntan hacia el centro de detención El Chipote como el principal lugar donde tales actos son cometidos…"[197], asimismo, el informe refiere que los testimonios dan cuenta de torturas físicas, psicológicas e incluso sexuales (por

194 Ibíd, párrafo 64.
195 Ibíd, párrafo 65.
196 Violaciones de derechos humanos y abusos en el contexto de las protestas en Nicaragua. 18 de abril- 18 de agosto de 2018. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Párrafo 74 https://www.refworld.org.es/pdfid/5b9fe9e84.pdf
197 Ibíd. Párrafo 79 https://www.refworld.org.es/pdfid/5b9fe9e84.pdf

violación sexual, amenazas, abusos sexuales y desnudez permanente).

El Informe refleja las violaciones a las garantías del debido proceso legal y la ineficacia de los recursos de *habeas corpus* frente a detenciones ilegales, porque los jueces ejecutores designados ya habían fallecido, como una táctica para demorar el trámite; no se les permitía nombrar defensor de su propia elección; en algunos casos los defensores públicos les aconsejaban declararse culpables, en otros han tenido impedimentos para entrevistarse con su abogado; ni estos ni los familiares de los detenidos son notificados apropiadamente del horario de las audiencias, las que son realizadas en privado sin que los jueces expliquen las circunstancias que justifican tal decisión; además de acusar basados en testimonios a personas en las protestas por delitos como: terrorismo, crimen organizado, homicidio, utilizando "agentes encubiertos" que comparecen a la sala encapuchados para no ser identificados. Para el delito de terrorismo tienen a presentar alegaciones similares y hechos repetidos de un caso a otro.

Respecto de las violaciones al derecho a la libertad de expresión, el Informe incluyó la su situación previo a la crisis, y la relación de la concentración de medios de comunicación en manos del partido gobernante y familiares del presidente y la vicepresidenta; la ausencia de un ente independiente regulador de estos medios; el uso de publicidad gubernamental para promover a los medios de comunicación oficiales y, de manera indirecta, censurar a los medios independientes; y la falta de políticas efectivas para promover y proteger el acceso a la información. A ello se suma que, en el marco de las protestas, periodistas, directores y editores de medios independientes han sido amenazados de muerte, uno de ellos asesinado, y otros detenidos; además, sufrieron robo de equipos, daños en las instalaciones y suspensión de transmisión de los programas por no cambiar la línea editorial sobre las protestas.

Uno de los hallazgos más importantes del Informe fue identificar la responsabilidad del Estado en abusos de derechos humanos cometidos por elementos armados progubernamentales. Refiere que, de acuerdo a testimonios recibidos, "estuvieron implicados en ataques en contra de las protestas, los tranques, y las barricadas", por ejemplo, en el ataque de la *Marcha* del *Día de las Madres* y en la *Operación Limpieza*, movilizados en camionetas, vestidos del mismo color (azul o verde) y operando en conjunto con la Policía. También han realizado actividades de vigilancia, detenciones, amenazas y actos de intimidación.

Asimismo, el Informe refiere que "*Estos elementos estarían bien entrenados y dotados con vehículos, equipos y armas militares, incluyendo de alto calibre como el AK – 47 y fusiles de francotirador Dragunov. Existen alegaciones que afirman que estos grupos han sido al menos parcialmente*

integrados y entrenados por personal policial y militar jubilado. Jóvenes, presuntamente algunos de ellos miembros de pandillas, habrían sido reclutados para este propósito",[198] El Informe afirma que el Gobierno negó inicialmente la participación de estos grupos, pero que, el 20 de julio, en entrevista con un canal internacional, el presidente Ortega afirmó que estos grupos eran "policías voluntarios" en "misiones especiales" y justificó el actuar encubierto por razones de seguridad.

Sobre los abusos de derechos humanos cometidos por manifestantes antigubernamentales, el OACNUDH destaca que, si bien un gran número de protestas anti gubernamentales fueron pacíficas, a "medida que la crisis se desarrollaba, el nivel de violencia contra los manifestantes por parte de la Policía y de civiles armados aumentó aún más, y también lo hizo el nivel de resistencia de algunos individuos participando en los tranques y ocupaciones. Existe amplia información sobre el uso de medios violentos por parte de algunos manifestantes, incluyendo piedras, morteros y armas improvisadas y armas de fuego (fundamentalmente rifles). Sin embargo, la OACNUDH no encontró evidencia de que estos actos violentos hayan sido coordinados o respondieran a un plan pre existente…"[199].

El Informe refiere que los niveles de brutalidad en algunos de estos episodios, que incluyeron la quema, amputación y profanación de cadáveres, ilustraron la gravedad de la crisis. En algunas ocasiones, los tranques dieron lugar al incremento de prácticas criminales, tales como secuestro, acoso, robo y cobro de peajes ilegales. La Policía reportó la muerte de 22 agentes policiales entre el 19 de abril y el 25 de julio, asimismo, fueron destruidas, según el Gobierno, 64 ambulancias y 16 unidades de la Cruz Roja.

El Informe reporta otras consecuencias de las violaciones a derechos humanos como el exilio, las pérdidas materiales y económicas, las pérdidas en el empleo, los recortes presupuestarios, entre otros.

En su Informe la OACNUDH estableció recomendaciones, entre otras: Desmantelar y desarmar inmediatamente a elementos armados progubernamentales; realizar prontamente investigaciones independientes, imparciales, efectivas, completas y transparentes en relación con todas las

198 Íbid. Párrafo 100 https://www.refworld.org.es/pdfid/5b9fe9e84.pdf
199 Íbid. Párrafo 103 https://www.refworld.org.es/pdfid/5b9fe9e84.pdf

denuncias de serias violaciones a los derechos humanos;[200] detener todos los arrestos ilegales, y liberar a todas las personas que han sido detenidas arbitrariamente; tomar medidas urgentes para garantizar la independencia e imparcialidad del Poder Judicial.

Asimismo, reanudar el Diálogo Nacional de manera debida e inclusiva; otorgar a la OACNUDH acceso directo e irrestricto a todo el país; asegurar una cooperación efectiva con el MESENI de la CIDH y con el GIEI; permitir el acceso al país a los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, que solicitaron hacer una visita oficial, de acuerdo a la invitación abierta de Nicaragua, extendida en 2006.

A la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, recomienda: implementar su mandato, incluyendo como mecanismo nacional de prevención de la tortura[201]; cooperar plenamente con la Alianza Global de Instituciones de Derechos Humanos; buscar asistencia técnica de la OACNUDH, con miras a fortalecer sus prácticas operativas y su marco institucional, para promover y proteger los derechos humanos con independencia del Gobierno.

El Estado no mostró voluntad política para cumplir con las recomendaciones del OACNUDH y, por el contrario, luego de la publicación de su Informe, el 30 de agosto de 2018 el Gobierno expulsó a la misión del Alto Comisionado, indicando que su misión había finalizado.[202] Así inició la primera acción del Gobierno contra los organismos internacionales de derechos humanos y evidenció la intolerancia y la falta de disposición para resolver una crisis de derechos humanos que había cobrado centenares de vidas.

200 Desde el 18 de abril, especialmente ejecuciones extrajudiciales, tortura, desapariciones forzadas de personas, arrestos y detenciones arbitrarias o ilegales; asegurar que las investigaciones criminales incluyan a todos los que perpetraron, directa o indirectamente, ordenaron, apoyaron o toleraron dichos actos, incluyendo la cadena de mando de las autoridades implicadas. Estos actos no deberían quedar sin sanción.

201 Es importante mencionar que el mandato de mecanismo de prevención de la tortura fue otorgado por ACUERDO PRESIDENCIAL No. 04-2012, Aprobado el 16 de Enero de 2012 (SE DESIGNA A LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDDH) DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, COMO MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA) http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb nsf/9e314815a08d4a6206257265005d-21f9/3b7f5021776996d706257a0d00616b0e?OpenDocument

202 Gobierno de Nicaragua expulsa a misión de monitoreo de la ONU, dice grupo de DDHH. Publicado el 31 de agosto de 2018 https://www.elpais.cr/2018/08/31/gobierno-de-nicaragua-expulsa-a-mision-de-monitoreo-de-la-onu-dice-grupo-de-ddhh/ Ortega expulsa de Nicaragua a misión de la ONU tras duro informe sobre DD.HH. https://www.dw.com/es/ortega-expulsa-de-nicaragua-a-misi%C3%B3n-de-la-onu-tras-duro-informe-sobre-ddhh/a-45311450

El 3 de septiembre de 2019, la OACNUDH rindió informe[203] ante el Consejo de Derechos Humanos, señalando que el 11 de junio 2019, el Gobierno puso en libertad a 492 personas (452 hombres y 40 mujeres), a pesar que las negociaciones con la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia se habían reanudado en febrero. No obstante, los actos de represión continúan en perjuicio de la disidencia. Mientras tanto, el Gobierno ha insistido que la represión a las protestas ha sido una respuesta legítima a un intento de golpe de Estado fallido, negando así las violaciones a derechos humanos.

La Alta Comisionada señaló ante el Consejo que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos no mostró independencia durante el período examinado y "repitió la justificación del Gobierno sobre el fallido golpe de Estado e indicó que su institución no había encontrado prueba alguna de que se hubiera torturado a los manifestantes privados de libertad".[204] Asimismo, indicó que continúan las violaciones al derecho de reunión pacífica, dada la prohibición de las manifestaciones públicas de grupos críticos con el Gobierno; se mantiene el uso excesivo de la fuerza contra quienes intentan manifestarse, y las detenciones ilegales y amenazas para disuadir a manifestantes; acciones incompatibles con los estándares internacionales aplicables.

Además, continúa la violación al derecho de libertad de expresión y asociación, debido a que medios de comunicación, periodistas, defensores de derechos humanos, campesinos, personas LGBTI, estudiantes y miembros del clero católico siguieron siendo objeto de ataques, criminalización, incautación de sus bienes, intimidación, amenazas, acoso y campañas de difamación. Se destacó que Miguel Mora y Lucía Pineda, ambos de *100% Noticias,* detenidos y acusados de incitación al odio y delitos relacionados con el terrorismo, fueron puestos en libertad el 11 de junio de 2019. Al 8 de julio de ese año, habían huido del país 100 periodistas (70 hombres y 30 mujeres).

El Gobierno indicó que, desde abril de 2018, se había arrestado a 923 personas (776 hombres y 147 mujeres), 446 por alteración al orden público y puestas en libertad dentro de las 48 horas. Fuentes no gubernamentales informaron de más de 2.200 arrestos entre agosto de 2018 y julio

203 Informe Anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y el Secretario General Situación de los derechos humanos en Nicaragua 3 de septiembre de 2019 https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/A_HRC_42_18_SP.pdf Este informe aborda la situación de derechos humanos desde el 19 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019, basado en 187 entrevistas (96 a distancias y 91 presenciales), y 128 reuniones, incluyendo actores estatales,

204 Informe Anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y el Secretario General Situación de los derechos humanos en Nicaragua 3 septiembre 2019. https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/A_HRC_42_18_SP.pdf Párrafo 7.

de 2019 indicando que la mayoría de las personas fueron liberadas en un plazo de 48 horas.[205] El Informe refirió las violaciones a las garantías del debido proceso; al derecho a no ser sometido a tortura y a condiciones humanas de detención, cometidas durante su detención en las Comisarías de Policía y en el centro de detención de Managua conocido como El Chipote.

En sus Conclusiones, refiere que la OACNUDH, la CIDH y el GIEI han documentado graves violaciones de los derechos humanos cometidas desde mediados de abril de 2018 en el contexto de las protestas y que no tiene conocimiento de ninguna otra investigación sobre las denuncias de violaciones y abusos cometidos por la Policía o elementos progubernamentales en el contexto de las protestas, reflejando la falta de voluntad de garantizar la rendición de cuentas y consolidando la impunidad por la violación de los derechos humanos, negando el derecho de las víctimas a la justicia, la verdad, la reparación y las garantías de no repetición.

Asimismo, cuestionó que medidas institucionales y legislativas adoptadas con el propósito declarado de reconciliar y garantizar la reparación a todas las víctimas de la crisis sociopolítica fueron impuestas sin consulta previa, sin ajustarse a principios internacionales pertinentes. Destacó que se ha utilizado el sistema de justicia para criminalizar la disidencia y garantizar la impunidad de los responsables de las violaciones de los derechos humanos, lo que demuestra la falta de independencia del poder judicial respecto del poder ejecutivo.

Entre las recomendaciones, la Alta Comisionada llama a reanudar un diálogo significativo e inclusivo e implementar los acuerdos alcanzados con la Alianza Cívica en marzo de 2019; garantizar el ejercicio de las libertades de reunión pacífica, expresión y asociación; condenar y sancionar públicamente todo ataque o intimidación a los defensores de derechos humanos, los líderes comunitarios, los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación, y a toda persona crítica con el Gobierno, entre otros; restablecer urgentemente la personalidad jurídica de las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación que han sido sancionados, y devolver todos los bienes, documentos y equipos incautados.

Asimismo, recomienda que, con el apoyo de la OACNUDH y su cooperación técnica, así como con la asistencia de las instituciones regionales de derechos humanos, establezca un plan de acción de amplio alcance orientado a la rendición de cuentas que sea inclusivo, se centre en las víctimas, y contemple lo siguiente:

205 Ibíd. de 2019 https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/A_HRC_42_18_SP.pdf Párrafo 22.

- Investigación y enjuiciamiento penal rápido, exhaustivo y transparente de todas las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos ocurridos desde el 18 de abril de 2018, especialmente las violaciones graves de los derechos humanos, como ejecuciones extrajudiciales, torturas y violencia sexual, en particular, mediante la creación de una Unidad Especial dentro del Ministerio Público.
- Consultas participativas e inclusivas para la reforma del sector judicial, incluida la renovación de cargos en consonancia con las normas internacionales, tales como los Principios Básicos relativos a la Independencia de la Judicatura y las Directrices sobre la Función de los Fiscales.
- Previa consulta con asociaciones de víctimas de violaciones de los derechos humanos en el contexto de las protestas, la elaboración y aplicación de un conjunto de medidas de amplio alcance que garanticen el acceso a la justicia y la reparación (restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición), a todas las víctimas de violaciones de los derechos humanos ocurridas desde el 18 de abril de 2018, incluida la abrogación de las Leyes 994 y 996.
- Desarticulación y desarme de los elementos armados progubernamentales y reforma general del sector de la seguridad, incluida la investigación de antecedentes en materia de violaciones de derechos humanos, la supervisión y el control civil, y la revisión de la Ley 872, de conformidad con las normas y estándares de derechos humanos.

Otras recomendaciones son: adoptar medidas para poner fin a la tortura, investigarlas y sancionarlas; cesar las detenciones arbitrarias y liberar a todas las personas privadas de libertad en el contexto de las protestas o por manifestar opiniones críticas con el Gobierno; asegurar la pronta aplicación de las reformas electorales e institucionales destinadas a garantizar elecciones justas y transparentes; cumplir con el mandato del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura.

Llama al Consejo de Derechos Humanos y a la comunidad internacional a instar a Nicaragua a cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y sus promesas y compromisos voluntarios; a reanudar cuanto antes la cooperación con la OACNUDH y los mecanismos regionales de derechos humanos, y permitir el acceso al país; a reafirmar el compromiso de la comunidad internacional de apoyo a Nicaragua para encontrar solución a la crisis sociopolítica que enfrenta, incluyendo gestiones para establecer un plan de acción de amplio alcance orientado a la rendición de cuentas; solicitar a la OACNUDH que fortalezca el monitoreo, documentación, análisis y los informes públicos sobre la situación de los derechos

humanos en Nicaragua, como contribución para garantizar la rendición de cuentas y apoyar el Estado de Derecho y las reformas del sector de la seguridad.

También solicita al Consejo de Derechos Humanos y a la comunidad internacional a monitorear la evolución de la situación en Nicaragua, considerando la adopción de medidas para prevenir un mayor deterioro de la situación de los derechos humanos y alentando a la Asamblea General a actuar de la misma manera. Estas medidas podrían incluir la creación de una **Comisión Internacional de Investigación o una Comisión de la Verdad híbrida (nacional–internacional), para asegurar el acceso a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas.**

Consejo de Derechos Humanos[206]

El Consejo de Derechos Humanos examina cada 4 años a los Estados sobre el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en esta materia. En la actualidad, Nicaragua ha sido examinada en 3 ocasiones por el Consejo,[207] sin embargo, y en el marco de la crisis, el Consejo de Derechos Humanos, encargó a la OACNUDH que realizara un monitoreo e informe sobre la situación de Nicaragua.

El 21 de marzo de 2019, el Consejo emitió una resolución[208] sobre promoción y protección de los derechos humanos, mediante la cual expresó preocupación por las denuncias de graves violaciones y abusos cometidos contra los derechos humanos desde abril de 2018, uso desproporcionado de la fuerza por la Policía y la comisión de actos de violencia por grupos paramilitares armados, así como por las denuncias de constantes casos de detención ilegal y prisión arbitraria, hostigamiento, torturas y actos de violencia sexual y de género durante la reclusión.

Adicionalmente, se refirió a las restricciones del espacio cívico y expresiones de disensión en Nicaragua, cierre de medios de comunicación independientes, cancelación del registro de varias organizaciones de la sociedad civil y confiscación de sus activos y bienes, dirigida, en particular, contra los defensores y defensoras de los derechos humanos; así como la expulsión de los organismos internacionales de derechos humanos.

206 Es un organismo intergubernamental dentro del sistema de las Naciones Unidas compuesto por 47 Estados responsables de la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. Tiene la capacidad de debatir todas las diversas cuestiones temáticas relativas a los derechos humanos y situaciones que requieren su atención durante todo el año. Se reúne en la oficina de la INU en Ginebra. https://www.ohchr.org/SP/hrbodies/hrc/pages/home.aspx

207 El primer examen fue realizado en febrero de 2010, el segundo en mayo de 2014 y el tercero en mayo de 2019. https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=24599&LangID=S

208 https://undocs.org/es/A/74/53 Resolución 40/2 Pág. 24

El Consejo exhortó al Gobierno a reanudar su cooperación con la OACNUDH, mecanismos del Consejo de Derechos Humanos y órganos creados en virtud de tratados competentes, así como con la OEA y la CIDH, entre otras cosas, facilitando las visitas, permitiendo el acceso sin trabas a todo el país, incluidos los centros de reclusión, y previniendo y evitando todo acto de intimidación o represalia, y a que considere favorablemente las recomendaciones formuladas en sus informes y los ofrecimientos de asistencia técnica.

Asimismo, instó al Gobierno a reanudar el diálogo nacional, a garantizar un proceso de rendición de cuentas exhaustivo y transparente a fin de asegurar que las víctimas de violaciones y abusos de los derechos humanos en Nicaragua puedan acceder a la justicia y a la reparación, y que todos los autores rindan cuentas de sus actos y también que la Alta Comisionada prepare un informe exhaustivo por escrito sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua y lo presente al Consejo de Derechos Humanos en su 42º Período de Sesiones.

Opciones de Ruta de justicia para las víctimas

Los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos no solo han concluido que en Nicaragua existen graves violaciones a los derechos humanos, sino que estas también constituyen crímenes de lesa humanidad y están en la impunidad; sin embargo, encontrar justicia, mientras este sistema se mantiene es imposible, al menos a nivel de justicia interna. La experiencia de otros países que pasaron por situaciones similares indica que el camino no es sencillo y que incluso, en algunos casos, cedieron en los temas de justicia para privilegiar la verdad sobre lo ocurrido, mientras que, en otros, identificaron a los responsables o autores intelectuales o de mayor responsabilidad sobre los responsables materiales.

Justicia interna: Fiscalía Especial y Comisión Internacional

En la investigación y sanción de estos delitos se deberían retomar las consideraciones hechas por el GIEI en su Informe Final, en cuanto a: 1) una investigación articulada y sistemática de todas las graves violaciones a derechos humanos; 2) delimitar las responsabilidades de cada eslabón en la cadena de mando, desde la persona que ejecutó la violación hasta el mando más alto; 3) Juzgar los delitos de crímenes de lesa humanidad con las distintas tipologías penales tipificadas en el Código Penal, pero teniendo en cuenta los estándares internacionales; 4) crear una Fiscalía Especializada.[209]

209 GIEI. Informe sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018. Managua, 2018, páginas 288-299.

Asimismo, iniciar la revisión y reforma de nuestra legislación interna; derogar la Ley de Amnistía,[210] aprobar leyes en materia de justicia y reparación; normativas para el concurso de funcionarios/as públicos; permitir la participación de actores especializados en materia de justicia penal o de expertos internacionales.

En ese caso, expertos nacionales recomiendan realizar reformas a la legislación que regula el Ministerio Público y crear una "Fiscalía Especial contra la Impunidad", adscrita a dicho órgano, pero con independencia del mismo,[211] "integrada por profesionales nicaragüenses con la asesoría de expertos internacionales, los que investiguen, resuelvan administrativamente y judicialicen los casos cuando corresponda".[212] Sin embargo, para garantizar la fortaleza de un equipo de esta naturaleza, y también seguridad, transparencia y confianza a favor de las víctimas y de la sociedad nicaragüense, es necesario contar con una entidad internacional contra la impunidad de los crímenes cometidos en Nicaragua.

En esa misma línea, se debe considerar las experiencias positivas de países centroamericanos como la creación de la Comisión Internacional contra la Impunidad de Guatemala (CICIG),[213] creada por acuerdo con la ONU o bien la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH)[214], creada por acuerdo de la OEA; ambas dirigidos a combatir la corrupción, fortalecer las instituciones y mecanismos internos, y coadyuvar a la búsqueda de justicia.

En el caso de la CICIG, luego de 12 años de labores (2007-2019), obtuvo como resultados: más de 400 condenas; más de 1.540 personas sindicadas; 660 personas procesadas (70% con medidas sustitutivas). Además, investigaron e identificaron más de 70 estructuras criminales de alta complejidad; fueron judicializados 120 casos de alto impacto y apoyaron más de 100 solicitudes

210 Ley número 996 aprobada el 10 de junio de 2019.
211 Propuestas de Alternativas de Fiscalía Especial en Nicaragua. Pág. 17
212 Propuestas de Alternativas de Fiscalía Especial en Nicaragua. Pág. 24
213 ACUERDO ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL GOBIERNO DE GUATEMALA RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISION INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATMALA (CICIG). https://www.cicig.org/uploads/documents/mandato/acuerdo_creacion_cicig.pdf
214 http://www.oas.org/documents/spa/press/convenio-MACCIH-1.19.16.pdf

de antejuicio y 36 millones de dólares en reparación.[215] También se evidenció la existencia de decenas de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad identificados, que actúan como "redes político-económicas e lícitas", que incluyen a *"funcionarios, políticos, empresarios y grupos criminales".*[216]

En Honduras, permitió además que, con la documentación y sometimiento a la justicia hondureña de 14 casos, se evidenciara "cómo actores económicos, políticos, militares y religiosos, por medio de prácticas ilegales, han utilizado al Estado hondureño para asegurarse beneficios personales o intereses sectoriales, a costa del bienestar de las grandes mayorías".[217]

En la actualidad, ambas comisiones han salido del país debido a decisiones políticas de no continuar con la investigación de dichos casos, afianzando las bases de la corrupción sobre las cuales se erigen algunos Estados.

En el caso de Nicaragua, permitir la existencia de estos organismos resulta necesario como también el compromiso político por cualquier actor que decida ser parte del cambio y someterse a la ley, sin estar encima de ella.

Además de la creación de la Fiscalía Especializada y de la Comisión Internacional contra la Impunidad, es importante depurar a las instituciones que han estado a cargo de la represión o involucradas en ella; reformar el sistema de administración de justicia, que garantice a las víctimas no solo que existen normas legales, sino funcionarios y funcionarias seleccionadas conforme a méritos y calidades, comprometidas con su labor y sometidas a la ley y a los instrumentos internacionales de derechos humanos.

215 PRESENTAN EL INFORME FINAL DE LABORES DE LA CICIG: EL LEGADO DE JUSTICIA EN GUATEMALA. Publicado el 20 de agosto de 2019. Disponible en https://www.cicig.org/cicig/informes_cicig/informe-de-labores/informe-final-de-labores/ CICIG destaca más de 400 condenas en su informe. Publicado el 21 de agosto de 2019.Disponible en https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/08/21/cicig-destaca-mas-de-400-condenas-en-su-informe/

216 La Cicig se despide de Guatemala: el contundente informe final de la comisión que describe una corrupción enquistada en el Estado. Publicado el 29 de agosto de 2019.
Disponible en https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49517442

217 Salida de la MACCIH de Honduras es un golpe a la lucha contra la corrupción: Icefi. Publicado el 23 de enero de 2020 https://forbescentroamerica.com/2020/01/23/salida-de-la-maccih-de-honduras-es-un-golpe-a-la-lucha-contra-la-corrupcion-icefi/

Justicia Transicional: Creación de la Comisión de la Verdad, Justicia y Reparación

Entre otras opciones para la búsqueda de justicia, está la creación de estructuras basadas en procesos de Justicia Transicional, definida por la ONU como:

> …toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación.[218]

Estos procesos están vinculados a: una transición de la guerra a la paz; de una dictadura, o arbitrariedades masivas a un Estado democrático; luego de un gobierno dictatorial o de conflictos internos. Esta justicia busca combinar, para estos efectos, procesos judiciales y no judiciales, con la finalidad de "garantizar la rendición de cuentas, hacer justicia, brindar vías de reparación a las víctimas, fomentar la recuperación de la normalidad y la reconciliación", así como restablecer la confianza en las instituciones públicas.[219]

Las Comisiones de la Verdad han sido definidas por Amnistía Internacional como órganos oficiales, temporales y de constatación de hechos, que **no tienen carácter judicial y se ocupan de investigar abusos de los derechos humanos** o el derecho humanitario, que se haya cometido a lo largo de varios años. Por su objeto de investigación (violaciones reiteradas de derechos humanos en lugar de sucesos aislados), se diferencian de otras comisiones de investigación. **Por su carácter temporal se distinguen** también de comisiones nacionales de derechos humanos y de otras instituciones nacionales destinadas a promover y proteger los derechos humanos, que son órganos permanentes de vigilancia y cumplimiento de la ley. Por lo general, las Comisiones de la Verdad son creadas por las autoridades nacionales durante una transición política. Se ocupan en particular de las víctimas y **concluyen su labor con un Informe Final en el que se recogen conclusiones de hecho y recomendaciones**".[220] (Negrillas de la autora).

En Latinoamérica -Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Perú, entre otros-, utilizaron un modelo en común de Justicia Transicional basada en la creación de Comisiones de la Verdad y

218 Organización de Naciones Unidas. Consejo de Seguridad. El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. (S/2004/616), párr. 8.
219 Organización de Naciones Unidas. Asamblea General. 21/15. Derechos humanos y justicia de transición. A/HRC/RES/21/15, párr. 1.
220 Verdad, justicia y reparación Creación de una comisión de la verdad efectiva https://www.amnesty.org/download/Documents/68000/pol300092007es.pdf Pág. 5

Leyes de Amnistía. Cada modelo de Justicia Transicional deberá corresponder a las circunstancias particulares del país, el impacto de la dictadura o conflicto armado, la intensidad de la violencia ejercida y el número total de víctimas.[221]

Para el Dr. Uprimny Yepes, los distintos modelos de Justicia Transicional se han basado principalmente en 4 modelos de Amnistías:

1. Perdones "Amnésicos". Son amnistías generales que no contemplan procesos de justicia, verdad y reparación a víctimas.
2. Perdones "Compensadores". Se caracterizan por crear Comisiones de la Verdad e implementar planes de reparación, pero, sus amnistías son generales, imposibilitando el juzgamiento de graves violaciones a derechos humanos.
3. Perdones "Responsabilizantes". El máximo exponente de este modelo es Sudáfrica, donde se implementó una Comisión de la Verdad, se exigió confesión de crímenes atroces y graves violaciones a derechos humanos, se estableció un programa de reparaciones y se otorgó perdón condicionado solo para algunos delitos. Su finalidad es crear un balance entre la justicia y el perdón, puntualizando en la individualización de responsabilidades.
4. Transiciones Punitivas. Encuentra en sus máximos exponentes a Ruanda, Yugoslavia y Núremberg, quienes establecieron Tribunales *ad hoc* para juzgar a responsables de crímenes de guerra y lesa humanidad; su lógica es que solo con el castigo a los responsables se podía crear un nuevo orden democrático, fundado en el respeto a los derechos humanos.[222]

En la mayoría de estos modelos se propicia el derecho a la verdad, entendido como un pilar fundamental para la concepción de un nuevo Estado y como base de la reconciliación en cualquier sociedad; este derecho debe ir acompañado de procesos judiciales que lleguen a la convicción de lo realmente ocurrido y sancionen a los responsables.

Según la Corte Interamericana de Justicia, la importancia de este derecho radica en la multiplicidad de violaciones a otros derechos que podría causar, y expresa: "si bien el derecho a conocer la

221 Natalia De Zubiría Posada. Corporación Excelencia en la Justicia. Los Modelos de Justicia Transicional en América Latina y el caso Colombiano, 2019, tomado de https://cej.org.co/publicaciones/justicia-y-paz/los-modelos-de-justicia-transicional en-america-latina-y-el-caso-colombiano/

222 Uprimny, R. y L.M. Lasso. (2004). "Verdad, reparación y justicia para Colombia: Algunas reflexiones y recomendaciones", en VV.AA Conflicto y seguridad democrática en Colombia. Temas críticos y propuestas, Bogotá, Fundación social, FESCOL, Embajada de Alemania, páginas 88-101.

verdad se ha enmarcado fundamentalmente en el derecho de acceso a la justicia, aquél tiene una naturaleza amplia y su vulneración puede afectar distintos derechos consagrados en la Convención Americana, dependiendo del contexto y circunstancias particulares del caso.[223]"

Aun contra estas finalidades, y no en una etapa de transición, el Gobierno de Nicaragua aprobó dos mecanismos propios de la Justicia Transicional: la Ley de Amnistía, Ley 996, y una Comisión de la Verdad; ambas acciones implementadas con fines políticos para garantizar impunidad a los perpetradores de estas graves violaciones, poner una lápida sobre la justicia y proceder a "reparar" selectivamente a las víctimas, debilitando el movimiento de las mismas que demanda con fuerza e intensidad la justicia y la intención real de impedir que se conozca la verdad.

En lo que respecta a la referida Ley de Amnistía**,** ésta concede "amplia amnistía ***a todas las personas que han participado en los sucesos acaecidos en todo el territorio*** nacional a partir del 18 de abril de 2018…", es decir, se eliminan todos los efectos jurídicos de todos los actos cometidos en dicho período, haciendo improcedente cualquier proceso penal o de otra índole, independientemente de la magnitud de la acción.

De esta forma, aunque las conductas hubieran causado asesinatos, torturas, ejecuciones u otras graves violaciones de derechos humanos, considerados incluso crímenes de lesa humanidad, éstas no se podrían investigar, juzgar y/o sancionar, ya que estas conductas son producto de acciones u omisiones dentro de "los sucesos" amnistiados. Esta impunidad, es contraria a los tratados internacionales de derechos humanos. Según el Estatuto de Roma, estas normas de amnistía no son aplicables a responsables de crímenes de lesa humanidad.

La **Comisión de la Verdad, Justicia y Paz,**[224] carece de credibilidad por ser una estructura creada por la Asamblea Nacional (órgano integrado en su mayoría por diputados del FSLN) y conformada por cinco personas, que están o han estado vinculadas de forma activa al actual partido de Gobierno[225] y que no están interesados en investigar ni identificar a los responsables de esos crímenes.

223 Corte IDH. Caso Isaza Uribe y otros Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2018. Párrafo 159.
224 Resolución número 01-2018, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, número 81 del 30 de abril de 2018.
225 El Nuevo Diario. ¿Quiénes son los miembros de la Comisión de la Verdad en Nicaragua?, publicado el 6 de mayo de 2018, tomado de https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/463242-comision-verdad-nicaragua-sandinistas/

Por otro lado, dicha Comisión carece de legitimidad por la falta de consulta y participación de las víctimas, carente de funciones específicas o concretas; estas acciones conllevaron al sesgo de sus informes, desvirtuando la responsabilidad del Estado[226] y atribuyendo a víctimas de la represión estatal la calidad de victimarios.

El establecimiento de una verdadera Comisión o Comisiones de la Verdad debe atender a: 1) complementariedad con la justicia penal, 2) enfoque en las graves violaciones a derechos humanos, 3) enfoque centrado en las víctimas[227]. En cuanto al primer aspecto, la Corte Interamericana ha establecido que las Comisiones de la Verdad no sustituyen las obligaciones del Estado en la búsqueda de la verdad a través de procesos judiciales,[228] por lo que al estar vigente una Ley de Amnistía que impida la materialización de procesos penales, se obtiene una verdad incompleta y se otorga a las víctimas una reparación insatisfactoria.

Una de las fortalezas de la Comisión de la Verdad es no solo recibir el testimonio de víctimas y testigos, sino también que perpetradores de las violaciones a derechos humanos den su testimonio. "No obstante, puede haber razones por las cuales sus miembros [la Comisión] prefieran no poner toda su información a disposición del Ministerio Público. Si ésta ha sido recogida en el marco de un acuerdo de confidencialidad, éste ha de ser respetado. Además, si los presuntos autores saben que la información será transmitida a los fiscales y que no se han previsto medidas de amnistía o inmunidad, lo más probable es que se resistan a reconocer sus delitos ante una Comisión de la Verdad".[229]

Asimismo, como fue mencionado en el Capítulo anterior, el GIEI denunció que el Estado de Nicaragua había cometido crímenes de lesa humanidad, por lo que, atendiendo a las características de las Comisiones de la Verdad, la Comisión instaurada debió buscar la información y testimonios necesarios para poder dar a conocer la verdad de estas graves violaciones a derechos humanos. Y, por otro lado, debió actuar sin parcialidad y sin sesgos políticos, ya que de esta forma obvió atender a la multiplicidad de víctimas producto de la represión del Estado.

226 Consejo de Derechos Humanos. Situación de los derechos humanos en Nicaragua. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas. A/HRC/42/18, párr. 48.
227 Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ). En busca de la verdad Elementos para la creación de una comisión de la verdad eficaz. Editado por Eduardo González y Howard Varney. San Salvador, 2013, páginas 14 y 15.
228 Corte IDH. Caso Vásquez Durand y otros vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de febrero de 2017. Serie C No. 332., Párrafo 166
229 https://www.ohchr.org/Documents/Publications/RuleoflawTruthCommissionssp.pdf Pág. 36

Debido a la falta de garantías internas y técnicas sobre el trabajo e imparcialidad de la Comisión de la Verdad, la OACNUDH recomendó se creara una **Comisión Internacional de Investigación o una Comisión de la Verdad con participación de la Comunidad Internacional** "para asegurar el acceso a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas.[230]

Tanto por lo desarrollado como por sus aspectos históricos, implementar en Nicaragua una Comisión de la Verdad con apoyo de la Comunidad Internacional, tiene que integrar no solo la búsqueda de la verdad y reparación integral a las víctimas, sino que debe complementar procesos penales por graves violaciones a derechos humanos y crímenes de lesa humanidad cometidos en el país. "Los organismos internacionales de derechos humanos han recalcado de manera sistemática que los trabajos de una Comisión de la Verdad han de ir acompañados de acciones judiciales…"[231]

Los procesos de creación de Comisión de la Verdad deben ser respaldados por la comunidad internacional, integrada por expertos nacionales e internacionales, con mandato claro, tipos de infracciones investigadas, período de investigación, acceso a archivos y documentación. La investigación debe conducir a identificación de personas, autoridades, instituciones y organizaciones involucradas en las violaciones a derechos humanos, determinar si hubo una planificación deliberada en las actuaciones por parte del Estado, autoridad, organización política, movimiento y grupos de personas.[232]

Justicia Internacional

Es importante observar y partir del principio que la demanda legítima de justicia debe estar centrada en el plano nacional, porque está demostrado que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, si bien ha avanzado en materia de promoción y atención en muchas partes del mundo, lo cierto es que se trata de un orden jurídico complementario, en particular si se trata del ejercicio de la persecución penal internacional para esclarecer la verdad y alcanzar justicia sobre graves violaciones a los derechos humanos en los países donde ha prevalecido la impunidad. Por tanto, el orden interno sigue siendo el principal.

230 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Violaciones de derechos humanos y abusos en el contexto de las protestas en Nicaragua, 18 de abril - 18 de agosto de 2018. Ginebra, agosto de 2018, página 44.
231 Verdad, justicia y reparación Creación de una comisión de la verdad efectiva. https://www.amnesty.org/download/Documents/68000/pol300092007es.pdf Pág. 12.
232 Verdad, justicia y reparación Creación de una comisión de la verdad efectiva. https://www.amnesty.org/download/Documents/68000/pol300092007es.pdf

En el caso concreto de Nicaragua por ahora ese derecho es un ideal, una meta a conquistar, por lo cual su pueblo lucha y resiste desde hace dos años, como expresión de un acumulado de abusos de poder que por más de una década ha violado de manera sistemática los derechos humanos.

En ese sentido, es necesario señalar que en el orden internacional debemos tener en cuenta tres rutas trascendentales que se complementan entre sí y que han sido importantes para que la comunidad internacional y los Estados tomen conciencia y asuman sus responsabilidades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

- **Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). Peticiones ante la CIDH y Corte IDH**

Las víctimas de violaciones a derechos humanos, pueden presentar ante la CIDH su caso por violación a disposiciones establecidas en la Convención Americana de Derechos Humanos, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos:[233] 1) que se hayan agotados todos los recursos internos previstos para la reparación de la violación en cuestión, 2) que se presente dentro del plazo de 6 meses contados a partir de la notificación de la última decisión del Estado, 3) que la petición no haya sido presentada con anterioridad a otro mecanismo contencioso, por ejemplo, al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

También el SIDH fijó 3 excepciones a esa regla: 1) que no exista recurso interno a agotar, 2) que no se haya permitido agotarlos, 3) que exista un retardo injustificado en la decisión interna sobre la violación determinada.

Para el caso de Nicaragua, muchas víctimas han interpuesto o podrían interponer peticiones ante la CIDH, dado que no es posible agotar recursos en el país, por la serie de obstáculos que se interponen a las víctimas y porque además éstas son calificadas bajo un sistema represivo como "golpistas".

En este proceso, la CIDH documenta el caso, solicita informe al Estado y determina si el caso es admisible por cumplir con los requisitos. Además, puede proponer una *Solución amistosa* a las partes y, en caso de no acuerdo, emitir su informe de fondo, en el que declare la violación o no de los derechos en cuestión y recomendará lo pertinente. En caso de falta de voluntad para cumplir las recomendaciones del Estado transgresor, la Comisión, en el plazo de tres meses, puede remitir este informe e incoar una demanda ante la Corte IDH.

233 Indicado en el Arto. 46 de la CADH.

Por su parte, la Corte abrirá, de conformidad con sus estatutos, un proceso con audiencias públicas y privadas, según el caso; examinará pruebas de la responsabilidad estatal y emitirá un fallo fundamentado, en el que declarará o no la responsabilidad internacional del Estado y las medidas de reparación correspondientes. Las decisiones de la Corte son de obligatorio cumplimiento, sin embargo, no existe ninguna forma de coercitividad para que se cumplan y estos procesos duran varios años.

Por otro lado, la **Corte IDH solo determina las violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado (a través de sus funcionarios/as), pero no es un tribunal penal,** por lo tanto, no determina culpables ni sanciones penales y en sus decisiones exige a los Estados en su caso, la obligación de investigar y enjuiciar penalmente a los responsables de hechos delictivos identificados en el proceso y resolución, lo que devuelve el tema al sistema judicial interno, fijando para ello un proceso de supervisión de cumplimiento de sentencia con plazos definidos y así lo hemos visto con casos de Nicaragua como:

- Caso Jean Paul Genie, asesinado por escoltas del General Humberto Ortega, donde el Estado fue condenado. La responsabilidad criminal no se estableció a lo interno. Sentencia 29 de enero de 1997.
- Caso María Luisa Acosta, defensora de derechos humanos, cuyo esposo Francisco García Valle fue asesinado el 8 de abril de 2002, también el Estado fue condenado por denegación de justicia. En su parte esencial la sentencia está incumplida, porque los autores del crimen no han sido procesados y condenados como en derecho corresponde. Sentencia del 25 de marzo de 2017.

- **Sistema de Naciones Unidas**

El sistema universal también posee distintos órganos competentes para conocer de casos en materias especializadas; cada uno de estos órganos fue creado por un Tratado específico que lo limita a los fines y derechos contenidos en dicho pacto. En el sistema universal existen 9 órganos de tratados:

1. Comité de Derechos Humanos.
2. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
3. Comité para Eliminación de la Discriminación Racial.
4. Comité para Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

5. Comité contra Tortura y Subcomité para la Prevención de la Tortura.
6. Comité de los Derechos del Niño.
7. Comité para Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
8. Comité sobre derechos de las personas con discapacidad.
9. Comité contra las Desapariciones Forzadas.

Sin embargo, para que un Estado parte de un Tratado pueda ser sometido a la jurisdicción de los Comités, debe aceptar expresamente su competencia para recibir denuncias, es decir, ratificar su Protocolo Facultativo correspondiente. Es por ello, que, aunque Nicaragua sea parte de la mayoría de Pactos sobre derechos humanos, no todos sus órganos tienen competencia para conocer denuncias individuales contra el Estado de Nicaragua.

El Estado de Nicaragua ha ratificado solo los Protocolos Facultativos del Comité de Derechos Humanos (CDH) y del Comité sobre los Derechos de las personas con discapacidad -1980 y 2010, respectivamente. Asimismo, **ratificó la competencia en procesos de investigación, establecido en el artículo 20 de la Convención contra la Tortura** y el procedimiento de investigación, establecido en los artículos 6 y 7 de la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad; no obstante, solo a los primeros dos Comités se pueden presentar denuncias individuales, y por ende, lograr se declare una violación a los derechos contenidos en sus respectivos Tratados y se dicten las reparaciones pertinentes.

Para los efectos de este Informe, solo serán desarrolladas las denuncias individuales ante el Comité de Derechos Humanos y el procedimiento de investigación del Comité contra la Tortura. Es importante aclarar que, si bien Nicaragua ha ratificado los dos Protocolos Facultativos relacionados con la lucha contra la Tortura, el Estado no ha aceptado su competencia contenciosa para casos individuales, establecida en el Art. 22 de la Convención contra la Tortura.

El Art. 20 de la Convención contra la Tortura establece que el Comité contra la Tortura si recibe información fiable, que a juicio del Comité indique la práctica sistemática de tortura en un Estado parte, invitará a dicho Estado a colaborar con información para que el Comité puede elaborar sus observaciones. Nótese que para activar este mecanismo de investigación la información aportada debe versar sobre información sistematizada y no solo un caso individualizado. Al respecto el Comité ha mencionado:

> *El Comité considera que se practica sistemáticamente la tortura cuando parece que los casos de tortura notificados no son fortuitos ni se han producido en un solo lugar o en un momento concreto, y se observan en ellos elementos de hábito, generalidad y finalidad determinada, por lo menos en una parte importante del territorio del país.*[234]

Según el Comité, este procedimiento tiene dos características definitivas: 1) es confidencial y 2) busca la cooperación del Estado implicado. En este procedimiento se busca revertir una situación sistemática de tortura a partir de las recomendaciones realizadas por el Comité, sin embargo, este no puede declarar una responsabilidad internacional del Estado y tampoco imponer medidas de reparación a las víctimas.

Por otro lado, las denuncias individuales que se pueden presentar ante el CDH deben tener como base una violación a los derechos humanos establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Una de las ventajas que posee el Comité con respecto al SIDH, es que no se debe pasar por un órgano previo que dictamine si existe una violación a derechos humanos o no, como lo es la Comisión Interamericana a la Corte IDH, lo cual le daría una mayor celeridad al proceso y respuesta a la víctima.

Al igual que en el SIDH se exigen requisitos de admisibilidad. El artículo 88 del Reglamento del Comité expresa que no se admitirá ninguna comunicación (denuncia), contra un Estado que no sea parte del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; que la comunicación no sea por escrito o que ésta sea anónima. Como en el SIDH, acá tampoco se exige la representación legal.

El artículo 5 del Protocolo Facultativo expresa que sólo se analizará alguna comunicación cuando el Comité se haya cerciorado que no hay un proceso internacional pendiente de resolución sobre las violaciones mencionadas ni que han sido agotados todos los recursos internos. El Comité pondrá en conocimiento al Estado de toda comunicación recibida, de la cual, tendrá el plazo de seis meses para expresar lo que tenga a bien y señale las medidas que haya adoptado al respecto (art. 4), de esta respuesta las personas peticionarias podrán presentar una réplica y el Estado una dúplica a los argumentos (art. 92.6 del Reglamento).

234 Comité de Derechos Humanos. Investigaciones confidenciales con arreglo al artículo 20 de la Convención Contra la Tortura, tomado de https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CAT/Pages/InquiryProcedure.aspx

De conformidad con el artículo 94 del Reglamento, el Comité puede emitir medidas provisionales, luego de registrada una comunicación, con la finalidad de evitar daños irreparables. Los efectos de las reparaciones y alcances de sus decisiones tienen el mismo carácter que el expresado para la Corte IDH. Nicaragua registra al menos un Dictamen (sentencia) ante el CDH, registrado bajo número CCPR/C/51/D/328/1988, del 18 de agosto de 1994.

- **Justicia Universal: persecución penal internacional**

Tal y como lo establece en sus conclusiones el GIEI, *"... numerosos delitos cometidos en el contexto de la represión a las manifestaciones configuran delitos de lesa humanidad. Esto supone ciertas consecuencias, tales como la imprescriptibilidad, la imposibilidad de dictar normas de amnistía o similares que pretendan impedir los juicios o las condenas,* ***la posibilidad de que intervengan tribunales de otros Estados*** *en virtud del principio de competencia universal* ***y hasta la eventual intervención de la Corte Penal Internacional****, en caso de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remita la situación a la CPI o de que el propio Estado de Nicaragua acepte la competencia en virtud del art. 12.3 el Estatuto de Roma."*[235] (Negrillas de la autora).

La persecución penal fuera del ámbito local es otro nivel que se va alcanzando gradualmente, se podría decir que es un logro no generalizado y que resulta una importante opción en todos los países donde se niega el derecho a conocer la verdad y la justicia, para determinar las responsabilidades en los graves perjuicios sufridos por las diversas sociedades, sea contexto de conflictos o guerras.

a. Justicia Universal: Persecución penal por países que contemplan el principio de justicia universal

En ese sentido, otra de las opciones que tenemos, es que bajo el principio de justicia universal,[236] se pueden presentar casos ante la jurisdicción penal de otros países que tengan contemplados en

235 https://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei-nicaragua/GIEI_INFORME.pdf Pág. 358

236 "…los Estados se declaran competentes para perseguir determinados delitos cometidos fuera de sus fronteras con independencia de la nacionalidad de sus autores o sus víctimas. A su vez, ello requería, la consolidación de instrumentos jurídicos para exigir dicha responsabilidad, como la asistencia y cooperación, los cuales se hallan establecidos en torno a diversos intereses de la comunidad internacional siendo el esencial, prioritario y universal, la protección de los derechos humanos, considerados éstos el núcleo duro del compromiso en la persecución de delitos. Los atentados a los derechos humanos, como bienes jurídicos emanados del orden internacional, son así identificados como los auténticos crímenes contra la comunidad internacional" TESIS DOCTORAL. El principio de justicia universal y su aplicación al delito de piratería. Crónica de una derogación anunciada. Pág. 22. https://eprints.ucm.es/40877/1/T38286.pdf

su legislación penal, la persecución de los crímenes cometidos contra la humanidad, como el genocidio, el terrorismo, la tortura y otros que existan víctimas sujetas a protección por parte del Estado que estaría eventualmente investigando y juzgando.

La Jurisdicción Universal "determina la obligación de investigar y, en su caso, enjuiciar, por parte de los tribunales internos que lo reconozcan, crímenes internacionales en nombre de la comunidad internacional, con independencia del lugar donde se hayan cometido, la nacionalidad del sospechoso, de las víctimas o la existencia de cualquier otro vínculo de conexión con el Estado que ejerza esta jurisdicción.

Se fundamenta en la aplicación del derecho penal interno e internacional, siempre que los hechos no hayan sido juzgados en otro tribunal nacional o internacional competente, o en caso de haber sido enjuiciados, no se hubiera respetado el derecho al debido proceso con arreglo a estándares internacionales".[237]

Entre sus características están: se vincula a la persecución de crímenes internacionales; la habilita el derecho penal internacional; la reconoce la legislación nacional; no es necesaria ninguna conexión territorial, de personalidad activa, pasiva o interés nacional con los hechos; la conexión es por razón de lo material, al ser crímenes internacionales que afectan a toda la comunidad internacional en su conjunto. Entre los casos más conocidos están el de Pinochet y la comunidad mapuche; o los Maya en Guatemala, ambos ante la jurisdicción española y los aché del Paraguay ante los tribunales argentinos".[238]

En nuestro caso, sería importante realizar un análisis de las legislaciones penales de diferentes países que en su legislación contemplan la jurisdicción universal, pero también identificar países que tendrían voluntad política y fortaleza democrática en sus instituciones que hagan prevalecer el derecho internacional y derechos humanos, así como la justicia, por encima de intereses políticos, porque la justicia no debe ser negociable.

237 LA JURISDICCIÓN UNIVERSAL COMO INSTRUMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS https://www.iwgia.org/images/publications/0718_JURISDICCION_UNIVERSAL_2.pdf Pág. 10.
238 https://www.iwgia.org/images/publications/0718_JURISDICCION_UNIVERSAL_2.pdf Pág. 40

b. Persecución Penal bajo el Estatuto de Roma- Corte Penal Internacional

La persecución penal a nivel internacional adquirió forma principalmente después de la segunda guerra mundial, mediante tribunales creados para casos concretos,[239] para conocer, resolver y sancionar los delitos de crímenes internacionales, como genocidio, el de lesa humanidad, violaciones al Derecho o costumbres internacionales de guerra y otras graves violaciones a las Convenciones de Ginebra de 1949. Estos tribunales internacionales constituyeron un precedente histórico, jurídico, político y de derechos humanos para la creación de la Corte Penal Internacional (CPI), creada por el Estatuto de Roma, considerado el Tribunal Penal Internacional más importante, debido a su competencia, permanencia y alcance universal, siendo así la manifestación más importante de la justicia universal.

Si bien Nicaragua no es parte, porque el Estado no ha querido ratificar el instrumento, debido entre otras razones a que abre la posibilidad de que los responsables de graves violaciones a los derechos humanos, actuales y pasados, sean sometidos a ese Tribunal Penal Internacional, también es cierto que un nuevo gobierno puede ratificarlo e incorporar una cláusula retroactiva conforme el artículo 12 de dicho Estatuto, para que los autores materiales e intelectuales de los crímenes de lesa humanidad sean juzgados y condenados.

239 Ver TESIS DOCTORAL. El principio de justicia universal y su aplicación al delito de piratería. Crónica de una derogación anunciada. https://eprints.ucm.es/40877/1/T38286.pdf
Tribunal Penal Internacional para Yugoslavia, creado por Resolución 827 de 25 de mayo de 1993 del Consejo de Seguridad de la ONU en virtud del capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras graves violaciones del Derecho Humanitario bélico cometidas en el territorio de la antigua Yugoslavia.
Tribunal Penal Internacional para Ruanda, creado por Resolución 995 de 8 de noviembre de 1994 del Consejo de Seguridad de la ONU en virtud del capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas, para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario cometidas en el territorio de Ruanda.
Tribunal Especial para Sierra Leona, órgano jurisdiccional creado *ad hoc* con acuerdo del Gobierno de Sierra Leona, mediante Resolución 1315 (2000), de 14 de agosto de 2000, el Consejo de Seguridad de la ONU, para crear un tribunal especial independiente encargado de juzgar a los principales responsables de las atrocidades cometidas en el territorio de ese país, azotado por varios años de guerra civil en la que murieron 200.000 personas.
Salas Especiales establecidas en los Tribunales de Camboya, creadas sobre la base de un acuerdo en mayo de 2003 entre la ONU y el Gobierno para conocer de crímenes cometidos en ese país durante el período de Kampuchea Democrática (entre el 17 de abril de 1975 y el 6 de enero de 1979).
El Tribunal Especial Iraquí establecido después de la guerra de Irak para el enjuiciamiento de los delitos cometidos por el régimen babaista. El Tribunal Especial Iraquí, fue creado durante la ocupación por Estados Unidos, su financiación inicial proveída fue de 128 millones de dólares EE.UU.
Tribunal Especial de la República Libanesa, que tendría como objetivo enjuiciar a todos los presuntos responsables del atentado con explosivos que tuvo lugar el 14 de febrero de 2005 en la ciudad de Beirut y que causó la muerte del ex primer ministro libanés Rafiq Hariri y otras 22 personas.

Medidas de Reparación Integral

La crisis padecida ha dejado una serie de lecciones, que deben ser contempladas para que estos hechos nunca más se vuelvan a repetir, entre ellos, el deber de reparar a las víctimas y ofrecer garantías de no repetición.

Para implementar cualquier modelo de justicia o de reparación, se deben tomar en cuenta **dos elementos esenciales que han quedado demostrados en la experiencia latinoamericana**: a) la mayor participación de las víctimas en todos estos procesos, así como la consideración de sus características especiales, como interculturalidad y género,[240] y b) el compromiso del Estado en términos de justicia y reparación.

Mecanismos y organismos internacionales han hecho una serie de recomendaciones en ese sentido. Por ejemplo, la creación de un órgano independiente o Comisión de Reparación Integral, encargada de gestionar los proyectos y medidas para la restitución integral de las víctimas y desarrollar un Plan Integral de Reparaciones que incluya todos los programas recomendados por el GIEI:

- Programa de reparaciones simbólicas.
- Programa de reparaciones económicas.
- Programa de reparaciones en salud.
- Programa de reparaciones en educación.
- Programa de reparaciones en trabajo.
- Programa de reparaciones, regularización jurídica y restitución de derechos.
- Programa de retorno para personas desplazadas.

Estos programas recomendados por el GIEI contemplan estándares internacionales en materia de reparaciones fijadas por el Sistema Interamericano, por el Sistema Universal y por experiencias de países que han tenido conflictos internos, como Colombia, Chile y Perú, entre otros.

Estas medidas, tienen como objetivo resarcir el daño a las víctimas, identificadas por la Corte IDH en dos categorías: daño “material” e “inmaterial”. “[D]entro del carácter inmaterial, la Corte IDH ha reparado daños en la esfera moral, psicológica, físicos, de proyecto de vida y colectiva o

240 La Centralidad de las víctimas es fundamental. CEJ: LOS MODELOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CASO COLOMBIANO. Natalia De Zubiría Posada. Abogada e investigadora Corporación Excelencia en la Justicia 2019

social. Mientras que el daño material incluye el daño emergente, lucro cesante, daño al patrimonio familiar y reintegro de costas y gastos".[241]

En ese sentido, **la Corte ha establecido,** por ejemplo, **indemnizaciones** por *pérdida total o el menoscabo de los ingresos de la víctima, así como los gastos realizados a raíz de las violaciones y sus consecuencias. Este tipo de daño abarca toda erogación que tenga un nexo con los hechos, y comprende tres conceptos: el daño emergente,[242] la pérdida de ingresos o el lucro cesante[243]* y daño al patrimonio familiar. No hay un criterio fijo para determinar una justa indemnización, se debe tomar en cuenta la individualidad de cada caso y la gravedad de los hechos.

Otro de los daños que ha sido objeto de reparaciones corresponde al daño al proyecto de vida- indemnización- becas de estudio[244] *(incluye manutención, materiales, uniformes, útiles, elección de la carrera profesional y todo lo necesario durante el tiempo que duren los estudios), en tanto se contribuye a generar nuevas oportunidades y facilitar la promoción social de la víctima y sus familiares.[245]*

Otras medidas específicas identificadas para reparar las violaciones a los derechos humanos, han sido calificadas como:

Medidas de restitución

- Restablecimiento de la libertad a las personas presas políticas.[246]
- Restitución de bienes y valores a las personas afectadas en sus propiedades y bienes en el contexto en cuestión.[247]
- Reincorporación de las víctimas a su cargo y pago de los salarios dejados de percibir, aquellas que con motivo de su opinión política fueron despedidos de sus puestos por parte del Estado.[248]
- Realización de un nuevo juicio para las personas que fueron condenadas mediante procesos

241 La reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: estándares aplicables al nuevo paradigma mexicano. Jorge F. Calderón Gamboa. Pág. 160. https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33008.pdf

242 Corte IDH. Caso de los "Niños de la Calle" (Villagrán Morales y otros) vs. Guatemala. párr. 80.

243 Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras. Reparaciones y Costas, 21 de julio de 1989, párr. 46.

244 Corte IDH. Caso Cantoral Benavides vs. Perú. Reparaciones y Costas, 3 de diciembre de 2001, párr. 60. Corte IDH. Caso Tibi vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, 7 de septiembre de 2004, párr. 245.

245 Corte IDH. Caso Cantoral Benavides vs. Perú. Reparaciones y Costas, 3 de diciembre de 2001, párr. 80.

246 . Corte IDH. Caso Loayza Tamayo vs. Perú, en el que ordenó se dejara en libertad a la víctima dentro de un plazo razonable.

247 Ver: Corte IDH, Caso Tibi vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, 7 de septiembre de 2004, párr. 237.e.; Corte IDH, «Caso Cantoral Huamaní y García Santa Cruz vs. Perú». Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas, 10 de julio de 2007, párr. 187.

248 El derecho al trabajo está contenido en el Artículo 26 de la CADH. Ver: Corte IDH, «Caso Trabajadores Cesados de Petroperú y otros vs. Perú». Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, 23 de noviembre de 2017, párr. 143

ontrarios a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.[249]

- Eliminación de antecedentes penales de las personas, que una vez realizado el debido proceso a través de autoridades idóneas resultaren inocentes.[250]

Medidas de satisfacción

- Indemnización compensatoria, cuyo valor dependerá de la gravedad de los hechos.[251]
- Rescate de la memoria de las víctimas, a través de la creación de comisiones de la verdad.[252]
- Reconocimiento público de la responsabilidad y la disculpa pública.[253]
- Medidas de conmemoración de las víctimas (asesinados en las protestas): designar centros educativos con nombres alusivos a las víctimas, colocar placas en sus memorias, nombramiento de calles con sus nombres y creación de monumentos.[254]
- Profundizar investigaciones, identificar responsables y procesar respecto a homicidios, asesinatos, torturas y demás delitos cometidos en el contexto de la crisis de Derechos Humanos iniciada en abril de 2018 a la fecha.[255]
- Sanción proporcional de los responsables.[256]

Medidas de rehabilitación (física, psicológica o social)

- Poner a disposición centros públicos o privados de atención especializada sin ningún tipo de restricción hasta rehabilitar.

249 Corte IDH, Caso Castillo Petruzzi y otros vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas, 30 de mayo de 1999; Corte IDH, Caso Fermín Ramírez vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas, 20 de junio de 2005, párr. 21.

250 Cuando los imputados de un delito resultan evidentemente inocentes para la Corte Interamericana, esta ordena la eliminación de sus antecedentes penales. Ver: Corte IDH, Caso Cantoral Benavides vs. Perú. Reparaciones y Costas, 3 de diciembre de 2001, párr. 78.

251 Corte IDH. Caso Trujillo Oroza vs. Bolivia. Reparaciones y Costas, Sentencia de 27 de febrero 2002, párr. 77.

252 Contenido desarrollado en el apartado sobre justicia transicional del presente documento.

253 Carlos Beristain, Diálogos sobre reparación, experiencias en el sistema interamericano de derechos humanos. S.N.E., San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, t. II, 2008, p. 57

254 Corte IDH. Caso Masacre de Plan de Sánchez vs. Guatemala. Reparaciones, 19 de noviembre de 2004, párr. 104. Corte IDH. Caso de los "Niños de la Calle" (Villagrán Morales y otros) vs. Guatemala, párr. 103.

255 Corte IDH, Caso de la Masacre de las Dos Erres vs. Guatemala. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas, 24 de noviembre de 2009, párr. 233

256 Corte IDH. Caso Barrios Altos vs. Perú. Fondo, 14 de marzo de 2001, párrs. 41-44.

- En caso de que las víctimas no deseen regresar al país por razones justificadas, se debe disponer un fondo para que éstas sufraguen estos gastos en el lugar de su residencia.[257]

Garantías de no repetición, bajo principios de Naciones Unidas[258]

- Ejercicio de un control efectivo por las autoridades civiles sobre las fuerzas armadas y de seguridad.
- Garantía de que todos los procedimientos civiles y militares se ajustan a las normas internacionales relativas a las garantías procesales, la equidad y la imparcialidad.
- Fortalecimiento de la independencia del poder judicial.
- Protección de los profesionales del derecho, la salud y la asistencia sanitaria, la información y otros sectores conexos, así como de los defensores de los derechos humanos.
- Educación, de modo prioritario y permanente, de todos los sectores de la sociedad respecto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y capacitación en esta materia a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como a las fuerzas armadas y de seguridad.
- Promoción de la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas, en particular las normas internacionales, por funcionarios públicos, inclusive el personal de las fuerzas de seguridad, los establecimientos penitenciarios, los medios de información, el personal de servicios médicos, psicológicos, sociales y de las fuerzas armadas, además del personal de empresas comerciales.
- Promoción de mecanismos destinados a prevenir, vigilar y resolver conflictos sociales.
- Revisión y reforma de las leyes que contribuyan a las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y a las violaciones graves del derecho humanitario o las permitan.

Todas estas medidas pueden ser implementadas o solicitadas tanto en la **esfera individual, como colectiva**. En este último caso deberán materializarse a través de estructuras y normas internas de aplicación a un determinado grupo o a nivel general.

257 Corte IDH. Contreras y otros vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas, 31 de agosto de 2011, párr. 201.
258 Las reparaciones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (1988 - 2007). Claudio Nash Rojas. Segunda edición corregida y actualizada. Colaboración Valeska David, Ignacio Mujica, Paulina Quintanilla, Claudia Urzúa, Karen Urrestarazu Pág. 61-62 https://www.corteidh.or.cr/tablas/r15428.pdf

Conclusión

Para concluir y como fue dicho, deben existir condiciones básicas para asegurar el derecho de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, entre otros, el retorno al país de los organismos internacionales de derechos humanos CIDH y ONU; la instalación de mecanismos internos independientes, reformas legales, mecanismos internacionales, que contribuyan a que esta demanda, se convierta en una realidad, que nos merecemos todos los y las nicaragüenses, pero principalmente las víctimas de estas graves violaciones a derechos humanos.

Capítulo 7

Los días en que fracasó el monólogo oficial

Octavio Enríquez

"Periodismo es pedirle cuentas a las instituciones poderosas".
Martin Baron, Director The *Washington Post*

Al anochecer del 21 de diciembre de 2018, el mensaje de última hora en 100%Noticias se transmitió por última vez. La periodista Lucía Pineda informó que un grupo de las tropas especiales de la Policía de Nicaragua invadió las instalaciones de la empresa y apresó a su director Miguel Mora. Luego lo hicieron con ella, en uno de los episodios con los cuales el gobierno de Daniel Ortega llegó a un clímax de intolerancia y persecución a los medios independientes.

Las autoridades intentaron silenciar al canal de noticias, que hoy continúa su programación desde el exilio. Las razones fueron que ahí se publicaron las violaciones a derechos humanos que incluyeron agresiones a ciudadanos en general, a periodistas durante las coberturas de las protestas, asedios a las instalaciones de medios críticos, y el asesinato del reportero Ángel Gahona, en la ciudad de Bluefields, en el Caribe Sur. La última imagen de él, yerto sobre un charco de sangre, con sus compañeros gritando, resulta inolvidable y dolorosa dos años después de iniciada la crisis.

Los hechos anteriores, en el corto período de abril a diciembre en 2018, son solamente ejemplos de las múltiples agresiones a la libertad de expresión y a los periodistas, sobre el trasfondo de una crisis que estremeció al régimen dictatorial. En este capítulo se hace un recuento analítico de las agresiones a periodistas, el exilio de muchos y la reinvención de formas para continuar informando, el fracaso estrepitoso del monólogo oficial al calor de la crisis, y la versión ciudadana del periodismo a través de las redes.

Fases de la represión: visión de la CIDH

Con su actuación, el gobierno violó convenciones internacionales sobre el respeto a la libertad de expresión, así como lo establecido en la propia Constitución de Nicaragua. El ataque a la prensa libre se realizó de manera estructurada dentro de la represión generalizada a la población. El plan fue descrito a la perfección por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana

de Derechos Humanos, Paulo Abrao, quien enumeró las fases de la represión estatal, que causó asesinatos, heridos, presos políticos y exiliados, que ha sido descrita en otras partes del libro.

La actuación mancomunada de los órganos del Estado nicaragüense ha sido un factor esencial en la represión de la protesta social y en las graves violaciones a los derechos humanos que han cometido en el país desde abril de 2018. Estos sistemáticos y generalizados patrones violatorios han sido documentados por la CIDH.

En efecto, dichos patrones consisten en la dirección de las acciones desde el alto gobierno, bien planificadas y coordinadas para reprimir de manera violenta, y muchas veces letal, primero, a las manifestaciones de protesta social; obstaculizar o negar la atención médica a las personas heridas en ese contexto; detener centenares de personas con la finalidad de persuadir y castigar la protesta. En una segunda fase, agentes estatales y paraestatales desarrollaron un ataque planificado, con el despliegue de fuerzas desproporcionadas y letal, a los tranques (barricadas) localizados en todo el país en una brutal "operación limpieza". En una tercera fase, tuvo lugar la criminalización masiva y selectiva de cientos de manifestantes por medio de detenciones ilegales y arbitrarias y el enjuiciamiento con serias y generalizadas violaciones a las garantías judiciales. Una cuarta etapa de represión estatal, recientemente identificada por la CIDH, se caracteriza por la restricción ilegítima de los derechos a la libertad de expresión, asociación y de reunión mediante la cancelación de la personería jurídica de organizaciones de la sociedad civil (1).

Entre las organizaciones que fueron ilegalizadas por la Asamblea Nacional tras el señalamiento de su supuesta participación en un aparente Golpe de Estado, estuvo también el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), y otras que trabajan directamente en las municipalidades, como Popol Nah, el Instituto de Liderazgo de Las Segovias y la Fundación del Río; tres centros de pensamiento: el Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO) el Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEPP) y el Instituto para el Desarrollo (IPADE), y otras organizaciones sociales como el Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS).

Los prisioneros políticos, que sumaron más de 770 hasta antes de las excarcelaciones a mediados de 2019, abrieron una nueva etapa de lucha por la recuperación de la democracia con su reclamo de libertad y mayores espacios a un régimen estricto. Aún hay decenas de presos políticos al mes de diciembre 2019, en un país cuya manifestación social estuvo caracterizada, hasta antes de abril de 2018, por el silencio impuesto desde los sindicatos a los trabajadores, y a la población en general, a través de la Policía, que prohibió cualquier tipo de manifestación desde septiembre de

2018. Nicaragua vive un Estado de Sitio de facto, con un rígido control de los aparatos represivos sobre objetivos específicos -personas o edificios donde se han dado manifestaciones- que son de interés para el gobierno y cuyas casas, en el caso de opositores, son asediadas por oficiales o paramilitares al servicio del gobierno.

El ataque a los medios independientes

Transcurridos dos años desde que inició la crisis, se puede hacer un recuento del ataque al periodismo. Reporteros agredidos en la calle, medios de comunicación independientes cerrados, campaña sucia en las redes sociales, bloqueo a los periódicos, asedio directo a periodistas, comunicadores presos o exiliados, son parte del panorama del país hoy. Fue un intento desde el poder por imponer la censura, que no se logró como lo veremos posteriormente. Una derrota del gobierno, a pesar de que la mayoría de televisoras y radiodifusoras del país está en sus manos y con eso logran tener mayor capacidad para llevar su mensaje. En los días del fracaso del monólogo oficial, fue cuando menos incidencia tuvieron.

El gobierno insistió en su política de prohibición total al acceso de los medios y periodistas independientes a las fuentes oficiales de información, con la excepción que dieron entrevistas a cadenas internacionales para intentar aminorar las críticas. Dos de ellas las ofreció el propio Ortega con un mensaje dirigido al gran público estadounidense, en CNN a través del reputado periodista Andrés Oppenheimer y a la conservadora Fox News. Al resto del mundo, también el titular del ejecutivo le "explicó" su visión a través de Rusia Today, DW, EFE y Europa News, mientras la Policía lo hizo con el medio noruego Dagbladet.

En los días convulsos, cuando el gobierno intentó imponer su visión a la fuerza a los ciudadanos -negando un levantamiento popular y señalando un supuesto Golpe de Estado- 68 periodistas salieron al exilio, entre miles de nicaragüenses que escogieron ese camino para salvarse. En poco tiempo, se registraron 1.080 violaciones a la libertad de expresión en todo el territorio nacional, cerró el segundo medio impreso de circulación nacional -*El Nuevo Diario*- por el bloqueo de sus insumos (tinta y papel). El diario *La Prensa* llegó a una situación crítica por lo mismo y el ejecutivo mantuvo tomadas con policías las instalaciones de *100% Noticias* y *Confidencial*.

A Miguel Mora y Lucía Pineda, con cuyo caso se inicia este capítulo, fueron encarcelados durante seis meses y se les acusó judicialmente de incitar al odio, por cubrir informativamente la represión y violación a los derechos humanos. Fueron liberados en junio de 2019 cuando, presionado Ortega por la comunidad internacional, los sacó junto a otros líderes de las protestas, procesados en su gran mayoría por cargos de terrorismo y crimen organizado.

Pineda, quien ganó el Premio Internacional Coraje en el Periodismo, otorgado por la International Women`s Media Foundation, y con Mora el del Comité de Protección de Periodistas en 2019, recuerda la pesadilla que vivió: "Una vez me quitaron. las gafas por 24 horas y eso para mí era como que estuvieran dándome puñetazos en los ojos. También estuve defecando en mi mano dos semanas. El inodoro estaba taqueado, yo informaba y ellos (custodias), para nada reaccionaban", denunció (2).

Ivette Munguía es reportera de *Confidencial*, uno de los periódicos digitales líderes del país. Su historia expone los efectos de la represión a dos niveles: uno, a los reporteros en las calles y el otro, a los medios donde estos trabajan. Cuando ella estuvo laborando en el diario *La Prensa*, a cargo de la cobertura del sector universitario, alzado en las protestas desde abril de 2018, solía tener sobre su escritorio la imagen de la Virgen María y algunos casquillos de las municiones disparadas por la Policía contra los manifestantes. Una especie de recuerdo de lo que había vivido personalmente con sus colegas, mientras daba cobertura a las protestas. Ella se convirtió en el personaje del documental "Nicaragua`s media Crackdown" (La represión mediática de Nicaragua), elaborado por un grupo de cineastas ingleses para la revista Unreported World (Mundo sin reportar) y publicado en mayo del año pasado (3). La segunda parte del asedio vivido por Munguía es la que afecta a *Confidencial*, que, al darse la toma policial de sus instalaciones, causó que ella y sus compañeros quedaran sin oficinas donde poder realizar su trabajo.

Este y otros temas de la agenda desarrollada por los medios en estos meses difíciles fueron reportados también en la prensa internacional, entre los que se destacó el medio digital El Faro. Colegas de Nicaragua, asignados por medios extranjeros, sumaron esfuerzos para que el mundo conociera lo que ocurrió. También ellos corrieron riesgos. Me refiero al caso de María Lilly Delgado (Univisión), Ismael López y Oswaldo Rivas (Reuters), Arturo Wallace (BBC), el equipo de Efe en Managua (Luis Felipe Palacios, Wilder Pérez, René Lucía Ramos y Jorge Torres). Una revisión de las noticias publicadas por ellos demuestra que, para el gobierno, cualquiera que fuese periodista, representaba un objetivo que debían controlar.

En mayo de 2018, René Lucía Ramos de Efe gritó desesperada: —¡Somos prensa!, cuando Torres y ella quedaron atrapados en los enfrentamientos de la Policía con los manifestantes. Todos los periodistas seguimos aterrorizados las imágenes del vídeo que la agencia de noticias publicó entonces. Sin embargo, faltaban tensiones más terribles por vivir en el gremio. El reportero Ismael López estuvo durante 17 horas, junto al periodista del Washington Post, Joshua Partlow, en la iglesia Divina Misericordia, cuando esta fue atacada a balazos por grupos pro gobierno. Una lectura de la cuenta de Twitter de este periodista nicaragüense permite imaginarse -y hasta sentir-

los instantes en que sus vidas corrieron peligro. La reportera de Univisión, Tiffany Roberts, fue impactada con una bala en marzo de 2019 en otro episodio.

Luis Sequeira, de la agencia de noticias AFP, fue objeto de agresiones también, cuando policías le jalonaron la camisa intentando detenerlo cuando hacía su trabajo al denunciar la represión. En noviembre de 2019, este joven periodista ganó el premio Rory Peck, que reconoció su compromiso y valentía. —"La cobertura de la crisis fue muy dura. Hubo represión, asedio a medios, a mí también, una vez la Policía me quebró la cámara. Hay muchas personas en el exilio y esto duele", afirmó Sequeira en el discurso de aceptación del galardón internacional.

Aunque han pasado dos años, el tiempo en Nicaragua parece que se detuvo en abril del año de la crisis. Además de cineastas y la prensa internacional, también hubo respaldo de organizaciones que estuvieron pendientes de la situación en materia de libertad de prensa y que acompañaron la denuncia de los periodistas, como IFEX-ALC, formado por 24 instituciones que buscan defender el derecho a la libertad de expresión en América Latina y el Caribe. La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) fue otra que respaldó. Esta última se pronunció por el bloqueo que hace el gobierno al papel y materias primas para la elaboración de los periódicos, otra parte de la estrategia estatal que dejó un medio de comunicación cerrado: *El Nuevo Diario*, el segundo diario de circulación nacional.

María Elvira Domínguez, presidenta de la SIP y directora del diario colombiano *El País*, expresó que, "con el cese de la publicación de *El Nuevo Diario*, se apaga una nueva voz, producto de la política represiva del régimen de Daniel Ortega para castigar a la prensa. Es una vergüenza para Nicaragua y para el mundo libre", según una nota de prensa (4) de la organización, que tiene más de 1.300 publicaciones afiliadas en el hemisferio.

Esa voz, refiriéndonos a *El Nuevo Diario*, tenía ya casi cuarenta años de existencia y había vuelto a escucharse tras la reciente fractura del Estado con los grandes capitales, que demandaron justicia y adelanto de elecciones a Ortega ante la matanza. El diario es propiedad del grupo económico del Banco de la Producción desde 2011 y mantenía, hasta las protestas, una línea editorial sin mayores críticas al gobierno.

El alcance de la agresión a los medios denunciado al mundo se llevó a cabo en todo el territorio nacional. La gráfica completa del abuso a los periodistas, lo retrató la Fundación Violeta Barrios de Chamorro (FVBCH), que promueve la libertad de expresión, a través de un seguimiento minucioso de lo ocurrido tanto en Managua como en los departamentos del país.

En el 2018, a raíz de las protestas cívicas de abril en las que la población demandaba democracia, justicia y paz, el gobierno respondió con una violencia nunca antes vista en la historia de Nicaragua, aun en la dictadura somocista. En ese período se registra el allanamiento de medios de comunicación como Canal 100% Noticias, sala de redacción de Confidencial, Esta Semana, Esta Noche; además de la destrucción total de Radio Darío en León, producto de un incendio provocado. La instauración de la censura y la represión, no sólo ha afectado a los periodistas nicaragüenses, quienes han sido víctimas de la violencia estatal y paraestatal mediante agresiones físicas, el robo o destrucción de sus equipos y frecuentes amenazas de muerte e insultos en las redes sociales para objetivizarles, según ha documentado la FVBCH en un registro que revela 1.080 casos de violaciones a la libertad de expresión. (5)

El informe de la FVBCH, *"Un año de crisis socio-política, Tiempo de hostilidad y represión contra la prensa independiente"* (abril, 2019), permite conocer al detalle la distribución geográfica de las agresiones contra periodistas, colocando a la capital, Managua, a la cabeza de los mismos. En el interior, aunque menos en números, fueron igual de agresivos, como demuestran los testimonios del periodista Sergio León en el Caribe, y William Aragón, en el norte de Nicaragua.

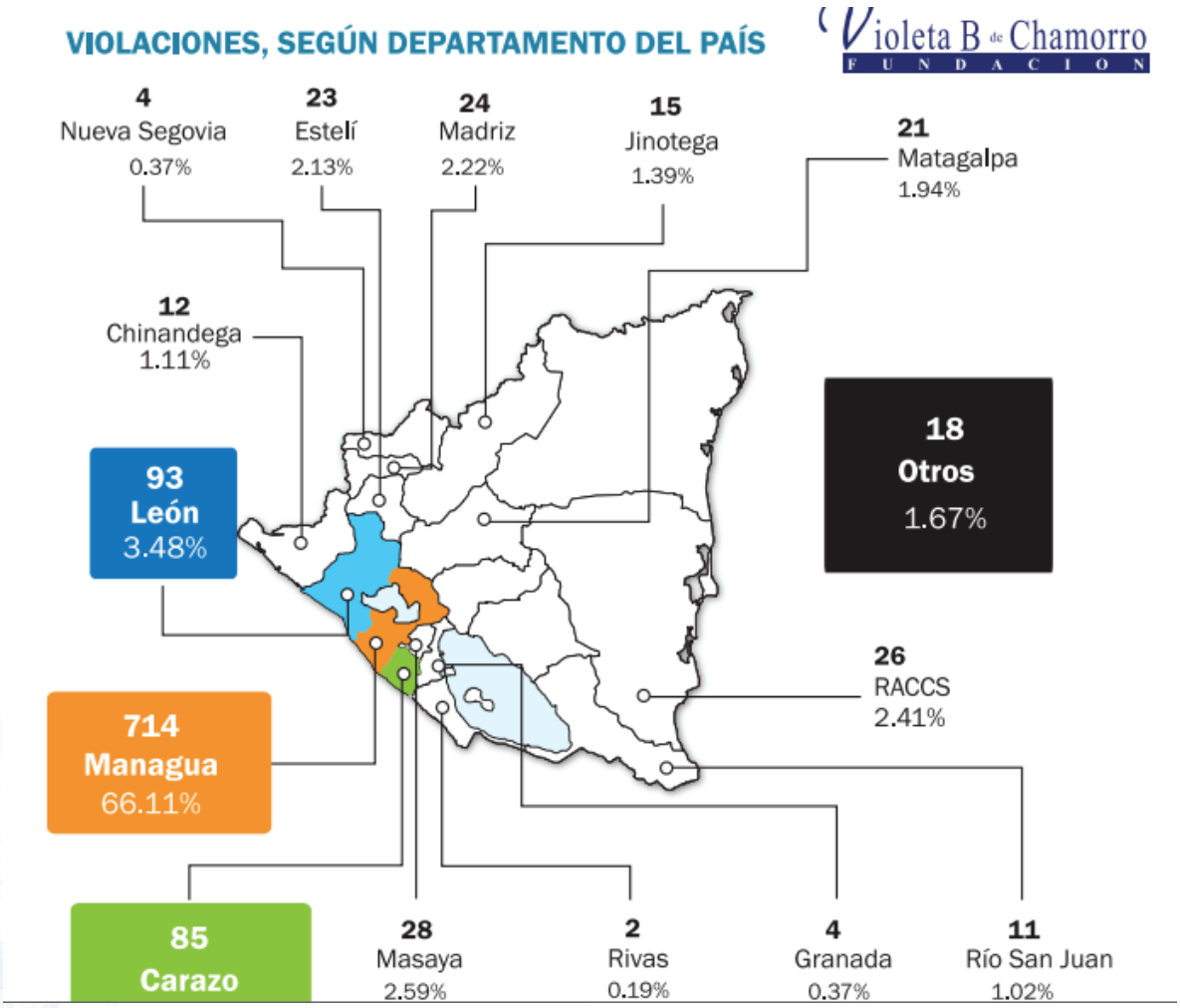

Antes de leer los detalles de sus testimonios en este capítulo, el estudio de la Fundación identifica a los principales victimarios: la Dirección General de Aduanas, que restringió el acceso del papel y materias primas a los periódicos; seguido de los militantes del FSLN y otro grupo no identificado, los paramilitares, y los policías; y, desde luego, el Instituto de Telecomunicaciones y Correos (Telcor), institución reguladora del espacio radioeléctrico. La responsabilidad de la Policía en resguardar la seguridad resultó evidente al convertirse en agresora.

La Policía Nacional, que por mandato constitucional tiene la obligación de resguardar y proteger los derechos de los ciudadanos, es la institución que, según el testimonio de las víctimas y en el registro de los casos, aparece como una de las instituciones violadoras de los derechos fundamentales de la Libertad de Expresión y libre ejercicio del periodismo (6).

La impunidad sobre el asesinato de Gahona en el Caribe Sur se convirtió en otro rasgo a tomar en cuenta para el análisis: las amenazas y la falta de acceso a la justicia demostraron que el sistema se autoprotegía ante las demandas de transparencia. El periodista León, director de *Radio La Costeñísima*, enfrentó también amenazas durante las transmisiones de noticias realizadas por él y su equipo. Ha perdido la cuenta de las advertencias que le han hecho, mientras sigue denunciando los abusos cometidos por el gobierno.

Según León, familiares de algunos empleados de la emisora han sido intimidados para que intenten convencer a sus parientes de que es mejor desistir de las críticas al gobierno. "A vos te paga el comandante (Ortega), podés tener problemas, así que habla con tu hijo", les sugieren, según León (7).

El periodista costeño explica de una manera muy sencilla los riesgos a los que están expuestos. "Te imaginás lo que es caminar y sentir como que te están apuntando, caminar y no saber por dónde te puede venir el vergazo (golpe). Y no es porque sea el pueblo que apoye al régimen, sino que cualquiera te puede joder y el victimario tiene el respaldo de las autoridades, inclusive, de la Policía. No es fácil".

En el norte de Nicaragua, la vivienda de William Aragón, corresponsal del diario *La Prensa*, fue atacada tres veces entre mediados de junio y julio de 2018. "Con pistola la primera vez, en horas de la madrugada. La segunda y tercera ocasión, con fusil AK, entre las nueve de la noche y la 1:45 de la madrugada", relata (8). Se trata de territorios controlados por la vigilancia de adeptos del FSLN.

A esos ataques armados se suman las detenciones ilegales, las presiones delante de los familiares más cercanos. Aragón cuenta que la Policía lo retuvo en noviembre de 2018 cuando viajaba en un bus en compañía de sus hijas y, mientras lo detuvieron en una celda desde las 10:45 de la mañana hasta las 4:45 de la tarde, "a mis hijas de 12 y 7 años (las tuvieron) en una sala de espera".

La situación de los corresponsales es de mayor riesgo, tomando en cuenta que, en algunos sitios lejanos, las autoridades actúan con mayor impunidad porque sus casos no son amplificados, como ocurre cuando son expuestos a nivel nacional en los medios más grandes. De hecho, la mitad de los periodistas asesinados desde finales de los 70 provienen de los departamentos: Gahona, en esta crisis, y María José Bravo, en 2005 (9).

Periodismo desde el exilio

La adversidad cada vez mayor en este contexto forzó a que 68 periodistas se marcharan al exilio. Esa circunstancia no significó que dejaran de ejercer su derecho a informar. Lo que pasó con la redacción de *Confidencial*, sus periodistas y su director es un buen ejemplo para explicar cómo se puede hacer periodismo sin un espacio -una oficina- desde donde poder reportar y, con la mayoría de sus trabajadores, empezando por su director, repartidos en distintos países ante la amenaza a su seguridad. Es una historia exitosa de cómo vencer la censura. El diario digital nunca dejó de denunciar la violencia estatal, y más bien su contenido fue multiplicado a través de las republicaciones de medios aliados.

También fueron reconocidos internacionalmente, además de los mencionados al inicio de este capítulo. El caricaturista Pedro X. Molina expuso a los poderosos del gobierno y denunció la represión. Su talento le valió convertirse en el más reciente ganador del Premio Maria Moors Cabot, uno de los más importantes del mundo. Tras casi un año en el exilio, Carlos Fernando Chamorro, director de *Confidencial*, regresó en diciembre de 2019, junto a miembros de su equipo, como el periodista Wilfredo Miranda Aburto. Hay que decir que la periodista Arlen Cerda, la jefa de redacción, se encargó de dirigir en Managua, durante la ausencia de su director, a un equipo, cuyos integrantes se encontraban en Managua, Estados Unidos, El Salvador, México y hasta los Estados Unidos.

Los periodistas de otros medios, al menos 68 en el exterior, vivieron también sus propias circunstancias de ejercicio profesional, marcadas por una emergencia económica mientras desarrollaron sus propios emprendimientos. Algunos de ellos fundaron sus propias iniciativas periodísticas, como *La Lupa*, de Maryorit Guevara y *Despacho 505,* de José Denis Cruz desde España; o *Nicaragua Investiga,* de Jennifer Ortiz, en Costa Rica. Otros continuaron sus proyectos, como Luis Galeano y su programa televisivo *Café con Voz*, desde Estados Unidos. También está el caso del comentarista político Jaime Arellano, que regresó del exilio en septiembre de 2019 y siguió sufriendo asedio por la Policía.

Miranda Aburto, autor de la investigación “Disparaban con precisión a matar”, que documentó los abusos de derechos humanos perpetrados por la Policía, fue reconocido también con el Premio Rey de España. La decisión de volver a Nicaragua, asumida por esos colegas, resulta de mucha valentía en el actual contexto.

Chamorro explicó su visión cuando ingresó al Aeropuerto Internacional Augusto César Sandino en declaraciones a los medios, y en una columna que tituló *Regreso a hacer periodismo en Nicaragua*, afirmó: "La situación de inseguridad y el irrespeto a los derechos humanos no ha cambiado y en muchos aspectos más bien ha empeorado, como resultado de la imposición de un estado de excepción de facto que ha conculcado los derechos constitucionales. Sin embargo, esa política impuesta en septiembre del año pasado (cuando se prohibieron las manifestaciones), está fracasando porque no ha logrado someter la resistencia cívica de los ciudadanos, el reclamo de justicia de las madres de las víctimas, las demandas de libertad y democracia de los estudiantes, los presos políticos y sus familiares, los excarcelados, los sacerdotes perseguidos, y los periodistas independientes que, pese a todas las agresiones, han mantenido viva la llama de la libertad de prensa". (10).

Los organismos de prensa a nivel internacional, que estuvieron pendientes del retorno de Chamorro, también reflejaron el deterioro del clima de libertad de prensa en el país centroamericano. Entre estas instituciones estuvieron Reporteros Sin Fronteras, que en su informe de 2019 expuso que Nicaragua vivió una de las peores realidades del continente con un periodismo constantemente estigmatizado y atacado con campañas de acoso y amenazas de muerte. De hecho, este fue el peor retroceso en el continente americano.

Aunque con tantos incidentes uno puede creer que ya se alcanzó el peor nivel de irrespeto al periodismo, la situación de una dictadura en una etapa terminal -como describe Chamorro el caso de Ortega- pueden empeorar aún más el ambiente. Las amenazas a la libertad de prensa parecen cada vez mayores y, tanto los medios grandes como los pequeños, son posibles objetivos de ataques.

El gobierno regresó recientemente 92 toneladas de papel que tenía retenidas al diario *La Prensa*, después de bloquearlas durante más de 500 días. Sin embargo, lo que pareció una buena noticia no lo fue tanto. La situación financiera del rotativo es crítica y no se avizora un futuro prometedor. Una nota de Los *Angeles Times* recordó, citando a la periodista Cinthya Tórrez, que "es solo un momento de felicidad, no significa que todo vaya a estar bien" (11).

Aún falta una evaluación a fondo de los daños financieros provocados por el bloqueo, que el jefe de redacción del periódico, Eduardo Enríquez, calificó como "estrangulamiento" y que ha significado, además, una merma del personal, dado que la empresa se vio obligada a despedir a un promedio que oscila entre 75 y 100 trabajadores. Para colmo, el gobierno intentó cobrar el costo del almacenamiento en las bodegas estatales, sin éxito, porque la directiva del periódico lo rechazó.

La raíz de todos los males

La raíz de todo lo vivido se encuentra en la visión de la pareja presidencial sobre el ejercicio del poder; una mezcla de absolutismo y manipulación de la religión. Cuatro décadas después del triunfo de la revolución sandinista uno se puede preguntar quién es Daniel Ortega. ¿Es un revolucionario? ¿Sigue siendo de izquierda? Las respuestas a estas preguntas es no. En su discurso, el gobernante concibe a su gobierno como una segunda etapa de la revolución sandinista -su primera administración fue entre 1984 y1990, aunque la revolución triunfó en 1979- y su relación con los medios como una guerra de ideas, según expresó desde 2009 en una entrevista con el fallecido periodista David Frost, conocido por su conversación periodística con el ex mandatario estadounidense Richard Nixon. Aunque está claro, por sus antecedentes políticos y los hechos violentos ocurridos a partir de abril de 2018, que se trata más bien parte de la histórica política represiva del caudillo sandinista contra las libertades.

"Es tan repetitiva la campaña en los medios de comunicación que alguna gente se deja influir por la propaganda y, de repente está diciendo `estamos en una dictadura`. Una dictadura que, realmente, no existe más que en la guerra mediática, es parte de la guerra que estamos librando en este tiempo, que ya no se libra con fusiles, sino que se libra con ideas", dijo entonces Ortega a Frost (12).

Con el paso del tiempo, las denuncias por abuso de poder y el control absoluto de todos los poderes del Estado, la queja de Ortega más bien luce como una muestra de cinismo tan grande que, pese a las críticas a nivel nacional e internacional, convirtió a su esposa en su candidata a vicepresidenta y asumió el mando con ella en enero de 2017, tras elecciones cuestionadas por su transparencia.

Antes de este enfrentamiento frontal contra el periodismo libre en abril de 2018, los síntomas de la intolerancia y el manejo truculento estatal ya podían verse. El comunicador Guillermo Rothschuh Villanueva, enumeró en 2016 un panorama marcado por el asedio y los rasgos autoritarios de Ortega: el manejo de la publicidad como premio y castigo, falta de acceso a la información, la división de organizaciones gremiales -evidente con la aparición de los comunicadores sandinistas-, agresiones a periodistas en julio de 2014 por grupos de motorizados, la concentración de medios a mano de la familia presidencial y un marco legal invariable, obsoleto, para aumentar la discrecionalidad en su uso.

La polarización fue alimentada también por la política de comunicación impuesta por Murillo, desde su cargo de Secretaria de Comunicación y Ciudadanía en el Estado, que ocupó desde 2007 hasta su nombramiento como vicepresidenta una década después, y que sigue utilizando. Fue idea de esta funcionaria dividir el ejercicio periodístico, entre *los buenos* que los halagaban y *los malos* que los criticaban. Estas tensiones llegaron al punto que Ortega llamó en 2011 a los medios independientes los "hijos de Goebbels", en referencia al ministro de propaganda nazi.

El periodista Carlos Fernando Chamorro, director de *Confidencial*, explicó a la CIDH en una de sus audiencias que, con esa estrategia de comunicación oficial, instaurada por Murillo desde marzo de 2007, se definió una política estatal en la que se orientó "usar nuestros medios (los oficialistas), para que nuestra información salga incontaminada, directa". Es decir, no habría ningún filtro ni versiones contrapuestas, solo propaganda, un monólogo que, como se dijo al principio, fracasó desde los primeros días de las manifestaciones.

El estricto control del gobierno sobre sus ministros era otra característica. El gobierno debía tener una sola voz. Cada mediodía, Murillo en persona, a través de los medios oficialistas, ofrece el mensaje de su administración a la nación, mezcla de propaganda, manipulación de la religión, relatos sobre fiestas patronales, mientras sus medios en realidad publican noticias falsas o ataques contra quienes consideran sus adversarios (13).

Murillo parece personaje de novela por su pasado vinculado al respaldo que dio a Ortega cuando fue acusado en 1998 por su hijastra de violarla. Desde los inicios del gobierno, la actual vicepresidenta se posicionó como una especie de primer ministro, bajando directrices a los funcionarios, intentando modificar los símbolos patrios, como el escudo, los colores de la papelería pública e instalando en la ciudad los llamados árboles de la vida, estructuras metálicas, algunas de 21 metros de alto, que se convirtieron en símbolos de su poder (14).

A cargo del discurso mediático, sus actuaciones recuerdan a Elena Ceaușescu, de Rumanía, que gobernó durante 42 años con su esposo hasta que ambos fueron derrocados en 1989. Como Murillo, ella tuvo también el poder absoluto y se dedicó a la comunicación, un campo de protagonismo de ella y su esposo en los medios.

Para repeler a los críticos, el gobierno hace uso de su aparato mediático, autorizado por el Instituto Regulador de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), que mantiene como una de sus facultades la aprobación de las licencias para radio y televisión. Los canales 2, 4, 6, 8 y 13 funcionan bajo injerencia de la familia presidencial, mientras existe otro grupo -9, 10 y 11- que dirige el empresario

mexicano Ángel González y cuya programación es nota roja y enlatados, hasta que con la crisis el canal 10 adquirió un perfil diferente, de independencia. Con esta fórmula, durante once años de ejercicio de poder autoritario, también degradaron la calidad de la programación televisiva local.

"El duopolio de la familia Ortega-Murillo y Ángel González también controla radioemisoras con mucha potencia. Bajo el dominio de la familia Ortega-Murillo se encuentran *La Nueva Radio Ya, Radio Sandino, Radio La Primerísima, Radio Nicaragua* y al menos 10 emisoras más; mientras tanto, González controla otras 17 radioemisoras", -sostiene un estudio de las periodistas Leticia Gaitán y Martha Irene Sánchez, otras dos de las periodistas que debieron salir al exilio para salvaguardarse de la violencia estatal (15).

La libertad de las redes que quisieron controlar

Para Rothschuh, el duopolio televisivo afecta severamente el pluralismo político y la libertad de expresión. El objetivo es claro: el gobierno busca imponer una verdad alternativa, mientras acusan a todos de la propagación de falsedades en las plataformas digitales y hasta en las redes sociales, otro ecosistema importante que resulta pertinente analizar, porque se constituyeron en una válvula para que la ciudadanía en general filtrara lo que estaba ocurriendo durante los meses de protestas. El muro impuesto con su política informativa por los gobernantes tenía en realidad una grieta, por la que se coló todo tipo de información.

"Las redes sociales de cada nicaragüense salvaron muchas veces la cobertura de los periodistas y medios de comunicación. Ningún medio podía estar en todo el país. El ciudadano con su celular nutrió la cobertura. Los medios obviamente hicimos el trabajo de reconfirmar veracidad de videos, hechos, lugar y todo lo que conlleva el filtro periodístico. En el caso de *100% Noticias* que, desde el 18 de abril nos robaron equipos, muchas veces ocupamos videos de los ciudadanos para poder reportar los hechos. Nos robaron cámaras, pero las cámaras se multiplicaron por los miles de celulares que grababan y transmitían en vivo los hechos", reconoció la periodista de *100% Noticias*, Lucía Pineda (16).

La ciudadanía denunció detenciones ilegales y las torturas de las que fueron víctimas los presos políticos, las incongruencias del discurso político que, por un lado, llamaba a la paz y por otro calificaba de minúsculos a los opositores. También reflejaron otra vez la visión de los poderosos, que se quedaron desnudos frente a los hechos.

Según Murillo, el país vive un avance del modelo económico, social y político, un proceso que no merece siquiera críticas, como sostuvo el 7 de febrero, cuando llegó a decir que los cuestionamientos contra este son "como tocar a Dios con las manos sucias, porque esos buenos rumbos eran obras de la voluntad de Dios. Eran precisamente los resultados de un plan cristiano, de un proyecto cristiano, solidario, de opción preferencial por las mayorías. Y bueno, ese camino que traíamos era un camino bendecido, era un camino exitoso, victorioso. Fue alterado, interrumpido por el terrorismo, el vandalismo" (17).

Para el gobierno, las redes sociales fueron el puente a través del cual quisieron hacer llegar su mensaje. El hijo de la pareja presidencial, Juan Carlos Ortega, director de Canal 8, dijo que las críticas al gobierno obedecen a la idea de "tratar de justificar acciones injerencistas de parte de países y organismos internacionales que hacen coro a las políticas intervencionistas", con lo que quería colocar a sus padres a nivel de una lucha histórica. Nada más alejado de la verdad.

El gobierno también se jugó su capital simbólico, pero fue con sus propias actuaciones que quedaron evidenciadas en las denuncias. Este simbolismo significa en comunicación que, palabras como influencia, control y poder, deben tomarse en cuenta para analizar el papel de las redes sociales. Estos factores son enumerados en un ensayo sobre la incidencia que tienen las mismas en la sociedad en general, el cual fue publicado por Tobías Stone en el sitio digital *Medium*. Se trata de un campo, por otro lado, que tiene sus propias normas, las cuales pueden ser tácitas, y así como hay una recompensa en el reconocimiento de ciertos personajes, también hay sanciones y reputaciones que se ponen en riesgo según la información que se haga circular (18).

Al daño de su imagen es a lo que tenían temor desde el poder, mientras del otro lado, el caso de Nicaragua rememora lo sucedido en otros lugares del mundo, como la intensificación de la protesta en el vecino Guatemala durante 2015, lo que llevó al encarcelamiento del expresidente Otto Pérez, o la situación de la llamada Primavera Árabe en 2010. Me refiero a esa capacidad de organización de grupos a través de las redes, lo cual permite reuniones para expresar las molestias que, tratándose del caso nicaragüense, se refieren a un contexto generalizado de abuso de poder y violaciones a derechos humanos.

Aún es objeto de análisis el alcance que podrían tener este tipo de convocatorias virtuales y si con el tiempo lograrían incidir en otros campos, que generen transformaciones a largo plazo. Pero es un hecho que las redes sociales fueron importantes en todo este proceso de rebelión.

Consciente de la importancia de las mismas y antes de las protestas, la vicepresidenta Murillo empujó una consulta legislativa en marzo de 2018, en la cual el ejecutivo pretendió regular las redes bajo el argumento de que sus connacionales estaban siendo "influenciados negativamente". De inmediato, la noticia provocó otro escándalo, por lo mucho que se acercaba Nicaragua, de aprobarse esta iniciativa, a la realidad de censura en países como Cuba o China, donde el uso del internet es vigilado.

La crisis provocada por la represión estatal demostró que se formó opinión en las redes contra el gobierno. No sólo eso: muchas fotografías y denuncias respaldan las acusaciones contra el ejecutivo y podrían ser útiles si algún día existe un proceso en un tribunal internacional. De acuerdo con el análisis del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), dependiente de la CIDH y OEA para investigar los abusos, el ejecutivo construyó un enemigo en su discurso ante las protestas, lo cual expresó con claridad la vocera y vicepresidenta que calificó a los manifestantes como "minúsculos, puchitos…"

Sus insultos permitieron incluso levantar en los medios un diccionario de ofensas a los opositores y otras palabras destacadas desde las protestas (19). La intolerancia a la crítica quedó en evidencia, así como su irrespeto al derecho a la manifestación. El informe del organismo internacional cita una declaración de la vicepresidenta Rosario Murillo el 19 de abril de 2018, cuando se dieron los primeros tres muertos en el contexto de las protestas, donde es prolífica en ataques verbales y promoción del odio de sus bases políticas.

> *Y, esos seres pequeñitos, mezquinos, mediocres, esos seres llenos de odio, todavía tienen la desfachatez de inventarse muertos. Hablan de una persona muerta, dicen que está muerta, hasta reportan desde allí adentro, en esa Universidad que han convertido en su guarida para cometer crímenes, y desde allí informan a la rectora que está muerta una persona. Y luego sale la persona, porque la Policía, como custodia del orden público, va a buscar en todos los hospitales dónde está el cuerpo del supuesto muerto. Y en ese teatro para el que, aparentemente están bien preparados, en ese teatro odioso, repugnante, el supuesto muerto sale en las redes diciendo que está vivo, y con cinismo burlándose de las informaciones que se publicaron, que retomó la Policía de las denuncias que se hicieron desde la misma rectoría de la Universidad sobre su supuesto fallecimiento. ¡Imagínense hasta qué extremo llega la maldad… fabricar muertos! Eso es como inventar enfermedades, eso es como inventar sufrimientos. Después llegan los sufrimientos, las enfermedades, si uno las inventa y las usa. Eso es maldad, eso es perversidad, eso es odio. Son crímenes de odio, y son actuaciones derivadas del odio, que no tiene cabida en nuestra Nicaragua (20).*

Fue así como el GIEI describió la importancia de las redes sociales en su informe, el cual terminó con la denuncia por la comisión de crímenes de lesa humanidad contra la cúpula policial, para la que pidió una investigación. El documento ya no pudo ser presentado a nivel local debido a que fueron expulsados por el gobierno, pero nuevamente, gracias a las mismas, tuvo una amplia difusión en todo el mundo.

La metodología implementada por los expertos independientes se basó principalmente en recopilar información de diversas fuentes, analizar la entregada por el Estado a la CIDH, así como la suministrada por fuentes confidenciales. Lo primordial fue que se "examinó un gran número de documentos, incluyendo videos, fotografías y artículos periodísticos y material de los medios y redes sociales, muchos de los cuales fueron registrados por la ciudadanía participante en las protestas. Solo en material audiovisual se revisaron y analizaron más de 10 mil archivos, lo que planteó retos metodológicos y la incorporación de nuevas herramientas de investigación y de especialistas en la materia".

Las denuncias, documentadas por la ciudadanía, rompieron con la tesis de que los manifestantes fueron los responsables de la violencia. Las redes se convirtieron en un vehículo de expresión para los organismos sociales que se encuentran bajo vigilancia por el gobierno y de coordinación para las manifestaciones -aunque a menor escala, generalmente en pequeños grupos-, debido a la prohibición policial para manifestarse, vigente desde septiembre de 2018.

El gobierno acusó por igual a todos sus críticos de participar en un intento de golpe de Estado y no aceptó el levantamiento popular ni la inconformidad social que retrataron los organismos internacionales en sus respectivos informes, entre ellos el de la OEA y la Organización de Naciones Unidas. La ruptura de los gobernados con sus representantes fue más allá cuando el ejecutivo perdió más legitimidad y la mentira como política oficial quedó claramente evidenciada.

La disputa por la verdad ni siquiera estuvo en juego como pretendió el gobierno. Los ciudadanos de cualquier índole desmintieron el discurso oficial que intentó equiparar la represión como la defensa de la "revolución", azuzando a los fanáticos gubernamentales. De hecho, uno de ellos, Ramón Mercedes Cabrera, se grabó en diciembre de 2018 con su celular en la Plaza La Fe, en Managua, atacando verbalmente a los obispos -otro objetivo del gobierno por su posición de hacerse junto a la población durante la represión- y otra vez al canal 100%Noticias.

"Estos majes de 100% Noticias, ¿a qué se atendrán? En ese particular yo critico al Frente (Sandinista de Liberación Nacional), a mi partido, verdad, porque a estos hijueputas yo les

hubiera arrancado la cabeza a balazos", dijo Cabrera (21). Con la violencia, instrumentalizada por el Estado y promovida por sus bases, la cúpula en el poder se alejó más de la realidad. Cada día que pasaba violaba aún más los preceptos democráticos, que se comprometió a respetar desde que juró ante la Constitución en 2007.

Lo vivido en Nicaragua en los años de gobierno de Ortega va en contravía con las recomendaciones que la OEA dio en 2010 en el ensayo ***Nuestra Democracia***, cuando señaló que los gobiernos debían hacer frente a desafíos en la región: articular nuevas formas de participación para contrarrestar la crisis, fortalecer la organización republicana del Estado, es decir, fomentar la división de poderes y la rendición de cuentas (22).

Como ningún otro en la historia, incluso los años de la dictadura de Somoza (1936-1979), Ortega concentra en su puño el control total hasta volver ficticia la teoría sobre la distribución del poder de Montesquieu. A eso se suma otra peculiaridad: su estilo de gobierno siempre se ha caracterizado por socavar lo formal, que en la práctica significa que las instituciones tienen autoridades formales, pero quien realmente manda es el emisario del partido dentro de las mismas, que usualmente habla a nombre de la familia presidencial, es decir, son sus operadores políticos.

Ese estilo de poder autoritario no conoce de pesos y contrapesos y más bien promueve la fidelidad partidaria tal como ocurría en la Unión Soviética de antaño. De hecho, se basa en la relación que puedan hacer con los poderes fácticos en primer lugar: acuerdo con el gran capital, con quien consensuó leyes entre 2007 y 2018; la promoción de una división de la Iglesia Católica, ganando adeptos con fondos públicos; la destrucción de la oposición tradicional con la que había pactado desde 2000 cuando reformó la Constitución con el expresidente Arnoldo Alemán (1997-2001), para repartirse las instituciones del Estado entre los fieles de ambos personajes políticos.

A eso hay que sumarle la vigilancia política de los ciudadanos, a través de los Consejos del Poder Ciudadano, una estructura dirigida por Murillo que, además, ejercía el control territorial a través de los alcaldes de su partido, 135 de 153 que hay en todo el territorio nacional. Una presencia en los municipios resultado del férreo dominio a todos los niveles del tribunal electoral.

Salvo el movimiento campesino, que se opuso a la concesión del gran canal interoceánico en Nicaragua, una obra de 50 mil millones de dólares entregada por Ortega al empresario chino Wang Jing, el escenario parecía totalmente controlado por quienes ostentan el poder político. Cada uno de estos pilares, en el ejercicio de su poder autoritario, entraron en crisis con las protestas de abril. Fue entonces cuando se levantaron las barricadas y la protesta creció barrio a barrio. La

propaganda no tuvo mayor sentido y todo mundo entendió que no se vive “bonito” en Nicaragua, como lo difunde el gobierno.

Presionado por la insurrección cívica, Ortega se acogió un mes después de iniciadas las protestas a un diálogo nacional, mientras continuó atacando a la población que, siendo víctima del Estado, apostó por la lucha pacífica para marcar una diferencia con las rebeliones a lo largo de nuestra historia. Esa fue otra ruptura.

Hay otras grandes diferencias. El símbolo de lucha de antes era un fusil y una molotov, es decir la fuerza, sustituidos ahora por la piedra y la máscara, para protegerse y burlarse del poder. En pleno siglo XXI, las trincheras en los barrios sirvieron para evitar el ingreso de las caravanas de paramilitares, las caravanas de la muerte. Entonces, ciego de poder, el gobierno de Ortega desechó el diálogo para sostenerse por la fuerza. Premió lealtades, tanto en la Policía, nombrando a su consuegro Francisco Díaz, como director. Instauró también el caudillismo militar con la reelección del general Julio César Avilés (23), que juró un tercer período el pasado 21 de febrero. La complicidad entre estos sectores y el ejecutivo fue diáfana. Aunque menos visible que la actuación policial, sobre las fuerzas armadas también se dieron críticas. Pese al clamor de la ciudadanía, las fuerzas castrenses no desarmaron a los grupos ilegales armados y el alto mando alegó obediencia a la Constitución, que expresa literal subordinación a su “jefe supremo”, Ortega. Sobre cada uno de estos hechos que causaron violencia sobre los ciudadanos, el periodismo independiente publicó con creces. Por eso, el poder quiso imponer el silencio, incómodo ante la tenaz denuncia; usó su aparato de propaganda y cedió algunas entrevistas a medios internacionales con el fin de llevar su mensaje. No lo lograron.

Conclusiones

El artículo 19 de la Convención Universal de los Derechos Humanos plantea que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. “Este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Según la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), el derecho a la libertad de expresión es reconocido por la resolución 59 de la Asamblea General de la ONU, aprobada desde 1946.

> *La legislación en materia de libertad de información refleja la premisa fundamental de que toda la información en poder de los gobiernos y las instituciones gubernamentales es, en principio, pública y solo podrá ser retenida si existen razones legítimas para no divulgarla, como suelen ser la privacidad y la seguridad. En los últimos diez años, el derecho a la información ha sido reconocido por un número cada vez mayor de países, incluidos países en desarrollo, a través de la adopción de un gran número de leyes sobre libertad de información. En 1990 solo 13 países habían adoptado leyes nacionales sobre la libertad de información, mientras que en la actualidad hay más de 80 leyes aprobadas en la materia en países de todo el mundo y hay otras 20 ó 30 que se están estudiando en otros países (24).*

La actuación del Estado de Nicaragua rompe no solo con el principio de promover la libertad de expresión, sino también con la norma interna que salvaguarda este derecho. La ruptura del orden constitucional, que la OEA ha denunciado en el caso del país centroamericano, ha sido posible por la concentración de poder en manos de la pareja presidencial, la falta de independencia, por ende, del resto de instituciones estatales, pero, sobre todo, por el desmantelamiento de la estructura de contrapesos que, en cualquier democracia, contrarrestan los abusos de poder.

Desde 2009, cuando Ortega dio una entrevista al periodista David Frost, se quejó de una campaña, según la cual llamaron dictadura familiar a lo que ocurría en su gestión, y defendió el espacio de poder que él mismo dio a su esposa Murillo, entonces la portavoz del gobierno y, a partir de 2017, la vicepresidenta.

“El gobierno de Daniel Ortega es una dictadura y han estado con esa campaña permanente. Incluso, hablando que es una dictadura familiar, simplemente porque, en el ejercicio de la política

revolucionaria, tiene su espacio la mujer y tiene su espacio la compañera Rosario Murillo. Eso no lo pueden entender. Ella tiene su espacio, ¿por qué? Porque viene luchando con el Frente Sandinista desde hace muchísimos años, desde los años 60 viene luchando", defendió Ortega (25).

La forma de recuperar el control institucional para el país pasa por la vuelta a la democracia, una tarea de reconstrucción que demorará años y que debe contemplar, como uno de los puntos estratégicos, ante una eventual transición política: la plena transparencia informativa del nuevo gobierno, el funcionamiento del Instituto de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), el cual ha permitido la instauración de un sistema de medios para el gobierno, así como también ha perseguido a los críticos. Este papel debe ser evaluado para dar paso también a un cambio que permita su autonomía del poder ejecutivo, en el entendido de lograr una independencia que fortalezca sus capacidades técnicas y aleje la tentación de la política, o la política de dejarse tentar por el poder y sus notables consecuencias.

El deber sagrado del respeto irrestricto de la libertad de prensa, destacable entre el resto de libertades, debe ser consolidado y los medios fortalecidos en su independencia, como necesidad para lograr prestar un mejor servicio público. Esto pasa por el cumplimiento de la ley de acceso a la información, la apertura de una mayoría de oficinas para que las solicitudes sean recibidas, lo que implica su cumplimiento. Tampoco puede ser aceptado el uso de la publicidad como mecanismo de premio y castigo a los medios, lo primero, para quienes halagan y lo segundo, para los críticos del Estado. Se necesita un clima que propicie la construcción de una ciudadanía informada, que es la única manera de edificar con cimientos sólidos la democracia del futuro tras sufrir la dictadura de la familia Somoza y la actual, que han dejado cada una al país en ruinas. Esos principios deben iluminar la actuación de cada uno en las redes sociales, en aras de propiciar un uso responsable de las mismas, lo que no caracterizó al aparato de propaganda gubernamental.

En su novela *Ritcher 7*, el director asesinado de *La Prensa* en 1978, y mártir de las libertades públicas, Pedro Joaquín Chamorro Cardenal, explicó por qué debemos cuidar la palabra y por qué ésta resulta tan primordial en contextos adversos, un planteamiento tan vigente hoy que parece escrito para las actuales circunstancias. "El hombre mismo muere o agoniza incomunicado en la raíz de su inteligencia y no es casualidad que estos procesos comiencen con la muerte de la letra. Y así dejamos de escribir y de leer, después de platicar con los demás, y al fin, en el clímax, dejaremos de hablar aún con nosotros mismos" (26).

Capítulo 8

Fraudes y reforma electoral

José Antonio Peraza C

"Las prácticas fraudulentas distorsionan las preferencias de la ciudadanía negando el sufragio a algunos ciudadanos, y al mismo tiempo amplificando la voz de otros". Andreas Schedler.[259]

El pacto político entre el Partido Liberal Constitucionalista (PLC) y el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), firmado en el año 2000, empezó a favorecer al FSLN a partir del encarcelamiento del líder del PLC, el expresidente Arnoldo Alemán. El debilitamiento del PLC continuó dentro del Consejo Supremo Electoral (CSE) y en otras instituciones del Estado hasta casi desaparecer; no obstante, ese pacto político no ha desaparecido. El fraude electoral del 2008 expresó un cambio profundo en la correlación de fuerzas entre ambos partidos; el fraude del 2011 marcó el colapso total del sistema electoral y los del 2016 y del 2017 definieron la falta casi total de legitimidad y credibilidad.

Todas las debilidades institucionales del CSE y las maniobras tejidas por sus funcionarios, principalmente militantes del FSLN, le permitieron a ese partido implementar dos de los fraudes electorales que provocaron la abstención masiva de la población en las elecciones generales del 2016 y municipales del 2017. A pesar de los esfuerzos del CSE por ocultar su falta de neutralidad e independencia, sus arbitrariedades quedaron al descubierto y fueron documentadas por la labor desplegada por organismos de observación electoral nacional e internacional, en particular, su estrategia e implementación de los fraudes mencionados.

El pacto político, el deterioro institucional del CSE y la implementación de los fraudes electorales posibilitaron la aniquilación de la naciente democracia y abrieron espacio a una nueva dictadura.

Recuperar la democracia pasa por la reconstrucción, aunque sea básica, del CSE y del sistema electoral. Tres son, al menos, los elementos imprescindibles para reconstruirlos, y devolverles credibilidad: 1. Recuperar la confianza en el juez electoral (CSE), a través de la variación de los procedimientos para la elección de todas las instancias del CSE; 2. Restablecer la confianza de

259 "Elecciones sin democracia: El menú de la manipulación electoral". Artículo originalmente publicado Journal of Democracy, Vol. 13 (2), National Endowment for Democracy and The Johns Hopkins University Press, abril de 2002, pp. 36-50, y tomado, entre otras publicaciones, de CLACSO.

la ciudadanía y de los partidos políticos en la transparencia del proceso electoral (cambiando a las autoridades del CSE, rindiendo cuentas y comunicándose con la ciudadanía y los partidos políticos); y, 3. Apertura sin restricciones a la competencia electoral.

Por tanto, en este artículo se plantean los elementos básicos de una reforma al sistema electoral que permita una transición democrática que devuelva la confianza a la ciudadanía y a los partidos políticos en el sistema político-electoral, perdido por la acción destructiva del pacto político y de los fraudes electorales.

Fraudes electorales en municipales de 2008 y generales de 2011 y 2016

Fraude en las elecciones municipales de 2008

La embestida autoritaria de Ortega por el control de todas las instituciones, especialmente del Consejo Supremo Electoral (CSE), obligó a la mayoría de la oposición nicaragüense a unificarse para las elecciones municipales del 2008 en torno al partido y a los candidatos del PLC. No sólo se unieron las dos ramas del liberalismo -PLC y Alianza Liberal Nicaragüense (ALN)- que concurrieron separadas a las elecciones de 2006, sino que hubo una alianza con el Movimiento Renovador Sandinista (MRS), que había sido despojado de su personería jurídica en junio del 2008 (El Régimen de Ortega, pag. 124).

Existe bastante consenso de que antes de las elecciones municipales del 2008, el CSE venía realizando elecciones dentro de los estándares regionales en materia de calidad y transparencia, a pesar de las dudas generadas por el hecho de que nunca se dio a conocer el resultado del 8% de las elecciones del 2006. Las irregularidades que se produjeron a partir de noviembre del 2008 mostraron que el pacto político entre el PLC y el FSLN, al menos en la repartición de cargos equitativos en el CSE, había cambiado su punto de equilibrio a favor del FSLN. A partir de ese momento se vio claramente el deterioro, no solo en el CSE, sino en todo el andamiaje institucional del país (IPADE, 2007, 110).

Las elecciones municipales del 2008 estuvieron marcadas por graves irregularidades que generaron gran desconfianza, especialmente, en las organizaciones que respaldaron a los candidatos inscritos por la oposición unificada, como se dijo antes, en el PLC. El CSE fue arbitrario y desigual al aplicar las normas electorales: excluyeron partidos políticos; ignoraron la intimidación y violencia preelectoral, durante y posterior a la elección; y prohibieron la observación electoral nacional. Finalmente, la jornada electoral terminó con denuncias de fraude de parte del FSLN en una

cantidad significativa de municipios (Ídem).

Al terminar la jornada electoral (9 de noviembre del 2008) y conforme el CSE iba dando los resultados, los cuestionamientos no se hicieron esperar. Diversos sectores de la sociedad solicitaron al CSE que hiciera transparente los resultados, al no hacerlo, se instaló un clima "de tensión, desconfianza y rechazo a los resultados electorales". Incluso, en aquel momento, magistrados liberales dentro del CSE demandaron hacer transparente todo el proceso (Ídem).

De los 146 municipios que participaron en las elecciones del 2008[260], IPADE identificó que en un total de 95 municipios los resultados finales no fueron cuestionados o impugnados por ningún partido político. De estos 95 municipios, 60 eran alcaldías que habían sido ganadas por el FSLN, 32 por el PLC y 3 por ALN. De lo anterior se desprende que en el 65% (95) de los municipios, las elecciones transcurrieron sin irregularidades mayores que cuestionaran sus datos. (Ídem).

Esta valoración es bastante coincidente con el informe sobre las elecciones municipales del 2008 que hizo Ética y Transparencia (EyT). Para ellos, en más de 100 alcaldías los resultados electorales fueron los correctos o las alteraciones fueron menores (EyT, 2008, 16). De ello se desprende que en el 68% de los municipios se respetó la voluntad popular, mientras que en el 32% de los municipios hubo múltiples irregularidades, leves y graves, que ponen en duda la legitimidad de los resultados electorales (IPADE, 2007, 110).

En el caso de los departamentos de Managua y Boaco, EyT identificó graves alteraciones a la voluntad popular. En Managua, esta organización estableció una ventaja de 2 a 5 puntos porcentuales para el candidato de la Alianza PLC. Similar situación se observó en Boaco, donde la alcaldía fue ganada por el PLC, contrario a los datos provisionales presentados por el CSE. En definitiva, según EyT, en unos 30 municipios se requería que los resultados electorales fueran aclarados por el CSE, dadas las graves irregularidades. (EyT, 2008, 16).

A nivel cualitativo, las reflexiones del Grupo EyT sobre este proceso electoral fueron categóricas al señalar: "que existieron condiciones de fraude sistemático y violaciones de extrema gravedad en

260 En 2008, Nicaragua ya contaba 153 municipios. Sin embargo, 7 municipios de la RACCN no participaron en las elecciones municipales debido a que fueron afectados por el huracán Félix en septiembre de 2007. Estos municipios hicieron sus elecciones el 19 de enero de 2009 (EyT, 2008, 1),

materia de transparencia y violación de las garantías de confiabilidad de los conteos en casi todos los municipios del país y que este sesgo favoreció por diseño al partido de gobierno, tergiversando la voluntad popular en aproximadamente 40 municipios" (Ídem, 2).

En el ámbito institucional, EyT se topó con una estrategia conjunta del gobierno y el CSE para obstaculizar la observación electoral debido a:

"... lo limitado del acceso a los observadores, su imposibilidad de testificar los conteos y, sobre todo, los incumplimientos de la ley por parte del CSE en todo lo relativo a la publicidad de los resultados,[261] hacen imposible lo que ha sido rutinario para EyT en elecciones anteriores: obtener y comparar sus resultados con los resultados oficiales". (EyT, 2008, 2).

- **Caso de Managua**

El mayor fraude en las elecciones del 2008 estuvo concentrado en el municipio de Managua, que reúne a un tercio de la población del país. La estrategia del CSE y del partido de gobierno fue simple: ocultar y alterar los resultados de las Juntas Receptoras de Votos (JRV), donde la oposición política al FSLN había ganado de forma continua y reiterada desde 1990.

El municipio de Managua estaba compuesto en 2008 por 2.117 JRV, de las que la Alianza Partido Liberal Constitucionalista (APLC) y el Movimiento Vamos con Eduardo (MVCE), a pesar del fraude, logró recuperar 2.039 actas de escrutinio que mostraban que el candidato a alcalde por la oposición unificada en la Alianza PLC había ganado ampliamente la elección en Managua. No obstante, los conteos "oficiales" del CSE daban como vencedor al candidato del FSLN, Alexis Argüello, como se menciona en *El régimen de Ortega* (pag. 125).

El CSE tuvo que aceptar que no había podido recuperar todas las actas de escrutinio las JRV del municipio de Managua, reportando que únicamente había recuperado 2.085 actas de escrutinio de las 2.107 en el municipio de Managua. El PLC/MVCE había recuperado 2.039 actas de escrutinio

261 Según EyT: "No se publicaron los resultados totales por jrv (sic), como mandata el art. 129 [Ley Electoral no. 331]. En el caso de Managua faltó publicar el 31% de las JRV (sic), mismas que históricamente son bastiones de oposición, en que el FSLN en las 5 elecciones anteriores logró como máximo, 33% de los votos y en *average* (sic), menos del 20%. Es decir, el CSE no publicó los resultados de aquellas jrv (sic) en que el fsln (sic) logra apenas 2 de cada 10 votos válidos"; en el "31% de los resultados de jrv (sic) en Managua no fueron publicados por el CSE. En el 95% de esas jrv (sic) no publicadas el FSLN pierde ante la oposición por márgenes que oscilan entre 2 a 1 y ocho a uno, a favor de la oposición. Es decir, la no presentación de resultados de esas jrv (sic) es sistemático y segado, no aleatorio" (EyT, 2008, 6).

de las 2.107. A pesar de que el CSE había recuperado 2.085 actas de escrutinio de las JRV en el municipio de Managua, nunca publicó en su página Web, ni en ningún otro medio de comunicación ningún resultado de un total de 644[262] actas de escrutinio de JRV. En otras palabras, de los 2.085 resultados de actas de escrutinio de JRV recolectadas por el CSE sólo publicó 1.441 resultados de actas de escrutinio, ocultando 644 (30.88%) resultados de actas de escrutinio de JRV, incluso admitiendo que las tenía en su poder. Esta falta de transparencia representó una violación flagrante al artículo 129[263] de la Ley Electoral (Ídem, 125-126).

Cuando un grupo de investigadores electorales analizó los rasgos distintivos que tenían los resultados de 604 actas de escrutinio de las JRV "desaparecidas" descubrieron que en su mayoría habían sido ganadas, históricamente, por la oposición política al FSLN desde 1990. El otro hallazgo fue que existe una cantidad importante de JRV, en Managua y en todo el país, que el FSLN pierde recurrentemente, desde 1990, con una diferencia porcentual igual o mayor al 10 % de los votos depositados.

De estas 604 JRV, 552 fueron ganadas por el PLC en Managua; 505 (91.49%) de las 552 JRV cumplían con esa condición que siempre eran perdidas por el FSLN con una diferencia porcentual igual o mayor al 10% (Ídem, 129).

El conjunto de anomalías en esta elección y los hallazgos comprobados, confirman la hipótesis de trabajo del autor de este artículo: "los resultados de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) en Nicaragua han tenido desde 1990 un comportamiento histórico extremadamente regular y predecible (en termino de votación sandinista y antisandinista). Una alteración radical a este patrón de comportamiento, en un sistema electoral tan estable como el nicaragüense en relación a las tendencias de votación, es muy difícil de explicar como un simple cambio de una opción política a otra de parte del elector (Peraza, 2012, 3).

262 En un tabloide publicado en noviembre del 2008 por el MVCE en el diario *La Prensa*, S. A., titulado: "Elecciones fraudulentas en Managua y también en toda Nicaragua" se especificó el número de actas de JRV que había logrado recuperar cada grupo dentro de la APLC y el CSE. Es muy importante destacar que el autor de este artículo transcribió cada uno de los resultados de estas actas de JRV y una vez finalizado el proceso electoral; únicamente, pudimos recuperar de la publicación señalada 604 JRV de las 644 supuestamente publicadas. Eso significa que no se recuperó la información de 40 actas de JRV. Por tanto, los cálculos realizados para hacer análisis se hicieron sobre la base de 604 actas de JRV (LP, 2008).

263 "Art. 129. El Consejo Supremo Electoral a medida que reciba los fax de transmisiones de actas o informes de los resultados del escrutinio, de inmediato los hará del conocimiento de los fiscales acreditados ante dicho Consejo y dará a publicidad informes parciales provisionales, detallados por Juntas Receptoras de Votos" (LE, 2012, Arto. 129).

Fraude en elecciones generales de 2011

Así como la lógica del fraude electoral en las elecciones municipales fue desaparecer JRV donde la oposición ganaba tradicionalmente, el fraude electoral del 2011 fue más sofisticado. Se basó en el control total del CSE. Esto trajo una alteración de todos los procedimientos para el funcionamiento normal de los centros de votación: infiltración, expulsión y sustitución de los fiscales electorales de la APLI por fiscales del FSLN o de los partidos satélites del FSLN; no entrega de credenciales a los fiscales de los partidos opositores para que no pudieran ejercer su labor de fiscalización; nombramientos arbitrarios por parte del CSE de militantes del FSLN como Coordinadores de Centros de Votación (CV), cargo que no está contemplado en la Ley Electoral, y utilización de la violencia física e intimidación de parte de las fuerzas de choque del FSLN, entre otras anomalías (El Régimen de Ortega, pag. 130-131).

Producto de lo anterior, la APLI fue incapaz de recuperar un número significativo de Actas Electorales de JRV (aún más acentuado que en las elecciones municipales de 2008). En adición, y violando abiertamente la Ley Electoral, el CSE no publicó los resultados efectivos junta por junta, y se limitó a publicar únicamente porcentajes a nivel de cada municipio (Ídem, 131). Por ende, los resultados obtenidos por el FSLN no deben sorprender: su candidato obtuvo 1.569.287 votos para un 62.46% del total; el PLI, 778.889 votos, para el 31.0%; el PLC solamente obtuvo 148.506 votos para el 5.91%; ALN, 10.003 votos (0.40 %); y, finalmente, el APRE, 5.898 votos (0.23%), demostrándose la marginalidad de estas últimas organizaciones, subordinadas al FSLN. (Ídem, 2016,133)

Los resultados obtenidos por Daniel Ortega en la elección del 2011 contrastan grandemente con los resultados obtenidos en 2006, donde obtuvo: 850.416 votos para un 38.04% del total de votos válidos. De una elección a otra, Ortega incrementó sus votos en 718.871 votos válidos con respecto a las elecciones del 2006. Finalmente, obtuvo según el CSE una votación de 1.569.287 de votos en las elecciones del 2011, en otras palabras, casi duplicó sus votos (IPADE, 2011, 220-223, 272).

Inmediatamente, salta la pregunta de cómo el FSLN pudo dar un salto tan significativo en votos, de una elección a otra, tomando en cuenta, que el FSLN había tenido que recurrir al fraude electoral en 2008 para no perder 40 alcaldías en las elecciones del 2008, entre ellas, la alcaldía de Managua, que representa un tercio de los votantes del país. Estos resultados finales, únicamente son explicables por el cúmulo de irregularidades que se cometieron en las elecciones del 2011 y que fueron reportados por todos los organismos de observación electoral nacional e internacional que observaron las elecciones tanto en 2008 como en 2011 (*El régimen de Ortega,* 2016, 133)

Modalidades de fraude municipales de 2008 y generales de 2011

Los fraudes electorales descansaron fundamentalmente en 6 pilares:

1. El control del FSLN de todas las instancias del CSE.
2. Infiltración y sustitución de miembros y fiscales de JRV del PLC, ALN y APRE por miembros y fiscales del FSLN. Se aisló y controló a los fiscales del APLI para que el FSLN "contara" los votos en solitario.
3. Cientos de fiscales propietarios y suplentes de la APLI no fueron acreditados, por ende, no pudieron ejercer su labor fiscalizadora.
4. A los miembros de las JRV no se les permitió contar las boletas electorales recibidas en la apertura, ni las boletas no utilizadas en el cierre de la votación; por tanto, fue imposible contrastar el número de boletas recibidas, con el número de utilizadas y no utilizadas, para verificar si se correspondieron con el número de personas que votaron, como mandata la Ley Electoral en su artículo 123.
5. Alteraciones de casi todos los procedimientos utilizados dentro de las JRV.
6. Finalmente, a último momento el CSE nombró un Coordinador de Centro de Votación. Este fue un militante del FSLN mimetizado como funcionario del CSE, al cual supeditaron a los miembros y fiscales de las JRV. Este funcionario, que no está definido en la Ley Electoral, violentó a su arbitrio la mayoría de los procedimientos de la elección definidos en la Ley Electoral (Peraza, 2011).

Los equipos de campaña de la APLI, y mucho menos los del PLC, fueron incapaces de construir en las elecciones del 2011 el ejército de fiscales y miembros de mesa que se requería para hacer frente a un sistema electoral diseñado para realizar fraudes electorales. El control del poder electoral y de los grupos de choque en las calles le permitieron al FSLN ganar la presidencia de la república y la mayoría calificada[264] en la Asamblea Nacional.

264 El FSLN obtuvo en esa elección 62 diputados y por el artículo 133 de la Constitución un diputado más. El artículo número 133 dice, textualmente: "también forman parte de la Asamblea Nacional como Diputados, Propietario y Suplente respectivamente, el ex Presidente de la República y ex Vicepresidente electos por el voto popular directo en el período inmediato anterior, y, como Diputados, Propietario y Suplente los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República que participaron en la elección correspondiente, y hubiesen obtenido el segundo lugar". (LE, 2012, arto. no. 133).

Fraude en elecciones generales de 2016

Una facción del Partido Liberal Independiente (PLI), había introducido un recurso de amparo por una *litis* interna ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ), y ésta no dio respuesta durante 1.700[265] días. En junio del 2017, al fin, la CSJ falló la sentencia 299 a favor del recurrente Pedro Reyes V., otorgándole el control del PLI. De esta forma, el CSE despojó del control de ese partido a sus verdaderos dirigentes, que representaban la principal fuerza opositora desde el 2011. Pocos días después, otra decisión de la CSJ imposibilitó el uso de la única casilla electoral disponible por la dirigencia del PLI que también había sido despojada de su casilla electoral. Por tanto, esta decisión tardía de la CSJ, después de la participación de la dirigencia legitima del PLI en tres procesos electorales, es muy cuestionable (Panorama Electoral, 2016, 2).

Al emitir la CSJ esa sentencia en pleno proceso electoral, y en la misma semana en que los partidos ocupaban espacios en la administración electoral territorial del CSE a la facción ganadora de la *litis* dentro del PLI, imposibilitó al PLI activar su derecho a postular personal de dirección y control en todas las instancias intermedias del CSE y en las JRV de todo el país. Esto provocó un desbalance en el control bipartidista en todas las instancias del CSE, especialmente, en las JRV (ídem).

El 29 de julio del 2016, el CSE destituyó a los 28 diputados propietarios y suplentes del PLI[266] a solicitud del nuevo liderazgo que controlaba ahora a ese partido; a pesar de que el mandato de estos diputados expiraba hasta el 9 de enero del 2017 (ídem). Es a partir de esta decisión de la CSJ y de la destitución de los diputados del PLI por el CSE, que empieza a fraguarse y a consolidarse la abstención electoral masiva de la población y del fraude electoral en las elecciones del 2016.

Es Indudable que el fraude electoral del 2016 fue muy diferente a los fraudes anteriores. Eliminaron la competencia, suprimiendo las posibilidades de participación de la oposición. No hubo fiscales que reclamaran nada, ni alteraciones visibles el día de las votaciones, ni incidentes dentro de las JRV. Todo parecía perfecto. El mismo Ortega lo dijo al terminar la jornada electoral: "como que no había elecciones…" (*Envío*, 2016).

265 Independientemente del mérito de los recurrentes, el Artículo 51 de la Ley de Amparo establece un período máximo de 45 días para emitir sentencia posterior a la introducción de un Recurso.

266 "El 16 de agosto estos diputados introdujeron un recurso de amparo en la CSJ, aduciendo falta de debido proceso, falta de jurisdicción del CSE (la destitución de diputados es facultad exclusiva de la Asamblea Nacional), así como violaciones al derecho a la defensa y a los principios constitucionales relacionados con el derecho a ser electo (art. 51) y el pluralismo político" (Panorama Electoral, 2016, 2).

La gente sintió que nadie estaba eligiendo nada porque el fraude ya estaba hecho: impidieron la observación, inhabilitaron a la segunda fuerza, le dieron gran participación a los partidos satélites, que carecen de legitimidad ante la población y les rembolsaron dinero por una campaña que no hicieron y por unos votos que no recibieron. En conclusión, "fue el fraude perfecto porque todo el mundo, candidatos y votantes, sabían desde hace seis meses cuál iba a ser el resultado" (*Envío*, 2016).

Todo estaba diseñado para que el fraude funcionara de forma perfecta para que pareciera una votación legítima y con niveles de participación, al menos, dentro del promedio de participación de las últimas elecciones. No obstante, al final de la jornada electoral todos los reportes confirmaban que la abstención había sido muy alta, como nunca antes (*Envío*, 2016).

Sin embargo, el CSE reportó una participación de más 2 millones y medio de personas que fueron a las urnas. Para que esa cifra fuera cierta, tuvo que haber votado un promedio de 172 personas en cada una de las 14.581 JRV que se abrieron en todo el país. Eso significaba que cada hora votaron 17 personas, una cada 4 minutos, y que ese proceso se mantuvo todo el día en todas las JRV. Si eso hubiese sido así, se hubiesen visto filas enormes en las JRV queriendo votar. Eso nunca sucedió, por tanto, es imposible que haya habido ese nivel de votación[267] (Ídem).

Tanto los observadores electorales de Hagamos Democracia como los de Ciudadanos por la Libertad coinciden que la participación fue muy baja. Con base en la observación de actas de escrutinio y carteles de resultados de una muestra significativa, se pudo derivar que en las JRV urbanas votaron 90 personas en promedio y 50 en las rurales. Eso da un promedio general de 71 personas por JRV. Si se multiplican 71 votantes por 14.581 JRV da una participación de 1.035.251 personas muy lejos de los 2.488.199 votos válidos, más 90.246 votos nulos que reporta el CSE, para un total de 2.578.455. Los observadores voluntarios reportan una abstención más o menos entre el 70% y 80% (Ídem, 2016).

267 El autor de este artículo dio estas declaraciones a la Revista Envío: "Sabemos que en cada junta hay un número de votantes máximo de 400 personas. Sabemos también que históricamente en las juntas rurales la gente vota menos. Para alcanzar la cifra de participación que da el Consejo en cada junta urbana debieron haber votado en las juntas urbanas hasta 180 personas y en las de Managua, la capital, hasta 200, pero las actas de votación que se han podido recuperar no llegan ni de cerca a esas cifras. Las que tienen más votantes, tienen sólo 90 votantes en todo el día. De la zona central del país y del norte he visto bastantes actas y los votos para el Frente Sandinista son 25, 38, 40, lo más llegan a 90, 92" (Envío, 2016).

En conclusión, en las elecciones generales del 2016, el sistema electoral perdió toda legitimidad y credibilidad ante la población y marcó el total descrédito de un sistema que entró en crisis crónica en 2008 y que colapsó con el fraude electoral del 2011. Retomando las declaraciones que dio Dante Caputo, el jefe de la Misión de Acompañamiento de la OEA en 2011, cuando le impidieron auditar las JRV escogidas para el coteo rápido: "Navegamos sin radar… porque nos lo taparon". En 2016, no sólo taparon el radar, sino que lo desconectaron (Ídem).

En general, los organismos electorales independientes calcularon que la abstención en las elecciones del 2016 fue entre el 65% y 70% de los habilitados a votar. Esta situación causó una gran sorpresa a los abstencionistas, al FSLN y al propio Ortega, dado que era un acontecimiento electoral inédito desde 1990 (*Envío*, 2017).

Fraude en elecciones municipales de 2017

Las causas de la abstención en las elecciones municipales fueron similares a las del 2016: anulación del mayor grupo opositor de la Coalición Nacional por la Democracia. Sin embargo, en este caso, por ser elecciones municipales, la abstención no se distribuyó geográficamente de igual forma. La abstención fue masiva y muy similar, o aún mayor que en las elecciones generales del 2016, en toda la región de la costa del Pacífico (Oriente, Occidente y Managua), donde se ubican los municipios más urbanos y que han recibido el impacto de los programas sociales e infraestructura del gobierno. La población justificó así su no asistencia a las urnas: *para qué ir a votar si ya sabemos quién va a ganar.* (*Envío* 2017).

Según el CSE, la participación en las elecciones municipales fue del 53% de la población en edad de hacerlo, lo que la ubica en el promedio de las últimas elecciones municipales. Según el Presidente del CSE, fue "la elección municipal en la que más gente ha participado". No obstante, ese dato no es creíble, tomando en cuenta que es la zona más urbana del país y donde fue más palpable la inasistencia de la población a votar. Sin embargo, fue imposible saber la cifra exacta de abstención, pues los datos proporcionados por el CSE son del 2008 e imposibles de auditar (Ídem).

Si en la Nicaragua urbana la abstención en estas elecciones fue igual o mayor a la de 2016, en la Nicaragua rural, llena de resentimientos y de dolor, que no puede aceptar que sus alcaldías estén en manos del FSLN y que sus secretarios políticos sean amos y señores de sus municipios, en especial, en el "corredor de la *Contra*", de tradición liberal, sí hubo importante movilización de votantes, incluso enfrentado intimidación y amenazas y la militarización de su territorio, (ídem).

Pero, como no hay registros electorales fiables, no se puede establecer una comparación de la votación entre las áreas urbanas y rurales del Pacífico del país. Lo que sí se pudo establecer, de manera empírica, fue que en el Pacífico la desolación por falta de votantes en las JRV fue generalizada.

Finalmente, están los amplios territorios de la costa del Caribe, en los cuales el FSLN moderó su voracidad por las amenazas de sanciones de parte de los Estados Unidos si se cometían fraudes descarados. Esas elecciones necesitaban un barniz de legitimidad y no se aplicó el fraude en toda la región. Sin embargo, el FSLN no estaba dispuesto a ceder en las cabeceras departamentales, pero ganó en las 15 alcaldías incluidas Bilwi, cabecera del municipio de Puerto Cabezas, tradicionalmente en manos del partido indígena Yátama. Pero el FSLN no paró allí y tomó otras dos alcaldías por lo general gobernadas también por Yátama: Waspán y Prinzapolka.

Por tanto, las elecciones municipales fueron la "gasolina sobre el fuego" que desató la protesta y la mayor violencia, especialmente, en el Caribe norte. Yátama había advertido lo que venía haciendo el FSLN en la región, como comprar votos de los costeños y aplicar el "ratón loco"; por tanto, desconoció de inmediato los resultados, desatándose las protestas que, ante la indolencia y complicidad de la Policía, finalizaron con cuatro muertos, heridos, lesionados, detenidos e infraestructura incendiada. Además, de quemar la sede de Yátama, casa comunal misquita, actas de escrutinio, archivos y la radio comunicatoria mískita. Según la diputada Elizabeth Enríquez, el FSLN quiere el control de esas alcaldías para "regresar a la década de los 80. Es por la tierra, para seguir invadiendo nuestras tierras" (*Envío*, 2017).

Señalamientos y recomendaciones de los organismos de Observación Electoral

Muchas organizaciones, nacionales e internacionales, han participado como observadores electorales en Nicaragua desde 1990. Sin embargo, son cinco las más importantes y periódicas. Dos nacionales: Ética y Trasparencia (EyT) y el Instituto para el Desarrollo y Democracia (IPADE); y tres internacionales: Unión Europea (UE), Organización de Estados Americanos (OEA) y Centro Carter (CC).

Los organismos nacionales de observación electoral

- **Ética y Transparencia (EyT)**

Ética y Transparencia (EyT), posiblemente ha sido el organismo de observación electoral nacional que con más contundencia ha señalado las irregularidades electorales cometidas por el CSE y el régimen. En su informe final sobre las elecciones municipales del 2008 dijo:

> *"(…) existieron condiciones de fraude sistemático y violaciones de extrema gravedad en materia de transparencia y violación de las garantías de confiabilidad de los conteos en casi todos los municipios del país y este sesgo favoreció por diseño al partido de gobierno, tergiversando la voluntad popular en aproximadamente 40 municipios*[268] *(EyT, 2008, 2).*

Además del fraude sistemático señalado, EyT identificó la utilización de fuerzas de choque para intimidar a los votantes opositores durante el proceso electoral del 2008. El siguiente párrafo, relativo a barrios de Managua, describe la situación:

> *"Existieron entornos amenazantes e intimidantes que pudieron afectar la participación y la libertad del voto, (…) donde observadores rechazados de las JRV por personal del CSE, se adentraron en los vecindarios, notando el patrullaje de individuos con las conocidas camisetas con sloganes (sic) del gobierno, armados con piedras y bates y hasta armas de fuego en algunos casos. (EyT, 2008, P. 16).*

Esta observación *in situ* permitió a EyT descifrar el "modus operandi" del CSE para elaborar el fraude electoral del 2011:

> *"Sistemáticamente el CSE entregó control absoluto de los CED, CEM y JRV*[269] *al partido de Gobierno, y se eliminó de forma casi absoluta a la oposición, llegando al extremo el CSE de ni siquiera publicar los nombres de quienes conformaron las JRV, ni su partido. El 100% de los resultados no son auditables, pues no se*

268 A partir de las elecciones del 2008, el CSE negó la solicitud de acreditación presentada por los observadores nacionales y no giró la acostumbrada invitación a los organismos de observación internacionales. También se le negó la acreditación como observador nacional al IPADE (EyT, 2008, 2).

269 Se refiere a los órganos electorales del Consejo Supremo Electoral, los Consejos Electorales Departamentales (CED), los Consejos Electorales Municipales (CEM) y Juntas Receptoras de Votos (JRV), órganos electorales más cercanos al elector.

publicaron JRV por JRV y a los partidos de oposición les impidieron fiscalizar en al menos el 30% de las JRV. En esas JRV, el FSLN obtiene hasta un 30% mas (sic) de votos que en los que obtiene en lugares donde se fiscalizó debidamente al menos el conteo para diputados. Es también revelador que primera vez a nivel mundial, bajo un régimen electoral presidencialista, en los últimos 50 años, en más de 200 elecciones cuya información está disponible, hay mas (sic) votos para legisladores que para Presidente (EyT, 2011, 2)

- Instituto para el Desarrollo y la Democracia (IPADE)

Si EyT fue contundente al señalar las irregularidades en los procesos electorales, el IPADE fue el que más información detallada proporcionó sobre los fraudes. La conclusión general sobre el proceso electoral del 2018 de IPADE fue:

"La crisis generada a partir de noviembre (2008), ha representado un severo golpe a uno de los elementos más importantes del sistema político democrático, el sistema electoral, cuya institución, el CSE, está obligada constitucionalmente a velar por el respeto al sufragio de los nicaragüenses. Su actuación se encuentra cuestionada por la alianza PLC,[270] magistrados del mismo CSE, la Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica, Cámaras del Sector Privado, Organismos de Sociedad Civil y un sector muy importante de los electores que demandan una respuesta institucional. Es la fecha de este informe y los recursos interpuestos por la alianza PLC, y que por ley debe resolver el CSE, no han sido respondidos" (IPADE, 2009, 6).

270 Es importante destacar que, en las elecciones municipales del 2008, el PLC fue unido con otros grupos liberales y postuló para la alcaldía de Managua a Eduardo Montealegre (líder del Movimiento Vamos con Eduardo MVCE), disidente del PLC que se unió, nuevamente, al PLC en 2008. No obstante, en el informe sobre las elecciones del 2008, el IPADE sostiene, que el gobierno y el propio PLC, conspiraron para hacer perder las alcaldías en las cuales, el grupo de Eduardo Montealegre había postulado candidatos. "Declaraciones públicas de los Magistrados del PLC del CSE y los datos recabados en este informe, apuntan a que funcionarios del partido de gobierno y del PLC se coludieron para alterar los resultados en aquellas plazas donde los candidatos del Movimiento Vamos con Eduardo, que corrían bajo la misma bandera del PLC, se perfilaban como ganadores (IPADE, 2009, 6).

Organismos internacionales de Observación Electoral

- **Centro Carter (CC)**

El Centro Carter es uno de los organismos electorales internacionales que han dado más seguimientos a las elecciones nicaragüenses desde el año 1990 y es uno de los más críticos sobre los procesos electorales desarrollados en Nicaragua, principalmente a partir del 2008.

El planteamiento más fuerte se publicó en el 2014, posterior a los cambios de magistrados electorales en el CSE. Antes de esa fecha, el CC había hecho críticas muy puntuales, expresadas en documentos de limitada circulación. Pero cuando, vencido el período de los magistrados, en la nueva elección el CSE permaneció prácticamente inalterado, el CC responsabilizó, de forma directa, a esos magistrados por los retrocesos en los estándares democráticos en el país. El siguiente párrafo expresa de manera tajante el criterio del CC:

> *"Bajo el liderazgo de las autoridades electorales recién reelectas… la imagen y credibilidad del CSE, así como los estándares democráticos y electorales en Nicaragua, decayeron significativamente tras el fraude comprobado en las elecciones municipales de 2008. El gobierno y las autoridades electorales nicaragüenses tenían la responsabilidad de salvaguardar y garantizar la integridad de las elecciones nacionales de 2011. Contrariamente, en enero de 2010 los mandatos de los miembros del CSE fueron prorrogados,[271] en clara extralimitación de las atribuciones legales del presidente de la república, mediante decreto ejecutivo, comprometiéndose como resultado la legitimidad de sus nombramientos. El 6 de noviembre de 2011, ese mismo CSE organizó y celebró las elecciones nacionales más opacas de los últimos veinte años en Nicaragua cuyos resultados fue imposible verificar, estableciendo en consecuencia un precedente nocivo para el futuro de la democracia en Nicaragua (Centro Carter, 2014).*

271 El poder ejecutivo con el decreto no. 3-2010 ratificó y prorrogó los cargos a todas las autoridades de los poderes e instituciones del Estado que tenían sus cargos vencidos: "Artículo 2.- Ante la omisión de dichos nombramientos se crea un vacío de Poder en los Órganos e Instituciones de Estado que obstaculizan el libre funcionamiento y el correcto desempeño de éstos. En virtud de lo anterior y para evitar un vacío de poder, se ratifican y prorrogan en sus cargos a todas las Autoridades de los Poderes e Instituciones del Estado mencionados en el artículo anterior a quienes se les venza el período en el futuro inmediato, hasta tanto la Asamblea Nacional no nombre a nuevos funcionarios o ratifique a los actuales" (Decreto ejecutivo no. 3-2010, 2010).

Específicamente, sobre las elecciones del 2011 el CC dijo:

> *"Según diversas valoraciones, incluyendo las de observadores nacionales e internacionales, las elecciones realizadas en 2011 en Nicaragua no fueron transparentes y ninguno de los partidos de oposición aceptó los resultados. Observadores fidedignos, tanto nacionales como internacionales, catalogaron una importante cantidad de irregularidades como graves y no pudieron verificar los resultados de la elección. Resulta particularmente revelador que muchos de los problemas surgiesen de las autoridades electorales, en lugar de haber sido remediados por ellas" (The Carter Center, 2011, p.6).*

- **Unión Europea (UE)**

La Unión Europea (UE) fue, posiblemente, el organismo internacional de observación electoral que mejor evaluó las elecciones generales nicaragüenses en 2011.[272] Así vio la UE las elecciones 2011:

> *"El proceso electoral ha estado dirigido por un Consejo Electoral muy poco independiente y ecuánime,[273] que no ha cumplido con su deber de trasparencia y colaboración con todos los partidos. El doble rasero utilizado en la acreditación de los grupos de observación nacional, las dificultades experimentadas por la oposición para acreditar a sus fiscales o el poder absoluto en los centros de votación (CV), de unos coordinadores nombrados a última hora, una figura no contemplada por la ley y no sujeta a la fiscalización de los partidos, constituyen serias limitaciones a la trasparencia y reducen notablemente la capacidad de verificación de fases*

272 Ante la falta de contundencia de la OEA, como organismo de observación electoral, según el Centro Carter: "La UE emergió como la organización de referencia para una elección en el Hemisferio Occidental, y eso en sí mismo refleja el pobre papel desempeñado, no habla bien del papel jugado por la OEA (sic). El Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica, el cual combina el comercio y la cooperación, se basa formalmente sobre la premisa de la observancia de los principios de la democracia liberal, y su firma está prevista para principios de 2012 pese al abierto retroceso de Nicaragua. Por su parte, si bien la OEA ha ofrecido asistencia técnica para mejorar los procesos electorales en el futuro, el Consejo Permanente se abstuvo de criticar las elecciones" (The Carter Center, 2011, 15-16).

273 En su primera recomendación al gobierno de Nicaragua, la MOE-UE "recomienda a la Asamblea Nacional la introducción en la ley electoral, preferiblemente de manera consensuada entre la mayoría legislativa y la oposición, de requisitos de elegibilidad y mecanismos de selección que promuevan o garanticen la elección de magistrados del CSE de acreditado prestigio profesional y perfil independiente y neutral". En otras palabras, que MOE-UE está demandando la sustitución de los actuales magistrados del CSE por no ser competentes para el cargo que desempeñan (Misión de Observación Electoral UE, 2011, 38).

fundamentales del proceso, incluida la sumatoria de resultados en los centros de cómputo" (MOE_UE, 2011a, 1).

- **Organización de Estados Americanos (OEA)**

La Organización de Estados Americanos (OEA), a pesar de sus actuaciones controvertidas, es fundamental para cualquier proceso de observación electoral en el continente. En 2011, la OEA fue contundente y categórica sobre las irregularidades que presentó el proceso electoral, las cuales fueron expresadas públicamente por Dante Caputo, el jefe de la Misión de Acompañamiento. Sobre este incidente, el equipo de investigadores de la *Revista Envío* dijo:

> *"El jefe de la Misión de Observadores de la OEA, ex-canciller de Argentina, Dante Caputo, habló en la tarde del propio 6 de noviembre, sin ocultar su molestia, porque en el 20% de las juntas receptoras de votos que visitarían para su muestra no se les permitió ni siquiera la entrada. Caputo afirmó que eso distorsionaba toda la observación y que nunca le había sucedido en otro país. "Navegamos sin rumbo, y no porque se nos haya roto el radar -dijo-, sino porque nos lo han tapado" (Equipo Envío, 2011).*

Al final de la jornada electoral, Dante Caputo se retiró del país sin dar una declaración sobre la evaluación preliminar de las elecciones. En su lugar, la Misión de Acompañamiento emitió un comunicado señalando que el Secretario General, José Manuel Insulsa, había conversado con Ortega para felicitar al pueblo de Nicaragua por el desarrollo pacífico de las elecciones y señalando las dificultades que había enfrentado la misión y la metodología utilizada para la votación. Insulsa declaró que "la democracia y la paz han dado un paso adelante" en Nicaragua. Posteriormente, ante las críticas de los otros organismos de observación electoral, Insulsa debió aclarar que su reconocimiento sobre Nicaragua "había sido un error y no debió haberse incluido" en la declaración de la OEA sobre las elecciones nicaragüenses (The Carter Center, 2011, p.12).

En las elecciones generales en noviembre de 2016, la OEA no fue formalmente invitada a observar el proceso electoral de elecciones presidenciales.[274] En 2017, la OEA, después de firmar un acuerdo con el gobierno de Nicaragua, se comprometió a acompañar (término acordado entre ambos), todo el proceso electoral municipal en noviembre de 2017. Según la OEA, a pesar de

274 Pese a que el gobierno de Ortega a última hora lo intentó, como se vio en el capítulo 1 de este libro, en reacción a la Nica Act que fue aprobada en el Congreso de Estados Unidos en septiembre de ese año.

las irregularidades ocurridas durante las votaciones, a los hechos de violencia que provocaron muertos y heridos en el Caribe norte. La OEA reiteró como lo hizo en otro documento, que el "sistema electoral nicaragüense se beneficiaría de una reforma electoral comprehensiva que abarque diversos temas" (MAE-OEA, 2017, 18). Agregó que "es necesario un marco jurídico y administrativo de carácter permanente, en busca de mayor confianza y seguridad a las fuerzas políticas y a la ciudadanía (Ídem). Sin embargo, el informe de la MAE-OEA de 2017 concluyó que, a pesar de los hallazgos y deficiencias en el proceso electoral señalados en su informe, "estos no han afectado en lo sustancial la voluntad popular que se manifest**ó** en las urnas en la gran mayoría de los municipios del país".

Reformas constitucionales y electorales (Primera generación)[275]

Las reformas constitucionales y electorales del año 2000 provocaron un deterioro profundo a la naciente democracia. Las elecciones municipales del 2008 marcaron el inicio del proceso de instalación del régimen dictatorial que hoy vive el país, proceso que se afianzó con el fraude electoral del 2011 y terminó de consolidarse con las reformas constitucionales del 2014, que concentraron aún más el poder en la presidencia y profundizaron el control sobre los otros poderes Estado y las fuerzas represivas.

Fue rehabilitada la relección presidencial indefinida, eliminados los porcentajes mínimos para ganar la presidencia de la República y establecida la mayoría simple. Además, se otorgó rango constitucional al castigo político a diputados que disientan de las directrices del jefe de su partido político. La norma conocida de "transfuguismo político" penaliza con la pérdida de su escaño al diputado que se considere infractor.

Por tanto, la propuesta de reformas constitucionales y electorales aquí presentadas, tienen la finalidad de abrir paso al retorno de la institucionalidad democrática. Corresponderían a una "primera generación" de reformas, habida cuenta de las realidades políticas del país. Reformas más integrales y profundas corresponderían a una fase subsiguiente, una vez establecidas las bases para una transición a la democracia. Con todo, no es una propuesta minimalista, pues se enfoca en las condiciones indispensables para transitar de manera ordenada y pacífica a la democracia.

275 Estas propuestas, de primera y segunda generación, son fundamentalmente analizadas en base al consenso alcanzado y hecho público en diciembre de 2019, entre la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia (ACJD) y la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB).

Recuperar la confianza en el juez electoral

Todo proceso de reforma electoral pasa en Nicaragua por una transformación profunda del CSE. No es posible recuperar la confianza del votante nicaragüense sin cambios sustantivos en los magistrados del CSE, sin transformar los Consejos Electorales y sin eliminar el control partidario en las Juntas Receptoras de Votos (JRV). O sea, sin una transformación profunda de todas las instancias del CSE.

La Ley Electoral (No. 331, año 2000), establece que el CSE deberá estar integrado por 7 magistrados propietarios y 3 magistrados suplentes, elegidos por la Asamblea Nacional. Estos magistrados electorales deben ser elegidos con el voto favorable de por lo menos el setenta (60%) de los votos de los diputados de la Asamblea Nacional y ejercerán sus cargos por un período de 5 años (LE, 2012, Arto no. 6, CPRN, 2014, Arto. No. 137).

Dado el control absoluto ejercido por el FSLN en la Asamblea Nacional, en las condiciones actuales no es posible un cambio en el CSE sin un acuerdo político entre el gobierno de Nicaragua, los partidos políticos con presencia legislativa y las nuevas expresiones políticas surgidas a partir del 19 de abril, como la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB) y la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia (ACJD). Sin embargo, la nueva oposición no cuenta con representación legislativa, de tal manera que no es factible impulsar un proceso de reformas desde el poder legislativo sin unas negociaciones extraparlamentarias, cuyos acuerdos se reflejen en el proceso legislativo.

Consejo Supremo Electoral (CSE)

Hay amplio consenso entre expertos electorales de que el problema fundamental en la conformación del CSE es el incumplimiento de claros y estrictos “requisitos de elegibilidad” y “mecanismos de selección” para la escogencia de magistrados. Los procedimientos actuales no promueven ni garantizan la elección de magistrados de acreditado prestigio profesional, perfil independiente y neutral, como ha sido ampliamente señalado (MOE-UE, 2011,38). La Constitución Política consigna que es facultad de la Asamblea Nacional “Elegir a los magistrados, propietarios y suplentes del Consejo Supremo Electoral de listas separadas, propuestas para cada cargo por el Presidente de la República y por los Diputados de la Asamblea Nacional, en consulta con las organizaciones civiles pertinentes” (CPRN, 2014, Arto. 138, numeral 8). Las consultas con las asociaciones civiles nunca han sido cumplidas, o sólo han representado un trámite formal, ajeno a los procesos de selección partidaria impuestos en la práctica.

Se propone, por tanto, una reforma constitucional que modifique el numeral 8 del artículo 138 de la Constitución Política, para que las Organizaciones de la Sociedad Civil tengan la misma facultad que el Presidente de la República y los Diputados de la Asamblea Nacional, de proponer listas de candidatos para magistrados propietarios y suplentes del CSE. Al mismo tiempo, se plantea crear una reserva de ley[276] que describa en detalle los "requisitos de elegibilidad y mecanismos de selección" de los nuevos magistrados (GPR, 2019, V.1., 4).

Es muy difícil que en las actuales condiciones políticas esta propuesta sea aceptada por el gobierno, debido a criterios y mecanismos partidarios que siempre ha utilizado el sistema político y electoral nicaragüense para escoger los magistrados electorales. En consecuencia, se considera que la aplicación de este mecanismo sólo sería posible para la cuota de magistrados electorales que la oposición obtenga en el CSE en el proceso de negociación.[277]

Amplios sectores de la oposición reconocen que la escogencia de magistrados del CSE será producto de una negociación política, donde los magistrados que correspondan al FSLN posiblemente no cumplan con todos los requisitos estipulados, especialmente, de independencia partidaria[278]. Sin embargo, los magistrados de las fuerzas opositoras y democráticas deberán tener criterios de elegibilidad y mecanismos de selección, que permitan garantizar magistrados de "acreditado prestigio profesional y perfil independiente y neutral" (MOE-UE, 2011,38). Este modo de actuar político deberá ser un imperativo ético-político para los nuevos sectores democráticos, que deberán cumplir altos criterios y mecanismos de elegibilidad para los nuevos magistrados del CSE.

Dependiendo de la cantidad de magistrados que obtengan en la negociación, las fuerzas democráticas deberán decidir si se debe cambiar el quórum de ley para tomar decisiones. En la actual ley electoral se establece que el quorum de ley para que los magistrados tomen acuerdos es con la participación de 5 de sus miembros y las decisiones se tomarán con el voto favorable de al menos 4. No obstante, el artículo 12 de la misma ley, expresa que se requiere de los votos favorables de al menos 5 magistrados para tomar decisiones sobre cuatro aspectos claves para el funcionamiento del CSE:

276 Reserva de ley o dominio legal, es el conjunto de materias que de manera exclusiva la Constitución entrega al ámbito de potestades del legislador, excluyendo de su ámbito la intervención de otros poderes del estado.

277 "Posterior a las elecciones, y una vez escogido un nuevo gobierno, este deberá comprometerse a impulsar un proceso de reformas electorales de segunda generación que contemple mecanismos y procedimientos mejor establecidos para escoger a los mejores hombres y mujeres para ejercer los cargos de magistrados del CSE" (Peraza, 2019, 5).

278 Posiblemente, lo que acuerde la oposición con el FSLN será que los magistrados propuestos por el FSLN tengan algunas características mínimas de "prestigio profesional". Dado que parece muy difícil que cumplan los requisitos de perfil independiente y neutral.

a. La elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo Supremo Electoral.
b. El nombramiento o la destitución de los miembros de los Consejos Electorales Departamentales, Regionales y Municipales.
c. La aprobación del Presupuesto anual del CSE y órganos subordinados.
d. El otorgamiento, la suspensión o la cancelación de personalidad jurídica a un partido político. (LE, 2012, Arto no. 12).

La necesidad de contar con 5 votos favorables para tomar decisiones en estos 4 temas fundamentales fue producto del diseño de los dos partidos políticos que firmaron el pacto político del 2000, que partían de la premisa de que el país sólo tendría estabilidad en la medida que las fuerzas políticas mayoritarias pudiesen ponerse de acuerdo en el control del sistema político y electoral. El esquema partía del convencimiento de que ambos partidos debían cuidarse el uno al otro.

Como el nuevo CSE será el resultado de una negociación política, lo más importante dentro de ese proceso será determinar cuántos magistrados corresponderán: al gobierno, a las nuevas expresiones de la oposición y a los partidos políticos tradicionales. Una buena negociación deberá reflejar la pluralidad de fuerzas que conformen el nuevo CSE. El control excesivo de un partido, en especial el FSLN y los partidos satélites en el CSE, sería contraproducente para llevar adelante un proceso electoral competitivo, neutral y observado. Si el CSE no brinda las garantías mínimas para la contienda electoral no se estaría ante un buen proceso de negociación.

Un aspecto imprescindible en el proceso de negociación será determinar el magistrado (a) que ejercerá la presidencia del CSE. Lo ideal sería que fuera una persona neutral, desvinculada de aparatos partidarios en los últimos diez años y con sólidos antecedentes de idoneidad, independencia, neutralidad, prestigio profesional y firmes convicciones democráticas.

Los Consejos Electorales (órganos electorales)

Al analizar el tema de la conformación de los Consejos Electorales a la luz del derecho electoral comparado en América Latina,[279] la experiencia muestra que es muy difícil hacerlo de forma independiente. Por ser de los órganos fundamentales en el proceso de control de los votos, los partidos políticos son muy sensibles a su conformación. En Nicaragua, los Consejos Electorales han sido escogidos de propuestas partidarias.

279 El autor de este artículo revisó las leyes electorales de toda Centroamérica y de algunos países latinoamericanos; todas las legislaciones orientan la conformación de los Órganos Electorales con la participación de los partidos políticos. Únicamente, Chile utiliza el método de Comisiones Receptoras de Votos, integradas por funcionarios y escribanos públicos. Por tanto, parece que es el único país donde los partidos políticos no participan directamente en la conformación de los órganos electorales.

La propuesta del Grupo Pro Reforma Electoral (GPRE)[280] para nombrar a estos órganos consiste en que los miembros de Consejos Electorales Departamentales (CED), Consejos Electorales Regionales (CER) y Consejos Electorales Municipales (CEM), sean escogidos en un proceso de selección aleatorio en cada una de las circunscripciones. Así, los CED y CER se escogerían del respectivo padrón electoral departamental y regional; y los CEM de su padrón electoral municipal. Esta escogencia sería aleatoria en cada padrón electoral y utilizando el mismo sistema que se utiliza para escoger a los ciudadanos que son juzgados en los tribunales de justicia.

Esta escogencia y nombramiento de los Consejos Electorales deberá hacerse de forma directa desde el CSE.[281] Dentro de los requisitos de elegibilidad se agregaría, en la ley y en su reglamento, criterios adicionales para reducir los efectos de una posible escogencia partidaria, pero sin abandonar la selección aleatoria. Algunos de los criterios adicionales de elegibilidad para alcanzar idoneidad en la composición de los Consejos Electorales, deberían ser:

- **Requisitos de la actual Ley Electoral[282]**

a. Consejos Electorales Departamentales y Regionales: Tener título académico superior y ser mayor de veinticinco años de edad.
b. Consejos Electorales Municipales: Tener como mínimo Diploma de Bachiller, título de Técnico Medio o de Maestro de Educación Primaria.
c. Juntas Receptoras de Votos: Tener como mínimo el diploma de Tercer Año de Bachillerato; solo en caso excepcionales bastará con el Diploma de Sexto Grado.

280 El GPRE nació en el mes de mayo del 2018 para analizar y proponer, en ese momento, las reformas electorales necesarias para poder realizar elecciones adelantadas. El GPRE hoy está integrado por organizaciones de la sociedad civil y personalidad vinculadas a los temas electorales.

281 Una diferencia fundamental a adoptar en esta negociación política, con respecto a la ley electoral actual, es que los Consejos Electorales Municipales (CEM), no pueden ser nombrados por los Consejos Electorales Departamentales (CED) como demanda la ley electoral actual. Más bien, los nombramientos de los miembros de los CEM deberán ser realizadas, directamente por el CSE.

282 Los miembros de los órganos electorales (Consejos Electorales) y las Juntas Receptoras de Votos (JRV), deberán cumplir con los requisitos que establece la Ley Electoral No. 331 en su artículo No. 18.

- **Requisitos adicionales de elegibilidad a los estipulados en la Ley**

a. Poseer criterios de capacidad técnica, neutralidad y prestigio profesional.
b. Ser persona notable, de reconocida honradez y probidad.
c. No tener cargo directivo en ningún partido político.
d. No ser militares o policías en servicio activo.
e. No ser funcionarios de otros poderes e instituciones del Estado.
f. No deberán tener grados de parentesco en el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad, cónyuge o unión de hecho estable con ningún candidato a la elección que corresponde (IPADE, 2007, 9-10) (GPR, 2019, IV.3., 5).

- **Requisitos que debe cumplir con obligatoriedad**

a. No pueden negarse a firmar las actas, acuerdos y resoluciones.
b. No pueden expresar públicamente su criterio respecto a los asuntos que por ley están llamados a resolver.
c. No pueden ausentarse de las sesiones de los Consejos Electorales sin causa justificada.

Juntas Receptoras de Votos (JRV)

Después del CSE, la instancia que más requiere de transformaciones profundas son las Juntas Receptoras de Votos (JRV). Esta es la instancia más cercana al ciudadano, por tanto, requiere de un proceso de despartidización. Hay una tendencia que está siendo mayoritaria en la región centroamericana y en la mayoría de los países de América Latina. Por un lado, a que los órganos electorales se conformen partidariamente, pero con balance partidario; por el otro, a que las JRV en la región se conformen de forma plural y con la participación de la ciudadanía, extrayéndolas del padrón electoral de la circunscripción.[283]

283 Esta transformación elimina el esquema partidario que definió el pacto en la ley electoral del 2000: "Arto. no. 16. El Presidente con su respectivo Suplente de cada Consejo Electoral y de Juntas Receptoras de Votos, serán designados alternativamente de entre los partidos políticos que hubiesen obtenido el primero y segundo lugar, en las últimas elecciones generales que se hayan celebrado; en el caso de que estas posiciones o alguna de ellas hubiesen sido ocupadas por alianza de partidos políticos, presentará las ternas correspondientes el partido político que hubiese encabezado dicha alianza. El Primer Miembro con su respectivo Suplente serán designados de la misma manera. El Segundo Miembro y su respectivo Suplente, será designado de las ternas que para tal efecto presentaron las otras organizaciones políticas que participen en las elecciones previstas" (LE, 2012, Arto no. 16).

Los miembros de las JRV serían escogidos de forma aleatoria entre personas que conformen el padrón electoral de cada una de las JRV o de los Centros de Votación (CV), utilizando un sistema parecido al sistema de los jurados (IPADE, 2007, 10). El Grupo Pro Reforma Electoral recomienda que la escogencia de miembros de JRV incluya un mecanismo aleatorio no sólo para los miembros JRV sino también para los Policías Electorales (GPR, 2019, V.3., 5).

Para la elección de los miembros de JRV se tomarán en cuenta, además de los criterios ya señalados para los Consejos Electorales en el apartado anterior:

a. No podrá tener cargo directivo en ningún partido político.
b. Que no sean funcionarios de otros poderes e instituciones del Estado o de gobierno, que no sean exmilitares o ex policías.
c. La prohibición de parentesco con respecto a quien los nombra y con los candidatos según corresponda.

Restablecer la confianza de la ciudadanía y de los partidos políticos en la transparencia del proceso electoral

Observación electoral

Si hay un elemento del proceso electoral que brinda confianza al ciudadano en la transparencia de unas elecciones es la presencia de observadores electorales durante todo el proceso. Esta presencia es uno de los factores que contribuye a otorgar legitimidad a los resultados. En las elecciones municipales del 2008, a pesar de estar contemplado de forma expresa en la ley electoral, el CSE no tramitó la solicitud de acreditación presentada por caracterizados observadores nacionales y no giró la acostumbrada instrucción de invitación a los organismos de observación internacionales[284] (EyT, 2008, 2).

284 "Al menos otro grupo de observadores nacionales de trayectoria, el IPADE, también fue rechazado en su solicitud. De grupos internacionales, como la OEA, Unión Europea, y Centro Carter, a los que tradicionalmente se les invita y concurren, en esta ocasión no fueron invitados. Vale la pena señalar que todos los organismos de observación electoral han emitido informes con severas críticas al desempleo y excesiva politización del órgano electoral nicaragüense, a pesar de haber concurrido siempre en que todas las elecciones previas a la del 2008 cumplieron al menos los requisitos mínimos de validez y legitimidad. En vista de que este no fue el caso en el 2008, toma validez la creencia que la presencia de observadores fue clave para subsanar los peligrosos déficits de credibilidad del órgano electoral nacional y llevar a buen término los procesos electorales anteriores" (EyT, 2008, 2).

Sobre esta materia se comparte totalmente la propuesta del Grupo Pro Reformas, que propone que se especifique de forma diáfana en la ley electoral la obligatoriedad de la presencia de la observación electoral nacional e internacional, sin exclusiones ni restricciones[285] en todos los procesos electorales que se desarrollen en el país.

Divulgación de los resultados electorales

En este tema se coincide totalmente con los planteamientos hechos por el Grupo Pro Reformas, que propone que los resultados electorales deben ser publicados en tiempo real en la página Web del CSE detallando todas las JRV a nivel nacional, departamental y municipal, con su respectiva Acta de Escrutinio. De igual forma, los resultados provisionales parciales deberán ser publicados en un plazo no mayor a veinticuatro horas. La transmisión de las actas de escrutinio se deberá hacer desde las JRV al centro de Cómputo Nacional (GPR, 2019, V.6., 6).

285 Una restricción importante ha sido la concepción para entender y aplicar dos conceptos de fiscalización de una elección: a) Observación Electoral, que se ciñe a los valores democráticos expresados en instrumentos interamericanos que ponen énfasis en la autonomía y libre autodeterminación de los pueblos; se acuerda con el órgano electoral los alcances de las misiones de observación; total autonomía para desempeñar la misión de observación que incluye la posibilidad de reunirse con todos los sectores; los informes de las misiones de observación son públicos y difundidos de forma amplia; las misiones de observación concluyen con un informe verbal por parte del jefe de la misión ante el consejo permanente de la OEA; el jefe de la misión puede emitir declaraciones públicas y entrevistas sobre el proceso observado puede pronunciarse en todos los medios; con base en el trabajo de los expertos, la misión de observación realiza una conferencia un día después que la autoridad electoral se haya pronunciado; b) Acompañamiento Electoral: Se presenta como una alternativa al modelo de observación tradicional al cual se considera euro centrista, asimétrico y legitimado por el que observa; define claramente lo que el acompañante electoral puede ver; las reuniones con los partidos políticos las organiza el órgano electoral; es obligación de los acompañantes electorales mantener la estricta confidencialidad de las observaciones hechas a la autoridad electoral; la misión de acompañamiento concluyen con un informe escrito ante la autoridad electoral; los acompañantes no pueden emitir ninguna declaración general y particular sobre los asuntos internos del país; prohibido opinar sobre el proceso electoral hasta que la autoridad electoral haya declarado la finalización del proceso y proclamado a los electos (Misión de Estudio IDEA-UCAB, 2015, 6). https://issuu.com/mirnayonis/docs/idea-ucab_anexos_pdf

Derecho a fiscalización irrestricta para los partidos políticos

Se debe hacer cumplir el artículo 28[286] de la Ley Electoral para que los partidos políticos pueden fiscalizar sin limitaciones todo el proceso electoral. Para garantizar la acreditación en todas las JRV de los fiscales de los partidos políticos, se debe utilizar la tecnología electoral sugerida en el informe de la misión de acompañamiento electoral de la OEA (MAE-OEA, 2017, 26, 42). Adicionalmente, el Grupo Pro Reformas propone muy acertadamente que, para garantizar la fiscalización, se debe incluir en cada paquete electoral un listado con los nombres y números de cédula de cada uno de los fiscales acreditaos en cada JRV (GPR, 2019, V.8., 7)

Reglamentar la Ley Electoral en materia de recursos electorales

Si hay un tema en que coincidieron el IPADE, EyT, la Unión Europea, el Centro Carter, la Misión de Acompañamiento Electoral de la OEA en 2017 y el Grupo Por Reformas, es que se debe agregar un Título completo en la Ley Electoral que reglamente de forma definitiva el tema de los Recursos Electorales, Recursos de Impugnación, Recursos de Apelación, el Recurso de Revisión y la nulidad de las elecciones, con el objetivo de abordar de forma integral las definiciones, causales y procedimientos para todos los recursos (IPADE, 2007, 23).

La idea básica es regular de forma precisa las controversias y medios impugnatorios que se pueden aplicar a los procesos electorales para atender los cuestionamientos que impactan en la validez del voto y de la elección (MAE_OEA, 2017, 15-16). Esto permitiría ordenar las impugnaciones en materia de votación, escrutinio (conteo y revisión de votos) y transmisión de resultados electorales.

Padrón electoral

Casi todas las organizaciones que han analizado el problema del padrón electoral del país, sugieren como tarea urgente la depuración del padrón electoral. También han señalado su preocupación de por qué el CSE ha implementado mecanismos de depuración que apuntan a eliminar a los votantes opositores, independientes o votantes en general.

286 El artículo 28 de la ley Electoral dice: "Para la inscripción, votación y escrutinio, cada partido político o alianza de partidos que tenga candidatos inscritos tiene derecho a nombrar un fiscal y su respectivo suplente ante el Consejo Supremo Electoral, los Consejos Electorales, las Juntas Receptoras de Votos y los Centros de Cómputos. Cada partido político o alianza de partidos, podrá acreditar ante los Consejos Electorales Departamentales o Regionales, tantos fiscales como urnas, sean autorizadas simultáneamente para su revisión. Asimismo, tendrán derecho de acreditar fiscales ante las instancias procesadoras de cédulas y las oficinas de cedulación, así como el de recibir la información que soliciten sobre el procesamiento, entrega, anulaciones y reposiciones de cédulas de identidad y documentos supletorios de votación" (LE, 2012, arto. No. 28)

Por lo anterior, el Grupo Pro Reformas planteó eliminar el mecanismo implementado por el CSE de construir varios padrones electorales (padrón activo y pasivo). En consecuencia, se propone que el CSE junte todos los padrones electorales actuales en uno sólo, para que ningún ciudadano quede excluido de votar en las próximas elecciones. Al mismo tiempo, se propone intensificar los procesos de depuración, actualización y auditorías del padrón electoral (GPR, 2019, V.11., 2).

En este mismo sentido, se propone restablecer nuevamente en la Ley Electoral, la redacción original del artículo No. 41, a fin de que el ciudadano que no aparezca en el padrón electoral de su JRV pueda votar, siempre y cuando demuestre con su cédula que vive o pertenece a la circunscripción electoral respectiva.[287]

Apertura sin restricciones a la competencia electoral

Requisitos para el nacimiento de nuevos partidos políticos

En la ciudadanía y en diversos grupos consultados hay consenso en que el sistema electoral actual debe flexibilizarse para permitir el nacimiento de nuevas opciones políticas. Una de las consecuencias nefastas del pacto entre el PLC y el FSLN sobre el sistema electoral fue que inhibió, impidió e impide el nacimiento de nuevas fuerzas políticas. Por tanto, el Grupo Pro Reforma plantea que se flexibilicen los requisitos en la Ley Electoral para el surgimiento y formalización de nuevos partidos políticos.

Originalmente, el Grupo Pro Reforma propuso reducir la cantidad de Juntas Directivas que se requerían en los municipios para constituir nuevos partidos. En la actualidad, éstos deben conformar Juntas Directivas en los 153 municipios del país para obtener personería jurídica. Ese requisito es difícil de cumplir por toda nueva agrupación política, más si se consideran las condiciones para acreditar cada directiva, lo que incluye la presencia en cada asamblea de un representante del CSE.

287 La Ley Electoral en su artículo no. 41 decía: "Solamente podrán votar en una Junta Receptora de Votos los registrados en los respectivos Padrones Electorales definitivos a que se refiere el artículo anterior, con las excepciones establecidas en la presente Ley. Si un ciudadano hábil para votar no apareciere en el Padrón Electoral de la Junta Receptora de Votos del lugar de su residencia habitual, pero posee su Cédula de Identidad o Documento Supletorio de Votación legalmente expedido que pruebe que reside en la circunscripción territorial de la respectiva Junta Receptora de Votos, ésta autorizará el ejercicio del sufragio y hará constar este hecho en el acta respectiva". (LE, 2000, arto. 41). Como este fue uno de los artículos de la ley que se utilizó para que muchas personas votaran muchas veces se reformó en 2012. Actualmente, dice así (Arto. no. 41): "Solamente podrán votar en una Junta Receptora de Votos los registrados en los respectivos Padrones Electorales definitivos a que se refiere el artículo anterior, con las excepciones establecidas en la presente Ley" (LE, 2012, arto. no. 41).

En consecuencia, el Grupo propuso que se redujera al 50% las juntas directivas a constituir en los municipios. Este planteamiento fue rechazado categóricamente por los partidos políticos que aún sobreviven, bajo el argumento de que significa un relajamiento de la Ley Electoral y falto de equidad, pues argumentan que ese proceso les costó mucho construirlo y conservarlo aún en las actuales condiciones de represión.

Ante esta resistencia, el Grupo Pro Reforma ha descartado momentáneamente utilizar el concepto o criterio territorial para flexibilizar los requisitos para conformar nuevos partidos políticos. El Grupo acordó consultar con expertos en el tema para buscar una solución que satisfaga a todos los actores políticos. Pero en lo que sí hay claridad es que debe facilitarse y promoverse el surgimiento de nuevas organizaciones políticas.

Recuperación de personerías políticas y vigencia de los partidos para presentar candidaturas a cargos de elección popular

Un elemento central para recuperar la credibilidad del CSE y abrir el sistema electoral a la competencia pasa irremediablemente por el restablecimiento de las personerías jurídicas a todos los partidos políticos que se les canceló de forma ilegal, arbitraria e injusta (GPR, 2019, V.14., 9).

Como una consecuencia de lo anterior, se debe reformar el artículo 77 de la Ley Electoral que obliga a los partidos a tener personería jurídica vigente 12 meses antes para poder presentar candidaturas para cargos de elección popular.

Construcción de alianzas electorales

Finalmente, debe modificarse el artículo número 80 de la actual Ley Electoral que obliga a los partidos políticos con personería jurídica que conformen alianzas políticas a ir "bajo el nombre, bandera y emblema del partido político integrante de la alianza que ellos mismos decidan y de esta forma el partido escogido será quien encabece dicha alianza". (LE, 2012, arto. no. 80). Se propone un cambio en dicho artículo para que las alianzas políticas de partidos con personería jurídica puedan decidir de manera libre la casilla en la cual quieran participar, que puedan seleccionar su nombre, su bandera y su representante legal sin intervención del CSE (GPR, 2019, V.22., 12).

Reforma constitucional sobre el transfuguismo político

Fue establecido para fortalecer el control partidario sobre las decisiones y actuaciones de los funcionarios electos por voto popular. Esto limita la responsabilidad de los funcionarios hacia la población en el ejercicio de sus cargos como servidores públicos, porque deben responder a los intereses del partido. La propuesta de Reforma Constitucional es eliminar el "párrafo del arto. 131 de la Cn. que sanciona a los funcionarios en cargos de elección popular y pierden su condición de electo" (GPR, 2019, 15).

Reformas electorales de segunda generación

Existen muchos temas de reforma electoral que son fundamentales para consolidar la democracia, una vez que ésta haya sido alcanzada. Sin embargo, no pueden ser abordadas en las reformas de primera generación porque haría casi imposible la transición política por las condiciones de correlación de fuerzas que imperan en el país. Algunas de estas transformaciones son:

1. No reelección definitiva. Tema fundamental para el futuro y sostenibilidad de la democracia nicaragüense. Pero la participación de Ortega en la próxima elección como candidato presidencial, así como la fecha de realización de dichas elecciones será parte, también, de la negociación y del acuerdo político.

2. Ley de partidos políticos. Esta es una reforma electoral propuesta, supuestamente, para forzar la democratización dentro de los partidos políticos. Sin embrago, no es posible aplicar esta reforma electoral en una elección adelantada o en noviembre del 2021. Dado que los nuevos partidos políticos no tendrían unas estructuras partidarias sólidas, por tanto, la nueva ley más bien traería muchas dificultades y distracciones a los nuevos partidos en esta coyuntura de transición a la democracia.

3. Número de diputados en cada circunscripción electoral**.** Desde hace más de una década la conformación poblacional de las circunscripciones departamentales ha cambiado significativamente. Un ejemplo es el descenso demográfico del departamento de León, el crecimiento demográfico de Chinandega y de la Región Autónoma del Caribe Sur. Para abordar este tema a profundidad se necesitaría una Censo Nacional actualizado.

4. Fórmula para calcular los escaños. A través del cambio de la fórmula de cálculo de los escaños en la Ley Electoral del año 2000 se modificó la usada para asignar diputados

y concejales después de la segunda ronda para la asignación de escaños. Utilizar una fórmula u otra obedece a qué tipo de sistema electoral se quiere fomentar en el país. La fórmula Resto Menor estimula el multipartidismo y la media mayor, el bipartidismo. Este no es un tema fundamental para mejorar un sistema electoral profundamente partidizado y con una oposición en formación en este momento. Dado que estos temas requieren una reflexión profunda sobre qué tipo de sistema electoral se quiere construir.

5. Sistema electoral uninominal o plurinominal (proporcional). Igual que en el inciso anterior, la definición de qué tipo de sistema electoral se quiere utilizar depende de una discusión de qué tipo de sistema electoral y político se quiere construir. La coyuntura política de lidiar con una dictadura no permite abordar temas de cambio de sistema electoral.

6. Número de diputados en la Asamblea Nacional. Ésta no es una discusión técnica sino política de qué sistema se quiere construir. Las preguntas son de todo tipo: ¿Cuántos diputados debe tener el país? ¿Si se debe eliminar los diputados nacionales? ¿Cuántos diputados departamentales deben tenerse? ¿Si deben existir los diputados suplentes? ¿Si debe Nicaragua seguir teniendo diputados al Parlamento Centroamericano? Son discusiones políticas que no deben abordarse en una transición política que se prevé muy difícil hacia la democracia.

7. Revisar la composición de las circunscripciones en las elecciones regionales. El artículo 142 de la Ley Electoral especifica cómo se deben conformar, desde el punto de vista étnico, los 90 miembros de los Consejos Regionales de las Regiones Autónomas en las treinta circunscripciones. Estas composiciones étnicas han cambiado y deben ser reevaluadas. Este es un trabajo de campo, lento, complejo y de mucho contacto con las comunidades de la costa del Caribe, para poder realizarla de forma inmediata. Por tanto, esta es una reforma que debe ser llevada a cabo cuando se realice la reforma electoral profunda.

8. Utilización de listas cerradas no bloqueadas de candidatos y candidaturas independientes. La utilización de listas cerradas presupone democracia interna en los partidos políticos para elegir a sus candidatos. La estructura del partido político debe ser suficiente desarrollada para poder institucionalizar elecciones internas, incluso bajo la regulación y administración del CSE. Esta democratización y consolidación de partidos es un tema a discutir cuando haya democracia y nuevo CSE.

9. Financiamiento de campañas políticas. La Ley Electoral del 2000 determinó que el Estado entregaría el financiamiento a los partidos políticos después de la fecha de las elecciones. Los partidos políticos emergentes siempre han considerado que esta medida los afecta y les impide desarrollarse, debido a que les frena el acceso a fondos anticipados de parte del Estado. No obstante, si se aborda este tema ahora, el Estado podría establecer mecanismos para impedir que la oposición política pueda financiar su campaña electoral.

Conclusiones

El pacto político celebrado entre el PLC y FSLN se concretó en la reforma constitucional y electoral del año 2000, que inició el retroceso de la apertura democrática iniciada en 1990. El fraude electoral en las elecciones municipales del 2008 aceleró la demolición del sistema electoral, el cual terminó de colapsar con el fraude en las elecciones generales del 2011 y perdió toda legitimidad con la abstención masiva en las elecciones del 2016 y 2017.

Este colapso del sistema electoral se expresó en las elecciones de 2008 y 2011 en falta de transparencia, violación a las normas mínimas de confiabilidad en todos los municipios del país, limitaciones a la observación electorales nacional, ocultamiento y no publicación de resultados electorales, especialmente, en el municipio de Managua.

Los fraudes electorales del 2008 y 2011 utilizaron los mismos mecanismos: expulsión de fiscales, desaparición de actas en los CEM, alteración de actas de escrutinio, anomalías en JRV donde tradicionalmente perdía el FSLN, impugnaciones de JRV en los CEM y CED/CER, y no atención de recursos interpuestos por la oposición. Pero el nivel de sofisticación y generalización de las anomalías fue de mayor alcance en 2011.

La poca transparencia del CSE en brindar resultados electorales creíbles en las elecciones del 2008 y siguientes provocaron una crisis profunda de legitimidad que se expresó en la abstención electoral en las elecciones de 2016 y 2017.

El fraude del 2008 fue realizado por funcionarios del CSE que laboraban en los Consejos Electorales Municipales (CEM); mientras el fraude de las elecciones del 2011 se concentró en las JRV, sometidas a un control total de parte de militantes del FSLN, excluyendo a los fiscales electorales de la oposición.

El gobierno de Nicaragua en 2011, a través del CSE y de sus militantes, ejecutaron un modus operandi que impidió a los partidos opositores recoger pruebas sobre el fraude perpetuado. El control absoluto de las JRV, la expulsión de fiscales y miembros de la oposición, la infiltración de fiscales en los partidos de oposición, fueron mecanismos para implementar el fraude electoral.

Todos los organismos de observación electoral analizados en este artículo fueros claros señalando o denunciando las profundas irregularidades que observaron en los dos procesos electorales. No obstante que coincidían en sus conclusiones y observaciones todos pusieron énfasis diferentes.

En la elección municipal de 2017, la OEA avaló los resultados argumentando que, a pesar de las irregularidades observadas, eso no deslegitimaba los resultados generales.

Los organismos de observación electoral nacionales pusieron mucho énfasis en la estructuración de un fraude sistemático con violaciones extremas a las normas básicas de transparencia que configuraron un entorno amenazante que afectó de forma significativa el ejercicio del voto de los ciudadanos.

En las elecciones de 2016 y 2017, las irregularidades en las JRV y en los Consejos Electorales se redujeron, debido que el fraude ya había sido realizado descabezando a la oposición. La novedad en estos dos fraudes fue que la gente no fue a votar, sin embargo, el CSE reportó números abultados de votantes y asignó escaños a partidos que habían tenido votaciones raquíticas.

El IPADE documentó rigurosamente las irregularidades cometidas antes, durante y después del proceso electoral, elaborando documentos con mucha información documental sobre cómo se había perpetuado el fraude y cuáles eran las evidencias que se podían sistematizar y presentar en un documento objetivo, sustentado, bien organizado y con información detallada.

La Unión Europea emitió en 2011 el informe más objetivo, contundente y documentado de la Misión de Observación Electoral en las últimas elecciones. Este reconocimiento se lo otorgó el Centro Carter, al nombrar a la misión de observación de la Unión Europea como referente para observación electoral en el continente.

La MOE-UE puso el énfasis en destacar que en las elecciones del 2011 el CSE había carecido de independencia y neutralidad, y que no había cumplido con su misión institucional al tratar con doble rasero a los observadores internacionales, nacionales u organismos cercanos al gobierno.

La MAE-OEA tuvo serias contradicciones entre su Secretario General y el Jefe de Misión de Acompañamiento Electoral debido a sus diferentes interpretaciones sobre lo que había sucedido en el proceso electoral nicaragüense. En 2017, a pesar de las contradicciones en los resultados electorales dados por el CSE sobre la cantidad de personas que habían votado, la OEA avaló el resultado electoral final.

El informe del Centro Carter fue muy objetivo y descriptivo de las situaciones que se estaban viviendo en Nicaragua. Pero el verdadero cuestionamiento del Centro Carter al CSE y al gobierno de Nicaragua vino en un comunicado que dio a conocer posterior a la elección de los nuevos magistrados del CSE.

El Centro Carter culpó a las autoridades del CSE por su falta de credibilidad, por el retroceso en los estándares democráticos y electorales en el país y por no cuidar y garantizar la integridad de las elecciones del 2011. Acusó a los magistrados de haber organizado las elecciones más "opacas" de los últimos 20 años en Nicaragua.

Transitar hacia la democracia pasa irremediablemente por un acuerdo político con el FSLN y con Ortega. Especialmente, si la nueva oposición no tiene representación legislativa.

La reforma constitucional que propone que la sociedad civil tenga iniciativa para proponer candidatos a Magistrados para el CSE es muy importante para darle mayor credibilidad a un poder del Estado que está totalmente desprestigiado. Sin recuperar esa credibilidad será imposible realizar unas elecciones legítimas y creíbles, y de ahí la importancia de las negociaciones extraparlamentarias que se puedan organizar, y que mucho dependerán de la presión nacional e internacional.

Los candidatos a magistrados propuestos por la oposición y las organizaciones civiles democráticas deberán someterse a los mecanismos y criterios de selección y elegibilidad estipulados en la ley electoral para ser elegidos.

No debe haber reforma en el artículo 13 de la Ley Electoral que obliga al CSE, para tomar decisiones fundamentales de la institución, requerir de "la votación favorable de cinco de sus miembros en las decisiones siguientes: a) La elección del presidente y Vicepresidente del Consejo Supremo Electoral. b) El nombramiento o la destitución de los miembros de los Consejos Electorales Departamentales, Regionales y Municipales. c) La aprobación del Presupuesto anual del Consejo Supremo Electoral y órganos subordinados. d) El otorgamiento, la suspensión o la cancelación de personalidad jurídica a un partido político". Por ende, la lógica partidaria de control entre los partidos políticos dentro del CSE tendría que continuar en el nuevo CSE hasta lograr la transición democrática.

Los nuevos magistrados electorales deben continuar ejerciendo una labor de voto y fiscalización en los 4 temas citados, especialmente, en el nombramiento y destitución de los Consejos Electorales, y el otorgamiento y cancelación de personalidad jurídica a un nuevo partido político.

La negociación trascendental en la conformación del nuevo CSE será cuántos magistrados electorales le corresponderán a cada grupo político y quien ejercerá la función de presidente del CSE. Esta persona deberá ostentar el mayor grado de neutralidad e independencia y ser reconocida por todos los grupos que participen en la negociación.

Los miembros de los Consejos Electorales y las JRV se escogerán de los padrones electorales de sus respectivas circunscripciones. La lógica fundamental de este cambio es terminar con la partidización de estas instancias electorales. Todos serán escogidos de forma aleatoria de sus respectivos padrones de cada circunscripción.

La recuperación de la transparencia y la confianza en el CSE pasa indefectiblemente porque el CSE adopte el concepto de Observación Electoral, desarrollado por las instituciones de observación electoral internacionales y nacionales, y abandone el concepto de Acompañamiento Electoral, introducido por el CSE actual. No podrá haber elecciones transparentes sin observación electoral.

Una transformación que debe adoptar el CSE para recuperar su credibilidad es publicar en tiempo real todas las actas de escrutinio en su página Web por municipio, departamento y a nivel nacional. Esta política de transparencia implica ser fiscalizado por los partidos políticos, los organismos de observación electoral y la ciudadanía.

Reglamentar la interposición de todos los recursos electorales de: impugnación, apelación, revisión y de nulidad de elecciones dentro de un apartado especial en la ley electoral. El CSE deberá regular de forma definitiva la presentación y resolución de las controversias, los medios impugnatorios, la atención de los cuestionamientos que impacta la validez del voto y la elección. Ordenar todas las impugnaciones en materia de votación, escrutinio y transmisión de resultados claves.

La transparencia en el proceso electoral pasa por la depuración del padrón electoral (eliminar a las personas fallecidas que permanecen en el padrón electoral). Eliminar la práctica actual de eliminar votantes opositores, independientes o a cualquier votante en general. Es fundamental que en el próximo proceso electoral no existan padrones pasivos y activos para que ningún nicaragüense se quede sin votar por no aparecer en el padrón.

Restablecer el derecho consignado en la ley Electoral antes de la reforma del 2012 de que toda persona pueda votar aún si no aparece en el padrón electoral, siempre y cuando, demuestre con su cédula que pertenece a la circunscripción electoral.

El sistema electoral nicaragüense deberá restablecer a lo inmediato todas las personerías jurídicas a todos los partidos políticos que las perdieron de forma arbitraria y resolver la *litis* interna de los partidos que están en disputa.

Se deben flexibilizar los requisitos para que nazcan nuevos partidos políticos; que todo ciudadano que quiera y pueda conforme partidos políticos. También se debe cambiar la disposición en el artículo número 77 de la Ley Electoral sobre el tiempo de vigencia de los partidos políticos para que puedan presentar candidatos a cargos de elección popular una vez obtenida y esté en vigencia su personaría jurídica.

Las reformas electorales de segunda generación son vitales para consolidar la democracia, pero no para transitar a la democracia. Involucrarse en el proceso de transformación electoral de segunda generación más bien dificultará la transición política, dado que la correlación de fuerzas no es la adecuada en este preciso momento para impulsarlas.

Capítulo 9

La economía nicaragüense: crisis y propuestas para cambiar el rumbo

Enrique Sáenz

La antinomia de Estado y mercado ha cedido lugar a la comprensión que tanto el "modelo desarrollista", centrado en el rol activo del Estado, como el "modelo neoliberal", apoyándose en la dinámica del mercado,deben ser analizados en relación al contexto social y no en función dediscursos ideológicos

Norbert Lechner[288]

Las tesis centrales que se argumentan en el presente capítulo son:

- El "modelo" económico y social implantado por el gobierno de Ortega tuvo como principal soporte la cuantía y concesionalidad de la cooperación venezolana. En la práctica, se instaló una economía subsidiada. Al desplomarse el subsidio se desinfló la burbuja y se resquebrajaron los otros pilares de sustentación. La causa subyacente de la crisis de abril se localiza en el agotamiento de este modelo.

- La persistencia de la crisis económica y social a lo largo del 2019, que se proyecta también para el 2020, se explica principalmente por la permanencia de Ortega en el poder, toda vez que el gobierno que encabeza no dispone ya de condiciones ni de recursos para superar la crisis económica y social, menos aún para restaurar un crecimiento económico sostenido. En particular, es fuente de incertidumbre y desconfianza en los agentes económicos.

- La alternativa al modelo económico impuesto por Ortega y la superación de la crisis que está heredando, se sintetiza en la frase: *Más y mejor mercado, más y mejor Estado.*

En correspondencia con el desarrollo de estas tesis, el capítulo se organiza en tres apartados. El primero se concentra en las raíces estructurales de la crisis que detonó en abril del 2018. Se fundamenta principalmente en datos oficiales que cierran con el año 2017. El segundo se enfoca en los impactos económicos y sociales originados en la crisis política citada. Incluye un examen de las medidas que el régimen impuso para intentar contener la crisis económica, y sus consecuencias. El tercero bosqueja un conjunto de propuestas encaminadas a superar la crisis, romper con el modelo económico y social configurado a lo largo de la permanencia de Ortega en

288 Lechner, Norbert. "El debate sobre Estado y Mercado". En Revista Nueva Sociedad No. 121

el poder, y enrumbar al país, gradualmente, por una senda de crecimiento, generación de empleo y equidad social. Dado que antes de concluir la redacción del capítulo irrumpió la pandemia del coronavirus, se incorporan a las propuestas un conjunto de medidas tendientes a mitigar los impactos sociales y económicos más agudos de la pandemia.

Raíces estructurales de la crisis

Dado que la primera tesis concierne a los determinantes provocados por la dinámica de la cooperación petrolera venezolana, este apartado comienza por caracterizar esa dinámica. El segundo acápite ofrece evidencias estadísticas de que el modelo mostraba claros signos de agotamiento en los años 2016 y en 2017.

Auge y declive de la cooperación petrolera venezolana

En el capítulo "La Gestión Económica: ¿Despilfarro de oportunidades?", del libro *El Régimen de Ortega*[289] se plantea como una de las conclusiones: "El deterioro de las condiciones laborales y sociales engendra límites a la preservación del orden impuesto. El achicamiento de los flujos de cooperación internacional, el estancamiento de las exportaciones y el desplome de la cooperación venezolana, amenazan seriamente la sostenibilidad del modelo que hasta fechas recientes gozaba de condiciones propicias. *De esta manera, las previsiones de un deterioro progresivo de las condiciones económicas y sociales de la población, al juntarse con el cierre de los espacios políticos, colocan al país a las puertas de un escenario de progresiva conflictividad social".*

El análisis conducía a avizorar, desde el 2016, que una crisis era inevitable. Pero no era predecible ni el momento ni el modo.

Profundicemos un poco más. El modelo construido por Ortega a partir de su ascenso al gobierno en el 2007 se afianzó en varios pilares:

- La privatización y apropiación de la cooperación petrolera venezolana, que le dotó de cuantiosos recursos financieros líquidos.

- La alianza con los grupos empresariales más prominentes, que le sumó socios poderosos y

289 *El Régimen de Ortega*… pág. 265. Las cursivas son nuestras

neutralizó potenciales críticos, sobre todo en relación a la corrupción y al desmantelamiento de las instituciones democráticas.

- La alianza con el Partido Liberal Constitucionalista, que le posibilitó legislar sin contrapesos, falsificar procesos electorales, imponer fallos judiciales espurios y, progresivamente, someter a su dominio la totalidad de los poderes del Estado.

Sobre estos tres pivotes construyó un esquema de poder absoluto, que incluyó la cooptación y la subordinación personal de los mandos policiales y de los mandos superiores del ejército.
La fractura clave en las bases del modelo se produjo con el desplome de la cooperación petrolera venezolana. Al disminuir los precios del petróleo y agudizarse la crisis económica y política en Venezuela, los flujos financieros disminuyeron sustancialmente y se pasmaron las benignas relaciones comerciales.

El siguiente cuadro[290] muestra la evolución de esa cooperación:

Conceptos	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total	457	490.6	532.8	577.2	729.3	654.2	686	368.1	248.6	102.4	27.2
Excluyendo inversión extranjera	325	343.6	521.8	563.8	556.6	559.1	502	296.5	133.9	30.9	27.2
1. Préstamos	301	288.2	521.8	563.8	556.3	559.1	502	296.5	133.9	30.9	27.2
PDVSA	288	283.6	521.8	557.1	551.3	558.5	499.4	296.5	132.4	30.9	27.2
BANDES	13	4.6	0	6.7	5	0.6	2.6	0	1.5	0	0
2. Donaciones	24	55.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Inversión Extranjera Directa	132	147	11	13.4	173	95.2	184	71.6	114.7	71.5	0
Refinería	32.5	4	11	12.9	115	45.6	91.7	54.2	74.9	68.7	0
Generación eléctrica	99.5	143	0	0	56	30	88.7	17.4	32.9	0.7	0
Otros	0	0	0	0.5	2	19.6	3.6	0	6.9	2.1	0

Nota. La serie 2008-2018 de los préstamos de PDVSA incluye actualizaciones por datos suministrados por el acreedor. Elaboración propia a partir del Informe de Cooperación Oficial Externa 2018.

Como puede observarse, entre los años 2008 y 2018, el total de la cooperación venezolana sumó US$ 4 873.4 millones, desagregada en las siguientes modalidades. Crédito petrolero, inversiones extranjeras, donaciones y créditos del BANDES (Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela). Los créditos petroleros representan la parte sustancial. Al sumar el monto correspondiente al 2017 (US$ 184 millones) el total se eleva a US$ 5 058 millones.

Las magnitudes de esa cooperación y las condiciones concesionales con que se otorgó, posibilitaron, de manera simultánea: disponer de recursos suficientes para mantener equilibrios macroeconómicos

290 Banco Central de Nicaragua: “Informe de Cooperación Oficial Externa 2018”.

y fiscales; alimentar apreciables tasas de crecimiento económico; entablar una alianza con los grupos económicos más poderosos del país, sobre la base de intereses compartidos; evadir los compromisos asociados con la cooperación que proporcionaban cooperantes internacionales tradicionales; financiar programas asistenciales para solidificar y ampliar su clientela política; cooptar jerarcas de los poderes del Estado; y, sobre la base de ese control, urdir fraudes electorales que le permitieron alcanzar una mayoría espuria en la Asamblea Nacional. Por supuesto, mención especial merece el establecimiento de un poderoso grupo económico encabezado por la familia Ortega.

La magnitud de los créditos petroleros adquiere mayor relevancia al considerar, de un lado, el tamaño del PIB. Para darnos una idea: en el 2008 ascendía a US$ 8.500 millones y, en el 2012, a US$10.500 millones. La cooperación venezolana representó en esos años el 5.4% y el 6.9% del PIB.

De otro lado, corresponde subrayar el alto grado de concesionalidad. En teoría, de conformidad al convenio suscrito[291], el 50% del precio internacional de cada barril de petróleo, o derivados, se podía cancelar en efectivo o en bienes. El otro 50% se transformaba en un crédito a 25 años de plazo, con una tasa de interés del 2% anual y 2 años de gracia.

Si bien las magnitudes y la concesionalidad de la cooperación petrolera fueron extraordinarias, lo decisivo fue la naturaleza fraudulenta de la operación que se puso en marcha. En efecto, para eludir todo tipo de control y regulaciones institucionales, Hugo Chávez y Daniel Ortega resolvieron privatizar la operación[292]. A tal fin idearon y concretaron la siguiente trama:

- Nicaragua pagaba, en teoría, el cien por ciento de la factura petrolera. Es decir, formalmente el Estado nicaragüense no hacía uso del convenio.
- En paralelo, PDVSA (Petróleos de Venezuela, S.A.), la empresa venezolana exportadora de petróleo, por decisión propia, otorgaba un crédito a una entidad privada designada por Ortega, en las mismas condiciones fijadas por el convenio. La entidad favorecida resultó ser una oscura cooperativa llamada CARUNA (Caja Rural Nacional).
- Como parte de la maquinación se constituyó la empresa ALBANISA (Alba de Nicaragua, S.A.),

291 "Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el de la República Bolivariana de Venezuela". Daniel Ortega y Hugo Chávez suscribieron este acuerdo el 11 de enero del 2007.

292 Una descripción del esquema en lenguaje "políticamente correcto" se presenta en la página 15 del documento del Fondo Monetario Internacional: 2013 article IV consultation – Staff report, press release on the executive board discussion, statement by the executive director for Nicaragua. Washington D.C.: International Monetary Fund.

con dos socios: PDVSA, con el 51% de las acciones, y PETRONIC (Empresa Nicaragüense de Petróleo), la empresa estatal importadora de petróleo, con el 49%. El presidente de PETRONIC y vicepresidente de ALBANISA, Francisco López, se desempeñaba, además, como tesorero del Frente Sandinista. Esta empresa actuaba como intermediaria entre PDVSA y CARUNA.

De esta manera, bajo control personal de Ortega se formó una complicada red a través de la cual se canalizó, distribuyó y administró el caudal[293] de la cooperación petrolera, sin regulaciones institucionales y sin escrutinio público. El capital que logró acumularse se transformó en la constitución de múltiples empresas privadas en los campos más diversos: hoteles, maderas, exportaciones, distribuidoras de petróleo, generadoras de energía…hasta empresas de vigilancia, y un banco, el Banco Corporativo (BANCORP)[294].

En el plano comercial, Venezuela se convirtió en el segundo mercado de destino de las exportaciones nicaragüenses. Un mercado que aseguraba precios remuneradores y oxigenaba al tejido empresarial exportador. Con la crisis venezolana, la caída fue extrema. Al mes de abril del 2019, último dato publicado por el Banco Central, las exportaciones hacia Venezuela no superaban ¡un millón de dólares!

El cuadro siguiente ofrece un paralelo entre las exportaciones hacia Estados Unidos y las exportaciones hacia Venezuela:

	2008	2010	2012	2014	2016	2018
VENEZUELA	28.0	248.5	444.0	390.0	113.5	20.9
EE.UU	437.6	537.6	759.2	817.2	943.5	20.9

Es curioso que la cooperación petrolera, amparada en un convenio oficial, se canalizó por vía privada; en cambio, las transacciones comerciales, que no estaban enmarcadas en ningún convenio,

294 Una auditoría realizada por la firma Grant Thornton ("Grant Thornton. 2017. Estados Financieros en conjunto con el informe del auditor independiente") reveló que el patrimonio encomendado por CARUNA a BANCORP, mediante contratos de fideicomiso, equivalía a US 2 500 millones. Un año después, otra auditoría al mismo banco mostraba que el valor de los fideicomisos superaba los US$ 2 700 millones ("Moore Stephens. 2018. Informe de los Auditores Independientes BANCORP 2018").

se desplegaron por una vía cuasi estatal. La empresa ALBALINISA (Alba Alimentos, S.A.), filial de ALBANISA, monopolizó las exportaciones hacia Venezuela. Ningún empresario podía exportar si no era a través de esta empresa. Como contraparte, una empresa estatal venezolana concentraba las compras.

Los abusos con este comercio llegaron a tal punto que dieron lugar a una queja por parte de autoridades venezolanas. Parece evidente que existía una colusión dolosa entre partes y contrapartes que previsiblemente implicaba el pago de sobreprecios. Solo de esta manera puede explicarse que los "exportadores nicaragüenses" compraban productos en otros países y se los vendían a Venezuela, como si fueran originarios de Nicaragua, aprovechándose así del diferencial de precios. Un documento en poder del medio de comunicación nicaragüense *Confidencial*[295] revela lo siguiente: "*En la compensación con Nicaragua se han recibido productos provenientes de otros países (triangulación): de El Salvador (café); de Argentina (caraotas negras); de Honduras (aceite de palma); de Guatemala (novillos), y de Brasil (azúcar refino)*".

El documento agrega: "*Esta triangulación vulnera los principios de Petrocaribe de promover la producción nacional en los países beneficiarios y eliminar la intermediación. La Corporación Venezolana de Alimentos (CVAL), ha manifestado la necesidad que los productos a compensar por los países sean originarios*".

La pronunciada caída de las relaciones de cooperación financiera y comercial con Venezuela impactó en varios flancos:

- Estrechó los márgenes fiscales, pues gastos que se financiaban con la cooperación petrolera debieron incorporarse al presupuesto público. Por ejemplo, subsidio al transporte y complementos salariales.
- Comenzó la presión sobre las cuentas externas, a causa del peso de la factura petrolera.
- Los productores agropecuarios y empresarios de distintos tamaños perdieron, casi de un año para otro, un mercado que parecía insaciable.
- Se cerró la principal fuente de acumulación y repartición. Con ello, concluyó el período de "vacas gordas".

295 https://confidencial.com.ni/albanisa-operacion-triangulacion/

- Los programas sociales clientelares, que sirvieron al gobierno para ampliar adherentes, se cancelaron o se redujeron drásticamente. Por ejemplo, dos de los programas más emblemáticos, el Plan Techo (donación de láminas de zinc) y el Hambre Cero (donaciones de animales domésticos), además de reducir su cobertura, pasaron a requerir un pago parcial por parte de los beneficiarios. El cuadro[296] siguiente exhibe cómo las asignaciones a estos programas siguieron el ritmo de la caída de la cooperación, hasta aterrizar, en el 2018, en un dramático "cero".

TABLA 2. NICARAGUA. Cooperación venezolana a programas sociales, en millones de dólares. 2009 - 2018

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Cooperación venezolana	490.6	532.8	577.2	729.3	654.2	686	368.1	248.6	102.4	27.2
Programas sociales	21.1	292	178.2	209.2	112.2	165.5	116.6	34.7	4.7	0

Fuete: Elaboración propia a partir de los datos del Banco Central de Nicaragua.

Una última acotación para finalizar el apartado: Con excepción de la crisis del 2009, durante el resto de los años la economía nicaragüense transitó por un entorno externo extremadamente favorable: Entrada en vigencia del acuerdo de libre comercio con Estados Unidos, flujos sostenidos de cooperación externa por parte de cooperantes tradicionales, altos precios de los productos de exportación, reducidos compromisos de pago de deuda externa a causa de las reducciones sustanciales alcanzadas por gobiernos anteriores, una cartera de inversiones dinámica, finanzas ordenadas, ritmo creciente de las exportaciones y tasas de crecimiento económico que superaban, en promedio, el 4% anual.

El agotamiento del modelo en cifras

En esencia, bajo la envoltura de una economía de libre mercado, Ortega impuso una economía de rapiña, dominada por monopolios y oligopolios en sectores económicos claves de la economía, como los combustibles, la energía eléctrica y el sistema financiero. Así, una minoría, al amparo del poder político, pudo concentrar los beneficios de la bonanza económica. Licitaciones

296 Tomado de "Sáenz, Enrique: Economía y política en la crisis nicaragüense". Flacso: Anhelos de un nuevo horizonte. San José, Costa Rica, 2020.

amañadas, información privilegiada, reserva de mercados, protección arancelaria, exoneraciones individualizadas, concesiones y ventajas económicas, formaron parte del arsenal de la acumulación. De este modo se generó, por una parte, un enriquecimiento desmesurado y, por otra, la persistencia de la pobreza, subempleo y desempleo, precariedad empresarial, productividad estancada, economía informal y migraciones al exterior.

En definitiva, el modelo se caracterizó por la depredación de recursos naturales, tales como agua, bosques, suelos, minerales; y abaratamiento de la mano de obra, incluyendo las remuneraciones de técnicos y profesionales. Además, se instauró un marco de restricciones para el progreso de las pequeñas, micros y medianas empresas.

No hubo visión, ni intención, ni capacidad para impulsar transformaciones estructurales o asentar cimientos para promover el desarrollo económico y social. Si bien se exhibieron algunos "islotes de prosperidad" que sirvieron de cosmética para adornar un discurso triunfalista, el desempeño económico ni siquiera rasguñó los rezagos estructurales de la economía.

En los acápites siguientes se reseñan las principales evidencias de la aseveración anterior.

- **Subempleo, desempleo y economía informal**

Al clausurar el año 2017[297], los datos oficiales muestran que la tasa de subempleo[298] se mantuvo, de principio a fin, en el 43%; el desempleo abierto se calculó en 3%; y los denominados "trabajadores no remunerados"[299] se estimaron en 15%. En otras palabras, más del 60% de la fuerza laboral sub ocupada y en condiciones precarias, antes del estallido de la crisis. Estos porcentajes, relevantes de por sí, adquieren mayor significación cuando se comparan con los datos correspondientes al 2007, es decir, con la herencia recibida por el gobierno de Ortega del gobierno que le precedió. El Anuario Estadístico de ese año, publicado también por INIDE, registra que la tasa de ocupación plena, ascendía al 50% de la fuerza laboral. En el decenio posterior, esto es, después de dos períodos presidenciales de Ortega, esa tasa se redujo al 40%. En contraste, según el mismo anuario, el porcentaje de sub ocupados que heredó el gobierno de Ortega ascendía al 37%. Diez años después se había elevado al 43%.

297 Instituto Nicaragüense de Información de Desarrollo, INIDE: Informe de empleo – Encuesta continua de hogares (ECH). IV trimestre 2017.

298 La publicación citada en la nota anterior define así (pág. 20) a la población en subempleo: Se refiere a los ocupados que trabajan menos de las horas establecidas por semana por causas involuntarias, y que están dispuestos a trabajar más horas. También se incluye a las personas ocupadas que, durante el período de referencia, trabajan más de las horas establecidas y ganan menos del salario mínimo.

299 Según la misma publicación, trabajador no remunerado "Es la persona que trabaja sin recibir remuneración monetaria o en especie.

En lo concerniente a la economía informal, el estudio publicado por FUNIDES[300] "Causas e implicaciones de la informalidad empresarial en Nicaragua", revela que más del 90% de las empresas se encontraban en la economía informal. En cuanto a la informalidad laboral, todos los estudios disponibles la colocan por encima del 70%. A estos efectos es pertinente transcribir el siguiente párrafo: "El informe anual del Banco Central de Nicaragua correspondiente a 2013 consigna que, del total de personas ocupadas, solamente el 20.6% laboran en establecimientos que llevan registros contables: un eufemismo para expresar que los trabajadores del sector informal representan el 80% de la población ocupada, mientras el reporte de la misma institución correspondiente al 2007 reflejaba un tamaño del 64.4%. En otras palabras, a lo largo de los 8 años del gobierno actual el sector informal se ha incrementado en 15%. Fue la última vez que el Banco Central incluyó en sus informes referencias a la economía informal".[301]

- **Inversión y consumo**

Una de las disonancias en las estadísticas oficiales se identifica entre las tasas de inversión privada y las tasas de crecimiento económico que promediaron, según esas mismas estadísticas, alrededor del 5% anual. En efecto, los registros del Banco Central muestran que, entre el 2013 y el 2017, la tasa de inversión privada, en términos prácticos, únicamente creció en el 2015, es decir, en cinco años solo se elevó en uno de esos años. El porcentaje de crecimiento del 2015 luce desproporcionado porque se concentró de unas pocas inversiones de carácter excepcional.

¿Cómo puede explicarse un "crecimiento económico robusto" que no se apoye en tasas sostenidas de inversión privada?

Inversión privada, variación porcentual

	2013	2014	2015	2016	2017
Inversión Privada	1.0	(2.8)	25.5	(2.8)	(6.5%)

Fuente: Banco Central. Estadísticas y Estudios. Sector Real. Tabla 1-4

En lo concerniente al consumo individual, la tasa de crecimiento en el 2017 se redujo a la mitad en relación a la tasa de crecimiento del año precedente, y la tasa de crecimiento del consumo

300 Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social, FUNIDES. Coyuntura Económica. Segundo Informe 2016.
301 Sáenz, Enrique: El Régimen de Ortega…pág. 250.

colectivo se encogió a la sexta parte de la tasa de crecimiento del año precedente.

Antes de la crisis, dos motores del crecimiento: inversión y consumo, daban claras muestras de debilitamiento.

– **Pobreza y desigualdad**

Uno de los logros de la propaganda oficial ha sido fijar en la opinión pública, nacional e internacional, el criterio de que las políticas del régimen alcanzaron logros destacados en materia de reducción de la pobreza. Sin embargo, los estudios más serios contradicen esa opinión.

La Fundación Internacional para el Desafío Económico Global, FIDEG, es un centro de investigación establecido desde la década de los noventa. Es la única institución que realiza análisis sobre la evolución de la pobreza en Nicaragua, año con año, desde el 2009, con una metodología definida y con el respaldo y aval de donantes internacionales caracterizados. Además, es reconocido que no guarda alineaciones con fuerzas opositoras al gobierno.

Es importante anotar la base de cálculo de estos estudios: Se consideran pobres extremos, los que consumen alimentos por un valor de 35 dólares mensuales, o menos. Se clasifican como pobres a los que consumen menos de 70 dólares mensuales, entre comida, vivienda, electricidad, salud, educación, vestuario y gastos del hogar. Y son no pobres, los que consumen el equivalente a más de 70 dólares mensuales.

Citamos lo anterior para establecer una comparación con el salario mínimo oficial. Por ejemplo, una trabajadora de las zonas francas en el 2017 recibía un salario mínimo, sin extras, ligeramente superior a 5.000 córdobas, equivalentes a 170 dólares aproximadamente, a la tasa de cambio oficial de junio de ese año. Supongamos que esta trabajadora es una madre soltera, que mantiene un niño, ganando el salario mínimo más bajo de Centroamérica: la aplicación de la metodología de estimación de la pobreza determina que es “no pobre”. En otras palabras, un trabajador que devenga el salario mínimo más bajo de América Central, en general, califica como “no pobre”.

Con todo y esta base de cálculo, los estudios de FIDEG revelan que en el 2017 el 41% de los nicaragüenses se encontraba en condición de pobreza, y el 8.4% en condición de pobreza extrema. Pero eso no es todo. Según el mismo centro de investigación, entre el 2013 y el 2017 la tasa de pobreza pasó del 40.5% al 41.2%. La deducción evidente es que ni el crecimiento económico ni los programas asistenciales incidieron de forma destacable en la reducción de la pobreza. Más bien,

la pobreza se mantuvo en esos porcentajes gracias a las remesas de los nicaragüenses residentes en el exterior. Según FIDEG, si se prescindiera de las remesas, la población pobre en Nicaragua habría llegado al 47%.

En cuanto a las medidas de desigualdad, los trabajos de FIDEG enseñan que entre el 2012 y el 2017, tanto si se utiliza el coeficiente de Gini como si se usa el índice de Atkinson, los indicadores de desigualdad se mantuvieron invariables.

¿Cómo se explica que, con una tasa de crecimiento sostenida por varios años, que osciló en promedio en el 5% anual, los índices de pobreza en lugar de reducirse más bien aumentaran en los últimos cuatro años y que los índices de desigualdad se mantuvieran inalterados?

- **La condición de las mujeres**

Otro estado de opinión forjado por la propaganda del régimen refiere a los progresos en igualdad de género. Utilizando de nuevo los estudios de FIDEG podemos reflejar la situación en la siguiente frase: la informalidad laboral, el subempleo, el empleo no remunerado, tienen cara de mujer. Y no mejoraron durante estos años recientes.

En el 2009, de los subempleados, el 46.2% de las mujeres ocupadas se encontraban en esa condición. Para el 2017 el porcentaje se había elevado al 51.7%. En el 2013, el 73.8 % de mujeres laboraba en la economía informal. Para el 2017 el porcentaje se había elevado al 75.6%. En cuanto a la categoría “trabajadores no remunerados, en el 2017, el 17.9% eran mujeres, mientras el 12.6% eran hombres. En el 2015, el porcentaje de mujeres en esta condición era del 15.4%.

Si escarbamos detrás de las cifras, encontramos que estos porcentajes esconden el siguiente drama: las mujeres que se encuentran en la informalidad laboral, en el subempleo o las que pertenecen a la categoría de trabajadores no remunerados, carecen de todo tipo de protección laboral: no disfrutan de vacaciones anuales pagadas, ni remuneración de séptimo día, ni descanso pre o post natal, ni pago de horas extras, ni subsidio por enfermedad o accidente, ni recibirán pensión de retiro una vez que lleguen a la edad de jubilación o sufran incapacidad laboral parcial o permanente.

Y ese drama no mejoró con las estadísticas de crecimiento económico.

- **Hambre y desnutrición**

La Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) es un referente mundial en sus campos de competencia. Entre sus actividades regionales elabora y publica el estudio "Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe". El documento correspondiente al 2019 consigna que, antes de la crisis de abril del 2018, el 17% de los nicaragüenses no alcanzaban a consumir los alimentos indispensables que toda persona necesita para su diario vivir. En palabras más claras: padecía hambre. Dos aspectos son reveladores en este informe: primero, que el porcentaje no ha variado desde el 2013. Segundo, que los nicaragüenses están en peor condición que los habitantes de los demás países centroamericanos. Y en América Latina, por encima de Nicaragua solamente están Venezuela y Haití.

Es importante recalcar lo anterior porque uno de los programas emblemáticos del gobierno se denomina "Hambre Cero". Del informe de FAO se desprende que dicho programa no ha movido, en los años previos a la crisis de abril, el porcentaje de nicaragüenses que viven por debajo de la línea del hambre.

- **La educación**

Tres datos pueden perfilar el desenvolvimiento de la educación en Nicaragua. El primero es la tasa de analfabetismo. De acuerdo a la publicación del Banco Central "Nicaragua en Cifras 2017", el 20% de la población mayor de diez años no había cursado ningún grado escolar. Por su parte, FIDEG ha situado la tasa de analfabetismo en un porcentaje oscilante entre el 15% y el 16%.

El segundo dato es el nivel de escolaridad promedio. No se conocen estadísticas recientes sobre este indicador educativo, de ahí que la única referencia la proporciona FIDEG, cuya estimación es ligeramente superior a seis años de escolaridad promedio.

Finalmente, aunque no puede tomarse como un indicador de validez general para calificar la educación en Nicaragua, el Informe sobre el Desarrollo Mundial 2018[302], del Banco Mundial, algún indicio ofrece. El estudio señala que en pruebas realizadas en Nicaragua más del 60% de los niños de segundo grado no sabían hacer una resta de dos dígitos. Y, de los alumnos de tercer grado, solo mitad pudo sumar cinco más seis.

302 Banco Mundial: Informe sobre el Desarrollo Mundial 2018.

A lo anterior debe agregarse la perversión en los contenidos y materiales escolares, al incorporarse contenidos ideológicos y partidarios grotescos, al igual que el rígido control partidario de la gestión escolar a micro nivel.

La contribución de las remesas familiares

En el 2018 decreció la economía; disminuyó el consumo de las familias; se desplomaron los ingresos provenientes del turismo; se redujeron los depósitos bancarios; cayeron las reservas internacionales del Banco Central; se contrajo la inversión extranjera; mermaron los flujos de cooperación externa, pero las remesas se elevaron en 9% en relación al año anterior. Representaron un ingreso en divisas líquidas de US$ 1500 millones, aproximadamente, que equivalen al 60% de las exportaciones de ese año.

Más de la mitad de las remesas proviene de Estados Unidos: US$ 825 millones de dólares. Le sigue Costa Rica, que representa el 20%, esto es, 300 millones de dólares. En tercer lugar, está España. Es notorio que las remesas procedentes de este país crecieron el 20% de un año a otro.

¿Qué impacto tienen las remesas? Una manera de decirlo es que representan el 11% del Producto Interno Bruto. Sin embargo, sería una explicación insuficiente: La estabilidad de la moneda y de los precios, el consumo, las importaciones, el pago de la deuda externa, entre otros, se sostienen en buena medida gracias a las remesas. También contribuye, por la vía del gasto, al crecimiento económico. De igual manera, indicadores sociales como educación, salud y nutrición estarían en peor condición sin las remesas. La razón es notoria: el destino de estos flujos contribuye a resolver las necesidades más inmediatas de los sectores medio bajo y pobres: alimentación, medicinas, vivienda, gastos escolares. Además, son un amortiguador ante la precariedad de los empleos. Y, como se mencionó en un apartado anterior, los niveles de pobreza serían mayores si no se contara con las remesas.

Incorporamos esta mención porque el flujo creciente de remesas, resultado de la expulsión de mano de obra hacia el exterior, atemperó el desgaste del modelo tanto en términos económicos como, sobre todo, en el plano social.

El papel de los empresarios

Una de las reformas constitucionales que Ortega impuso en el 2014 se expresó en el artículo 98, mediante el cual se otorgó el máximo rango legal al “modelo de alianza del gobierno con el sector empresarial pequeño, mediano y grande, y los trabajadores, bajo el diálogo permanente en la búsqueda de consensos”.

Este concepto adornó el discurso oficial sobre las relaciones con el sector privado, sin embargo, es conveniente incorporar algunas puntualizaciones frente la opinión, también extendida, de que los empresarios se beneficiaron, en general, del modelo citado.

Los registros del INSS presentan un panorama del tejido empresarial nicaragüense: En el año 2017, 32.744 empresas estaban formalmente registradas como contribuyentes a la seguridad social, de las cuales el 86% eran empresas pequeñas (menos de 20 trabajadores), mientras las grandes no llegaban al 4% del total. La mayor proporción, calculada en 300 mil empresas, especialmente pequeñas y micros, se localizaban en la economía informal.

Diferentes datos revelan que, en su mayoría, los empresarios no escaparon a los efectos perniciosos del "capitalismo de compadres" en que devino el "modelo de alianza". Medianos, pequeños y microempresarios que no entraban en el círculo estrecho del "modelo", además de la competencia desleal, se vieron compelidos a pagar los más altos precios del combustible de Centroamérica, así como las más altas tasas de interés bancario y las tarifas de electricidad y de servicios de comunicación más elevadas de la región. Obviamente, estas cargas restaron competitividad y posibilidades de expansión a la mayoría de las empresas.

Examinemos algunas evidencias.
Comencemos con la capacidad de defensa colectiva de sus intereses. Un estudio publicado por COSEP y OIT[303] señala que el 87% de las empresas grandes declararon pertenecer a una cámara o asociación. En el caso de las empresas medianas, casi la mitad declaró lo mismo. Mientras más del 90% de las microempresas y más de las tres cuartas partes de las pequeñas no estaban agremiadas. La conclusión manifiesta es que existía un desequilibrio marcado en la capacidad para promover los intereses colectivos.

Otro aspecto relevante del estudio es sobre la capacidad empresarial: el 79% de los gerentes de las pequeñas empresas no tenían grado universitario. El 40% de las empresas medianas se encontraban en igual condición. Mientras en las microempresas solamente el 16% de los gerentes tenían formación universitaria. En las grandes empresas el porcentaje era del 92%.

En lo que respecta al acceso al crédito, el 33% de las empresas grandes declaró tener dificultades para obtener financiamiento destinado a la modernización tecnológica. El porcentaje se eleva al 58% en el caso de las pequeñas empresas y al 63% en las microempresas. En cuanto al manejo

303 Consejo Superior de la Empresa Privada, COSEP, y Organización Internacional del Trabajo: "Encuesta de empresas sostenibles en Nicaragua 2015. Identificación de obstáculos para el desarrollo empresarial".

de cuentas, el 96% de las empresas encuestadas declaró no llevar contabilidad formal. En estas condiciones, sin contabilidad, con limitado acceso al crédito y con bajos niveles gerenciales, la mayoría de las empresas disponía de escasas posibilidades de planificar inversiones, modernizarse y prosperar.

Estos antecedentes explican el último hallazgo que citaremos del estudio: cerca del 70% de las empresas reportó que, a pesar de las altas de crecimiento económico del país, en los dos años precedentes al año del estudio sus ingresos estaban estancados o habían disminuido. ¿Cuál es la explicación? La respuesta la ofrece el mismo informe: Más del 70% de las empresas grandes declararon que en esos años sus ventas se habían incrementado.

Por su lado, FUNIDES, en sus informes de Coyuntura Económica, regularmente incluía un resumen de una "encuesta de confianza del empresario", que reflejaba, principalmente, las opiniones de las mayores empresas de la economía formal sobre el ambiente inversionista. El último informe publicado en 2017 resume algunas percepciones sumamente elocuentes:

- Sobre los factores que incidían negativamente en la actividad económica los encuestados respondieron así: 100%, corrupción; 100%, precio de la energía; 87%, entorno político; 58%, costo del crédito.
- Sobre la expectativa de mayores ventas en los siguientes seis meses, estos fueron los resultados: Al iniciar el 2017, más del 72%, declaró tener expectativas positivas. Para el último trimestre menos de la mitad, solamente el 31% mantenía el optimismo.
- Sobre el clima de inversión, el balance neto entre opiniones favorables y desfavorables pasó del 38% al iniciar el año, al 18%, en el último trimestre.

De alguna manera, las referencias anteriores dibujan, de un lado, el estado anímico del sector empresarial más informado e influyente. De otro, la desigualdad en los beneficios del crecimiento económico y en las capacidades para acceder a dichos beneficios.

La seguridad social

Si admitimos que la afiliación a la seguridad social es condición suficiente para evidenciar la creación de empleo formal, las estadísticas del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, INSS, revelan que desde junio del 2017 el registro de afiliaciones comenzó a declinar, en números absolutos. En ese mes se reportaron 921 mil afiliados. Para marzo del 2018 la cifra había descendido a 897 mil afiliados. Es decir, sin estallar la crisis, los empleos formales estaban decreciendo.

A la par de esta declinación, la seguridad social entró en crisis como resultado del despilfarro, la corrupción y la incompetencia. Los informes anuales de la institución exhiben datos como los siguientes:

- En el 2007, las finanzas de la institución registraban un superávit de 1700 millones de córdobas. Al cerrar el 2018 los excedentes se habían transformado en un déficit de 4700 millones de córdobas.
- En el 2007, laboraban 1200 empleados. Al cerrar el 2017, el número total de trabajadores se había elevado a 4060 trabajadores.
- En el 2006, en la Dirección Ejecutiva de la institución trabajaban 10 personas. Para el 2017 eran ya 136 personas.
- En el 2006, 291 trabajadores ganaban más de 10 000 córdobas. Diez años después 2654 trabajadores ganaban más de 20 000 córdobas.
- Las utilidades que generaban las inversiones provenientes de las reservas técnicas de la institución, por varios años estuvieron por encima de mil millones de córdobas anuales. Para el 2017, el rendimiento se redujo a 500 millones y un año después se desplomó a la mitad, 224 millones de córdobas. Para el 2019 no superaban los 100 millones de córdobas.
- La relación de los gastos administrativos como proporción de los ingresos pasó del 6% al 12%.
- Con estos excesos resultó natural que las finanzas naufragaran. Para afrontar la crisis, el gobierno impuso unilateralmente un paquete de reformas que incluyó el aumento de contribuciones, la reducción de pensiones ya existentes y una modificación en el cálculo de las pensiones futuras.

Esa fue la chispa que incendio la pradera.

Impactos económicos y sociales de la crisis

Las evidencias mostradas en el apartado anterior permiten constatar que las bases de sustentación del modelo económico y social estaban fracturadas y que el absolutamente infundado el discurso oficial de que la crisis que estalló en abril del 2018 perturbó un curso prosperidad y bienestar.

A pesar de las reservas que generan las fuentes oficiales, nos basaremos en los datos que proporcionan las instituciones estatales encargadas de proporcionar las estadísticas económicas, con el complemento de publicaciones de organizaciones internacionales y centros de investigación reconocidos.

El primer impacto a registrar es el desplome de las actividades económicas: De acuerdo a un reporte del Banco Central[304], en el 2018 se registró una caída del PIB del 4% y del 3.9% en el 2019. El FMI estimó en 5.7% la caída de este último año. Esta misma institución proyectaba que en el 2020 se produciría un nuevo descenso, esta vez del 1.2%. Tal proyección se modificó al -6%, al incorporar en la estimación el impacto económico de la pandemia.

El BCN[305] revela que la caída afectó, en el 2018, prácticamente a la totalidad de las actividades económicas, principalmente: hoteles y restaurantes (-20.7%), comercio (-12.4%), construcción (-10.2%) y pecuario (-5.4%).

El número de afiliados al INSS se redujo, en el 2018[306], de 910,186 en 2017, a 755,874, lo que representa una merma de 154,312 afiliados, esto es, una disminución del 17%. Esta cifra indica, al mismo tiempo: la magnitud de la caída en el empleo formal; el deterioro de las finanzas del INSS como resultado del descenso de las cotizaciones; y la reducción del impuesto sobre la renta proveniente de los asalariados.

El Banco interrumpió en febrero las publicaciones sobre el INSS y las estadísticas laborales, de tal manera que no se dispone de cifras oficiales sobre el comportamiento del empleo formal en 2019. Sin embargo, un documento del Ministerio de Hacienda[307], conocido extraoficialmente en

304 Banco Central de Nicaragua: Índice Mensual de Actividades Económicas, IMAE, diciembre 2019, publicado en abril del 2020.
305 Banco Central de Nicaragua: Informe Anual 2018.
306 Banco Central de Nicaragua: Informe…2018.
307 Ministerio de Hacienda: "Lineamientos de Política para la formulación del proyecto de presupuesto general de la república y del marco presupuestario de mediano plazo 2020-2023".

agosto del 2019, mencionaba que el número de afiliados al INSS se situaba en 740 800. Es decir, continuaba en este año el ritmo descendente.

El INIDE, por su parte, en su informe sobre empleo[308] correspondiente al 2018 ubica en el 70% el porcentaje de la fuerza de trabajo en condición de desempleo (5%), subempleo 50%) y trabajadores no remunerados (15%). El informe relativo al 2019 reduce el porcentaje de sub ocupación laboral al 67%.

No está claro todavía el impacto que estas afectaciones laborales están produciendo en la pobreza, no obstante, FUNIDES[309] estima un aumento superior a 9 puntos porcentuales en el nivel de pobreza, sumando 2018 y 2019.

En otra dimensión, una de las expresiones más agudas del deterioro económico, que se convirtió en uno de los principales indicadores del comportamiento y expectativas de los agentes económicos, es el retiro de los depósitos bancarios.

El antes citado informe de coyuntura de FUNIDES, revela que los depósitos bancarios cayeron en US$ 1 555 millones entre el 31 de marzo del 2018 y el 31 de octubre del 2019. Cifra que representa un desplome del 30%. Si se incluye al BANCORP (que entró en liquidación en 2019, a partir de las sanciones que impuso el gobierno norteamericano) la cifra de retiros se eleva a US$ 1 859 millones, y al equivalente del 34% de los depósitos previos a la crisis.

La magnitud de estos retiros da lugar a una espiral destructiva: erosiona la liquidez de los bancos y, ante la necesidad de asegurar fondos suficientes para sostener el flujo de retiros, las reservas internacionales brutas cayeron en más del 20%, de acuerdo al Banco Central. Esta institución aplicó una política monetaria restrictiva que a su vez deprimió el circulante. Por otra parte, la estrechez financiera de los bancos condujo a una severa contracción de la cartera de crédito, afectando el consumo y la inversión.

La cartera de crédito se redujo, entre octubre del 2019 y marzo del 2018, en US 1 487 millones, cifra que equivale al 30%. En este mismo período, la cartera en riesgo del sistema bancario pasó del 2.7% al 11.2%.

308 INIDE: Informe de Empleo. Encuesta continua de hogares (ECH) IV trimestre 2018 y IV trimestre 2019.
309 FUNIDES: Informe de coyuntura, noviembre 2019.

La caída en las actividades económicas tiene un impacto directo en las recaudaciones fiscales, que decrecieron más del 9% en relación a la proyección contemplada para el presupuesto del 2018.

El deterioro económico producido en el 2018 es explicable por la crisis sociopolítica que en buena parte del año se expresó, especialmente, en manifestaciones masivas, paros nacionales y obstaculización al transporte. Sin embargo, en el 2019 no se produjeron mayores convulsiones sociales y la economía decayó de nuevo en un porcentaje similar al 2018.

Una posible explicación es la persistencia de la incertidumbre y desconfianza de los agentes económicos a causa de suspensión, en los hechos, de las principales garantías, derechos y libertades consignadas en la Constitución y en las leyes.

Finalmente, es pertinente mencionar que las principales agencias calificadores de riesgo (Fitch Ratings, Moody's Investor Service y S&P Global Ratings) modificaron a la baja la calificación de la deuda soberana de largo plazo en moneda extranjera de Nicaragua a "B-" con perspectiva "Negativa". En febrero del 2020 Moodys pasó la calificación a B3, la peor posible antes de caer en la categoría de los "bonos basura". Estas calificaciones encarecen y dificultan el acceso al crédito y desalientan los ánimos de los inversionistas.

En cuanto a las perspectivas, el Fondo Monetario Internacional[310], proyectaba que en el 2020 se registraría de nueva una declinación económica, pero de menor magnitud: -1.2%. Sin embargo, las previsiones y análisis de la institución financiera se desfiguraron ante la irrupción de la pandemia del coronavirus, a tal punto que su proyección ahora es de una caída del 6%, mayor que los dos años anteriores.

Las medidas del gobierno para afrontar la crisis

La caída en los ingresos tributarios y el agravamiento de las finanzas del INSS condujeron al gobierno, en el plano fiscal, a reformar el presupuesto del 2018, introduciendo reducciones sustanciales en el gasto y en el programa de inversiones públicas. El presupuesto del 2019 también reflejó sensibles reducciones en comparación con el presupuesto que se aprobó en el 2018. Empero, no fue suficiente.

310 International Monetary Fund, FMI: "NICARAGUA 2019 ARTICLE IV CONSULTATION—PRESS RELEASE; STAFF REPORT; AND STATEMENT BY THE EXECUTIVE DIRECTOR FOR NICARAGUA"

En enero, se aprobaron reformas a la seguridad social y, en febrero, un paquete de reformas tributarias.

Las reformas a la seguridad social fueron, en resumen:

- Aumento en tres puntos porcentuales la contribución de los empleadores (de 19% de la nómina laboral al 22.5%).
- Modificación de la fórmula de cálculo de las pensiones de retiro para todos los afiliados actuales, sin graduación o segmentación. Es decir, los afiliados que están a las puertas de su jubilación también sufrirán reducciones en sus pensiones. Según cálculos de expertos, el cambio en la fórmula reduce en más del 30% las pensiones a recibir, en comparación con la que habrían recibido antes de la reforma.
- Eliminación del límite máximo de remuneración objeto de cotización.
- Aumento en 4 puntos porcentuales el aporte laboral en el seguro facultativo.
- Aumento del 0.75 en las cotizaciones por parte de los trabajadores.

Sin embargo, no se anunció ninguna medida sobre los otros aspectos de la crisis del INSS: gastos administrativos exorbitantes, turbia gestión de las inversiones y del patrimonio de la institución. Tampoco afrontaban los problemas de fondo, más bien, alejaban las posibilidades de soluciones estructurales.

En resumen, las medidas "…aumentan la cuota de sacrificio y de penuria de las familias nicaragüenses. Golpean a empresarios grandes, medianos, micros y pequeños, porque aumentan sus costos, reducen su competitividad y los amenazan con la quiebra. Golpean a los consumidores, porque elevarán los precios de los bienes y servicios de consumo. Golpean a los trabajadores afiliados a la seguridad social, porque pagarán más y recibirán menos. Golpean a los desempleados, porque los condenan a no encontrar trabajo. Golpean a los profesionales porque encarece el seguro facultativo y el costo de la vida. Golpean a la juventud, a los estudiantes, porque desde ahora les niega la oportunidad de empleo e ingreso, además que les cercenan, desde ahora, los beneficios de la seguridad social".[311]

Por lo que hace a las reformas tributarias, es manifiesto que estaban dirigidas, en lo inmediato, a cubrir el déficit fiscal estimado en 317 millones de dólares. En el mediano plazo perseguían

311 Blog: enriquesaenz.com https://enriquesaenz.com/2019/01/30/las-reformas-no-salvaran-al-inss/

restablecer los equilibrios fiscales. Estos fueron los aspectos más significativos de la reforma:

- Ampliación de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, IVA, (15%) a un conjunto de bienes de consumo que incluyen vestuario, alimentos, artículos de uso del hogar. Queda eximido un listado reducido que artículos básicos, entre otros, frijoles, maíz, leche.
- Eliminación de las exoneraciones a materias primas, bienes intermedios, insumos (fertilizantes, fungicidas, insecticidas, alimentos para animales, productos veterinarios), maquinaria y equipo para producción agropecuaria y agroindustrial.
- Aumento del Pago Mínimo Definitivo del 1% al 3% para los grandes contribuyentes y del 1% al 2% para empresas medianas.

El COSEP calificó las medidas como "confiscatorias", expresando en un pronunciamiento: "… estamos enfrentando una recesión económica que se evidencia en una contracción de la demanda, el aumento del costo operativo de los negocios, la disminución de la capacidad contributiva de los contribuyentes, la incertidumbre de los consumidores y los inversionistas, el deterioro de las finanzas públicas, el menor dinamismo de la actividad económica, la disminución de los depósitos del sistema bancario, la reducción del crédito y de las reservas internacionales, y el deteriorado nivel de vida de la población más vulnerable."

En el contexto descrito, resultaba previsible que la combinación de ambos conjuntos de medidas produjera, al menos, los siguientes impactos:

- Mayor deterioro en las condiciones de vida de la población, al elevar el costo de la canasta básica. Este encarecimiento se agrega a la congelación del salario mínimo y al aumento de las cotizaciones a la seguridad social.
- Aumento del desempleo, subempleo, economía informal y flujos migratorios.
- Disminución de los márgenes de utilidad, liquidez, solvencia y competitividad de las empresas pues el aumento de costos derivado de la reforma fiscal se sobrepone al reciente aumento de los costos laborales producto de la reforma a la seguridad social.
- Profundización de la recesión económica.

Mayor deterioro del ambiente inversionista toda vez que la ley aprobada deja latente la posibilidad de realizar nuevas reformas en corto plazo al establecer que al término de tres meses "se procederá a un proceso de revisión integral…con la finalidad de conocer y evaluar los resultados obtenidos… así como discutir y acordar las medidas de ajuste…".

Finalmente, no puede dejar de mencionarse que a la par de las reformas descritas, se añadieron otros golpes a la economía popular:

- Con el propósito de proteger las finanzas de la empresa que detenta el monopolio de la distribución de energía eléctrica, elevaron las tarifas de manera abierta y encubierta. Se estima que las tarifas aumentaron en 20% a lo largo del 2019.
- Anularon el ajuste salarial del 5% a los trabajadores del Estado, contemplado en la ley de presupuesto. Un ajuste destinado a compensar la pérdida del valor adquisitivo del córdoba a causa del deslizamiento cambiario del 5%.
- Aplicaron retroactivamente una reforma cambiaria con el propósito de reducir el ajuste a las pensiones de los jubilados.
- Congelaron los salarios mínimos, ampliando de esta manera por dos años la contención de ajustes salariales.

Es indudable que las consecuencias de las medidas anteriores, junto al ambiente de desconfianza e incertidumbre generado por la falta de garantías, libertades y derechos, están en la raíz del decrecimiento económico del 2019.

Propuestas para superar la crisis y reorientar la economía

En el taller que realizamos los coautores de este libro para armonizar enfoques y contenidos, uno de los participantes preguntó si había alternativa al modelo económico implantado por el régimen. El intercambio a que dio lugar la pregunta contribuyó a establecer el marco de las propuestas que se exponen a continuación.

El punto de partida es que la estructura política, económica y social de Nicaragua exhibe como características primarias un Estado ineficiente e insuficiente para cumplir funciones públicas esenciales en materia económica. En la otra cara coexiste un mercado con características semejantes: sectores claves de la economía se encuentran sometidos al control de oligopolios y monopolios que atascan la eficiencia y rendimiento de los otros agentes económicos, con el agravante de que tales estructuras medran al amparo del poder político. El modelo concentrador y depredador alimenta altísimos niveles de informalidad empresarial y laboral, bajos niveles de productividad y de competitividad.

Cabe citar a este respecto que el Reporte sobre Competitividad global[312] sitúa en el puesto 134, entre 141 países, las capacidades de la mano de obra nicaragüense. La cultura empresarial también recibe una baja calificación: el puesto 124 de 141. Sentido del riesgo, capacidad de innovación, son campos donde los empresarios nicaragüenses, según el informe, tienen mucho camino que recorrer.

312 World Economic Forum: The Global Competitiveness Report 2019.

En definitiva, la economía conserva rasgos de una economía recolectora (el café sigue siendo el principal producto de exportación, con rendimientos que se comparan muy desfavorablemente en Centroamérica); pastoril (en la ganadería extensiva descansa una de las actividades económicas más importantes) y extractiva: el oro repuntó como el segundo rubro de exportación.

De ahí que, aunque parezca contradictorio, en las particulares condiciones de Nicaragua la salida de la crisis y un derrotero sostenible requieren efectivamente *más Estado*, a fin de ampliar la cobertura de los servicios públicos, y *mejor Estado*, es decir, habilitarlo para ser facilitador y promotor de desarrollo. Y *más Mercado*, para extender sus alcances a los espacios donde no existe, y *mejor Mercado*, para avivarlo donde es ineficiente. No hay ninguna mano invisible que logre ambos propósitos. Se requiere una decisión política deliberada, estrategia definida y una voluntad persistente para avanzar en la materialización de lo que estamos llamando paradigma.

Con este marco, se enuncian a continuación un conjunto de líneas de acción, de corto plazo unas; de carácter estratégico, otras.

1. Restablecer la confianza y la seguridad jurídica de los agentes económicos

   El punto de partida es restablecer un entorno de confianza para los agentes económicos. Ese clima propicio es inseparable del afianzamiento de instituciones democráticas y un Estado de Derecho que asegure el respeto de las libertades y derechos ciudadanos, incluyendo el derecho de propiedad y la libertad de empresa, así como la reforma e independencia del poder judicial.

Desde una óptica propiamente económica, tres condiciones son indispensables: compromiso con una gestión responsable de la estabilidad macroeconómica, seguridad jurídica y transparencia en la gestión pública.

El primer paso de la transparencia es el sinceramiento de la información estatal y de las estadísticas económicas y sociales, asegurando su pertinencia, rigor, oportunidad y calidad.

2. Concertación nacional para la generación de trabajos decentes

   El principal apremio de la población es el empleo. Las magnitudes actuales de subempleo y desempleo son un factor de perturbación social y política, pero procurar resolverlos es un asunto ético y de justicia, además de una necesidad económica. De ahí que concertar un programa de generación de empleo, en particular, empleo juvenil, mediante un menú de

políticas fiscales, de fomento y crédito, capacitación e incentivos, debe colocarse a la cabeza de las prioridades de un gobierno democrático, del sector empresarial y de la sociedad en su conjunto. Un componente esencial de este programa es la atracción de inversiones extranjeras que, preferentemente, enlacen sus plantas con la estructura productiva del país y contribuyan a su modernización tecnológica.

3. Alianza Nacional para la educación.

Ampliar la cobertura, pertinencia y calidad de la educación es un desafío del presente, pero fundamentalmente un desafío del futuro. De igual manera que en el caso del empleo, es imperativo suscribir un compromiso nacional para colocar la educación como primera prioridad estratégica de la nación. Ese compromiso debería concretarse, al menos, en:

- Asignar mayores recursos a la educación básica, elevando el presupuesto público, cada año, el equivalente al 0.5% del PIB, hasta llegar al 7%.
- Mejorar la calidad y condición de los maestros. Para ello es indispensable aumentar los salarios y establecer un abanico de incentivos materiales y morales, que incluyan un programa completo de formación profesional.
- Restaurar el prestigio social de la profesión magisterial.
- Mejorar la infraestructura escolar, incluyendo bibliotecas, laboratorios y conexiones a internet.
- Revisión profunda de los contenidos curriculares y métodos pedagógicos.
- Preservar y optimizar la merienda escolar y la mochila escolar.
- Erradicar todo resabio partidario en la gestión escolar y en la función magisterial.
- Adoptar una perspectiva sistémica, donde el gobierno sea un promotor activo de la articulación de los tres subsistemas educativos: Superior, Técnico y Básico. Complementariamente, establecer espacios serios para armonizar la educación con los requerimientos sociales y del sector productivo.
- Participación y transparencia en la gestión.
- Educación sustentada en valores.

4. Reforma integral al sistema de seguridad social.

Es claro que la viabilidad estructural del INSS está determinada por la ampliación de su cobertura, la mejora en la calidad de los empleos y el aumento en los ingresos de los trabajadores. Estos avances únicamente pueden visualizarse en una perspectiva de largo plazo, sin embargo, hay un conjunto de medidas, de carácter inmediato, que deben ponerse en marcha: una auditoría a fondo de las finanzas de la institución; racionalización de los

gastos administrativos; independencia efectiva de la gestión administrativa; recuperación de los fondos fraudulentamente apropiados; programa de financiación mientras se progresa en las soluciones de fondo.

5. Compromiso público-privado para combatir la corrupción.

En Nicaragua la corrupción tiene dimensiones culturales, éticas, económicas y sociales. Atenta contra la eficiencia económica y la sana competencia; desalienta las inversiones productivas; desmoraliza a la sociedad; pervierte las instituciones. De ahí la necesidad de un férreo compromiso y de esfuerzos sostenidos en todos los niveles para erradicarla. Esto incluye despolitizar la Contraloría General de la República, institucionalizar la rendición de cuentas y aplicar efectivamente la ley de acceso a la información pública. Separar tajantemente y corregir las consecuencias perversas de la confusión entre el patrimonio público y las apropiaciones privadas por parte del gobierno de Ortega.

6. Liberalización del mercado de energía.

Es conocido que buena parte de los contratos de suministro de energía no obedecen a una lógica de mercado, sino que se amparan en mecanismos turbios y ventajistas. Es preciso transparentar esos contratos, así como introducir factores de competencia que posibiliten mejorar la eficiencia. En particular, deberá dilucidarse y transparentarse la propiedad de las empresas DISNORTE y DISSUR. Asimismo, el INE, en su carácter de ente regulador deberá profesionalizarse, adecuar su arquitectura presupuestaria al alcance real de sus funciones.

7. Liberalización del mercado de hidrocarburos.

A este propósito se concertará la aplicación de una forma viable del sistema paridad precio de importación, a fin de eliminar los arreglos colusorios y acercar los precios al promedio centroamericano.

8. Deuda con Venezuela.

Desconocer toda operación que implique cualquier tipo obligación que afecte patrimonio o fondos públicos, que provengan de transacciones originadas, colaterales o derivadas de las relaciones económicas, comerciales o financieras con Venezuela.

9. Reforma fiscal para incentivar la modernización tecnológica.

Mejoras en la productividad y aumento de las exportaciones. Un esquema transparente de exoneraciones o exenciones, por plazos determinados, con criterios, rendimientos y procedimientos definidos puede ser una formidable palanca para promover el desarrollo empresarial y en ensanchamiento de la economía formal.

10. Un programa de incentivos a la inversión de nicaragüenses residentes en el exterior.

Miles de nicaragüenses que por distintos motivos en distintos momentos debieron abandonar el país han alcanzado notables éxitos profesionales y empresariales. La crisis de abril ha reavivado la identidad de estos compatriotas. Un programa de retorno de talentos y de oportunidades de inversión ofrece un vasto potencial de transferencia de conocimientos, tecnologías, recursos y valores empresariales y laborales.

11. Transformar el Banco de Fomento.

En una entidad promotora de desarrollo, eficiente y dinámica, enfocada en viabilizar micros, pequeñas y medianas empresas.

12. Rediseño institucional, técnico y normativo para restaurar y proteger los recursos naturales. Con acento especial en aguas, bosques, y reservas ecológicas, que incorpore en la estrategia de desarrollo el impacto del cambio climático e incluya el aprovechamiento del mercado de carbono.

Las líneas de acción enunciadas son un aporte que tiene como propósito promover el debate y alentar la generación de ideas y propuestas. Por supuesto, requieren enmarcarse en un enfoque estratégico que asegure coherencia y sinergias. Requiere también una institucionalidad comprometida, con visión y fortaleza técnica, además de adecuados espacios de participación.

La irrupción de la pandemia del coronavirus

Como decíamos en otra parte de este capítulo, la pandemia se sobrepuso a la crisis socioeconómica provocando mayores estragos en familias y empresas. En el plano propiamente económico, la pandemia impacta desde el exterior por la vía de la reducción de las remesas provenientes de Estados Unidos, Costa Rica, Panamá y España. Países donde se han producido pérdidas de

puestos de trabajo que, con seguridad, afectan los ingresos de muchos nicaragüenses. Además, la contracción económica y la disminución de las ventas ha disminuido los pedidos de productos generados por las zonas francas. A inicios de mayo miles de puestos de trabajo se habían perdido por este motivo. Igual, desde el exterior, los flujos de turistas se redujeron a cero ocasionando un impacto letal en las empresas de todo tamaño asociadas al turismo. Finalmente están las exportaciones. Tanto la demanda como los precios han decaído.

Internamente, es notorio que el comercio, principalmente en los centros comerciales está sufriendo fuertes disminuciones, así como otras actividades productivas ya que de manera creciente la población está poniendo en práctica las medidas de aislamiento social.

Las carencias con seguridad están en aumento y la amenaza de cierres masivos de empresas y de pérdidas de empleos parece inminente. De ahí la necesidad de identificar medidas que contribuyan a mitigar estos nocivos efectos.

El corazón de toda estrategia económica de plazo inmediato debe ser preservar, en lo que se pueda, el empleo y los ingresos de la mayoría de la población, a fin de favorecer condiciones que ayuden a satisfacer las necesidades más elementales, comenzando por la comida. Y aquí la mayoría son los trabajadores, incluyendo los trabajadores de la economía informal, así como microempresarios, profesionales y pequeños empresarios.

Las siguientes medidas son solamente indicativas. Unas corresponderían al gobierno y otras a agentes económicos con solvencia suficiente para aportar soluciones. Todas son viables y podrían implementarse en el cortísimo plazo.

1. Empresas y negocios que están en la economía formal:
Es imperativo asegurar la sobrevivencia de estas empresas y su capacidad para mantener el empleo. En primer lugar, hay que desahogar sus costos. Para ello están a mano las siguientes medidas:

- Suspender la retención destinada al INATEC. Esto representa el 2% de la nómina de las empresas.
- Restablecer las condiciones fiscales previas a la reforma de febrero del año pasado. Esta medida dotaría de liquidez a las empresas.
- Restablecer la cuota de los empleadores al 19% de la nómina. Esto representa una disminución del 3.5% de la nómina laboral.
- Acordar la flexibilización de las condiciones laborales: adelanto de vacaciones y reducción de la jornada, trabajo en casa, por ejemplo, a fin de preservar en lo posible la estabilidad y

prestaciones laborales de trabajadores y empleados.

2. Consumidores y asalariados:

- Restablecer la cotización al INSS al 6.25% del salario.
- Eliminar el IVA a los productos de la canasta básica.
- Una moratoria, por tres meses, en el pago del servicio de agua potable y energía eléctrica para los consumidores desempleados, o que tengan ingresos menores al valor de la canasta básica. Esta moratoria se aplicaría también a microempresarios y pequeños empresarios que se encuentren en esta condición.
- Asegurar la fluidez de las cadenas de abastecimiento.

3. Medidas para proteger los ingresos de la población:

- Reducir al costo, al menos por tres meses, la tasa de intermediación para las remesas familiares, tanto por parte de bancos como por parte de las empresas que se ocupan de este negocio.
- Flexibilizar el pago de los créditos a bancos, microfinancieras y casas comerciales, tanto para tarjeta habientes, créditos personales, créditos hipotecarios y créditos a empresas. El BANPRO y el BAC están aplicando medidas de alivio en Costa Rica, es natural que también las apliquen en Nicaragua y se amplíen a los otros bancos.
- Reducción de las tarifas de comunicación tanto para empresas como para usuarios. No es posible que en Nicaragua se pague una de las tarifas más elevadas de América Latina.

4. Una medida transversal de beneficio para la sociedad en su conjunto:

Reducción de las tarifas eléctricas y los precios del combustible en proporción a la disminución de precios internacionales del petróleo.

5. Reforma presupuestaria para atender la emergencia en salud y la seguridad alimentaria de los más vulnerables.

Es imprescindible aprobar una reforma del presupuesto general de la república a fin de reorientar recursos. Es posible reducir de forma significativa los 64 mil millones de córdobas presupuestados en gasto corriente, principalmente de instituciones superfluas, en las presentes circunstancias. También deberían revisarse los 17 mil millones destinados a gastos de capital. Las prioridades para reasignar recursos serían las siguientes:

- Recursos para enfrentar la emergencia sanitaria e incrementar compras de ventiladores y

- demás insumos indispensables.
- Ampliar la canasta alimentaria de la merienda escolar y su cobertura al núcleo familiar, a fin de favorecer la seguridad alimentaria de una manera ordenada. Esta medida supone enviar a sus casas a estudiantes y docentes.
- Compensar la pérdida de ingresos al INSS por las medidas arriba indicadas, a fin de asegurar las pensiones; y establecer un fondo de emergencia para aliviar el impacto económico de la crisis en la población.

Lo anterior se facilitaría enviando a sus casas al personal del Estado no indispensable en la emergencia. Ello permitiría reducir significativamente los gastos corrientes, además de aminorar las posibilidades de contagio.

Por supuesto, puede haber otras medidas viables, principalmente para el mediano plazo. Pero las anteriores generarían prontamente un alivio para miles de familias y empresas, siempre y cuando se apliquen sin discriminaciones de origen pa

Julio Icaza Gallard,

Capítulo 10

Democracia y justicia: la nueva Nicaragua

Enrique Sáenz,
Edmundo Jarquín C

La lucha que actualmente enfrenta Nicaragua no es una lucha ideológica. No es una lucha entre izquierdas y derechas. Es una lucha entre una democracia y una dictadura. ("10 puntos: el momento de la unión es ahora", octubre 2019. Alianza Cívica por la Justicia y Democracia, ACJD).

Promover un crecimiento económico, social y ambientalmente sostenible, que incentive el retorno del capital, la inversión privada, la generación de empleos y que transforme, innove y diversifique la matriz productiva. ("20 puntos que nos unen para una nueva Nicaragua", septiembre 2019. Unidad Nacional Azul y Blanco, UNAB).

El compromiso del sector privado es contribuir a la consolidación de la democracia, retomar el camino de la prosperidad del país y alcanzar justicia y seguridad para todos los nicaragüenses. ("15 puntos, construyendo una visión de nación", septiembre 2019. Consejo Superior de la Empresa Privada, COSEP).

Los tres epígrafes anteriores ilustran la confluencia interclasista y plural de las organizaciones formadas para sustentar la lucha contra el régimen de Daniel Ortega y respaldadas por la comunidad internacional. La ACJD y la UNAB, aglutinan a la inmensa mayoría de organizaciones que luchan por erradicar al régimen y han publicado propuestas que configuran el perfil de la Nicaragua que aspiran construir. El COSEP, integrante de la ACJD, tiene identidad propia como organismo que encabeza al sector empresarial, y también ha presentado una importante contribución programática.

En este capítulo se hace una lectura transversal de los documentos publicados por esas organizaciones, que evidencian notables convergencias en los ejes del proyecto de país que los nicaragüenses queremos construir: democracia, justicia y economía de mercado, que apuntalan un crecimiento económico sostenible, en términos sociales y ambientales. Se presentan los elementos fundamentales de consenso de un nuevo contrato social para recuperar el proceso de construcción democrática que Ortega revirtió y pervirtió con su dictadura.

El primero de esos documentos es “Diez puntos: el momento de la unión es ahora”, de la ACJD, presentado en octubre de 2019. El segundo, “Veinte puntos que nos unen para una nueva Nicaragua”, formulado por la UNAB en septiembre de 2019, y los quince puntos contenidos en “Construyendo una visión de nación”, elaborados por el COSEP, de septiembre 2019.

Como ha sido leído en este libro, en el estallido de la crisis se sincronizaron los agravios perpetrados por el régimen de Ortega contra la totalidad de los sectores políticos, económicos y sociales. En el punto culminante de la crisis, antes que Ortega recuperara una precaria estabilidad mediante la represión -hecho que se solo se explica porque conserva el monopolio de la fuerza- se manifestaron en protestas pacíficas y sangrientamente reprimidas, una heterogeneidad de sectores sociales, urbanos y rurales. Esa diversidad y pluralidad política y social opuesta a Ortega se expresa en propuestas programáticas de la nueva Nicaragua que se desea construir.

El desmantelamiento del Estado democrático de derecho

Es imposible comprender lo acontecido en Nicaragua desde el 18 de abril 2018 y determinar la forma que deberá tomar una verdadera transición democrática, sin examinar de manera sucinta la historia de cambios constitucionales que, a partir de 1990, originaron la incipiente construcción de un Estado democrático de Derecho, y su posterior desmantelamiento cuando Daniel Ortega regresó al poder en enero de 2007. Desde esta perspectiva se revela con claridad la inevitabilidad de lo ocurrido en Nicaragua.

La derrota del FSLN en las elecciones de 1990 y el triunfo de Violeta Barrios de Chamorro (1990-97), supuso el inicio de un proceso de revisión de las bases jurídicas del régimen sandinista, que llevó a la reforma constitucional de 1995 y la remodelación de la Policía y el Ejército, en el contexto de un Estado democrático liberal, en el sentido amplio del término y sin referencia a ninguna especificidad partidaria. Las reformas, entre otras cosas, restaron poderes al Ejecutivo y fortalecieron el papel de la Asamblea Nacional; consagraron la apoliticidad y el profesionalismo de los cuerpos armados, y prohibieron la reelección continua, limitándola a una sola vez en períodos alternos. Además, establecieron el 45% de los votos válidos para ser electo Presidente y el balotaje o segunda vuelta, si ninguno de los partidos políticos alcanzara ese porcentaje.

La reversión del proceso de transición democrática, impulsado por Violeta B. de Chamorro, fue iniciado con la presidencia de Arnoldo Alemán (1997-2002), mediante una serie de pactos

corruptos entre el caudillo del Partido Liberal Constitucionalista (PLC)[313] y Ortega. El primero propició la aprobación de la Ley 278 de Propiedad Reformada Urbana y Rural (26 de noviembre 1997), con la que se pretendía legalizar la masiva apropiación de bienes del Estado conocida como *La piñata*.[314] El segundo se materializó en las reformas constitucionales del año 2000, que cambiaron la mayoría requerida para la elección de Presidente y Vicepresidente; aumentaron el número de magistrados en la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y el Consejo Supremo Electoral (CSE); y transformaron la Contraloría General de la República en un órgano colegiado.

Una lectura cuidadosa de esas reformas indica que en los hechos forzaban el bipartidismo entre el FSLN y el PLC y materializaban la institucionalización del caudillismo de Ortega en el FSLN y Alemán en el PLC.[315] Con estos cambios se fijó en 35% la mayoría requerida para ser electo Presidente, siempre y cuando la diferencia entre primero y segundo lugar fuese superior al 5%. De lo contrario las dos principales fuerzas contendientes debían ir al balotaje que, como se anotó, se asumía que serían siempre las mismas. Ese 35% era justo el que Ortega necesitaba, pues en las dos últimas elecciones (1996 y 2001), no había sobrepasado el 38%. El incremento del número de magistrados permitió a Ortega obtener amplia participación en todos los poderes del Estado. A cambio, Alemán recibió una diputación como Presidente saliente, que le garantizaba seguir gobernando desde la Asamblea Nacional[316] y tener inmunidad frente a eventuales procesos por corrupción.

Las reformas constitucionales abrieron paso a la reforma de la Ley Electoral (Ley 331, del 19 de enero 2000) que, entre otras modificaciones, estableció que los Presidentes y Vicepresidentes de los Consejos Electorales y las Juntas Receptoras de Votos (JRV), serían designados alternativamente de entre los partidos políticos que obtuviesen el primero y segundo lugar, fórmula que permitía a los caudillos de los partidos hegemónicos garantizarse el control del aparato electoral.

Un nuevo pacto entre Ortega y Alemán ocurrió en enero de 2005, en el gobierno de Enrique Bolaños Geyer, con la aprobación de la Ley 520 de reforma parcial a la Constitución, que otorgó mayores poderes a la Asamblea en detrimento de facultades del Ejecutivo. El conflicto entre poderes fue decidido con la intervención del Secretario General de la OEA, a través de una Ley

313 Donde se había aglutinado el anti-sandinismo de los años 80 y 90.

314 La sorpresiva victoria de Violeta B. de Chamorro en las elecciones de febrero de 1990, dieron origen a la apropiación por el derrotado FSLN y algunos de sus militantes, de propiedades urbanas y rurales.

315 Que a la postre, en las elecciones de noviembre de 2006, dividieron al liberalismo del PLC, que concurrió con dos candidatos y posibilitaron el triunfo de Ortega, con menor porcentaje que en cuatro elecciones presidenciales anteriores.

316 Alemán fue elegido Presidente de la Asamblea Nacional y éste fue el principal motivo del enfrentamiento con su sucesor, el Presidente Enrique Bolaños G, y la división del PLC en las siguientes elecciones.

Marco, que pospuso la aplicación de las reformas a una fecha posterior a la toma de posesión del gobierno resultante de las elecciones previstas para finales de 2006. Esta reforma nunca entró en funcionamiento por la progresiva subordinación de Alemán a Ortega, como se verá adelante.

La reducción al 35% del porcentaje mínimo necesario para salir electo y la división del liberalismo, principal fuerza contendiente del FSLN, fue clave para que Ortega se alzase con el triunfo en las elecciones del 2006, con el 38,07% de los votos. El 8% de ellos, que pudo haber sido decisivo para ir al balotaje, nunca fue contabilizado, pues para entonces Ortega ejercía pleno control sobre el CSE. Con el regreso de Ortega a la Presidencia se inició un proceso acelerado de subordinación de todas las instituciones del Estado al Ejecutivo, en el que las cuotas de poder de Arnoldo Alemán pasaron a ser minoría.

Los resultados electorales no dieron la mayoría calificada que Ortega necesitaba para reformar la Constitución y la Ley Electoral ni llenar las vacantes en los poderes del Estado. En adición, Ortega necesitaba anular la segunda limitante contenida en el Arto. 147 de la Constitución, que prohibía la reelección continua y por más de dos veces, para garantizar y legitimar su perpetuación y la de su familia en el poder. Por carecer de los votos necesarios en la Asamblea Nacional, manipuló al CSE y a la CSJ. Ésta emitió en octubre 2009, la sentencia No. 504, que declaró inaplicable la prohibición constitucional, entre otros argumentos, por violar los derechos humanos de Ortega.

Respecto a los cargos vencidos, Ortega emitió el Decreto Ejecutivo 3-2010, por el que ratificó y prorrogó en sus cargos a más de 25 altos funcionarios de diferentes poderes e instituciones clave del Estado, alegando que la Constitución lo hacía responsable de la coordinación de los poderes del Estado. Esos funcionarios procedían del pacto que había celebrado con el ex Presidente Alemán. De esta manera se aseguró la lealtad de estos funcionarios, restando la influencia que hasta entonces ejercía el caudillo liberal.

Asegurado su derecho a la reelección y controlados los poderes del Estado, Ortega enfiló sus esfuerzos al dominio de las fuerzas armadas y de seguridad. Hizo aprobar las leyes 748, de Defensa Nacional; 749, de Régimen Jurídico de Fronteras, de diciembre de 2010, ampliando las facultades del Ejército; y 750, de Seguridad Democrática. Con estas leyes se revivió el espionaje político; se permitió que militares activos ejercieran cargos públicos, iniciando la militarización del Estado, y se introdujeron conceptos con el objetivo de resucitar la vieja doctrina de la seguridad nacional.

Con los fraudes electorales de 2008 y 2011, Ortega logró el control de 105 de las 146 alcaldías sujetas a votación, y la mayoría calificada en la Asamblea Nacional, necesaria para proceder a una

reforma constitucional sin tener que concertar con ninguna otra fuerza política que legitimase las maniobras con las que hasta el momento había logrado relegirse.

La llamada contrarreforma constitucional de 2014 (Ley 854 de Reforma parcial a la Constitución), aprobada en tiempo récord y sin las consultas establecidas en la ley, dio forma legal al "modelo" autoritario en lo político, y de alianza con el sector privado en lo económico; consagró la reelección indefinida y la permanencia de los titulares en ejercicio en los cargos vencidos en poderes del Estado y otras instituciones de rango mayor, mientras no hubiese acuerdo en la Asamblea para elegir a tales funcionarios. Asimismo, eliminó los porcentajes mínimos para ganar la elección de Presidente y, con ello, la posibilidad de balotaje electoral; y otorgó al Ejecutivo facultades para dictar decretos de aplicación general en materia administrativa. Se consagró la penalización por transfuguismo político, en contravención de los principios de individualidad de la elección y la representación.

Las reformas también establecieron el mando directo de Ortega sobre la Policía y el Ejército, eliminando la intermediación de los ministerios de Gobernación y Defensa y habilitando militares y policías activos para ocupar cargos en el Estado.

El proceso de reversión del Estado democrático de Derecho culminó con la aprobación de la Ley 855, de Reformas y Adiciones a la Ley 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, y la Ley 872, de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional, del 11 de febrero y 7 de julio de 2014 respectivamente. Por ellas fue autorizada la reelección indefinida del Comandante en Jefe del Ejército y del Director de la Policía, con el claro propósito de generar incentivos de sometimiento personal en los mandos. La Ley de Seguridad Soberana, aprobada como Ley 919, sustituyó a la Ley de Seguridad Democrática 2010, fortaleciendo la Doctrina de Seguridad Nacional que ya se apuntalaba, poniendo a punto la maquinaria represiva que el régimen necesitaba para mantenerse.

Esos son los antecedentes jurídicos y políticos del proceso de constitución de la dictadura de Ortega, y del proceso de construcción de una suerte de régimen de partido único o hegemónico en el sentido de Sartori, como lo aclaró Silvio Prado en su capítulo.

Como fue señalado en el capítulo 1, las elecciones previstas para noviembre de 2016, tuvieron, entre otras, dos características relevantes: primero, excluyeron a la oposición política; segundo, Ortega llevó como candidata a Vicepresidenta a su esposa, sembrando los cimientos de una dinastía. Antes, había fomentado un protagonismo reluciente a uno de sus hijos en la onerosa

concesión del canal interoceánico.[317]
Al término de este proceso, el FSLN controlaba el 90% de las alcaldías municipales, y más del 70% de la Asamblea Nacional, con margen suficiente para distribuir cargos y comprar lealtades en la totalidad de la institucionalidad pública.[318]

Cimientos de un consenso democrático

Las protestas que estallaron en abril del 2018, si bien comenzaron con un reclamo específico en torno a la derogación de las reformas a la seguridad social que el gobierno aprobó de manera unilateral, rápidamente derivaron a demandas de contenido propiamente político: Libertad, Justicia y Democracia, y se juntaron, con la misma espontánea celeridad, a la demanda de salida de Ortega y de su régimen: —*Que se vayan* -era coro repetido en marchas multitudinarias.

Al impulso de la dinámica política, gradualmente estas demandas fueron delineándose en sus alcances y precisándose en sus contenidos a medida que también los dos bloques cívicos enfrentados a Ortega fueron consolidándose: ACJD y UNAB. Ambas organizaciones lograron sintetizar un conjunto de planteamientos cuyo tono y orientación está recogido en los epígrafes que encabezan este capítulo: "*10 puntos: el momento de la unión es ahora*" (ACJD) y "*20 puntos que nos unen para una nueva Nicaragua*" (UNAB). A pesar de la pluralidad política, de la diversa composición social, la heterogeneidad de intereses y la variedad de enfoques ideológicos, en conjunto ofrecen promisorias bases de confluencia para un proyecto de cambio democrático. El tercer soporte del trípode lo aportó el COSEP, con el documento *"15 puntos, construyendo una visión de nación"*.

De la confluencia de esas propuestas y de los aportes contenidos en los capítulos precedentes extraemos el perfil de la nueva Nicaragua. La plataforma de confluencias puede estructurarse en dos ejes: Paz, Democracia y Justicia; Economía de mercado con equidad social y sostenibilidad ambiental. A su vez, tres componentes transversales sustentan los contenidos: consenso y visión de nación; perspectiva de largo plazo; valores y cultura democrática.

317 Ver en el libro El régimen de Ortega el recuadro, pág. 49 a 52, "¿Otra vez el mito del canal interoceánico?" de Manuel Ortega Hegg.
318 Como resultado de las elecciones presidenciales de 2016 y las municipales de 2017, aunque en las elecciones de 2011, la última vez que permitió participar a la oposición, adquirió fraudulentamente mayoría calificada para reformar la constitución en 2014.

Paz, Democracia y Justicia

La paz como fundamento de la democracia

La oposición al régimen de Ortega apostó por y mantiene la opción cívica y política. El compromiso con una solución no armada a la crisis política, asumido por la unidad nacional en los tres documentos en análisis, se expresa en una salida electoral creíblemente democrática. La oposición al régimen, con expresión orgánica en las citadas organizaciones, demanda que esas elecciones se anticipen, contrario al gobierno que insiste en que se realicen como están legalmente previstas en noviembre de 2021.[319] El anclaje a una solución pacífica de la oposición tiene fundamentos. En primer lugar, y pese a que Ortega ha usado las armas de manera sangrienta, están muy frescos en la memoria de la población los costos humanos y materiales de la revolución armada y posterior guerra civil de la década de los 80. Una parte importante de la población vivió esas experiencias, y su descendencia las conoce por testimonios de padres y abuelos.

Tampoco están las condiciones que hicieron posible esa revolución y guerra civil, porque no existe la competencia entre las grandes potencias y la polarización ideológica de la Guerra Fría, que llenó de armas a los países del tercer mundo. Pese a las limitaciones coercitivas del derecho internacional, se espera que las presiones económicas y sanciones internacionales confieran fundamento material a la opción pacífica y electoral por la que ha optado la oposición. Ortega ha demostrado que, bajo determinadas circunstancias, como las presiones y sanciones económicas, reacciona de la manera que esperan los actores nacionales e internacionales.

Reinstitucionalización del Ejército, reforma policial y desarticulación de fuerzas paramilitares

Como fue señalado en el Prólogo de este libro, a finales del siglo XX Nicaragua recién inició la creación de uno de los pilares del Estado moderno: el monopolio legal de la fuerza o uso institucional de la violencia como coerción legal. Fue en el gobierno de Violeta B. de Chamorro (1990-97), que se institucionalizó y profesionalizó al Ejército y la Policía. Durante el inicio de la crisis, lo que hasta entonces habían sido fuerzas de choque de Ortega para ejercer el monopolio de las calles y plazas, derivaron a fuerzas armadas paraestatales o parapoliciales, comúnmente conocidas como paramilitares.[320] La Policía Nacional, de tolerarlas al inicio del gobierno de Ortega, pasó progresivamente a protegerlas y después a la actuación conjunta en la represión,

319 En el capítulo de José Antonio Peraza, se desarrolla la propuesta de reforma a la ley y sistema electoral que ha sido presentada por la oposición, fundamentalmente ACJD y UNAB, al régimen de Ortega.

320 Aunque el Ejército protestara esa denominación por anti-técnica, así se les conoce popularmente.

hasta que ésta se generalizó durante la crisis desencadenada en 2018. El Ejército, sin participación abierta en la represión, las toleró, cometiendo una verdadera ilegalidad, pues la Constitución establece que las únicas fuerzas armadas son el Ejército y la Policía.

Como señala Robert Sierakowski en un libro de reciente aparición, "Ortega ha transformado al sandinismo de sus raíces revolucionarias en una máquina política corrupta, clientelista y personalista, y lo mismo ha ocurrido con la PN (Policía Nacional), que ha llegado a ser el brazo de un régimen represivo".[321] Entre las tres organizaciones hay unidad programática de una reforma total de la Policía, el desarme de los grupos parapoliciales y la restitución del Ejército a un papel subordinado a la autoridad civil y totalmente apartidista.

La ACJD plantea "una profunda reforma a la Policía Nacional y la garantía de un Ejército Nacional que cumpla su papel constitucional con rigor". La UNAB reclama una Policía y Ejército Nacional ajenos a los partidos políticos, que cumplan "su deber constitucional como un ente subordinado al poder civil". Y el COSEP llama al "desarme total de los grupos armados parapoliciales".

Elvira Cuadra Lira, coautora de este libro, señala en el capítulo *La represión institucionalizada: un sistema de dispositivos letales,* que en la transición democrática el primer y más urgente aspecto por resolver "se refiere al desmontaje de las estructuras y grupos paralelos de represión, es decir, los grupos de choque y paramilitares. Ése es un reto ineludible que debe ser asumido por los liderazgos de la transición, pero también por el Ejército, pues esas estructuras representan el más alto riesgo a la seguridad del país en el corto y mediano plazo".

Por tanto, la primera tarea planteada, como fundamento del Estado moderno y democrático, es la recuperación legal del monopolio de la fuerza, que Ortega personalizó. En esta perspectiva, el proceso de reforma institucional al que se abocará un nuevo gobierno, claramente definirá los criterios y mecanismos de supervisión y control civil del Ejército y la Policía; restablecerá los plazos de retiro de las jefaturas de ambas instituciones y eliminará la arbitrariedad y su control discrecional.

321 Robert Sierakowski, "No queremos ser como la Guardia de Somoza: Patrullaje, crimen y excepcionalismo nicaragüense". En "Excepcionalismo nicaragüense. Debate sobre la herencia de la revolución sandinista". Varios autores. Editado por Hilary Francis. Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Londres. 2020.

Estado de Derecho

En la transición democrática emprendida al finalizar la guerra civil de los años 80 del siglo pasado, fue iniciada por primera vez en la historia de Nicaragua la construcción de un Estado de Derecho, con independencia entre los poderes del Estado y legalidad de sus actuaciones. Esa situación, como se desprende de los inicios de este capítulo, se empezó a revertir con el pacto corrupto entre Ortega y el entonces Presidente Alemán (1997-2001), que posibilitó reformas legales y constitucionales. Sobre la base de ese pacto, al regresar Ortega al poder en 2007, empezó a personalizar las instituciones y poderes del Estado hasta su total subordinación.

Por tales antecedentes, la UNAB plantea que "la Constitución y las leyes pertinentes serán reformadas para una distribución más balanceada del poder, garantizando la independencia de poderes del Estado"; la ACJD habla de un "sistema judicial independiente e imparcial" como fundamento de un Estado de Derecho; y el COSEP señala que "los cambios estructurales que requerimos como nación, deben lograrse bajo la reglas y procedimientos propios de un Estado democrático de Derecho".

Régimen de partidos, pluralismo y elecciones

En la formación política orteguista, el pluralismo político, como fundamento de elecciones democráticas, está drásticamente acotado, al extremo de la exclusión electoral de toda la oposición política no subordinada al régimen. Desde luego, en esas condiciones, también ha existido una total subordinación de los otros poderes del Estado a las decisiones de Ortega, que concurrían en su apoyo con todo tipo de subterfugios y sentencias.

Restablecer la interrumpida y revertida construcción democrática implica restituir la pluralidad de opciones políticas, uno de los denominadores comunes de las tres propuestas programáticas. El COSEP enfatiza que debe fortalecerse "el régimen plural de partidos y organizaciones políticas" y plantea la necesidad impostergable de eliminar toda forma de "discriminación, ya sea por género, etnia, raza, idioma o religión y las diversas formas de intolerancia". Lo propio hace la UNAB, en cuanto "asegurar el derecho de la ciudadanía a organizar partidos políticos y otras formas de participación política", y la ACJD, al plantear la necesidad del respeto a "las diferencias políticas, religiosas, culturales y étnicas, de género, o preferencias de cualquier índole", incluyendo a los sandinistas. Derivado de la pluralidad política y economía de mercado, la unidad nacional interclasista y territorial gestada contra Ortega, plantea la recuperación de un sistema electoral confiable y creíblemente democrático, con expresa prohibición de la reelección.

A medida que se acerca el 2021, la presión se traslada a si las condiciones de esas elecciones serán o no creíblemente democráticas, y mucho dependerá de las circunstancias nacionales e internacionales. Es previsible que, en términos de esas circunstancias, fundamentalmente incidirán los siguientes factores: a) esas elecciones están legalmente previstas, y la presión nacional e internacional se trasladará a sus condiciones; b) sin condiciones apropiadas, la ya deteriorada situación económica se agravará de manera ostensible, no solo por falta de confianza -factor esencial en una abierta economía de mercado- sino porque las presiones y sanciones internacionales seguramente se incrementarán; c) a diferencia de Venezuela, en Nicaragua no hay intereses geopolíticos de China y Rusia vinculados a sus reservas petroleras; ni es masiva la presencia e influencia de Cuba; y los principales actores de Nicaragua -Ejército incluido- se han comprometido a una solución pacífica, y nada mejor que las próximas elecciones. En la interacción de esos elementos, tendría fundamento la expectativa de unas elecciones efectivamente democráticas.

En cualquier caso, es menester subrayar que las elecciones generales legítimas, como medio para solucionar la crisis, solo se podrán alcanzar con el pleno restablecimiento de los derechos y garantías ciudadanas -suspendidas de hecho por el régimen- con reformas institucionales y a la legislación electoral, que aseguren estándares de independencia y transparencia, bases para la expresión efectiva y respeto de la voluntad popular; y con observadores electorales internacionales, con suficientes márgenes de actuación para que puedan cumplir a cabalidad su misión.

Impunidad y corrupción

El progresivo deterioro del Estado de Derecho ha sido acompañado por el crecimiento de la impunidad y la corrupción, hasta fusionarse en una espiral que se retroalimenta a sí misma: a mayor impunidad, mayor corrupción; a mayor corrupción, mayor impunidad. Este es uno de los rasgos más acentuados del régimen sultanístico, donde los intereses públicos, privados y familiares del Sultán y de los sultancitos, se mezclan de manera oprobiosa, como se describe en el capítulo 1 de este libro. De ahí la demanda programática del COSEP de eliminar "el flagelo del nepotismo y la corrupción"; de la ACJD, de "guerra frontal a la corrupción y la impunidad", y la de la UNAB de "investigar y recuperar los recursos apropiados ilegalmente, en especial los derivados de la cooperación venezolana", para invertirlos en el desarrollo del país.

Justicia y Derechos Humanos

En una primera etapa, el pacto entre Daniel Ortega y Arnoldo Alemán tuvo, como uno de sus campos propicios, el aparato judicial, el cual fue repartido, en todas sus instancias, entre partidarios

de ambos caudillos. Los equilibrios se rompieron con la llegada de Ortega a la presidencia, pues valiéndose de distintos mecanismos tomó el control político total de la administración de justicia. Así, desde el nivel municipal, con los jueces locales; a nivel departamental, con los jueces de Distrito, igual que las Cortes de Apelación -y primordialmente, la Corte Suprema de Justicia- administran impunidades, intimidan, castigan y, a partir de la crisis de abril, pasaron a formar parte ostensible del entramado represivo. El complemento de estas actuaciones es la Fiscalía General de la República.

Una reforma integral de la administración de justicia, que rescate y afiance la independencia del Poder Judicial, es parte consustancial de las reformas institucionales indispensables para instaurar la democracia.

En el campo de la justicia se inscribe, asimismo, uno de los temas más sensibles de la transición democrática: cómo asegurar el enjuiciamiento y castigo a los responsables de haber cometido delitos de lesa humanidad y violaciones flagrantes a los derechos humanos.

En este sentido, el documento del COSEP resalta que: "La edificación de una nueva Nicaragua debe hacerse bajo principios de justicia, verdad, reparación y no repetición, con tutela y respeto absoluto de los derechos humanos". La ACJD consigna entre sus 10 puntos, la similar demanda: "Verdad, justicia, reparación, garantía de no repetición y no a la impunidad de los crímenes de lesa humanidad. La UNAB agrega al planteamiento anterior: "Crear una Comisión de la Verdad que establezca y difunda la realidad de los hechos de violencia cometidos durante la dictadura de Ortega".

Al Estado de Derecho habrá que sumar un *Estado de Derechos,* no solamente para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, sino para construir una sociedad incluyente, sin discriminaciones y con oportunidades efectivas de realización para las personas, las familias y la nación.

Economía de mercado con equidad social y sostenibilidad ambiental

Durante la mayor parte de sus años en el poder, el régimen de Ortega ha contado con extraordinarias condiciones favorables financieras, económicas y políticas. Tales escenarios abrían oportunidades para remover obstáculos estructurales y posibilitaban que el país diera un salto en la senda del desarrollo económico y social. Sin embargo, acercándose a tres quinquenios consecutivos en ejercicio de un mando casi omnímodo, resultados comprobables son que el Estado, como facilitador

o promotor del desarrollo, fue transformado en un instrumento al servicio de la acumulación sin frenos en beneficio del grupo en el poder. Un ejemplo emblemático del "estado botín". Por otro lado, el mercado fue desfigurado mediante la implantación de monopolios y oligopolios que florecieron, medraron o se ensancharon al amparo del poder político, en sectores clave de la economía: energía eléctrica, bancos, combustibles, comunicaciones.

En este contexto, remover los obstáculos políticos y económicos impuestos por el régimen al normal desenvolvimiento de la economía; superar consecuencias de la crisis socioeconómica alimentada por el aferramiento al poder del grupo gobernante, que provoca inseguridad e incertidumbre en agentes económicos; y afrontar la aún impredecible magnitud de los impactos económicos que causará la pandemia, configuran un catálogo de desafíos que exigirá a los nicaragüenses visión de horizonte amplio, compromiso de nación y capacidad para concertar y desarrollar políticas y medidas que frecuentemente puedan acarrear sacrificios para unos y otros en el corto y mediano plazo.

Tal como se expuso en el capítulo precedente, el fundamento de la estrategia y políticas económicas y sociales se condensa en la frase: *Más y mejor Estado, más y mejor Mercado.*

En tanto que las transformaciones institucionales del Estado deben dotarlo de vocación, capacidades e instrumentos para favorecer el desarrollo y equilibrar el reparto de sacrificios y beneficios; también deben imprimirle firmemente las marcas de transparencia, competencia y eficiencia.

Como se sabe, el debate entre Estado y Mercado está marcado por irresueltas disputas ideológicas y concepciones doctrinarias que, vale anotar, al calor de la pandemia están cobrando renovado vigor. En el caso de Nicaragua, este debate, acicateado entre otros factores por la alianza entre grupos empresariales prominentes y el gobierno de Ortega, suma la dimensión propiamente política a los aspectos ideológicos y de doctrina.

El señalamiento anterior concede mayor relevancia al acercamiento de posiciones en los planteamientos reseñados. En efecto, la ACJD lo escribe en los siguientes términos: "Respeto a la propiedad privada y una economía de mercado, moderna, competitiva, responsable con el medio ambiente y con oportunidades para todos" y lo complementa diciendo: "Política social enfocada en los más necesitados, pobres y vulnerables, sin preferencias ni clientelismos partidarios".

La UNAB resume su concepción en una frase: "…una economía de mercado con justicia social",

y agrega como propósito central: “Promover un crecimiento económico, social y ambientalmente sostenible que incentive el retorno del capital, la inversión privada, la generación de empleos…”.

El COSEP cierra esta matriz de convergencias: “El impulso de un modelo de desarrollo económico, equitativo y sostenible, debe sustentarse en el rol protagónico de la empresa privada, que promueva la libre empresa, el pleno ejercicio de las actividades económicas, la inversión, la propiedad privada y el bienestar social... Es impostergable la eliminación de toda forma de discriminación ya sea por género, etnia, raza, idioma o religión y las diversas formas de intolerancia que permita contribuir a reducir la desigualdad e inequidad social”.

En efecto, las desigualdades económicas y sociales, la falta de oportunidades y los abismos de la pobreza, más allá de los discursos y malabares estadísticos, abaten a la inmensa mayoría de la población y se yerguen como los más formidables obstáculos al desarrollo humano sostenible.

La democracia no reduce, por sí misma, la pobreza ni las desigualdades. Pero su persistencia termina por precarizar y convertir en referencias estériles las instituciones y transformar en ficciones la proclamación de derechos.

El contexto descrito solo dibuja aspiraciones viables y necesarias, pero enfrente, de manera tangible y material se alza un conjunto de amenazas a las que habrá que responder con premura: el desempleo, el subempleo y la crisis de seguridad social forman un triángulo preponderante y acuciante.

La recuperación y generación de empleos ameritará, como se propone en el capítulo anterior, una concertación nacional alrededor de un conjunto de políticas y medidas de corto y mediano plazo.

La mejora de las capacidades técnicas y gerenciales de las pequeñas y medianas empresas, su modernización tecnológica y robustecimiento de su productividad, deberán formar parte de otra estrategia para promover el crecimiento dinámico, generar empleos de calidad y ampliar las oportunidades de bienestar social.
En el mismo orden, corresponde resaltar el carácter estratégico de la propuesta educativa del COSEP: “Debemos establecer una Alianza por la Educación que nos permita trabajar desde la educación primaria para crear conciencia cívica e igualar oportunidades; en la educación técnica, para atraer inversiones de mayor valor agregado y en la educación superior, para fortalecer la investigación y el desarrollo tecnológico”.

Por nuestra parte agregamos la tarea imperativa de rescatar la autonomía universitaria, a fin de que las universidades se transformen en productoras y reproductoras de conocimiento y modernización tecnológica.

Ciudadanía, cultura democrática y consenso nacional

Sin ciudadanos la democracia se reduce sencillamente a una declaración. La ciudadanía es un proceso de construcción que si bien requiere un marco normativo e institucional y un entorno de oportunidades socioeconómicas, se asienta en una matriz cultural que, en el caso de Nicaragua, es impostergable transformar de manera radical.

Los comportamientos autoritarios no solo se expresan en los espacios públicos. La tendencia es imponer intereses y concepciones sectarias o de grupo sobre los intereses de la generalidad. Las prácticas caudillistas permean comportamientos en los ámbitos más inusuales, desde los deportivos, pasando por organizaciones gremiales, sociales e incluso humanitarias, hasta lo propiamente político; los personalismos y la propensión al arrebato y a evadir leyes y regulaciones. Estos ejemplos solo son parte de los hábitos sociales que es preciso desterrar para que perdure la democracia.

Se trata, por supuesto de una dimensión de composición gaseosa, pero que requiere ser colocada como parte de la corriente central de la transición democrática.

Por estas razones conviene realzar las siguientes expresiones:

> *Es necesario fortalecer los valores de la cultura política democrática… En nuestra realidad social y política también es fundamental desterrar la cultura del odio, la intolerancia entre nicaragüenses, eliminar la promoción gubernamental de la violencia y las campañas de estigmatización…* (COSEP).

> *Un cambio en la forma de hacer política* (ACJD).

> *Promover valores cívicos y conciencia crítica en todos los niveles"* (UNAB).

Finalmente, en una sociedad más proclive a las exclusiones e imposiciones, la cultura y práctica del consenso son las llaves maestras, sin las cuales no podrá adelantarse un solo paso en la dirección señalada por las pautas descritas.

De ahí que debemos concluir el libro Nicaragua: el cambio azul y blanco, con tres declaraciones que, a su vez, son compromisos:

Este decálogo es nuestro aporte al gran acuerdo de Unión. Instamos a los diferentes actores del país, movimientos sociales, partidos políticos, organizaciones y colectivos, entre otros, a sumarse a esta propuesta de acuerdo de país y a dar sus aportes para afianzar una Unión sólida, cohesionada y duradera". (ACJD).

El respaldo e impulso de un proceso de transición democrática debe estar basado en el diálogo amplio e incluyente, que permita el consenso para la elaboración e implementación de un Acuerdo de Nación, que nos permita una nueva oportunidad para resurgir como país. (COSEP).

Nos comprometemos a difundir y discutir esta propuesta para lograr un consenso nacional que nos permita fundar la república democrática que los y las nicaragüenses nos merecemos y tanto hemos anhelado. (UNAB).

Este decálogo es nuestro aporte al gran acuerdo de Unión. Instamos a los diferentes actores del país, movimientos sociales, partidos políticos, organizaciones y colectivos, entre otros, a sumarse a esta propuesta de acuerdo de país y a dar sus aportes para afianzar una Unión sólida, cohesionada y duradera". (ACJD).

El respaldo e impulso de un proceso de transición democrática debe estar basado en el diálogo amplio e incluyente, que permita el consenso para la elaboración e implementación de un Acuerdo de Nación, que nos permita una nueva oportunidad para resurgir como país. (COSEP).

Nos comprometemos a difundir y discutir esta propuesta para lograr un consenso nacional que nos permita fundar la república democrática que los y las nicaragüenses nos merecemos y tanto hemos anhelado. (UNAB).

AUTORES Y AUTORAS

Elvira Cuadra Lira
Socióloga. Autora de varios libros y ensayos sobre democracia, juventud y cultura política, seguridad y conflictos en Nicaragua. Investigadora asociada del Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO) y el Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEPP).

Julio Icaza Gallard
Nicaragüense, jurista y catedrático universitario. Estudió leyes en la Universidad de Valencia (España) y Relaciones Internacionales en El Colegio de México, en México D.F. Fue Embajador Representante Permanente Alterno de Nicaragua en las Naciones Unidas (1982-1988) y Director General de Asuntos Políticos y Jurídicos de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA). Es miembro de varias organizaciones de la sociedad civil nicaragüense.

José Antonio Peraza
Nicaragüense, politólogo y experto en Proyectos de Desarrollo. Directo Ejecutivo del Movimiento por Nicaragua (MpN). Licenciado por la Universidad de Costa Rica (UCR) y Master por Universidad Americana (UAM). Profesor universitario y experto en Sistemas Políticos y Electorales. Es miembro del Consejo Asesor de Transparencia Electoral Internacional.

Octavio Enríquez
Editor de la plataforma regional Connectas. Ha escrito para los principales diarios de Nicaragua y colaborado con publicaciones en España, El Salvador y México. Ha ganado el premio Ortega y Gasset y el rey de España. Es miembro del International Consortium of Investigative journalists.

Edmundo Jarquín Calderón, abogado y economista. En 2006 fue candidato a Presidente de Nicaragua por la Alianza Movimiento Renovador Sandinista (A-MRS), y en 2011 fue candidato a Vicepresidente por la unidad de la oposición encabezada por Fabio Gadea Mantilla, de la Alianza Partido Liberal Independiente (A-PLI).

Silvio Prado Ortiz
Politólogo y sociólogo, municipalista e investigador en participación ciudadana y sociedad civil. Ha asesorado proyectos de fortalecimiento de participación ciudadana en municipios de Nicaragua, Honduras y Guatemala. Asimismo, ha sido parte de los equipos multidisciplinarios que intervinieron en la elaboración de la Política Nacional y en la Ley de Participación Ciudadana, y en otras leyes en el ámbito local de Nicaragua entre 1990 y 2006. Es autor de una extensa obra en los temas señalados.

Enrique Sáenz
Licenciado en Derecho y en Economía. Realizó estudios superiores en Ciencias Políticas y en Historia Latinoamericana. Diputado en la Asamblea Nacional de Nicaragua 2007-2016. Dirige un programa radial, un programa televisivo y la plataforma digital Vamos al Punto.

Wendy Flores Acevedo
Licenciada en Derecho por la Universidad Centroamericana de Nicaragua (UCA). Postgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos por el Instituto de Estudios e Investigación Jurídica (INEJ) y Diplomado en Derechos Humanos y Mujeres: Teoría y Práctica, por el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Oficial del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos CENIDH 2002-diciembre 2018. Actualmente, Coordinadora del “Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CAPÍTULO 1:

Referencias bibliográficas

Abad, H. (25 de mayo de 2015). Árboles de hojalata. El Confidencial. Recuperado de: https://confidencial.com.ni/archivos/articulo/21860/arboles-de-hojalata

Adán, J. (23 de mayo de 2018). Intervención de José Adán Aguerri, Presidente del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP). Business Human Rights. Recuperado de: https://www.business-humanrights.org/es/nicaragua-consejo-empresarial-urge-a-gobierno-atender-a-la-cidh-y-actuar-para-terminar-crisis-social-que-ha-dejado-76-muertos

A. O´Connor, J. Batalova y J. Bolter. (15 de agosto de 2019). "Inmigrantes centroamericanos en los Estados Unidos". Migration Policy Institute. Recuperado de: https://www.migrationpolicy.org/article/inmigrantes-centroamericanos-en-los-estados-unidos

Cerda, A. (29 de julio de 2016). Empresarios de Amcham y COSEP: "se profundiza crisis política e incertidumbre"; se "debilita democracia, pluralismo político y división de poderes". El Confidencial. Recuperado: https://confidencial.com.ni/el-golpe-final-al-pluralismo/

Chamorro, L & Yang, E. (2018). Movilización social y tácticas de control en el neosandinismo: el caso de #OcupaINSS, de. Cuadernos de América Latina (CAL), No. 87, 2018.

Chamorro, C. (2 de enero de 2018). ¿Modelo Cosep, o el régimen de Ortega?". El Confidencial. Recuperado de: https://confidencial.com.ni/modelo-cosep-regimen-ortega/

Declaración de Prensa No. 16/144 del FMI, 30 de marzo de 2016.

Decreto No. 112-2007, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 230 del 29 de noviembre del 2007. Asamblea Nacional. Recuperado de: http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/%28$All%29/45B8626344F8E110062573D700655C46?OpenDocument

Editorial. (21 septiembre de 2009). "Reelección, una trágica historia". La Prensa. Recuperado de: https://www.laprensa.com.ni/2009/09/21/editorial/1376025-reeleccion-una-tragica-historia

Encuesta de Hogares para Medir la Pobreza. Informe de Resultados 2017. (2017). FIDEG (Fundación Internacional para el Desafío Económico Global). Recuperado de: http://fideg.org/wp-content/uploads/2018/09/INFORME-DE-RESULTADOS-2017.pdf

Kormanaov, A. (1 de febrero de 2020). Venezuela's Capital Is Booming. Is This the End of the Revolution? The New York Times. Recuperado de: https://www.nytimes.com/2020/02/01/world/americas/Venezuela-economy-dollars.html

Jarquín, E. (12 de noviembre de 2016). Ortega confirma: partido único y gran abstención. La Prensa. Recuperado de: https://www.laprensa.com.ni/2016/11/12/columna-del-dia/2133750-ortega-confirma-partido-unico-y-gran-abstencion

Linz, Juan J. & Stephan, Alfred. (1996). Problems of Democracy Transition and Consolidation: Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe. Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1996.

López, I. (4 de junio de 2016). Daniel Ortega: "Aquí se acabó la observación". La Prensa. Recuperado de: https://www.laprensa.com.ni/2016/06/04/politica/2046460-arranca-congreso-para-ungir-a-daniel-ortega

Palabras de la Embajadora de los Estados Unidos, Laura F. Dogu. Evento de AMCHAM. (29 de octubre de 2018). Recuperado de: https://ni.usembassy.gov/es/discurso-de-la-embajadora-reflexiones-de-la-embajadora-laura-dogu/

Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sostenible en Nicaragua. (2011). BID-INTUR (Instituto Nicaragüense de Turismo). Recuperado de: https://canatur-nicaragua.org/centro-de-documentacion/plan-marketing.pdf

SA. (15 de junio de 2016). Comunicado de la Conferencia Episcopal de Nicaragua. Consejo Episcopal Latinoaméricano. Recuperado de: https://www.celam.org/comunicado-de-la-conferencia-episcopal-de-nicaragua-1759.html

SA. (4 de junio de 2016). Daniel, candidato del FSLN y la Alianza Unida, Nicaragua Triunfa!. El 19 Digital. Recuperado de: https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:42738-daniel-candidato-del-fsln-y-la-alianza-unida-nicaragua-triunfa

SA. (19 de junio de 2008). Jefe Comando Sur de EEUU dice que relaciones con Nicaragua son excelentes. El Nuevo Diario. Recuperado de: https://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/19129-jefe-comando-sur-eeuu-dice-que-relaciones-nicaragu/

SA. (2016). Segundo Informe de Coyuntura 2016. FUNIDES (Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social). Recuperado de: https://funides.com/publicaciones/segundo-informe-de-coyuntura-economica-2016/

SA. Informe Final. Misión de Observación Electoral UE, Nicaragua. /2011). Unión Europea. Re-

cuperado de: http://www.latinreporters.com/nicaraguaElections06112011InformeUE.pdf

SA. (17 de abril de 2018). INSS rompe modelo de diálogo y consenso. Recuperado de: https://cosep.org.ni/inss-rompe-modelo-de-dialogo-y-consenso/

SA. (SF). Informe sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018. Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI). Recuperado de: https://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei-nicaragua/GIEI_INFORME.pdf

SA. (14 de junio de 2016). Nicaragua espera renuncia irrevocable de Almagro por conducta injerencista. El 19 Digital. Recuperado de: https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:43064-nicaragua-espera-renuncia-irrevocable-de-almagro-por-conducta-injerencistaEl

Steven Levitsky & Ziblatt, D. (2018). Cómo mueren las democracias. Editorial Ariel.

Zibechi, R. (7 de agosto de 2018). "La izquierda después de Nicaragua", 8 de mayo de 2018. Recuperado de: https://www.naiz.eus/es/hemeroteca/gara/editions/2018-08-05/hemeroteca_articles/la-izquierda-despues-de-nicaragua

CAPÍTULO 2:

Referencias bibliográficas

Adams, D., Roberts, T., y Rodríguez Pons, M. (11 de agosto de 2018). El rifle de francotirador Dragunov, de fabricación rusa, infunde terror en Nicaragua. Univisión. Recuperado de https://www.univision.com/noticias/america-latina/el-rifle-de-francotirador-dragunov-de-fabricacion-rusa-infunde-el-terror-en-nicaragua

Alemán, L., y Pantoja, A. (20 de diciembre de 2007). Condenan agresión de "camisas azules". El Nuevo Diario. Recuperado de https://www.elnuevodiario.com.ni/politica/4239-condenan-agresion-camisas-azules/

Álvarez, L. (24 de julio de 2014). Magistrado Villavicencio no miró «violencia de motorizados». La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2014/07/24/politica/204660-magistrado-villavicencio-no-miro-violencia-de-motorizados

Álvarez, L., y Sirias, T. (19 de febrero de 2014). Turbas de la Juventud Sandinista disuelven plantón. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2014/02/19/politica/183219-turbas-de-la-juventud-sandinista-disuelven-planton

Álvarez, R. (30 de diciembre de 2014). Denuncian militarización en Nueva Guinea y Punta Gorda. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2014/12/30/naciona-

les/1671971-denuncian-militarizacion-en-nueva-guinea-y-punta-gorda

Amnistía Internacional. (2018). Disparar a matar. Estrategias de represión de la protesta en Nicaragua. Londres: Amnistía Internacional. Recuperado de https://www.amnesty.org/es/documents/amr43/8470/2018/es/

Asamblea Nacional. (31 de julio de 1996). Ley de la Policía Nacional. Managua: La Gaceta.

Asamblea Nacional. (13 de diciembre de 2010). Ley 748. Ley de la Defensa Nacional de la República de Nicaragua. Managua: Asamblea Nacional.

Asamblea Nacional. (13 de diciembre de 2010). Ley 749. Ley de Régimen Jurídico de Fronteras. Managua: Asamblea Nacional.

Asamblea Nacional. (13 de diciembre de 2010). Ley 750. Ley de Seguridad Democrática de la República de Nicaragua. Managua: Asamblea Nacional.

Asamblea Nacional. (24 de junio de 2014). Código de Familia. Managua: La Gaceta. Recuperado de http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/bf20230a44cce90e06257d400064baa7?OpenDocument

Asamblea Nacional. (2014). Constitución Política de la República de Nicaragua. Managua: La Gaceta.

Asamblea Nacional. (26 de junio de 2014). Ley de organización, funciones, carrera y régimen especial de seguridad social de la Policía Nacional. Managua: La Gaceta.

Bow, J. C. (20 de agosto de 2019). IPSM: el grupo de negocios del Ejército. Confidencial. Obtenido de https://confidencial.com.ni/ipsm-el-grupo-de-negocios-del-ejercito/

Cajina, R. (abril de 2017). La policía se ha desnaturalizado: es un satélite del régimen. Envío (421). Obtenido de http://www.envio.org.ni/articulo/5323

Castillo Bermúdez, J. (17 de noviembre de 2009). Talavera: Morteros amenazan aunque sean prohibidos. La Prensa. Obtenido de https://www.laprensa.com.ni/2009/11/17/nacionales/8012-talavera-morteros-amenizan-aunque-sean-prohibidos

Cerda, A. (21 de noviembre de 2009). Policía resguarda ruta de marcha. La Prensa. Obtenido de https://www.laprensa.com.ni/2009/11/21/politica/8434-policia-resguarda-ruta-de-marcha

Cerda, A. (29 de junio de 2016). Ortega ha expulsado de Nicaragua a 25 extranjeros. Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/ortega-ha-expulsado-de-nicaragua-a-25-extranjeros/

Cerda, A. (21 de noviembre de 2017). Ejército letal contra “armados”. Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/ejercito-letal-armados/

Cerda, A. (22 de abril de 2018). Los muertos de la represión que Daniel Ortega oculta. Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/quienes-son-muertos-de-las-protestas-en-nicaragua/

Chamorro Elizondo, L. (16 de julio de 2013). Carta abierta a la Comisionada Granera. Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/archivos/articulo/12784/carta-abierta-a-la-comisionada-granera

Chamorro Mendieta, E. (03 de julio de 2017). Comunidad La Fonseca está militarizada. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2017/07/03/politica/2256522-la-fonseca-esta-militarizada

CIDH. (2018). Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua. Washington: CIDH.

Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más; Acción Penal; Fundación para el Debido Proceso; Movimiento Campesino de Nicaragua. (2019). Situación de Derechos Humanos de la Población Campesina. Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más; Acción Penal; Fundación para el Debido Proceso; Movimiento Campesino de Nicaragua.

Confidencial. (07 de marzo de 2017). Enfrentamiento entre militares y rearmados en Ayapal. Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/enfrentamiento-militares-rearmados-ayapal/

Congreso de los Estados Unidos. (27 de septiembre de 2018). Testimonio de Ligia Gómez. Audiencia “Evolución de la crisis de los derechos humanos en Nicaragua”. Washington.

Cuadra Lira, E. (2014). Las reformas del sector seguridad en Nicaragua. Cambios significativos en el paradigma de la seguridad. En C. Niño, Anuario 2014 de la Seguridad Regional en América Latina y el Caribe (págs. 236-247). Bogotá: FESCOL.

Cuadra Lira, E. (agosto de 2019). Seis fases de la represión estatal contra el alzamiento cívico. Envío (449). Recuperado de http://www.envio.org.ni/articulo/5664

Cuadra Lira, E. (2020). La espiral de violencia en Nicaragua. 2019. Managua: CINCO.

Cuadra, E. (2016). El nuevo protagonismo militar. En E. Jarquín, El régimen de Ortega. ¿Una nueva dictadura familiar en el continente? Managua: PAVSA.

Cuadra, E. (2018). Dispositivos del silencio: control social y represión en Nicaragua. En A. Aguilar Antúnez, E. De Gori, y C. Villacorta, Nicaragua en crisis (págs. 265-277). Buenos Aires: Sans Soleil.

del Cid, A. (10 de agosto de 2014). De Nicolasa Sevilla a Pedro Orozco. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2014/08/10/seccion-domingo/206980-de-nicolasa-sevilla-a-pedro-orozco

Dudley, S. (19 de julio de 2012). La muerte de un cantautor pone en evidencia la corrupción policial en Nicaragua. Recuperado de InSigth Crime: https://es.insightcrime.org/investigaciones/la-muerte-de-un-cantautor-pone-en-evidencia-la-corrupcion-policial-en-nicaragua/

El Centro Carter. (2007). Observación Electoral Nicaragua 2006. Atlanta: El Centro Carter.

El Nuevo Diario. (3 de noviembre de 2007). Anuncian próxima instalación de los CPC. El Nuevo Diario. Recuperado de https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/1624-anuncian-proxima-instalacion-cpc/

Enríquez, O. (24 de abril de 2012). ¿Fariñas tenía un nexo con policía? Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/archivos/articulo/6431/iquest-farinas-tenia-un-nexo-con-policia

Enríquez, O. (6 de mayo de 2012). La mala hora de Henry Fariñas. Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/archivos/articulo/6488/la-mala-hora-de-henry-farinas

Enríquez, O. (29 de abril de 2013). “Estoy averiguando”, alega Procurador. Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/archivos/articulo/11541/quot-estoy-averiguando-quot-alega-procurador

Enríquez, O. (19 de febrero de 2013). Ortega: el Padrino de los militares. Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/archivos/articulo/10349/ortega-el-padrino-de-los-militares

Enríquez, O. (9 de mayo de 2014). El dilema de la Policía Nacional. Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/archivos/articulo/17380/el-dilema-de-la-policia-nacional

Enríquez, O. (24 de noviembre de 2014). El poder del Comisionado Ramírez. Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/archivos/articulo/20236/el-poder-del-comisionado-ramirez?fb_comment_id=732174473543636_732480706846346

Enríquez, O. (21 de febrero de 2015). Ejército se rinde al caudillo. Confidencial. Recuperado de

https://confidencial.com.ni/archivos/articulo/21041/ejercito-se-rinde-al-caudillo

Equipo Envío. (noviembre de 2008). Elecciones municipales: Una crisis anunciada - Perdió Nicaragua. Envío (320). Recuperado de http://www.envio.org.ni/articulo/3890

Expediente Público. (2019). Pus en el fango: justicia a la medida. Parte I. Expediente Público. Recuperado de https://expedientepublico.org/pus-en-el-fango-justicia-a-la-medida-i/

Fiorella, G. (12 de febrero de 2019). Analysis of Nicaragua´s Paramilitary Arsenal. Bellingcat. Recuperado de https://www.bellingcat.com/news/americas/2019/02/12/analysis-of-nicaraguas-paramilitary-arsenal/

Galeano, L. (15 de julio de 2012). Se "triplican" negocios del Ejército. Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/archivos/articulo/7276/se-ldquo-triplican-rdquo-negocios-del-ejercito

Gallegos, N. A. (27 de agosto de 2016). Sociedad civil marchó acosada por fuerzas de choque del gobierno. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2016/08/27/politica/2090632-sociedad-civil-marcha-acosada-por-fuerzas-choque

Gertsch Romero, E. (21 de febrero de 2010). El nuevo jefe. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2010/02/21/politica/16973-el-nuevo-jefe

GIEI Nicaragua. (2018). Informe sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018. Managua: GIEI.

González, A. (6 de mayo de 2018). Infierno en León: el ataque a Radio Darío. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2018/05/06/suplemento/la-prensa-domingo/2414016-esta-es-la-historia-del-ataque-radio-dario

GRUN. (2018). Libro blanco. Incidencia de elementos delincuenciales en Nicaragua. Período 2007-2017. Managua: GRUN.

Kalyvas, S., y Arjona, A. (2005). Paramilitarismo: una perspectiva teórica. En A. Rangel, W. Ramírez Tobón, y J. C. Garzón, El poder paramilitar (págs. 25-45). Bogotá: Planeta Colombiana.

La Prensa. (25 de enero de 2007). Cortan "alas" a Consejos. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2007/01/25/politica/1292186-cortan-alas-a-consejos

La Prensa. (22 de noviembre de 2007). Múltiples planes de seguridad en fin de año. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2007/11/22/politica/1316375-multi-

ples-planes-de-seguridad-en-fin-de-ano

La Prensa. (13 de diciembre de 2007). Ortega quiere politizar al Ejército. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2007/12/13/politica/1317098-ortega-quiere-politizar-al-ejercito

La Prensa. (11 de enero de 2007). Ortega toma el mando de Policía y el Ejército. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2007/01/11/politica/1291034-ortega-toma-el-mando-de-policia-y-el-ejercito

La Prensa. (6 de noviembre de 2008). Campaña electoral cerró con violencia. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2008/11/06/politica/1345763-campana-electoral-cerro-con-violencia

La Prensa. (18 de marzo de 2011). Fórmula de Ortega es Hallesleven. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2011/03/18/politica/55269-formula-de-ortega-es-hallesleven

La Prensa. (23 de enero de 2015). Señalan a Ejército de Nicaragua por mochila-bomba. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2015/01/23/nacionales/1769799-senalan-a-ejercitopor-mochila-bomba

López, I. (26 de agosto de 2013). Los “armados” del Kilambé. Confidencial. Recuperado de https://www.confidencial.com.ni/archivos/articulo/13423/los-039-armados-039-del-kilambe

López, I. (20 de agosto de 2019). La alianza de Ortega con la cúpula militar. Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/la-alianza-de-ortega-con-la-cupula-militar/

Medina, F. (20 de noviembre de 2011). La desgracia llegó a El Carrizo. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2011/11/20/nacionales/81247-la-desgracia-llego-a-el-carrizo

Milosevich-Juaristi, M. (2019). Rusia en América Latina: repercusiones para España. Madrid: Real Instituto Elcano.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2019). Informe de Liquidación del Presupuesto General de la República. 2018.

Miranda, W. (1 de junio de 2018). ¡Disparaban con precisión: a matar! Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/42701-2disparaban-con-precision-a-matar/

Miranda, W. (19 de diciembre de 2018). Dictadura de Ortega expulsa de Nicaragua a misión de CIDH. Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/dictadura-de-ortega-expulsa-de-nicaragua-a-mision-de-cidh/

Miranda, W. (23 de febrero de 2018). Juan Lanzas refuta a la Policía: "me dejaron inservible". Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/juan-lanzas-refuta-la-policia-me-dejaron-inservible/

Montenegro, S., y Solís, A. (2012). Comunidad y "desciudadanización" en el modelo de los CPC. Managua: IEEPP.

Munguía Argeñal, I. (30 de mayo de 2017). Grupos de choque reprimen a jubilados. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2017/05/30/nacionales/2237798-grupos-choque-reprimen-jubilados

Navarrete, J. (17 de octubre de 2015). Represión y desalojo en mina El Limón. Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/represion-policial-y-desalojo-en-mina-el-limon/

Navas, L. (19 de noviembre de 2019). Daniel Ortega prorroga por cinco años más a Julio César Avilés como jefe del Ejército. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2019/11/19/politica/2612522-daniel-ortega-prorroga-por-cinco-anos-mas-a-julio-cesar-aviles-como-jefe-del-ejercito

OACNUDH. (2018). Violaciones de derechos humanos y abusos en el contexto de las protestas en Nicaragua. 18 abril - 18 agosto, 2018. Ginebra: OACNUDH.

Olivares, I., y Enríquez, O. (13 de julio de 2015). "No nos ayudaron. Gritábamos 'auxilio'". Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/no-nos-ayudaron-gritabamos-auxilio/

Reyes Sandoval, V. (2013). El modelo policial de Nicaragua. Éxitos en la seguridad ciudadana y efectos en la seguridad regional. En C. Niño Guarnizo, Anuario 2013 de la seguridad regional en América Latina y El Caribe (págs. 167-182). Bogotá: FES.

Rivas, E. (14 de julio de 2018). Ortega celebra en Masaya acuartelado con policías y paramilitares. Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/ortega-celebra-en-masaya-acuartelado-con-policias-y-paramilitares/

Romero, E. (08 de julio de 2010). Ortega crea unidad paralela de seguridad. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2010/07/08/nacionales/414709-ortega-crea-unidad-paralela-de-seguridad

Romero, E. (6 de septiembre de 2011). Policía ahora con 12 comisionados nuevos. La Prensa.

Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2011/09/06/nacionales/72396-policia-ahora-con-12-comisionados-generales

Romero, E. (21 de julio de 2018). Daniel Ortega reforzará sus fuerzas paramilitares en Nicaragua. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2018/07/21/nacionales/2451364-daniel-ortega-reforzara-sus-fuerzas-paramilitares-en-nicaragua

Romero, E. (30 de enero de 2018). Elea Valle sigue el calvario en reclamo de los cadáveres de sus hijos. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2018/01/30/nacionales/2368905-elea-valle-sigue-su-calvario

Romero, E., y Martínez, L. E. (14 de noviembre de 2017). Operativo mortal fue por denuncias de productores, según Ejército. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2017/11/14/departamentales/2330660-operativo-mortal-fue-por-denuncias-de-productores-segun-ejercito

Romero, E., y Picón, G. (13 de mayo de 2013). Expulsión de fotógrafo en hermetismo. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2013/05/13/nacionales/146405-expulsion-de-fotografo-en-hermetismo

Romero, E., y Silva, J. A. (5 de septiembre de 2015). Pistolero es fuerza de choque oficialista. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2015/09/05/nacionales/1896576-pistolero-es-fuerza-de-choque-oficialista

Romero, E., Alvarez, R., y Vásquez, M. (22 de junio de 2013). Ortega manda a vapulear a ancianos. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2013/06/22/nacionales/151850-ortega-manda-a-vapulear-a-ancianos

Rugama, M., Lara, R., y Gutiérrez, N. C. (31 de mayo de 2018). Día de las Madres sangriento. El Nuevo Diario. Recuperado de https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/465952-dia-madres-sangriento/

Salazar, M. (17 de junio de 2018). “Me mataron a toda mi familia”. Confidencial. Obtenido de https://confidencial.com.ni/me-mataron-a-toda-mi-familia/

Salazar, M. (23 de agosto de 2018). Ascensos policiales “evidencian brutalidad” del régimen orteguista. Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/ortega-oficializa-a-su-consuegro-como-director-de-la-policia/

Salinas Maldonado, C. (11 de septiembre de 2011). Granera: funcionaria de facto número 36. Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/archivos/articulo/4876/grane-

ra-funcionaria-de-facto-numero-36

Salinas, C. (11 de diciembre de 2017). La madre que desafía a Daniel Ortega. El País. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2017/12/10/america/1512944034_910320.html

Salinas, C., y Solano, M. (15 de noviembre de 2009). Profesión: apalear. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2009/11/15/politica/7833-profesion-apalear

Silva, J. A. (1 de diciembre de 2015). Cronología de los miércoles de protesta y el desafuero de los diputados del PLI. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2015/12/01/politica/1945874-cronologia-de-los-miercoles-de-protesta-y-el-desafuero-de-los-diputado-del-pli

SpotlightNic. (22 de agosto de 2018). Edén Pastora le reclutó paramilitares a Ortega. Recuperado de SpotlightNic: http://spotlightnic.com/2018/08/22/eden-pastora-le-recluto-paramilitares-a-ortega/

Vásquez, V. (10 de febrero de 2017). "La policía me mató a mi hija". Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/la-policia-me-mato-hija/

Vílchez, D. (27 de octubre de 2015). Campesinos marchan en Managua. Traspasan tranques policiales para llegar a la capital. Confidencial. Recuperado de https://confidencial.com.ni/campesinos-marchan-en-managua/

Villareal, R., y Silva, J. A. (16 de noviembre de 2015). Nicaragua expulsó a 1.917 cubanos. La Prensa. Recuperado de https://www.laprensa.com.ni/2015/11/16/nacionales/1937515-nicaragua-expulso-a-1917-cubanos-nicaragua-expulso-a-1917-cubanos

CAPÍTULO 3:

Referencias bibliográficas

Calderón, F. (Coord.) (2011). Los conflictos sociales en América Latina, PAPEP PNUD-UNIR, Bolivia.

Cuadra, E. y Samcam, R. (2019). "De la represión al exilio. Nicaragüenses en Costa Rica. Caracterización sociodemográfica, organizaciones y agenda de apoyo". Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. Recuperado de: https://arias.or.cr/wp-content/uploads/2019/05/1De_la_represion_al_exilio_vercompleta.pdf

Jordana, J. (2006). "Las asociaciones de intereses y la acción colectiva", en Caminal, M (ed). Manual de Ciencia política, 3ra edición, tecnos, Madrid (313-341).

Kooiman, J. (1993). "Governance and Governability: Using complexity, dynamics and diversity" en Kooiman, J. (ed) Modern Governance, SAGE, London, (35-48).

López Baltodano, M. (2017). La entrega de un país. Expediente jurídico de la concesión canalera en Nicaragua, Popol Na-Eco Abogados, Managua.

SA. esPosible No. 42. Recuperado de: https://www.revistaesposible.org/numeros/61-es-posible-42/13-iniciativa-paragua-los-caps-toman-el-poder-en-nicaragua#.XnOxe-ZAm57g

CAPÍTULO 4

Referencias bibliográficas

Cuadra, E., y Zúniga, L. (2011). Jóvenes y cultura política en Nicaragua: la generación del 2000. Managua: CINCO.

Montenegro, S., y Cuadra, E. (2001). Jóvenes y cultura política en Nicaragua: la generación de los 90. Managua: CINCO.

CAPÍTULO 5

Referencias Bibliográficas

Álvarez, L. (18 de septiembre de 2017). ¿Quién es Wilfredo Penco, el hombre que dirigirá a los observadores de la OEA?". La Prensa. Recuperado de: https://www.laprensa.com.ni/2017/09/18/politica/2299161-quien-wilfredo-penco-hombre-dirigira-nicaragua-los-observadores-la-oea

Calero, M. (25 de febrero de 2020). Reporte del BID confirma que Ortega lleva dos años sin conseguir nuevos préstamos, mientras a la región le fluye millonario capital fresco. Recuperado de: https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations

Congress. (14 de diciembre de 2012). Russia and Moldova Jackson–Vanik Repeal and Sergei Magnitsky Rule of Law Accountability Act of 2012. Recuperado de: https://www.congress.gov/112/plaws/publ208/PLAW-112publ208.pdf

Corte Internacional de Justicia. (18 de noviembre de 2010). "Determinadas actividades realizadas por Nicaragua en la zona fronteriza". Corte Internacional de Justicia. Recuperado de: https://www.dipublico.org/cij/doc/213.pdf

Gonzáles, N & Ismael López. (16 de febrero de 2016). Fuerte rechazo del PNUD a señalamientos del Gobierno de Nicaragua. La Prensa. Recuperado de: https://www.laprensa.com.ni/2016/02/16/politica/1987442-fuerte-rechazo-del-pnud-senalamientos-del-gobierno-nicaragua

Gonzáles, N. (9 de febrero de 2016). Solo quedará el "esqueleto" de la oficina del PNUD en Nicaragua. La Prensa. Recuperado de: https://www.laprensa.com.ni/2016/02/09/nacionales/1983251-solo-quedara-esqueleto-la-oficina-del-pnud-nicaragua

DR-CAFTA. (5 de agosto de 2004). Dominican Republic and Central American Free Trade Agreement. Recuperado de: http://www.sice.oas.org/Trade/CAFTA/CAFTADR_e/CAFTADRinpdf_e.asp

López, I. (4 de junio de 2016). "Aquí se acabó la observación": La Prensa. Recuperado de: https://www.laprensa.com.ni/2016/06/04/politica/2046460-arranca-congreso-para-ungir-a-daniel-ortega

Higueras, M. (11 de julio de 2011). Denuncian "trabas y mañas" en las elecciones de Nicaragua. Libertad digital. Recuperado de: https://www.libertaddigital.com/mundo/2011-11-07/denuncian-trabas-y-manas-en-las-elecciones-de-nicaragua-1276440562/

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (24 de octubre de 2005). Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Doc. A/RES/60/1. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Naciones Unidas. Recuperado de: http://www.un.org/spanish/summit2005

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (23 de junio de 1979). OEA/Ser.F.17 Doc. 40/79 rev. 2. Organización de los Estados Americanos (OEA). Recuperado de: https://www.oas.org/consejo/sp/RC/Actas/Acta%2017.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (25 de septiembre de 2007). Documento A/62/PV.4 Asamblea General. Sexagésimo segundo período de sesiones. Cuarta Sesión Plenaria. Recuperado: https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/62/PV.4

OEA/Ser. G CP/ACTA 1671/08. (20 noviembre 2008). Recuperado de: https://www.oas.org/consejo/sp/actas/Acta1671.pdf

Organización de los Estados Americanos (OEA). (6 de noviembre de 2011). Informe final de la misión de acompañamiento electoral de la OEA sobre las elecciones generales celebradas en la República de Nicaragua. Secretaría General Organización de los Estados Americanos (SG/OEA). Recuperado de: https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/03/nicaraguainformemoe2011.pdf

Organización los Estados Americanos (OEA). (15 de octubre de 2016). Departamento de Derecho Internacional (DDI). Acuerdos bilaterales. Nicaragua. Recuperado de: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/acuerdos_bilaterales_28-2017.PDF

Organización de Estados Americanos (OEA). (5 de junio de 2018). CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES. Medellín, Colombia. Recuperado de: http://www.oas.org/es/council/AG/ResDec/

OEA/Ser.L/V/II. Doc. 204. 26 diciembre 2018. INFORME No. 179/18. PETICIÓN 1360-11. INFORME DE ADMISIBILIDAD. FABIO GADEA MANTILLA. NICARAGUA. Recuperado de: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Compendio-IgualdadNoDiscriminacion.pdf

SA. (25 de junio 2019). Luis Almagro: "No es lo mismo. Ortega gobierna Nicaragua, Maduro reprime Venezuela". La Prensa. Recuperado de: https://www.laprensa.com.ni/2019/06/25/politica/2563462-secretario-general-de-la-oea-luis-almagro-no-es-lo-mismo-ortega-gobierna-nicaragua-maduro-reprime-venezuela

TCP: Tratado de Comercio de los Pueblos. Recuperado de: https://agua.org.mx/wp-content/uploads/filespdf/doc_pdf_6267.pdf

Salinas, C. (27 de abril de 2016.). Nicaragua compra 50 tanques a Rusia. El País. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2016/04/26/america/1461707134_941637.html

Unión Europea. Misión de Observación Electoral Nicaragua. (8 de noviembre de 2011). Una jornada electoral en relativa calma tras un proceso carente de neutralidad y transparencia. Unión Europea. Recuperado de: http://www.latinreporters.com/nicaraguaElections06112011InformeUE.pdf

CAPÍTULO 6

Referencias bibliográficas

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 04-2012. (16 de enero de 2012). Recuperado de: http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/3b7f5021776996d706257a0d00616b0e?OpenDocument

Aparicio, C. (2017). El principio de justicia universal y su aplicación al delito de piratería. Crónica de una derogación anunciada. Universidad Complutense de Madrid. Recuperada: https://eprints.ucm.es/40877/1/T38286.pdf

Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). (27 de septiembre de 2012). 21/15. Derechos humanos y justicia de transición. Organización de Naciones Unidas (ONU). Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/A.67.53.Add.1_sp.pdf

Asamblea General. (2019). Informe del Consejo de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Recuperado de: https://undocs.org/es/A/74/53

Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (16 de enero de 2012). Acuerdo Presidencial No. 04-2012. (Se designa a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) de la República de Nicaragua, como mecanismo nacional de prevención contra la tortura). Recuperado de:

Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (8 de junio del 2019). Ley número 996. Recuperado de: http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/e077ec7257ded9b406258415007b6225?OpenDocument

BBC News Mundo. Recuperado de: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49517442

Beristain, C. (2008). Diálogos sobre reparación, experiencias en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. S.N.E., San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, t. II, 2008, p. 57. Recuperado de: https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/2120/dialogo_reparacion_tomo1.pdf

Caso Fermín Ramírez vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas, 20 de junio de 2005, párr. 21. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_126_esp.pdf

Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ). En busca de la verdad Elementos para la creación de una comisión de la verdad eficaz. Editado por Eduardo González y Howard Varney. San Salvador, 2013, páginas 14 y 15.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (21 de mayo de 2018). Observaciones preliminares de la visita de trabajo de la CIDH a Nicaragua. Recuperado de: https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/113.asp

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (24 de junio de 2019). Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua. Organización de Estados Americanos (OEA). Recuperado de: https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/160A.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (26 de septiembre de 2018). Relatoría

sobre los Derechos de Personas Privadas de Libertad realiza visita a Nicaragua. Organización de Estados Americanos (OEA). Recuperado de: http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/210.asp

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (30 de mayo de 2018). CIDH anuncia la creación del GIEI para coadyuvar las investigaciones de los hechos recientes de violencia en Nicaragua. Organización de Estados Americanos (OEA). Recuperado de: https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/121.asp

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (sf). Antecedentes sobre la observación "in loco" practicada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos (OEA). Recuperado de: http://www.cidh.org/countryrep/Nicaragua78sp/introduccion.htm

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua. Organización de los Estados Americanos (OEA). Recuperado de: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/Nicaragua2018-es%20(1).pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe Anual 2018. (SF). Organización de Estados Americanos (OEA). Recuperado de: http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2018/docs/IA2018cap.4B.NI-es.pdf

Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala. Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). Organización de las Naciones Unidas (ONU). Recuperado de: https://www.cicig.org/uploads/documents/mandato/acuerdo_creacion_cicig.pdf

Comité de Derechos Humanos. Investigaciones confidenciales con arreglo al artículo 20 de la Convención Contra la Tortura. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Recuperado de: https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CAT/Pages/InquiryProcedure.aspx

Consejo de Derechos Humanos. (10 de mayo de 2019). Nicaragua's human rights record to be reviewed by Universal Periodic Review. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Recuperado de: https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=24599&LangID=S

Consejo de Derechos Humanos. (3 de septiembre de 2019). Informe Anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto

Comisionado y el Secretario General Situación de los derechos humanos en Nicaragua. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Recuperado de: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/A_HRC_42_18_SP.pdf

Consejo de Derechos Humanos. Promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Recuperado de:

Consejo de Derechos Humanos. Situación de los derechos humanos en Nicaragua. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas. A/HRC/42/18. Recuperado de: https://reliefweb.int/report/nicaragua/situaci-n-de-los-derechos-humanos-en-nicaragua-informe-de-la-alta-comisionada-de

Consejo de Seguridad. El Estado de Derecho y la Justicia de Transición en las Sociedades que Sufren o an Sufrido Conflictos (S/2004/616). Organización de Naciones Unidas (ONU). Recuperado de: https://undocs.org/es/S/2004/616

Convenio entre el Gobierno de la República de Honduras y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el Establecimiento de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras. Organización de los Estados Americanos (OEA). Recuperado de: http://www.oas.org/documents/spa/press/convenio-MACCIH-1.19.16.pdf

Corte IDH, Caso Castillo Petruzzi y otros vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas, 30 de mayo de 1999; Corte IDH. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_52_esp.pdf

Corte IDH, Caso de la Masacre de las Dos Erres vs. Guatemala. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas, 24 de noviembre de 2009, párr. 233. Recuperado de: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_211_esp.pdf

Corte IDH. Caso Barrios Altos vs. Perú. Fondo, 14 de marzo de 2001, párrs. 41-44. Recuperado de: http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_75_esp.pdf

Corte IDH. Caso Cantoral Benavides vs. Perú. Reparaciones y Costas, 3 de diciembre de 2001, párr. 80. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_69_esp.pdf

Corte IDH. Caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) vs. Guatemala, párr. 103. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_63_esp.pdf

Corte IDH. Caso Isaza Uribe y otros Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de

20 de noviembre de 2018. Párrafo 159. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_363_esp.pdf

Corte IDH. Caso Loayza Tamayo vs. Perú, en el que ordenó se dejara en libertad a la víctima dentro de un plazo razonable. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_33_esp.pdf

Corte IDH. Caso Masacre de Plan de Sánchez vs. Guatemala. Reparaciones, 19 de noviembre de 2004, párr. 104. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_116_esp.pdf

Corte IDH. Caso Tibi vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, 7 de septiembre de 2004, párr. 245. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_114_esp.pdf

Corte IDH. Caso Trujillo Oroza vs. Bolivia. Reparaciones y Costas, Sentencia de 27 de febrero 2002, párr. 77. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_92_esp.pdf

Corte IDH. Caso Vásquez Durand y otros vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de febrero de 2017. Serie C No. 332., Párrafo 166

Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras. Reparaciones y Costas, 21 de julio de 1989, párr. 46. Recuperado de: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_04_esp.pdf

Corte IDH. Contreras y otros vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas, 31 de agosto de 2011, párr. 201. Recuperado de: http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_232_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Estatuto de la Corte IDH. (1979). Recuperado de: http://www.corteidh.or.cr/estatuto.cfm

EFE. (18 de abril de 2018). Entran en vigor reformas a seguridad en Nicaragua. ElpaíscrRecuperado de: https://www.elpais.cr/2018/04/18/entran-en-vigor-reformas-a-seguridad-social-en-nicaragua/

Gonzáles, M. (19 de diciembre de 2018). Gobierno de Nicaragua suspende misión del GIEI y MESENI. El Nuevo Diario. Recuperado de: https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/481806-giei-meseni-cancilleria-crisis-nicaragua/

Martínez, A & Vergara, M. (2015). La Jurisdicción Universal como Instrumento para la Protección de Pueblos Indígenas. Recuperado de: https://www.iwgia.org/images/publications/0718_JURISDICCION_UNIVERSAL_2.pdf

Miranda, W. (17 de agosto de 2018). Gobierno de Ortega bloquea trabajo de GIEI en Nicaragua. El Confidencial. Recuperado de: https://confidencial.com.ni/gobierno-de-ortega-bloquea-trabajo-de-giei-en-nicaragua/

Miranda, W. (19 de diciembre de 2018). Dictadura de Ortega expulsa de Nicaragua a misión de CIDH. El Confidencial. Recuperado de: https://confidencial.com.ni/dictadura-de-ortega-expulsa-de-nicaragua-a-mision-de-cidh/

Nash, C. (2009). Las Reparaciones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (1988 - 2007). Universidad de Chile, Facultad de Derecho. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/tablas/r15428.pdf

Navas, L. (28 de junio de 2018). Autoridades niegan el ingreso de la CIDH a las celdas de El Chipote. La Prensa.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Instrumentos del Estado de Derecho para Sociedades que han salido de un Conflicto. Comisiones de la verdad. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/RuleoflawTruthCommissionssp.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (24 de marzo). Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de os Derechos Humanos y la Dignidad de las Víctimas. ONU. Recuperado de: https://www.un.org/es/observances/right-to-truth-day

Promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Recuperado de: https://www.ohchr.org/SP/hrbodies/hrc/pages/home.aspx

Redacción. (29 de agosto de 2019). La Cicig se despide de Guatemala: el contundente informe final de la comisión que describe una corrupción enquistada en el Estado.

Romero, E. (15 de agosto de 2018). Audiencias deberían ser públicas, dicen defensores de Derechos Humanos. La Prensa. Recuperado de: https://www.laprensa.com.ni/2018/08/15/nacionales/2460387-audiencias-deberian-ser-publicas-dicen-defensores-de-derechos-humanos

Romero, E. (18 de mayo de 2018). Joven desaparecido desde el 8 de mayo aparece muerto y

con señales de tortura en Nicaragua. La Prensa. Recuperado de: https://www.laprensa.com.ni/2018/05/18/nacionales/2421464-joven-desaparecido-desde-el-8-de-mayo-aparece-muerto-y-con-senales-de-tortura-en-nicaragua

SA. (11 de junio de 2007). Verdad, justicia y reparación Creación de una comisión de la verdad efectiva. Amnistía Internacional. Recuperado de: https://www.amnesty.org/download/Documents/68000/pol300092007es.pdf

SA. (18 de abril 2018). Entran en vigor reformas a seguridad social en Nicaragua. ElPaísCR. Recuperado de: https://www.elpais.cr/2018/04/18/entran-en-vigor-reformas-a-seguridad-social-en-nicaragua/#:~:text=%2D%20Una%20serie%20de%20reformas%20al,por%20el%20presidente%20Daniel%20Ortega.

SA. (19 de diciembre de 2018). Secretaría General de la OEA rechaza expulsión de GIEI y MESENI de Nicaragua. Organización de Estados Americanos (OEA). Recuperado de: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-082/18

SA. (20 de agosto de 2019). Presentan el Informe Final de Labores de la CICIG: el Legado de Justicia en Guatemala. Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) Recuperado de: https://www.cicig.org/cicig/informes_cicig/informe-de-labores/informe-final-de-labores/

SA. (20 de mayo de 2018). CIDH visita cárcel El Chipote y hospital Lenín Fonseca. El Nuevo Diario. Recuperado de: https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/464796-cidh-nicaragua-carcel-chipote/

SA. (21 de agosto de 2019). CICIG destaca más de 400 condenas en su informe. El Periódico.

SA. (23 de enero de 2020). Salida de la MACCIH de Honduras es un golpe a la lucha contra la corrupción: Icefi. Forbes. Recuperado de: https://forbescentroamerica.com/2020/01/23/salida-de-la-maccih-de-honduras-es-un-golpe-a-la-lucha-contra-la-corrupcion-icefi/

SA. (31 de agosto de 2018). Gobierno de Nicaragua expulsa a misión de monitoreo de la ONU, dice grupo de DDHH. Publicado el 31 de agosto de 2018. El País.cr. Recuperado de: https://www.elpais.cr/2018/08/31/gobierno-de-nicaragua-expulsa-a-mision-de-monitoreo-de-la-onu-dice-grupo-de-ddhh/

SA. (31 de agosto de 2018). Ortega expulsa de Nicaragua a misión de la ONU tras duro informe sobre DD.HH. Deutsche Welle. Recuperado de: https://www.dw.com/es/ortega-expulsa-de-nicaragua-a-misi%C3%B3n-de-la-onu-tras-duro-informe-sobre-ddhh/a-45311450

SA. (5 de noviembre de 2018). La CIDH denuncia que hay 400 presos políticos en Nicaragua. Nodal. Recuperado de: https://www.nodal.am/2018/11/la-cidh-denuncia-que-hay-400-presos-politicos-en-nicaragua/

SA. (6 de mayo de 2018). ¿Quiénes son los miembros de la Comisión de la Verdad en Nicaragua? El Nuevo Diario. Recuperado de: https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/463242-comision-verdad-nicaragua-sandinistas/

SA. (SF). Naciones Unidas Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado. Recuperado de: https://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/Mandate.aspx

SA. (SF). Violaciones de derechos humanos y abusos en el contexto de las protestas en Nicaragua. 18 de abril- 18 de agosto de 2018. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de: https://www.refworld.org.es/pdfid/5b9fe9e84.pdf

SA. SF. Informe sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018. Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI). Recuperado de: https://www.oas.org/es/cidh/actividades/giei-nicaragua/GIEI_INFORME.pdf

Salazar, M. (20 de mayo de 2018). Desborde en Masaya por la visita de la CIDH. El Confidencia. Recuperado de: https://confidencial.com.ni/desborde-en-masaya-por-la-visita-de-la-cidh/

Sevilla, H. (20 de abril del 2020). Mamá de Álvaro Conrado: No parí a mi hijo para que fuera mártir… esto es una pesadilla. Despacho505. Recuperado de: https://www.despacho505.com/mama-de-alvaro-conrado-no-pari-a-mi-hijo-para-que-fuera-martiresto-es-una-pesadilla/

Uprimny, R. y L.M. Lasso. (2004). “Verdad, reparación y justicia para Colombia: Algunas reflexiones y recomendaciones”, en VV.AA Conflicto y seguridad democrática en Colombia. Temas críticos y propuestas, Bogotá, Fundación social, FESCOL, Embajada de Alemania, páginas 88-101.

Vílchez, A. (19 de mayo de 2018). CIDH acoge a estudiantes, madres, y familiares de más de 60 muertos. El Confidencial. Recuperado de: https://confidencial.com.ni/cidh-acoge-a-estudiantes-madres-y-familiares-de-mas-de-60-muertos/

Zubiría, N. (3 de diciembre de 2019). Los Modelos de Justicia Transicional en América Latina y el caso colombiano. Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ). Recuperado de: https://cej.org.co/publicaciones/justicia-y-paz/los-modelos-de-justicia-transicional-en-america-latina-y-el-caso-colombiano/

CAPÍTULO 7

Referencias bibliográficas

Álvarez, L. (14 de febrero de 2019). "Sapos, zequedistas, firulais, héroes del amor, las palabras que se crearon o cambiaron de significado a partir de la crisis en Nicaragua". La Prensa. Recuperado de: https://www.laprensa.com.ni/2019/02/14/politica/2523358-sapos-zequedistas-firulais-heroes-del-amor-las-palabras-que-se-crearon-o-cambiaron-de-significado-a-partir-de-la-crisis-en-nicaragua

Chamorro, B. (25 de noviembre de 2019). Regreso a hacer periodismo en Nicaragua. El Confidencial. Recuperado de: https://confidencial.com.ni/regreso-a-hacer-periodismo-en-nicaragua/

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (11 de enero de 2019). Palabras del Secretario de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la OEA. Organización de Estados Americanos (OEA). Recuperado de: https://www.oas.org/es/cidh/actividades/discursos/2019.01.11.asp

Corrales, R. (2015). Impacto de las redes sociales sobre la participación de los ciudadanos en procesos electorales y democracia: Caso de Costa Rica. CLACSO. Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20150708062655/Impacto_Redes_Sociales.pdf

Enríquez, O. (18 de enero de 2019). El mundo paralelo de Rosario Murillo. La Prensa. Recuperado de: https://www.laprensa.com.ni/2019/01/18/politica/2515038-el-mundo-paralelo-de-rosario-murillo

Gaitán, Leticia & Sánchez, Martha. (2019). Libertad de Expresión y Libertad de Prensa en tiempos de represión. Nicaragua 2018-2019. Cinco. Recuperado de: https://cinco.org.ni/archive/607.pdf

La Gaceta. (19 de noviembre de 2019). Acuerdo número 182-2019: Recuperado de: http://digesto.asamblea.gob.ni/consultas/util/pdf.php?type=rdd&rdd=GEH6m6hqasY%3D

Linthicum, K. (21 de febrero de 2020). To silence a newspaper, Nicaragua's government took away its paper and ink. Los Angeles Times. Recuperado de: https://www.latimes.com/world-nation/story/2020-02-21/nicaragua-newspaper-president-ortega-la-prensa

Medrano, G. (2019). Un año de crisis socio-política, Tiempo de hostilidad y represión contra la prensa independiente. Fundación Violeta Barrios de Chamorro.

Romero, K. (23 de mayo de 2019). Revista Niú. Diez noticias falsas del Régimen Ortega Murillo. Niú. Recuperado de: https://niu.com.ni/diez-noticias-falsas-del-regimen-ortega-murillo/

SA. (10 de marzo de 2009). Todas las respuestas de Daniel (y qué Frost no difundió). La Primerísima. Recuperado de: http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/general/48921/todas-las-respuestas-de-daniel-y-que-frost-no-difundio/

SA. (19 de mayo de 2019). Nicaragua's Media Crackdown. Unreported World. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=Mi3k1lCTyT8

SA. (27 de septiembre de 2019). Cese de publicación de El Nuevo Diario de Nicaragua, una vergüenza para el mundo libro. Sociedad Interamericana de Prensa. Recuperado de: https://www.sipiapa.org/notas/1213376-cese-publicacion-el-nuevo-diario-nicaragua-una-vergenza-el-mundo-libre

SA. (29 de noviembre de 2019). Entrevista de Lucía Pineda con Manuel Esquivel para la plataforma Connectas. Connectas. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?time_continue=5&v=sR9q0xfQ5Cs&feature=emb_title

SA. (SF). Libertad de información. UNESCO. Recuperado de: http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/freedom-of-expression/freedom-of-information/

Stone, T. (29 de octubre de 2019). Teoría de las redes sociales: una revisión de la literatura para comprender los programas de innovación. Medium. Recuperado de: https://medium.com/swlh/social-network-theory-a-literature-review-for-understanding-innovation-programs-7f1c214e9a77

CAPÍTULO 8

Referencias bibliográficas

Constitución Política de la República de Nicaragua. (2014). La Gaceta, Diario Oficial, No. 32 del 18 de febrero de 2014.

Grupo cívico Ética y Transparencia (EyT). (2008). Informe final elecciones municipales 2008.

Grupo Pro - Reforma. (2019). La necesidad de la Reforma Electoral 2019. El inicio de la salida Constitucional, Pacífica y Democrática.

Instituto para el Desarrollo y la Democracia (IPADE). (2009). Informe Final - IPADE - Elecciones Municipales 2008/2009. Managua, Nicaragua. IPADE. 1era ed.

Instituto para el Desarrollo y la Democracia (IPADE). (2012). Catálogo estadístico de elecciones en Nicaragua 1990 – 2011. Managua, Nicaragua. IPADE. 2 da ed.

Instituto para el Desarrollo y la Democracia. (2007). Reformas Electorales: Problemáticas y Propuestas. Managua, Nicaragua. Impresión GRAFITEX.

Ley no. 331. (2000). Aprobada el 19 de enero del 2000.

Ley no. 331. (2012). Ley electoral con reformas incorporadas. Aprobada el 26 de mayo de 2012. Publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 168 del 4 de septiembre de 2012.

Misión de Acompañamiento Electoral (MAE/OEA). (2017). 5/nov. /2017. Informe Final. Nicaragua.

Misión de Observación Electoral Unión Europea (MOE-UE). (2011b). Informe Final sobre las Elecciones Generales y al Parlacen. Nicaragua.

Misión de observación electoral Unión Europea 2011 (2011a). (MOE-UE). Elecciones Presidenciales, Legislativas y al Parlacen. Declaración Preliminar. Managua, 8 de noviembre del 2011. Nicaragua

Centro Carter (2014). Comunicado del Centro Carter con relación a la reelección de los miembros del Consejo Supremo Electoral de la República de Nicaragua. Junio 04 de 2014.

Decreto ejecutivo no. 3-2010. (2010). Aprobado el 9 de enero del 2010.

Equipo Envío. (noviembre, 2011). Elecciones 2011: Perdió Nicaragua. Envío. 356.

Equipo Envío. (noviembre, 2016). Esta vez hicieron el fraude perfecto. Entrevista con José Antonio Peraza. Envío 456.

Jarquín E, Cuadra E, Icaza J, Peraza J.A., Pineda U, Rothschuh G. y Sáenz E. (2016). El Régimen de Ortega: ¿Una nueva dictadura familiar en el continente? Managua, Nicaragua. PAVSA.

La Prensa S. A. (2008). Elecciones fraudulentas en Managua y también en toda Nicaragua. Este tabloide no tiene el nombre del autor. Apareció en el Diario La Prensa. Elecciones municipales del 2008.

Misión de Estudio IDEA-UCAB (2015). Anexos del Informe Preliminar sobre las condiciones del proceso electoral 2015 en Venezuela. https://issuu.com/mirnayonis/docs/idea-ucab_anexos_pdf

Panorama Electoral. (2016). Consideraciones sobre el marco jurídico.

Peraza, J. (2011). Radiografía del fraude electoral. Opinión, La Prensa, S.A. 06 de diciembre,

2011.

Peraza, J. (2012). Nicaragua. Elecciones 2011: ¿manipulación o ruptura del patrón electoral histórico? Presentación en ppt.

Peraza, J. (2015). Arreglos políticos y colapso del sistema electoral. Presentación en ppt. En la Universidad Americana (UAM).

Peraza, J. (2019). Lo que deben saber los actores políticos sobre reforma electoral que posibilite elecciones libres y transparentes. Insumo para una propuesta de Reforma. Managua, Nicaragua. Friedrich Ebert Stiftung.

The Carter Center (2011). La Elecciones en Nicaragua 2011: Informe de una Misión de Estudio del Centro Carter.

CAPÍTULO 9

Referencias bibliográficas

Banco Central de Nicaragua: "Informe de Cooperación Oficial Externa 2018". (octubre 2018). Recuperado de: https://www.bcn.gob.ni/publicaciones/periodicidad/semestral/cooperacion/ICOE_1.pdf

Dirección de Relaciones Internacionales Parlamentarias. (2013). Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el de la República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. Recuperado de: http://legislacion.asamblea.gob.ni/Internacionales.nsf/3c1dc02306ef1c66062576c60058ae43/925628e80923dc6706257b910076d73e/$FILE/AN%C3%81LISIS%20DEL%20CONVENIO%20-%20PETROCARIBE%20%20Nicaragua%20y%20Venezuela%20.pdf

International Monetary Fund FMI: (2020). "NICARAGUA 2019 ARTICLE IV CONSULTATION—PRESS RELEASE; STAFF REPORT; AND STATEMENT BY THE EXECUTIVE DIRECTOR FOR NICARAGUA". Recuperado de: https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2020/02/27/Nicaragua-2019-Article-IV-Consultation-Press-Release-Staff-Report-and-Statement-by-the-49129

Lechner, Norbert. "El debate sobre Estado y Mercado". En Revista Nueva Sociedad No. 121

Olivares, I. (17 de agosto de 2016). Albanisa en operación "triangulación". El Confidencial. Recuperado de: https://confidencial.com.ni/albanisa-operacion-triangulacion/

SA. (2015). Encuesta de empresas sostenibles en Nicaragua 2015. Identificación de obstáculos

para el desarrollo empresarial. Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), y Organización Internacional del Trabajo (OIT). Recuperado de: https://cosep.org.ni/rokdownloads/main/cosep/encuesta_empresas_2015.pdf

Sáenz, E. (30 de enero de 2019). Las reformas no salvarán al INSS. EnriqueSáenz. Recuperado de: https://enriquesaenz.com/2019/01/30/las-reformas-no-salvaran-al-inss/

CAPÍTULO 10

Referencias bibliográficas

Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia, ACJD. (Octubre del 2019). 10 puntos: El momento de la unión es ahora. Recuperado de: https://www.despacho505.com/como-ser-parte-de-la-unidad-contra-ortega-estos-son-los-10-puntos-claves-que-propone-la-alianza-civica/

COSEP. (2019). Consejo Superior de la Empresa Privada, COSEP. 15 puntos: Construyendo una visión de nación. Recuperado de: https://cosep.org.ni/tag/vision-de-nacion/

Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB). 20 puntos que nos unen para una nueva Nicaragua. Recuperado de: https://www.laprensa.com.ni/2019/09/12/politica/2589223-unab-anuncia-propuesta-de-unidad-nacional-contra-la-dictadura-de-daniel-ortega

FUNPADEM

FUNDACIÓN PARA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA